Gobernación de Casanare

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA ARCHIVO
Quien Recibe
Angela Rodriguez
Fecha 02-02-24 Hora:

MEMORANDO

520.85 - 0030

Yopal, 02 de febrero de 2024

PARA: KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: ROBERT ASÍS HERNÁNDEZ CACHAY – Director Técnico de Construcciones

REFERENCIA: Contrato De Interventoria No. CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No 1940 de 2023 cuyo objeto ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

ASUNTO: Envió documentos para archivo y publicación en SECOP II

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir información para archivo en expediente del siguiente contrato:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CAS-OAJ-CMA-014-2023 Y No 1940 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de julio de 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE CONTRATISTA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS RL DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO ENVIADO		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	INFORME MENSUAL No 1 - CTO INTERVENTORIA No. 1940 DE 2023	1340- 1640
2	INFORME MENSUAL No 2 - CTO INTERVENTORIA No. 1940 DE 2023	1641-1871
TOTAL, FOLIOS REMITIDOS		531

Atentamente,

ROBERT ASÍS HERNÁNDEZ CACHAY
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES

Adjunto: Quinientos treinta y un (531) Folios.

SECOB

GRUPO GER

Yopal, diciembre 19 de 2023

SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-027

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
19 DIC 2023
Hora: 8:36 am
No. de Radicación: 015538

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Atn. **BRENDA RORAIMA BARRERA**
Dir. Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de interventoría No 1940 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Subsanación Informe mensual No.1 C.C. No. 1940 de 2023.

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación 520.85-8360 Devolución informe mensual No. 1, me permito remitir de manera formal la subsanación a las observaciones realizadas al INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.1 del periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre de 2023.

La estructura del informe mensual contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS.
3. ASPECTOS FINANCIEROS.
4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
6. ASPECTOS TÉCNICOS
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
9. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL.
10. ASPECTOS DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
12. ANEXOS:

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

Sin otro en particular.

Atentamente.

SECOB

GRUPO GER

JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES
Director de Interventoría
SECOB SAS

Proyectó: Edwin Arturo Zarabanda González
Ingeniero Residente SECOB SAS
E-mail: residente1@secob.com.co
Cel. 310 2291215

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 314 4766223

Anexos: Informe mensual de obra No.1 en una (1) carpeta cuatro solapas con _____ folios

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 2002
(608) 6332057 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1940 DE 2023

INTERVENTORIA A CONTRATO OBRA No 1942 de 2023
EJECUTADO POR CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1940 DE 2023
Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE OBRA No. 1942 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SECOB S.A.S.

YOPAL - CASANARE
NOVIEMBRE DE 2023

Calle 22 No. 12 – 105 oficina 102 – Telefax: 6332057 Yopal
Móvil 310-8061356 e-mail: administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1940 DE 2023

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE OBRA No. 1942 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SECOB S.A.S.

YOPAL - CASANARE
NOVIEMBRE DE 2023

ELABORADO POR	ELABORADO POR	REVISADOP POR
RUBEN DARIO GUIZA PINEDA PROFESIONAL DE INGENIERIA	JASLEIDY KATHERINE OJEDA TORRES PROFESIONAL AMBIENTAL	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	**ELABORADO POR**	**APROBADO POR**
ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	EDY ESPINOZA PROFESIONAL HSEQ	DIEGO GERARDO ROJAS REPRESENTANTE LEGAL

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 4
1.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO 5
1.3 ALCANCE DEL PROYECTO 5
1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 1942 DE 2023 9
1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1940 DE 2023 10

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 12

2.1 CONTRATISTA DE OBRA 12
2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 12
2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) Y PAGO DE IMPUESTOS 12
2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 13
2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 13
2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 13
2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) Y PAGO DE IMPUESTOS 13
2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 14
2.2.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 14
2.2.5 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 16

3 ASPECTOS FINANCIEROS 17

3.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 17
3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA 17
3.3 RELACION DE PAGOS AL CONTRATISTA DE OBRA 17
3.4 RELACION DE PAGOS A LA INTERVENTORÍA 18

4 VERIFICACION DE ASPECTOS TECNICOS 18

4.1 ESTUDIO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS 18
4.2 ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS 21
4.3 VERIFICACIÓN EN SITIO 22
4.4 COMPONENTE AMBIENTAL 24
4.5 DISPONIBILIDAD DE FUENTES MATERIALES 26
4.6 ACTIVIDADES EJECUTADAS 28
4.6.1 CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE 28
4.6.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS 37

5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 57

5.1 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 57
5.2 CURVA "S" ETAPA CONSTRUCTIVA 57

6 ASPECTOS TECNICOS 57

6.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO 57
6.2 IMPREVISTOS PRESENTADOS 60
6.3 CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO 60
6.4 RELACIÓN INFORMES SEMANALES 61

7 ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 61

7.1 CONTRATISTA CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE 61
7.1.1 PERSONAL 61
7.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 61

8 ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 63
8.1 CONTRATISTA 63
8.1.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 63
8.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 64
8.3 SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA 65
9 ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL 65
9.1 CONTRATISTA 65
9.1.1 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 65
10 ASPECTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 66
10.1 CONTRATISTA DE OBRA 66
10.1.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL 66
10.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS 67
10.2.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL 67
10.2.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO 67
11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 67
12 ANEXOS 69

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los aspectos técnicos, ambiental, administrativo, financiero contable y jurídico, presentado por SECOB SAS, sobre el desarrollo del contrato de Consultoría N° 1940 de 2023, el cual tiene por objeto realizar la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al contrato de obra N° 1942 de 2023 el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, el cual ha sido celebrado entre la GOBERNACION DE CASANARE como entidad contratante y la empresa CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE.

Mediante la presentación de este informe, se da cumplimiento a las obligaciones contractuales además de suministrar la información suficiente para que puedan tomarse por parte de la entidad contratante las decisiones que mejor convengan al cumplimiento del objeto contractual.

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Departamento de Casanare en la actualidad cuenta con servicio de energía eléctrica en sus 19 municipios que conforman el Departamento, lo anterior dado el ingreso por concepto de regalías petroleras lo cual ha traído consigo el aumento generalizado en la inversión social que tanto necesita el Departamento.

Con el fin de ampliar la cobertura y buscar el beneficio social favoreciendo a familias campesinas de bajos recursos y escuelas rurales, se tiene contemplado suministrar los servicios públicos básicos entre ellos el servicio de energía eléctrica a las veredas EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHÓ Y TISAGÁ del Municipio de Yopal.

En cuanto a la prestación del servicio de energía eléctrica en términos generales, los problemas del servicio de energía eléctrica en la zona rural del Municipio de Yopal se resumen en: falta de cobertura por aspectos topográficos en las zonas de difícil acceso, sin embargo, los potenciales usuarios identificados se encuentran localizados cerca de interconexión del Sistema de distribución Local (SOL) cuyo servicio es suministrado por ENERCA S.A. E.S.P. (Empresa de Energía de Casanare).

El Municipio de Yopal tiene una cobertura total del 90.78% en servicio de energía eléctrica, estimados de la siguiente manera, 98.14% en el área urbana, 74.77% en los centros poblados y 37.57% en el área rural. Es importante mencionar que la demanda de energía eléctrica en viviendas rurales está en constante aumento debido al crecimiento poblacional y el desarrollo socioeconómico, según el Índice de Cobertura Eléctrica - ICEE del 2018, el municipio de Yopal cuenta con 578 viviendas sin servicio - VSS, en la zona rural, para lo cual, el proyecto contempla beneficiar a 111 viviendas, es decir, el 19,2% de las viviendas que para el 2020 no cuentan con el servicio básico.

El proyecto beneficiará a 444 habitantes asentados en 111 viviendas en Zona Rural interconectable del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare. Para poder atender a estas 111 familias del sector rural del municipio de Yopal y reducir los impactos ambientales y las afectaciones de la salud humana por las prácticas cotidianas que vienen implementando; es necesario realizar la CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA

VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO, DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ya que este sector del Municipio de Yopal no cuenta con el servicio de energia. Con esta inversión se lograría ampliar la cobertura y llegar a estas familias de bajo nivel socioeconómico y cumplir con las metas plasmadas en plan de desarrollo.

1.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El presente proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA. SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO, DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE será ejecutado en las veredas EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1: Localización del proyecto
Fuente: planos de diseño eléctrico.

1.3 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto comprende la instalación de una carga total de 219 kVA, distribuidos en 35 transformadores así: trece (13) transformadores monofásicos de 3 kVA, diez (10) transformadores monofásicos de 5 kVA, diez (10) transformadores monofásicos de 10 kVA, y dos (2) transformadores monofásicos de 15 kVA. Instalación de 34, 15 km de red en Media Tensión en cable de aluminio ACSR, con apoyo en poste de ferro concreto de 12 m X 1050 kgf, poste metálico galvanizado tronco cónico de 12 m X 510 kgf y 750 kgf; instalación de 20,33 km de red en Baja Tensión en cable ecológico trenzado, en un corto tramo, y cable de aluminio ACSR, con apoyos en poste ferro concreto de 8 m X 1050 kgf, 510 kgf y 10 m X 1050 kgf; poste metálico galvanizado tronco cónico de 8 m X 510 kgf, 1050 kgf y poste metálico galvanizado tronco cónico de 10 m X 510 kgf, 1050 kgf, 35 puestas a tierra, así como 111 medidores de energía y las acometidas de los usuarios.

El sistema eléctrico proyectado cuenta con dos 35 transformadores con ubicación en las siguientes coordenadas:

COORDENADA	CAPACIDAD (kVA)	LATITUD / LONGITUD
Transformador 1	3	5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 2		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 3		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 4		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 5		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 6		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 7		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 8		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 9		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 10		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 11		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 12		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 13		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 14	5	5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 15		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 16		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 17		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 18		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 19		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 20		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 21		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 22		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 23		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 24	10	5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 25		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 26		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 27		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 28		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 29		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 30		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 31		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 32		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 33		5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 34	15	5°6'23.10" / 72°27'31.30"
Transformador 35		5°6'23.10" / 72°27'31.30"

Tabla Nº. 1 *: Transformadores a Instalar*

Según la disponibilidad de servicio aprobada por ENERCA S.A. E.S.P., se tiene aprobación para 5 puntos de conexión por media tensión; sin embargo, la disponibilidad se encuentra próxima a vencerse en el 8 de diciembre de 2023, por lo que se solicitará al contratista realizar los trámites correspondientes ante el operador de red, ENERCA SAS ESP para renovar la disponibilidad de servicio.

COORDENADA	LATITUD / LONGITUD	CIRCUITO
Arranque 1	N5° 30' 42.60"/W72° 23' 48.40"	15514
Arranque 2	N5° 31' 06.60"/ W72° 23' 37.10"	15514
Arranque 3	N5° 23' 34.70"/ W72° 25' 39.50"	15852
Arranque 4	N5° 23' 47.26"/ W72° 25' 49.36"	15852
Arranque 5	N5° 23' 10.35"/ W72° 25' 14.43"	15852

Tabla Nº. 2 *: Ubicación arranques nivel 13.2 KV*

En el ANEXO 4 se puede observar el registro fotográfico el cual evidencia la verificación de los puntos de arranque.

Una vez revisado el pliego de condiciones y los diseños, el desarrollo del proyecto contempla las siguientes acciones donde el objetivo principal de la ampliación de las redes eléctricas, es brindar el servicio de energía eléctrica a 111 viviendas.

A continuación, se detallan las cantidades de obra a ejecutar:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1	**RED DE MEDIA TENSION**		
1.01	Replanteo en media tensión	km	34,15
1.02	Apertura de hueco para poste o templete en M.T.	und	853,00
1.03	Poste de Concreto 12 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	3,00
1.04	Poste de metálico tronco cónico seccionado (4) de 12 m x 510 kgf galvanizado en caliente/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	32,00
1.05	Poste de metálico tronco cónico seccionado (5) de 12 m x 750 kgf galvanizado en caliente/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	218,00
1.06	Estructura P-510, suministro, transporte y montaje	und	5,00
1.07	Estructura R-514, con aislador suspensión sintético-polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	17,00
1.08	Estructura R-515, con aislador suspensión sintético-polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	17,00
1.09	Estructura P-512, suministro, transporte y montaje	und	7,00
1.10	Estructura P-110 para 13.2 kV, suministro, transporte y montaje	und	1,00
1.11	Estructura R-550, con aislador suspensión sintético-polimérico para15KV, suministro, transporte y montaje	und	1,00
1.12	Estructura RH-214A para 13.2 KV, con cruceta metálica doble de 4 m, aislador de suspensión sintético-polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	19,00
1.13	Estructura RH-231 para 13,2 KV, con cruceta metálica doble de 4 m, aislador de suspensión sintético-polimérico para 15 kV, suministro, transporte y montaje	und	1,00
1.14	Estructura RE-200 para 13,2 KV con retenida poste a poste. Suministro, transporte y montaje	und	5,00
1.15	Estructura RE-200T para 13,2 KV con retenida poste a poste. Suministro, transporte y montaje	und	2,00
1.16	Estructura 731 derivación monofásica con cortocircuito, con cruceta metálica doble 2 m, aislador de suspensión sintético-polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje.	und	20,00
1.17	Red primaria tres hilos 3 N°2 ACSR, suministro, tendido y tensionado	m	3765,44
1.18	Red primaria dos hilos 2 N.º 2 ACSR, suministro, tendido y tensionado	m	30386,76
1.19	Red primaria un hilo 1 N.° 2 ACSR, suministro tendido y tensionado	m	1825,20

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1.20	Aislador suspensión sintético - polimérico para 15 KV, suministro, transporte y montaje.	und	8,00
1.21	Aislador tipo pin para 13.2 KV ANSI 55-5 suministro transporte v montaje.	und	6,00
1.22	Cimentación para poste de 10/12 m.	und	3,00
1.23	Templete en M.T. Suministro e instalación	und	600,00
1.24	Amortiguador para vibración calibre 2, suministro transporte v montaje	und	372,00
1.25	Estructura 730 derivación trifásica con cortacircuito, con cruceta metálica doble 2 m, aislador de suspensión sintético- polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	1,00
1.26	Estructura RH-232 para 13.2KV, con crucetas metálicas de 3 m y 6 m, aislador de suspensión sintético- polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	6,00
1.27	Estructura RH-232T para 13.2KV, con crucetas metálicas de 3 m y 6 m, aislador de suspensión sintético- polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	1,00
1.28	Estructura RE-300, para 13.2 KV, con crucetas metálicas de 3" x 1/4" x 6 m, suministro, transporte y montaje	und	3,00
1.29	Estructura PH-204, para 13.2 KV, con cruceta metálica sencilla de 6 m, suministro, transporte y montaje	und	2,00
1.30	Estructura RH-232A para 13.2 KV, con cruceta metálica doble 6 m, aislador de suspensión sintético - polimérico para 15 KV, suministro, transporte y montaje	und	22,00
1.31	Estructura RH-231A para 13.2 KV, con cruceta metálica doble de 4 m, aislador de suspensión sintético - polimérico para 15 KV, suministro, transporte y montaje	und	46,00
1.32	Estructura PH-202A, para 13.2 KV, con cruceta metálica sencilla de 4 m, suministro, transporte y montaje	und	3,00
1.33	Suministro e instalación puesta a tierra poste metálico	und	250,00
2	**RED DE BAJA TENSION**		
2.01	Replanteo en baja tensión	km	20,33
2.02	Apertura de hueco para poste o templete en M.T.	und	487,00
2.03	Poste de Concreto 8 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	4,00
2.04	Poste de Concreto 8 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	8,00
2.05	Poste de Concreto 10 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	1,00
2.06	Poste de metálico tronco cónico seccionado (3) de 8 m x 510 kgf galvanizado en caliente/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076., suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	165,00
2.07	Poste de metálico tronco cónico seccionado (3) de 8 m x 1050 kgf galvanizado en caliente/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076., suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	3,00
2.08	Poste de metálico tronco cónico seccionado (4) de 10 m x 510 kgf galvanizado en caliente/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076., suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	4,00
2.09	Poste de metálico tronco cónico seccionado (4) de 10 m x 1050 kgf galvanizado en caliente/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	1,00
2.10	Cimentación para poste de 8 m	und	12,00
2.11	Suministro e instalación de puesta a tierra para Terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable	und	8,00
2.12	Red trenzada aluminio XLPE 2 x 1/0 + 1 X 1/0 (2x50 mm2 + 1x50 mm2), suministro, tendida v tensionada	m	328,50
2.13	Red secundaria tres hilos ACSR (3 N° 2), suministro tendido y tensionado	m	17.067,10
2.14	Red secundaria tres hilos ACSR (3 N° 1/0), suministro, tendido y tensionado	m	2.621,50
2.15	Suministro tendida y tensionado tercer hilo en cable ACSR (1 x N° 2)	m	310,00
2.16	Percha galvanizada de un (1) puesto, suministro, transporte y vestida	und	4,00
2.17	Percha galvanizada de tres (3) puestos, suministro, transporte y vestida	und	309,00
2.18	Estructura de suspensión LA-320, sin caja de distribución de acometidas, suministro y vestida	und	4,00

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
2.19	Estructura de retención sencilla LA-321, sin caja de acometidas, suministro y vestida	und	9,00
2.20	Estructura de retención doble LA-327, sin caja de distribución de acometidas, suministro y vestida	und	2,00
2.21	Estructura de transición LA 334, suministro y vestida	und	4,00
2.22	Caja tipo intemperie para acometidas (caja de acometidas) suministro e instalación	und	7,00
2.23	Tablero de protección en baja tensión, suministro, montaje e instalación	und	35,00
2.24	Templete en B.T. suministro e instalación	und	301
2.25	Medidor y acometida usuario, suministro transporte e instalación	und	111
3	**SUBESTACION DE DISTRIBUCION**		
3.01	Estructura 710 Transformador monofásico de 3 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	13,00
3.02	Estructura 710 Transformador monofásico de 5 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	10,00
3.03	Estructura 710 Transformador monofásico de 10 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	10,00
3.04	Estructura 710 Transformador monofásico de 15 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	2,00
3.05	Desmonte y traslado de transformador existente	und	1,00
3.06	Puesta a tierra Tipo 1, suministro, trasporte e instalación	und	2,00
3.07	Puesta a tierra Tipo 2, suministro, trasporte e instalación	und	11,00
3.08	Puesta a tierra Tipo 3, suministro, trasporte e instalación	und	2,00
3.09	Puesta a tierra Tipo 4, suministro, trasporte e instalación	und	4,00
3.10	Puesta a tierra Tipo 5, suministro, trasporte e instalación	und	4,00
3.11	Puesta a tierra Tipo 6, suministro, trasporte e instalación	und	10,00
3.12	Puesta a tierra Tipo 7, suministro, trasporte e instalación	und	2,00
3.13	Transporte de materiales a lomo de mula	kg	105.909,00

Tabla Nº. 3 *Cantidades de obra a ejecutar.*

1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 1942 DE 2023

Conscientes de la problemática existente en la zona rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare presentó como alternativa a la solución, el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO, DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", identificado con código BPIN 2022005850039, para ser financiado con recursos de las Asignaciones directas del SGR y ECOPETROL, junto con el respectivo aval técnico y financiero 09 de 2022 emitido por Enerca S.A. ESP el 10 de octubre de 2022.

Por las razones, y análisis antes mencionados, se hace necesario ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO, DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", aprobado mediante contrato de obra No. 1942 de 2023, como entidad contratante GOBERNACION DE

CASANARE y como ejecutor el CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE, interventoría SECOB SAS y apoyo a la supervisión ING. ANA MARIA CRUZ.

El plazo establecido para la ejecución del contrato es de CINCO (5) MESES a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato y el presupuesto oficial ofertado por CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE para el contrato 1942 de 2023, es de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($4.227.150.607,00).

A continuación, los datos generales del proyecto:

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA, YOPAL, CASANARE
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
CONTRATO No	1942 DE 2023-07-26
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO, DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO	5 MESES
FECHA FINALIZACIÓN	12 DE MARZO DE 2024
VALOR CONTRATO	$ 4.227.150.607,00
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	$ 1.268.145.182,00
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	$ 4.227.150.607,00
FIRMA DEL CONTRATO	26 DE JULIO DE 2023
ACTA DE INICIO	13 DE OCTUBRE DE 2023
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 620-47-994000050033 Aseguradora Solidaria Póliza Responsabilidad Civil 620-74-994000011481 Aseguradora Solidaria
INTERVENTORÍA	SECOB SAS

Tabla Nº. 4 *Información general del contrato de obra.*

1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1940 DE 2023

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el contrato de obra pública cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO, DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", surgió la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el contrato de consultoría cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato de obra 1942 de 2023 a CONSORCIO ELECTRICOS

CASANARE, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

Ya que la interventoria es el delegado de la entidad contratante, en calidad de mediador entre las partes contractuales del proyecto, conciliando entre ellas en búsqueda de lograr el objetivo de manera más eficaz y eficiente puesto que posee un total conocimiento de los procesos que tiene lugar y que además permite tener un nivel de autoridad, respetado también por estas, además de velar por la salvaguardia de los derechos de la comunidad, entidad contratante y usuario final de las actividades o trabajos objeto del contrato, es conveniente que exista un control, seguimiento y vigilancia desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta la entrega final y liquidación del contrato.

La Gobernación del Casanare mediante decreto No. 091 del 26 de abril de 2023, aprobó el proyecto de inversión identificado con BPIN 2022005850039, como entidad ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoria de proyecto elaboró los estudios previos en los cuales sustenta que requiere adelantar el proceso de contratación para desarrollar el objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", el cual surtió el proceso de contratación a través de la modalidad "Concurso a méritos" descrita en el manual de contratación, publicó los respectivos estudios y documentos previos y curso invitación a presentar oferta por parte de la empresa SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS".

Del proceso de selección mencionado, la propuesta presentada por SECOB SAS, representada por DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, identificado con de cedula de ciudadanía Nº 74.859.089 de Yopal, es quien resulta favorecida, la cual establece un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ML/CTE ($ 335.594.630,00).

A continuación, los datos generales del proyecto:

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA, YOPAL, CASANARE
FIRMA INTERVENTORÍA	SECOB SAS
CONTRATO No	1940 DE 2023
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	6 MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 335.594.630,00
VALOR DEL ANTICIPO	$ 100.678.389,00
% ANTICIPO	30%

VALOR ANTICIPO	$ 100.678.389,00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	$ 234.916.241,00
FIRMA DEL CONTRATO	26 DE JULIO DE 2023
ACTA DE INICIO	18 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2024
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 3701105-4 Suramericana Póliza Responsabilidad Civil 0921867 – 8 Suramericana
ENCARGO FIDUCIARIO (SI APLICA)	N.A.
GRUPO SUPERVISOR	Directora técnica de Construcciones – Gobernación de Casanare: BRENDA RORAIMA BARRERA
APOYO A LA SUPERVISION	ANA MARÍA CRUZ ROSAS

Tabla Nº. 5 *Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1940 DE 2023.*

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

2.1 CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto.

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 1942 de 2023	26/07/2023	Suscripción del contrato
2	Acta 1.	13/10/2023	Acta de inicio
3	Acta 2	pendiente	Acta de entrega de anticipo

Tabla Nº. 6 *Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 1942 de 2023.*

2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) Y PAGO DE IMPUESTOS

A continuación se relaciona la gestión de las garantías del Contrato de Obra No. 1942 de 2023.

ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Aseguradora Solidaria	620-47-994000050033	17/11/2023	Cumplimiento	$422.715.061,00	15/08/2023	15/05/2024
			Anticipo	$1.268.145.182,00	15/08/2023	15/05/2024
			Salarios y Prestaciones	$211.357.530,00	15/08/2023	15/01/2027
			Estabilidad	$422.715.061,00	15/01/2024	15/01/2029
	620-74-994000011481	17/11/2023	Responsabilidad Civil Extracontractual	$464.000.000,00	15/08/2023	15/01/2024
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Suramericana	620-47-994000050033	18/10/2023	Cumplimiento	$422.715.061,00	13/10/2023	15/07/2024
			Anticipo	$1.268.145.182,00	13/10/2023	15/07/2024
			Salarios y Prestaciones	$211.357.530,00	13/10/2023	15/03/2027
			Estabilidad	$422.715.061,00	15/01/2024	15/03/2029
	620-74-994000011481	18/10/2023	Responsabilidad Civil Extracontractual	$464.000.000,00	15/01/2024	15/03/2024

Tabla Nº. 7 *: Relación gestión de garantías contrato de interventoría 1940 de 2023.*

A continuación se relaciona el pago de impuestos del Contrato de Obra 1942 de 2023.

CONCEPTO	VALOR TOTAL INICIAL	NUMERO	FECHA
Estampilla Pro-cultura	$42.271.500,00	23031715	10/10/2023
Estampilla Pro-Adulto Mayor	$126.814.500,00	23031717	10/10/2023
Estampilla Pro-Desarrollo	$42.271.500,00	23031716	10/10/2023
Estampilla Pro-deporte	$105.678.800,00	23031718	10/10/2023
Estampilla Unitrópico	$63.407.259,00	23000916	10/10/2023

Tabla Nº. 8 *: Relación de pago de impuestos del Contrato de Obra 1942 de 2023.*

Los soportes de garantías y pagos de impuestos del contrato de obra 1942 de 2023 se encuentran en el ANEXO 9: Soportes Garantías y Pago de Impuestos Contrato de Obra.

2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

Consorcio Eléctricos Casanare relaciona el siguiente personal mínimo, que fue validado por la interventoría.

CARGO/ROL	NOMBRE	EMAIL	TELÉFONO
Director de obra	Roby Antony González Castro	ing.roby.gonzalez@gmail.com	3103246853
Residente de obra	Wilson Gildardo Nossa Granados	wilsonns560@gmail.com	3144420397
Profesional especialista en S.O.	David Ricardo Cortes Félix	davidricardo35@gmail.com	3107595952
Capataz	Michael Andrés Cárdenas Sicachá	michaelcardenassicacha@gmail.com	3132932320
Liniero	Didier Andrés Montilla Tabarez	Didierandres29@gmail.com	3102005487

Tabla Nº. 9 *:Personal Consorcio Eléctricos Casanare*

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoría No 1940 de 2023	26/07/2023	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	18/08/2023	Acta de Inicio
3	Acta No. 2	01/09/2023	Acta de entrega de anticipo

Tabla Nº. 10 *:Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1940 de 2023*

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) Y PAGO DE IMPUESTOS

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1940 de 2023.

ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Suramericana	3701105-4	31/07/2023	Anticipo	$100.678.389,00	31/07/2023	31/06/2024
			Calidad de Servicio	$33.559.463,00	31/01/2024	31/01/2029
			Cumplimiento	$33.559.463,00	31/07/2023	31/06/2024
			Salarios y Prestaciones	$16.779.732,00	31/07/2023	31/01/2027
	0921887-8	31/07/2023	Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000,00	31/07/2023	31/01/2024
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Suramericana	3701105-4	31/07/2023	Anticipo	$100.678.389,00	18/08/2023	18/06/2024
			Calidad de Servicio	$33.559.463,00	18/02/2024	18/02/2029
			Cumplimiento	$33.559.463,00	18/08/2023	18/06/2024

ASEGURADORA	POLIZA No	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
			Salarios y Prestaciones	$16.779.732,00	18/08/2023	18/02/2027
	0921667-8	31/07/2023	Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000,00	18/08/2023	18/02/2024

Tabla Nº. 11 *:Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1940 de 2023*

A continuación se relaciona el pago de impuestos del contrato de interventoria 1940 de 2023.

CONCEPTO	VALOR TOTAL INICIAL	NUMERO	FECHA
Estampilla Pro-cultura	$2.820.100,00	23024567	10/08/2023
Estampilla Pro-Adulto Mayor	$8.460.400,00	23024568	10/08/2023
Estampilla Pro-Desarrollo	$2.820.100,00	23024569	10/08/2023
Estampilla Pro-deporte	$7.050.307,00	23024565	10/08/2023
Estampilla Unibópico	$4.230.184,00	23024549	10/08/2023

Tabla Nº. 12 *: Relación de pago de impuestos del contrato de interventoría 1940 de 2023.*

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoria No. 1940 de 2023.

CARGO/ROL	NOMBRE	EMAIL	TELÉFONO
Director de interventoria	Jairo Enrique Pérez Torres	residente@secob.com.co	3114810486
Residente de interventoria	Luis Fernando linares Pulido	residente1@secob.com.co	3112084148
Especialista en seguridad, salud y gestión social	Francisco Javier Zamudio Bacca	sst@secob.com.co	3123260430
Profesional ambiental	Jasleidy Katherine Ojeda Torres	ambiental@secob.com.co	3212520503
Asesor Juridico	Edwar Jerley Martinez Cervera	Edwar_jm18@hotmail.vom	3212164924
Contador	Sonia Yanira Pinto Rodriguez	financiero@secob.com.co	3107854017
Profesional administrativo	Ulder Norbey González	financiero@secob.com.co	3107854017
Profesional HSEQ	Edy Yohana Espinoza	sst@secob.com.co	3212734688

Tabla Nº. 13 *: Relación de Personal Equipo Interventoría.*

2.2.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas a la interventoría:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
			DE SUPERVISIÓN			
1	520.85-522 Requerimiento Suscripcion Acta de Inicio	Electrónico	CS2230731730009894	31/07/2023	Solicitud	
2	520.85-574 PLATAFORMA Respuesta SCOB-GOBERNACION -1940-2023-002	Electrónico	CS2230825730011520	24/08/2023	Informativo	
3	520.85-660 PLATAFORMA Copia de solicitud de información	Electrónico	CS2230921730013317	21/09/2023	Informativo	
4	520.85-669 PLATAFORMA Requerimiento actuaciones y citación comité	Electrónico	CS2230928730013854	28/09/2023	Solicitud	SCOB-CEC- 1942-2023-006
5	520.85-746 PLATAFORMA Solicitud información Valla	Electrónico	CS2231027730015436	27/10/2023	Solicitud	SCOB-GOBERNACION-1940-2023-018

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
	DE CONTRATISTA DE OBRA					
1	ELEC-CAS-001-23 Solicitud de información de interventoria para fiducia	Fisico		22/09/2023	Solicitud	SCOB-CEC- 1942-2023-004
2	ELEC-CAS-002-23 Respuesta a oficio 520-86-651	Electrónico		26/09/2023	Informativo	
3	ELEC-CAS-003-23 Respuesta oficio SCOB-CEC-1942-2023-005	Fisico		28/09/2023	Informativo	
4	ELEC-CAS-004-23 Solicitud de aclaraciones de observaciones paquete documental acta de inicio	Electrónico		2/10/2023	Solicitud	SCOB-CEC- 1942-2023-008
5	ELEC-CAS-005-23 Actualización Correo Electronico	Electrónico		2/10/2023	Informativo	
6	ELEC-CAS-006-23 Respuesta a Oficio SCOB-CEC- 1942-2023-007	Electrónico		4/10/2023	Informativo	
7	ELEC-CAS-007-23 Radicación Cesión de derechos económicos	Electrónico	11305	26/09/2023	Informativo	
8	ELEC-CAS-008-23A Soportes estampillas originales	Fisico		13/10/2023	Informativo	
9	ELEC-CAS-008-23 Pago de estampillas	Electrónico		10/10/2023	Informativo	
10	ELEC-CAS-009-23 Respuesta a oficio SCOB-CEC- 1942-2023-009	Electrónico		10/10/2023	Informativo	
11	ELEC-CAS-011-23. Notas crédito por pago de estampillas y certificados de seguridad social	Electrónico		12/10/2023	Informativo	
12	ELEC-CAS-012-23 Entrega APU's y Programación	Fisico		18/10/2023	Informativo	
13	ELEC-CAS-014-23 Entrega documentos tramite de anticipo	Fisico		19/10/2023	Informativo	

Tabla Nº. 14 *Relación correspondencia recibida por Interventoria*

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoria a las partes interesadas del proyecto:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud	Respondida	Respuesta
	A SUPERVISIÓN						
1	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-001 Respuesta comunicado CS2230731730098 94	Fisico	9510	11/08/2023	Informativo	NA	
2	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-002 Solicitud información y documentación del proyecto	Fisico	9750	15/08/2023	Solicitud	Si	
3	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-003 Solicitud desembolso del anticipo	Fisico	9029	23/08/2023	Solicitud	Si	
4	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-004 Remisión pólizas actualizadas	Fisico	A la mano	25/08/2023	Informativo	NA	
5	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-005 Solicitud ampliación plazo entrega informe pre constructivo	Fisico	9632	1/09/2023	Solicitud	Si	
6	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-006Presentación plan de trabajo y metodología	Electrónico	CE12309052000 10036	7/09/2023	Informativo	NA	
7	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-007 Información de solicitud de constitución de garantías contrato de obra 1942 de 2023	Electrónico	CE12309132000 10069	12/09/2023	Solicitud	Si	
8	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-008 Presentación informe pre constructivo	Fisico	10455	15/09/2023	Informativo	NA	

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud	Respondida	Respuesta
9	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-009 Subsanación informe pre constructivo	Físico	A la mano	22/09/2023	Informativo	NA	
9.A	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-009A Posible incumplimiento, contrato de obra 1942 de 2023	Electrónico	CE12309282000 11279	28/09/2023	Informativo	NA	
10	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-010 Respuesta comunicación de radicado CSZZ30928730013654	Físico	11344	29/09/2023	Informativo	NA	
11	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-011 Entrega parcial paquete documental acta de inicio de obra	Físico	11785	5/10/2023	Informativo	NA	
12	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-012 Entrega paquete documental tramite de anticipo, contrato de obra 1942 de 2023	Físico	12910	24/10/2023	Informativo	NA	
13	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-013 Entrega APU's, contrato de obra 1942 de 2023	Físico	13118	27/10/2023	Informativo	NA	
14	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-014 Solicitud aclaración de indicador objetivo del proyecto	Electrónico	CE12310312000 13261	30/10/2023	Solicitud	Si	520.65-786
	A CONTRATISTA DE OBRA						
1	SCOB-CEC- 1942-2023-001 Solicitud información garantías contrato inicial	Electrónico		30/08/2023	Solicitud	Si	
2	SCOB-CEC- 1942-2023-002 Reiteración Solicitud información garantías contrato de obra	Electrónico		7/09/2023	Solicitud	Si	
3	SCOB-CEC- 1942-2023-003 Reiteración Solicitud información garantías contrato de obra	Electrónico		18/09/2023	Solicitud	Si	
4	SCOB-CEC- 1942-2023-004 Respuesta a solicitud de documentos para Fiducia	Electrónico		18/09/2023	Informativo	NA	
5	SCOB-CEC- 1942-2023-005 Solicitud paquete documental para acta de inicio	Electrónico		25/09/2023	Solicitud	Si	ELEC-CAS-003-23
6	SCOB-CEC- 1942-2023-006 Reiteración solicitud pago de Estampillas, contrato de obra 1942 de 2023	Electrónico		28/09/2023	Solicitud	Si	ELEC-CAS-008-23A
7	SCOB-CEC- 1942-2023-007 Observaciones paquete documental acta de inicio, contrato de obra 1942 de 2023	Electrónico		29/09/2023	Solicitud	Si	ELEC-CAS-004-23
8	SCOB-CEC- 1942-2023-008 Respuesta comunicación ELEC-CAS-004-23	Electrónico		2/10/2023	Solicitud	Si	ELEC-CAS-006-23
9	SCOB-CEC- 1942-2023-009 Observaciones a subsanación del paquete documental para acta de inicio	Electrónico		4/10/2023	Solicitud	Si	ELEC-CAS-009-23
10	SCOB-CEC- 1942-2023-010 Solicitud de actualización pólizas con acta de inicio, contrato de obra 1942 de 2023.	Electrónico		13/10/2023	Solicitud	Si	
11	SCOB-CEC- 1942-2023-011 Observaciones valla publicitaria, contrato de obra 1942 de 2023.	Electrónico		30/10/2023	Solicitud	Si	

Tabla Nº. 15 *Relación correspondencia enviada por interventoria*

2.2.5 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión Interventoría	Comité de Obra No. 1	23/08/2023
2	Comunidad Gobernador contratista interventoría Supervisión	Socialización general del proyecto en el corregimiento El Morro	29/08/2023

No	PARTICIPANTES	DESCRIPCION	FECHA
3	Comunidad Interventoria	Socialización del proyecto vereda La Vega	30/08/2023
4	Comunidad Interventoria	Socialización del proyecto vereda Gaque	31/08/2023
5	Comunidad Interventoria Contratista	Socialización del proyecto veredas Tisagá, Socochó y El Progreso	04/09/2023
6	Supervisión Interventoria	Comité de Obra No. 2	15/09/2023
7	Supervisión Interventoria	Comité de Obra No. 3	22/09/2023
8	Supervisión Interventoria	Comité de Obra No. 4	29/09/2023
9	Supervisión Interventoria	Comité de Obra No. 5	10/10/2023
10	Supervisión Interventoria	Comité de Obra No. 6	18/10/2023
11	Supervisión Interventoria Obra	Comité de Obra No. 7	31/10/2023

Tabla Nº. 16 *: Reuniones, comités y socialización con los comunidades*

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
00AD-2102-1900-2022-0039	13023	16/05/2023	$1.932.555.502,00	2301942	17/08/2023	$4.227.150.607,00
8.21.2102.1900.2022005850039.0.1311070 5.2.3.2.02.02.113	2301842	16/05/2023	$2.303.358.705,00			

Tabla Nº. 17 *Información presupuestal Contrato No. 1942 DE 2023*

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoria.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.6.00AD.02102.1900.2022005850039.01	23000201	06/06/2023	$335.594.630,00	2301940	08/08/2023	$335.594.630,00

Tabla Nº. 18 *Información presupuestal de SECOB S.A.S.*

3.3 RELACION DE PAGOS AL CONTRATISTA DE OBRA

En cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra No. 1942 de 2023, se presentó a la entidad contratante el siguiente plan de inversión del anticipo que equivale al 30% del valor contractual.

No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra de materiales y accesorios	$ 1,268,142,182.10	100%
TOTAL		$ 1,268,142,182.10	100%

Tabla Nº. 19 *Plan de inversión del anticipo de obra.*

La aprobación de pago de anticipo se encuentra en proceso de formalización en la entidad contratante, pues el acta de entrega de anticipo firmada por el contratista de obra (representante legal de CONSORSIO ELECTRICOS CASANARE) y por la interventoria (representante legal de SECOB SAS) se encuentra en revisión de la Gobernación de Casanare.

3.4 RELACION DE PAGOS A LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento de lo establecido en el contrato de interventoria No. 1940 de 2023, se presentó a la entidad contratante el siguiente plan de inversión del anticipo que equivale al 30% del valor contractual

No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y honorarios	$ 60,407,033.40	60%
2	Transporte	$ 30,203,516.70	30%
3	Alquiler de equipos y herramientas	$ 10,067,838.90	10%
TOTAL		$ 100,678,389.00	100%

Tabla Nº. 20 *Plan de inversión del anticipo contrato de interventoria*

La aprobación de pago de anticipo se formalizo mediante acta de entrega de anticipo firmada por la supervisión y la representación legal de SECOB SAS el 1 de septiembre de 2023.

RELACIÓN PAGOS CONTRATO No. 1940 de 2023			
No. PAGO	VALOR	FECHA RADICACIÓN	FECHA DESEMBOLSO
1	$100.678.389,00	01/09/2023	25/09/2023

Tabla Nº. 21 *Relación de pagos al Contrato 1940 de 2023*

4 VERIFICACION DE ASPECTOS TECNICOS

4.1 ESTUDIO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS

La interventoria, como ente de supervisión y seguimiento al contrato de obra No.1942 de 2023, ha hecho la revisión documental y visitas al área del proyecto para establecer el estado actual de la información. En dicha revisión, SECOB SAS tiene la responsabilidad de confirmar si existen los documentos necesarios para la ejecución de las obras contratadas, también se ha verificado la existencia de planos y estudios de diseño, se ha verificado la cantidad de viviendas y si su condición actual es adecuada y aplican a no para obtener el beneficio de instalación del servicio de energía eléctrica. Así mismo se ha revisado que el proyecto, a la fecha, cuenta con disponibilidad del servicio de energía vigente emitida por el operador de red ENERCA S.A. E.S.P. y se verificó en sitio la existencia de infraestructura eléctrica disponible en los puntos de arranque o de conexión del proyecto, así mismo, se conoce la disposición de carga en los circuitos (puntos de conexión) para la alimentación de las redes proyectadas.

Es de anotar que el proyecto verificado corresponde al diseño elaborado por el ingeniero Electromecánico BEYER CANTOR BECERRA con matricula profesional No. BY250-97784. El proyecto tiene aprobación del 22 de septiembre de 2023 con vigencia de 1 año y consta de 18 planos con sello de aprobación y contienen trazados de redes en MT y BT, perfiles topográficos, diagramas unifilares y detalles de sistemas de puestas a tierra. La disponibilidad de servicio tiene fecha de aprobación del 8 de diciembre de 2022 con vigencia de 1 año, por lo que se debe renovar para mantenerla vigente.

A continuación se presenta la relación de los 18 planos aprobados y su respectivo contenido:

ITEM	CONTENIDO	No. DE PLANO
1	Localización general y detalles de estructuras	1 de 18
2	Localización en planta redes MT y BT	2 de 18
3	Localización en planta redes MT y BT	3 de 18
4	Localización en planta redes MT y BT	4 de 18
5	Localización en planta redes MT y BT	5 de 18
6	Localización en planta redes MT y BT	6 de 18
7	Localización en planta redes MT y BT	7 de 18
8	Localización en planta redes BT	8 de 18
9	Detalles subestación aérea y estructuras BT	9 de 18
10	Diagrama unifilar MT y BT - Diagrama unifilar subestaciones	10 de 18
11	Perfiles Topográficos	11 de 18
12	Perfiles Topográficos	12 de 18
13	Perfiles Topográficos	13 de 18
14	Perfiles Topográficos	14 de 18
15	Perfiles Topográficos	15 de 18
16	Perfiles Topográficos	16 de 18
17	Cuadros de regulación, cargabilidad de transformadores y demanda diversificada	17 de 18
18	Detalle puesta a tierra subestaciones	18 de 18

Tabla Nº. 22 *Contenido planos de diseño aprobado*

De la revisión de los planos de diseño y memorias de cálculo del proyecto se hacen las siguientes observaciones con respecto a cada capitulo de las cantidades y actividades presentadas en el pliego de condiciones y ofertadas por el contratista de obra, así:

Capitulo 1. RED DE MEDIA TENSION

Se cuenta con la información necesaria de la ubicación, cantidades y especificaciones, que corresponden a cada una de las actividades contratadas en el correspondiente capítulo. Por otra parte, además de los planos de diseño, se cuenta con documentos del proyecto los cuales sirven como referencia durante la ejecución del mismo:

- *Detalles constructivos:* El diseño contempla los detalles constructivos y esquemáticos de las redes de media tensión, para lo cual el contratista de obra deberá dar cumplimiento para garantizar la correcta operación de las obras proyectadas.
- *Especificaciones y requerimientos técnicos*: Todos los procedimientos que se utilicen para la instalación de equipos y materiales se deberán ajustar a lo establecido en las normas NTC 2050, CODENSA y ENERCA, así como el cumplimiento estricto de RETIE.
- *Georreferenciación*: Se cuenta con la ubicación precisa de cada uno de las actividades, en las diferentes zonas establecidas en el proyecto. Los ajustes y nuevas variantes se pueden realizar durante la etapa de replanteo sin que afecte el cumplimiento del objeto contractual.
- *Cantidades de obra a construir*: Las cantidades de obra mencionadas para el nivel de media tensión coinciden con lo indicado en los planos de los diseños.

En la tabla No.3 en el capítulo 1 "red de media tensión", se relacionan las cantidades de obra contractuales a construir.

Capítulo 2. RED DE BAJA TENSIÓN

Se cuenta con la información necesaria de la ubicación, cantidades y especificaciones, que corresponden a cada una de las actividades contratadas en el correspondiente capitulo. En forma similar, se cuenta con documentos que sirven como referencia durante la ejecución del proyecto:

- *Detalles constructivos:* Los planos del diseño contienen los detalles constructivos de las redes de baja tensión. De igual forma se presenta la descripción de las características de los materiales proyectados.
- *Especificaciones y requerimientos técnicos*: Todos los procedimientos que se utilicen para la instalación de equipos y materiales se deberán ajustar a lo establecido en las normas NTC 2050, CODENSA y ENERCA, así como el estricto cumplimiento del RETIE y RETILAP.
- *Georreferenciación*: Se cuenta con la ubicación precisa de cada uno de las actividades, en las diferentes zonas establecidas en el proyecto. Los ajustes y nuevas variantes se pueden realizar durante la etapa de replanteo sin que afecte el cumplimiento del objeto contractual.
- *Usuarios beneficiados*: Se verificaron las condiciones actuales de las viviendas para emitir un concepto APLICA o NO APLICA para la inclusión en el proceso de construcción de las redes BT e instalación de acometidas. Los resultados se muestran en el **ANEXO 1: Verificación de usuarios** y en el **ANEXO 2: Registro Fotográfico- Usuarios** del presente informe.
- *Cantidades de obra a construir*: Las cantidades de obra mencionadas para el nivel de baja tensión coinciden con lo indicado en los planos de los diseños.

En la tabla No.3 en el capítulo 2 "red de baja tensión" se relacionan las cantidades de obra contractuales a construir.

Capítulo 3. SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION

El diseño contiene la ubicación, capacidad y especificación de cada una de las subestaciones a construir. Se cuenta con documentos de diseño del proyecto los cuales sirven como referencia durante las actividades de construcción.

- *Detalles constructivos: Los diseños contienen las especificaciones de los transformadores, detalles de montaje, características técnicas, cálculos eléctricos y detalles de conexión.*
- *Especificaciones y requerimientos técnicos*: Todos los procedimientos que se utilicen para la instalación de equipos y materiales se deberán ajustar a lo establecido en las normas NTC 2050 CODENSA y ENERCA, así como el estricto cumplimiento del RETIE y RETILAP.
- *Georreferenciación*: Se cuenta con la ubicación precisa de cada uno de las actividades, en las diferentes zonas establecidas en el proyecto. Los ajustes y nuevas variantes se pueden realizar durante la etapa de replanteo sin que afecte el cumplimiento del objeto contractual.
- *Puesta a Tierra*: El proyecto cuenta con diseño de puesta a tierra para cada una de las subestaciones, razón por la cual en las cantidades contractuales se mencionan siete (7) especificaciones técnicas diferentes a construir.

- *Cantidades de obra a construir*: Las cantidades de obra mencionadas para las subestaciones de distribución coinciden con lo indicado en los planos de los diseños

En la tabla No.3 en el capitulo 3 "subestaciones de distribución" se relacionan las cantidades de obra contractuales a construir.

Acometidas

Mediante la revisión de los documentos técnicos del proyecto y verificación en campo de los usuarios beneficiarios de la instalación de medidor y acometida, es indispensable que el contratista evalué las condiciones de instalación de los ítems 2.22, 2.23 y 2.25, ya que existen algunas viviendas que cuentan con instalaciones internas y gabinete para medidor, es indispensable verificar el cumplimiento de normas para instalación de acometidas.

Todos los conductores y electrodos de puesta a tierra deben ser de acuerdo a lo especificado en el articulo 15 del RETIE 2013, tabla 15.2 "Requisitos para electrodos de puesta a tierra". Todas las conexiones del conductor de puesta a tierra, se deben realizar mediante terminales, grapas, soldadura exotérmica o los conectores certificados para su uso, que garanticen una continuidad eléctrica y protección contra la corrosión.

- *Detalles constructivos:* Se debe actualizar el proyecto, con el fin de adicionar las actividades concernientes a las observaciones realizadas por esta interventoría.
- *Especificaciones y requerimientos técnicos*: Todos los procedimientos que se utilicen para la instalación de equipos y materiales se deberán ajustar a lo establecido en las normas NTC 2050 CODENSA y ENERCA, así como el estricto cumplimiento del RETIE y RETILAP.
- *Instalaciones Internas*: En las actividades de socialización del proyecto, tanto en la reunión general como en las realizadas en cada una de las veredas, se hizo claridad que el cada usuario debia construir a su costo las instalaciones internas (tomacorrientes, iluminación, tablero de protecciones y conexionado), ya que el proyecto incluye hasta la instalación de acometida y medidor.

4.2 ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

Para cada una de las actividades contratadas en el contrato de obra No. 1942 de 2023, se debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas durante la etapa de construcción, las cuales son determinantes para efectos de cuantificación y pago de cantidades parciales de obra ejecutada y liquidación.

Siguiendo dichas especificaciones, EL CONTRATISTA deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la construcción de cada uno de los ítems de los capítulos del contrato de obra. Todos los materiales empleados para la construcción de los bienes que suministrará EL CONTRATISTA deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen. Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, previa aprobación de la interventoria, o la norma técnica que aplique. Para cada uno de los materiales suministrados EL CONTRATISTA deberá entregar la certificación de producto RETIE que demuestren que cumplen con los estándares de calidad establecidos en la normatividad que le aplica a la obra a construir. No se

permitirán sustituciones en las normas y de presentarse una situación especial de debe contar con la autorización previa y por escrito de la interventoría.

La interventoría velará por el cumplimiento de estas especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además resultados de medición y pago de todas las obras realizadas. Como interventoría, SECOB SAS no solo podrá exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas aquí escritas, sino de todas aquellas normas que apliquen, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente, aunque estas pruebas impliquen alguna incomodidad.

En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes del recibo final de la obra, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados por la interventoría y en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

4.3 VERIFICACIÓN EN SITIO

En relación a la verificación y aprobación en el sitio objeto del proyecto, el personal profesional y técnico de SECOB SAS, se desplazó hasta cinco (5) veredas beneficiadas, con el fin de corroborar la situación de los usuarios del proyecto y que acorde con los planos del diseño, las coordenadas y/o ubicación sean concordantes y que en realidad requieran del servicio de energía eléctrica; al respecto se tienen las siguientes observaciones:

- **Verificación de usuarios**

En el recorrido por las veredas objeto del proyecto, se verificaron únicamente los 111 usuarios que conforman el listado oficial obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM	VEREDA	USUARIOS VERIFICADOS		
		PROYECTADOS	VIABLES	NO VIABLES
1	TISAGA	29	28	1
2	EL PROGRESO	10	9	1
3	SOCOCHO	39	37	2
4	EL GAQUE	17	17	0
5	LA VEGA	16	10	8
TOTAL		**111**	**101**	**12**

Tabla Nº. 23 *Relación de usuarios verificados*

Según lo expuesto, 101 usuarios cumplen condiciones como beneficiarios del proyecto y 12 de ellos quedan excluidos. Esta información deberá ser verificada y consolidada por el contratista de obra, el cual deberá reportar si efectivamente esos usuarios no son viables y si deben quedar excluidos del alcance del proyecto. En el ANEXO 1: "Verificación de usuarios" se muestra el listado total de usuarios y su viabilidad y en el ANEXO 2: "Registro Fotográfico- Usuarios" se observan las evidencias para cada caso. A continuación se muestra la tabla con los usuarios no viables y la observación del caso:

#	VEREDA	NOMBRES	CEDULA	FINCA	UBICACION EN PLANOS	OBSERVACIONES	REGISTRO FOTOG.
23	TISAGA	PIOQUINTO RIVERA	1111334	CAÑABRAVA	3 DE 9	No hay vivienda en el lugar, se encuentra un trapiche	foto 23
37	EL PROGRESO	INEZ PLAZAS	23674886	EL PARAISO	2 DE 9	No hay vivienda en la ubicación	foto 37
40	SOCOCHÓ	FRANCISCO FIAGA VELANDIA	9656993	EL JARDIN 2	3 DE 9	No hay vivienda en el lugar, se encuentra un trapiche	foto 40
78		FEDERICO CEPEDA	9652820	PRIMAVERA	5 DE 9	Casa se encuentra abandonada	foto 78
97	LA VEGA	VICTOR NARVEY ADAME CAMACHO	1118534227	BARRIO CEDRO	8 DE 9	Nuevo propietario Edilberto Laverde, ya cuenta con servicio de energía y está en proceso de legalización	foto 97
98		PASTOR SIACHOQUE			8 DE 9	Vivienda abandonada	foto 98
99		REIMUNDO CRUZ PEREZ	1084553	BARRIO CEIBA	8 DE 9	Tiene servicio de energía legalizado	foto 99
102		JEFFERSON CARREÑO	1118547227	CIUDADELA OSWALDO	8 DE 9	Tiene servicio de energía legalizado	foto 102
108		ARGEMIRO PARRA MEDINA	9657516	VEGA ALTA	9 DE 9	Tiene servicio de energía legalizado	foto 108
109		JOSE ANTONIO NIÑO TIBADUIZA	4143027	VEGA ALTA	9 DE 9	Tiene servicio de energía legalizado	foto 109

Tabla Nº. 24 *Usuarios no viables*

- **Verificación de ubicación de usuarios y puntos de arranque**

Esta actividad consistió en tomar las coordenadas mediante equipo GPS en cada una de las 111 viviendas de las 5 veredas registradas en el listado oficial del proyecto. El listado de usuarios proyectados se tomó de la "LISTA DE USUARIOS VEREDAS EL MORRO" del documento "7 PERMISOS DE SERVIDUMBRE"; posteriormente se hizo un comparativo de la geo posición obtenida en la verificación vs las coordenadas registradas de los usuarios proyectados. La verificación se realizó en aplicaciones de geo posición (Google Earth Pro y Google Maps (en linea)).



Ilustración 2: Verificación de usuarios en aplicaciones de geo posición
Fuente: SECOB SAS.

Se obtiene como conclusión que, la ubicación de los usuarios y puntos de arranque en los estudios y diseños corresponde a lo verificado en terreno, tal comparativo se puede observar en el ANEXO 5: Localización de usuarios verificados VS usuarios proyectados, en formato KMZ, donde se puede

observar que el punto GPS (marcadores de color blanco) tomados en la viviendas de cada uno de los usuarios y en los puntos de arranque durante la verificación en campo coincide con la ubicación de cada usuario y punto de arranque para las coordenadas reportadas en los estudios y diseños (marcadores de color azul) como se puede observar en la ilustración 2. En el ANEXO 4: Registro Fotográfico - Puntos de Arranque, se encuentra la evidencia de la revisión en campo de los puntos de arranque.

De esta manera se determinó que los diseños están acorde con lo verificado en terreno y por lo tanto el trazado de las redes y sus cantidades de obra son ejecutables en esas condiciones.

4.4 COMPONENTE AMBIENTAL

Teniendo en cuenta las actividades contempladas para la ejecución del contrato "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, SOCOCHÓ Y TISAGÁ EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE y de acuerdo a los documentos denominados "Medidas de Manejo Ambiental" e "Informe Forestal" diseñados para dicho proyecto, donde se describen las características de los componentes medioambientales de la zona de influencia, no se hace necesario el licenciamiento para el desarrollo de estas actividades. Sin embargo, bajo la premisa de hacer un buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y garantizando que durante el ciclo de vida del proyecto se ejecuten buenas prácticas constructivas amigables con el ambiente, se considera pertinente implementar estrategias encaminadas al control, mitigación, rehabilitación, restauración y/o compensación de los impactos ambientales identificados.

Demanda de Recursos

Los recursos requeridos para la ejecución del contrato como son Recurso Hídrico, Almacenamiento de materiales, Maquinaria y sitios para el almacenamiento adecuado de residuos generados y zonas de campamento o instalaciones para el personal, no requieren de permisos o licencias especiales por entidad competente como se describe a continuación:

PERMISO / CONCESIÓN / AUTORIZACIÓN	NECESIDAD	OBSERVACIÓN
OCUPACIÓN DE CAUCE	No se requiere	Las actividades involucradas en el desarrollo del proyecto no requiere el aprovechamiento de fuentes hídricas.
APROVECHAMIENTO FORESTAL	No se requiere	Para la ejecución del proyecto no se requiere realizar actividades relacionadas con aprovechamiento forestal, solo el retiro de cobertura vegetal correspondiente a pastos naturales en los sitios puntuales, y por la ubicación del proyecto en zona rural no se requiere autorización de poda, de acuerdo a lo descrito en el Decreto 1076 de 2015.
CONCESIÓN DE AGUAS	No se requiere	El recurso hídrico requerido para las actividades del proyecto, teniendo en cuenta que es una mínima cantidad, se contempla hacer uso de agua lluvia para las actividades de cimentación o en su defecto adquirirla a través de terceros debidamente autorizados por autoridad competente. El agua para consumo humano se debe adquirir de proveedores debidamente autorizados y que evidencien la conformidad del producto en cuanto a potabilidad.
PERMISO DE VERTIMIENTOS	No se requiere	El servicio de unidades sanitarias será a través de unidades portátiles, el proveedor debe acreditar autorización por autoridad competente para la disposición de aguas residuales.
FUENTE DE MATERIALES	No se requiere	El material pétreo o de cantera requerido para las obras civiles del proyecto, deben ser obtenidos de fuentes debidamente acreditadas y

PERMISO / CONCESIÓN / AUTORIZACIÓN	NECESIDAD	OBSERVACIÓN
		autorizadas para tal fin, por lo que el Proveedor debe cumplir con los requisitos legales vigentes, como licencia ambiental y RUCOM o Titulo Minero.
RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	No se requiere	Los RCD que se deriven del proyecto deben ser incorporados nuevamente en la compactación del terreno excavado. En caso de que se generen cantidades que no puedan ser reincorporados se deben disponer en escombreras debidamente autorizadas por Corporinoquia.

Tabla Nº. 25 *: Relación de permisos o licencias requeridas para el proyecto.*

Valoración de Impactos Ambientales

Con la ejecución del proyecto se identifican impactos ambientales tanto positivos como negativos en sus diferentes fases, dentro de los la matriz de impactos ambientales se identifican como más significativos o con calificación severa de naturaleza negativa, los relacionados con Ruido, diseño arquitectónico, cambio en el acceso a la energía, fragmentación en la cobertura vegetal, incremento en la demanda de energía; como también se destacan los impactos de naturaleza positiva la generación de empleo, disponibilidad y cobertura de servicios públicos para la mejora en la calidad de vida de las comunidades, activación de infraestructuras comunitarias y de integración social.

Sin embargo, se evidencia que, dentro de la matriz de evaluación de impactos ambientales diseñada para el proyecto, se contemplan algunas actividades en las fases preliminar (Demolición), construcción y montaje (instalación de paneles) y la fase de finalización y puesta en marcha que no corresponden a las actividades del proyecto (Operación de paneles fotovoltaicos instalados), por lo que se sugiere verificar, ajustar y evaluar los impactos generados por las actividades que corresponden a estas fases.

Medidas de Manejo Ambiental

De acuerdo a la identificación de impactos ambientales se deben ejecutar las fichas de manejo ambiental o programas definidos así:

- Programa de Gestión social
- Educación ambiental
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Señalización y aseguramiento de áreas
- Movilización de maquinaria y equipo
- Gestión Integral de Residuos
- Manejo de Flora y Fauna
- Manejo y protección del recurso hidrico
- Componente Social
- Interventoria Ambiental

La implementación de las medidas de manejo ambiental necesarias para la mitigación de impactos ambientales se debe sustentar a través de registros o evidencia objetiva en los correspondientes informes de avance del proyecto.

4.5 DISPONIBILIDAD DE FUENTES MATERIALES

Teniendo en cuenta las actividades contempladas para la ejecución del contrato "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, SOCOCHÓ Y TISAGÁ EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE y de acuerdo al documento denominado "Análisis de fuentes materiales" diseñados para dicho proyecto, donde se describen las fuentes de materiales o canteras y transporte de materiales, el análisis es realizado hasta la vereda La Vega que es donde se realizaran las cimentaciones.

- Concreto 3000 psi 210 kg/cm2 (arena lavada de rio, triturado de ½" – ¾")
- Triturado de 1" – 1 ½"

El concreto debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 174 (ASTM C 33) "especificaciones de los agregados para concreto" en la cual se establece la granulometria especifica para el triturado utilizado en las obras civiles que se contemplan en la obra en cuestión (item 1.22; 2.10; 3.06 - 3.12 en tabla 3: Cantidades de obra a ejecutar). Para los anidados "transporte de materiales arena piedra común tierra y transporte de material triturado" el estudio de fuentes materiales relaciona las canteras que cumplen con las normas ambientales que establecen las condiciones para extracción y procesamiento de los materiales requeridos además se proporciona información de la ubicación de las mismas y las distancias aproximadas entre las canteras y la obra como se muestra a continuación.

Cantera de origen	Distancia (km)	
	Vía pavimentada	Via sin pavimentar
AGREGADOS CRASURCA	10.2	0.3
GRAVERA LA CAPILLA CHARTE	20.4	0.03
PLANTA TRITURADORA TRIMEX	17.7	2.3
Promedio	16.1	0.88

Tabla Nº. 26 *: Relación de fuentes de materiales.*

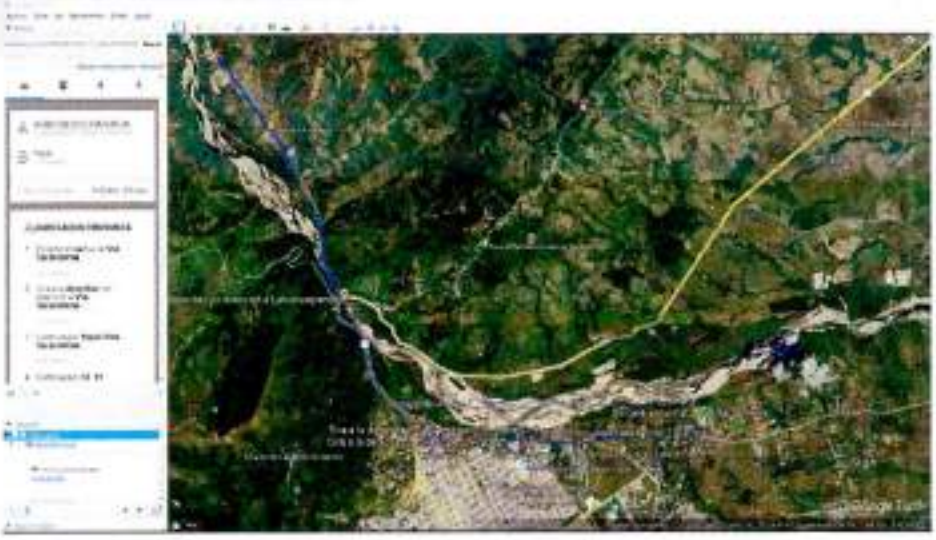


Ilustración 3: Referencia punto de extracción (Agregados Crasurca) y centro de acopio
Fuente: GOOGLE EARTH.



Ilustración 4: Referencia punto de extracción (Gravera La Capilla) y centro de acopio
Fuente: GOOGLE EARTH



Ilustración 5: Referencia punto de extracción (Planta Trituradora Trimex) y centro de acopio
Fuente: GOOGLE EARTH.

Una vez realizada la verificación de las fuentes materiales se dan por aprobadas ya que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

4.6 ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.6.1 CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

A continuación, se presenta el estado de avance de actividades ejecutadas acorde con las cantidades de obra aprobadas en el Contrato 1942 de 2023:

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALES				CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES POR EJECUTAR	
		Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial
1.00	**RED DE MEDIA TENSION**								
1.01	Replanteo en media tension	km	34	$ 611,307	$ 20,784,438	27	$16,615,324	7	$ 4,279,149
1.02	Apertura de hueco para poste o templete en M.T.	und	853	$ 103,031	$ 87,885,443	7	$721,217	846	$ 87,164,226
1.03	Poste de Concreto 12 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada.	und	3	$ 2,668,660	$ 8,005,980	0	$ -	3	$ 8,005,980
1.04	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste metalico tronco conico seccionado (4) de 12 mts X 510 galvanizado en caliente/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076.	und	32	$ 3,718,969	$ 119,007,008	0	$ -	32	$ 119,007,008
1.05	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste metalico tronco conico seccionado (5) de 12 mts X 750 galvanizado en caliente/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076.	und	218	$ 5,107,744	$ 1,113,488,192	0	$ -	218	$ 1,113,488,192
1.06	Estructura P-510, suministro, transporte y montaje	und	5	$ 398,253	$ 1,991,265	0	$ -	5	$ 1,991,265
1.07	Estructura R-514, con aislador suspensión sintético-polimerico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	17	$ 807,921	$ 13,734,657	0	$ -	17	$ 13,734,657
1.08	Estructura R-515, con aislador suspensión sintético-polimerico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	17	$ 1,092,597	$ 18,574,149	0	$ -	17	$ 18,574,149
1.09	Estructura P-512, suministro, transporte y montaje	und	7	$ 712,403	$ 4,986,821	0	$ -	7	$ 4,986,821
1.10	Estructura P-110 para 13.2 kV, suministro, transporte y montaje	und	1	$ 869,601	$ 869,601	0	$ -	1	$ 869,601
1.11	Estructura R-550, con aislador suspensión sintético-polimerico para 15KV, suministro, transporte y montaje.	und	1	$ 1,011,997	$ 1,011,997	0	$ -	1	$ 1,011,997

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALES				CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES POR EJECUTAR	
		Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial
1.12	Estructura RH-214A para 13.2 KV, con cruceta metalica doble de 4m, aislador suspensión sintético-polimerico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	19	$ 1,274,464	$ 24,214,816	0	$ -	19	$ 24,214,816
1.13	Estructura RH-231 para 13,2 KV, con cruceta metálica doble de 4 m, aislador de suspensión sintético-polimerico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	1	$ 1,917,504	$ 1,917,504	0	$ -	1	$ 1,917,504
1.14	Estructura RE-200 para 13,2 KV con retenida poste a poste. Suministro, transporte y montaje	und	5	$ 1,730,753	$ 8,653,765	0	$ -	5	$ 8,653,765
1.15	Estructura RE-200T para 13,2 KV con retenida poste a poste. Suministro, transporte y montaje	und	2	$ 978,258	$ 1,956,516	0	$ -	2	$ 1,956,516
1.16	Estructura 731 derivación monofásica con cortacircuito, con cruceta metálica doble 2 m, aislador de suspensión sintético-polimerico para 15KV, suministro, transporte y montaje.	und	20	$ 1,474,491	$ 29,489,820	0	$ -	20	$ 29,489,820
1.17	Red primaria tres hilos 3 N°2 ACSR, suministro, tendido y tensionado	m	3,765	$ 20,097	$ 75,665,205	0	$ -	3,765	$ 75,665,205
1.18	Red primaria dos hilos 2 N° 2 ACSR, suministro, tendido y tensionado	m	30,387	$ 13,762	$ 418,185,894	0	$ -	30,387	$ 418,185,894
1.19	Red primaria un hilo 1 N° 2 ACSR, suministro, tendido y tensionado	m	1,825	$ 7,421	$ 13,543,325	0	$ -	1,825	$ 13,543,325
1.20	Aislador suspension sintetico-polimerico para 15 KV, suministro, transporte y montaje.	und	8	$ 237,850	$ 1,902,800	0	$ -	8	$ 1,902,800
1.21	Aislador tipo pin para 13.2 KV ANSI 55-5, suministro, transporte y montaje.	und	6	$ 145,271	$ 871,626	0	$ -	6	$ 871,626
1.22	Cimentacion para poste de 10/12 m.	und	3	$ 171,216	$ 513,648	0	$ -	3	$ 513,648
1.23	Templete en M.T. Suministro e instalacion	und	600	$ 328,767	$ 197,260,200	0	$ -	600	$ 197,260,200
1.24	Amortiguador para vibración calibre 2, suministro, transporte y montaje	und	372	$ 102,507	$ 38,132,604	0	$ -	372	$ 38,132,604

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALES				CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES POR EJECUTAR	
		Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial
1.25	Estructura 730 derivación trifasica con cortacircuito, con cruceta metálica doble 2 m, aislador de suspensión sintético-polimerico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	1	$ 1,910,774	$ 1,910,774	0	$ -	1	$ 1,910,774
1.26	Estructura RH-232 para 13.2KV, con crucetas metálicas de 3 m y 6 m, aislador de suspensión sintético-polimerico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	6	$ 2,788,793	$ 16,732,758	0	$ -	6	$ 16,732,758
1.27	Estructura RH-232T para 13.2KV, con crucetas metálicas de 3 m y 6 m, aislador de suspensión sintético-polimerico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	1	$ 2,352,018	$ 2,352,018	0	$ -	1	$ 2,352,018
1.28	Estructura RE-300, para 13.2 KV, con crucetas metalicas de 3" x 1/4" x 6 m, suministro, transporte y montaje	und	3	$ 3,080,338	$ 9,241,014	0	$ -	3	$ 9,241,014
1.29	Estructura PH-204, para 13.2 KV, con cruceta metalica sencilla de 6 m, suministro, transporte y montaje	und	2	$ 790,560	$ 1,581,120	0	$ -	2	$ 1,581,120
1.30	Estructura RH-232A para 13.2 KV, con cruceta metalica doble 6 m, aislador de suspension sintetico-polimerico para 15 KV, suministro, transporte y montaje	und	22	$ 1,959,454	$ 43,107,988	0	$ -	22	$ 43,107,988
1.31	Estructura RH-231A para 13.2 KV, con cruceta metalica doble de 4 m, aislador de suspension sintetico-polimerico para 15 KV, suministro, transporte y montaje	und	46	$ 1,625,421	$ 74,769,366	0	$ -	46	$ 74,769,366
1.32	Estructura PH-202A, para 13.2 KV, con cruceta metalica sencilla de 4 m, suministro, transporte y montaje	und	3	$ 608,475	$ 1,825,425	0	$ -	3	$ 1,825,425
1.33	Suministro e instalacion puesta a tierra poste metalico	und	250	$ 443,623	$ 110,905,750	0	$ -	250	$ 110,905,750
2.00	**RED DE BAJA TENSION**								

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALES				CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES POR EJECUTAR	
		Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial
2.01	Replanteo en baja tension	km	20	$ 611,307	$ 12,226,140	14	$8,346,535	6	$ 3,667,842
2.02	Apertura de hueco para poste o templete en B.T.	und	487	$ 87,734	$ 42,726,458	0	$ -	487	$ 42,726,458
2.03	Poste de Concreto 8 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	4	$ 1,158,256	$ 4,633,024	0	$ -	4	$ 4,633,024
2.04	Poste de Concreto 8 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	8	$ 1,749,780	$ 13,998,240	0	$ -	8	$ 13,998,240
2.05	Poste de Concreto 10 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	1	$ 1,612,903	$ 1,612,903	0	$ -	1	$ 1,612,903
2.06	Suministro, armada, hincada y plomada de Poste metalico tronco conico seccionado (3) de 8m x 510 kgf galvanizado en caliente.	und	165	$ 2,094,260	$ 345,552,900	0	$ -	165	$ 345,552,900
2.07	Suministro, armada, hincada y plomada de Poste metalico tronco conico seccionado (3) de 8 m x 1050 kgf galvanizado en caliente.	und	3	$ 3,502,450	$ 10,507,350	0	$ -	3	$ 10,507,350
2.08	Suministro, armada, hincada y plomada de Poste metalico tronco conico seccionado (4) de 10m x 510 kgf galvanizado en caliente.	und	4	$ 2,831,668	$ 11,326,672	0	$ -	4	$ 11,326,672
2.09	Suministro, armada, hincada y plomada de Poste metalico tronco conico seccionado (4) de 10 m x 1050 kgf galvanizado en caliente.	und	1	$ 3,768,433	$ 3,768,433	0	$ -	1	$ 3,768,433
2.1	Cimentación para poste de 8 m.	und	12	$ 123,942	$ 1,487,304	0	$ -	12	$ 1,487,304
2.11	Suministro e instalación de puesta a tierra para Terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable	und	8	$ 767,523	$ 6,140,184	0	$ -	8	$ 6,140,184
2.12	Red trenzada aluminio XLPE 2 x 1/0 + 1 x 1/0 (2x50 mm² + 1x50 mm²), suministro, tendida y tensionada	m	329	$ 41,380	$ 13,614,020	0	$ -	329	$ 13,614,020
2.13	Red secundaria tres hilos ACSR (3 Nº 2), suministro, tendido y tensionado	m	17,067	$ 19,036	$ 324,887,412	0	$ -	17,067	$ 324,887,412
2.14	Red secundaria tres hilos ACSR (3 Nº 1/0),	m	2,622	$ 27,825	$ 72,957,150	0	$ -	2,622	$ 72,957,150

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALES				CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES POR EJECUTAR	
		Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial
	suministro, tendido y tensionado								
2.15	Suministro tendida y tensionado tercer hilo en cable ACSR (1 x N° 2)	m	310	$ 6,890	$ 2,135,900	0	$ -	310	$ 2,135,900
2.16	Percha galvanizada de un (1) puesto, suministro, transporte y vestida	und	4	$ 55,691	$ 222,764	0	$ -	4	$ 222,764
2.17	Percha galvanizada de tres (3) puestos, suministro, transporte y vestida	und	309	$ 117,170	$ 36,205,530	0	$ -	309	$ 36,205,530
2.18	Estructura de suspension LA-320, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	und	4	$ 117,677	$ 470,708	0	$ -	4	$ 470,708
2.19	Estructura de retencion sencilla LA-321, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	und	9	$ 138,130	$ 1,243,170	0	$ -	9	$ 1,243,170
2.2	Estructura de retencion doble LA-327, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	und	2	$ 348,018	$ 696,036	0	$ -	2	$ 696,036
2.21	Estructura de transicion LA 334, suministro y vestida	und	4	$ 193,447	$ 773,788	0	$ -	4	$ 773,788
2.22	Caja tipo intemperie para acometidas (caja de distribucion de acometidas). Suministro e instalacion	und	7	$ 706,415	$ 4,944,905	0	$ -	7	$ 4,944,905
2.23	Tablero de proteccion en baja tensión. Suministro, montaje e instalacion	und	35	$ 524,845	$ 18,369,575	0	$ -	35	$ 18,369,575
2.24	Templete en B.T. Suministro e instalacion	und	301	$ 292,253	$ 87,968,153	0	$ -	301	$ 87,968,153
2.25	Medidor y acometida usuario, suministro, transporte e instalacion	und	111	$ 2,062,425	$ 228,929,175	0	$ -	111	$ 228,929,175
3	**SUBESTACION DE DISTRIBUCION**								
3.01	Estructura 710 Transformador monofasico 3 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	13	$ 6,172,829	$ 80,246,777	0	$ -	13	$ 80,246,777
3.02	Estructura 710 Transformador monofasico 5 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	10	$ 5,272,102	$ 52,721,020	0	$ -	10	$ 52,721,020

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALES				CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES POR EJECUTAR	
		Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial	Cant	Valor Parcial
3.03	Estructura 710 Transformador monofasico 10 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	10	$ 6,200,040	$ 62,000,400	0	$ -	10	$ 62,000,400
3.04	Estructura 710 Transformador monofasico 15 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	2	$ 7,219,306	$ 14,438,612	0	$ -	2	$ 14,438,612
3.05	Desmonte y traslado de transformador existente	und	1	$ 403,092	$ 403,092	0	$ -	1	$ 403,092
3.06	Puesta a tierra Tipo 1, suministro transporte e instalacion	und	2	$ 4,732,817	$ 9,465,634	0	$ -	2	$ 9,465,634
3.07	Puesta a tierra Tipo 2, suministro transporte e instalacion	und	11	$ 2,941,145	$ 32,352,595	0	$ -	11	$ 32,352,595
3.08	Puesta a tierra Tipo 3, suministro transporte e instalacion	und	2	$ 3,518,334	$ 7,036,668	0	$ -	2	$ 7,036,668
3.09	Puesta a tierra Tipo 4, suministro transporte e instalacion	und	4	$ 13,750,508	$ 55,002,032	0	$ -	4	$ 55,002,032
3.1	Puesta a tierra Tipo 5, suministro transporte e instalacion	und	4	$ 4,768,374	$ 19,073,496	0	$ -	4	$ 19,073,496
3.11	Puesta a tierra Tipo 6, suministro transporte e instalacion	und	10	$ 3,268,301	$ 32,683,010	0	$ -	10	$ 32,683,010
3.12	Puesta a tierra Tipo 7, suministro transporte e instalacion	und	2	$ 4,963,518	$ 9,927,036	0	$ -	2	$ 9,927,036
3.13	Transporte de materiales a lomo de mula	kg	105,909	$ 670	$ 70,959,030	23,216	$ 15,554,720	82,693	$ 55,404,310
	OTROS								
	INSPECCION RETIE	und	1	$ 27,846,000	$ 27,846,000	0	$ -	1	$ 27,846,000
	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	und	1	$ 40,256,010	$ 40,256,010	0	$ -	1	$ 40,256,010
	TOTAL OBRA	**día**	**151**	**$ 27,994,375**	**$ 4,226,882,793**	**17**	**$45,263,397**	**134**	**$ 4,185,543,269**
	VALOR CONTRACTUAL				**$ 4,226,882,793**		**1.07%**		**98.93%**

Tabla Nº. 27 *Cantidades de obra ejecutada*

De acuerdo con lo descrito en la tabla anterior, se tiene un avance de ejecución física en obra del 1.07%.

Relación de obligaciones etapa constructiva y cumplimiento

A continuación, se presenta la relación de las obligaciones del contratista según la minuta del contrato de interventoría en la etapa constructiva y su cumplimiento.

RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la interventoría, Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios y diseños corresponden a las necesidades del proyecto.	Se realizó visita técnica conjuntamente entre el contratista de obra y la interventoría para verificar que los diseños corresponden a las necesidades del proyecto. Se está realizando replanteo por parte del contratista de obra, el cual, según cronograma de actividades, debe ser entregado en la semana 5, comprendida entre el 11 de noviembre de 2023 y el 17 de noviembre de 2023
Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana.	Hubo reuniones con la comunidad para tratar los diferentes aspectos acordes al proyecto los días 29, 30 y 31 de agosto de 2023 con residentes de las veredas La Vega y El Gaque y el día 4 de septiembre con residentes de las veredas El Progreso, Socochó y Tisegá.
Presentar plan de inversión del anticipo y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, Anticipos. En las contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía	Se presentaron los documentos para el desembolso del anticipo del contrato de consultoría según radicado 09029 del 23 de agosto de 2023. Además, se presentó el paquete documental para el trámite del anticipo del Contrato de obra según radicado 12910 del 24 de octubre de 2023.
Conforme al artículo 91 de la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato	El paquete documental para el anticipo del contrato de obra fue solicitado con el comunicado SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-012, con radicado 12910 del 24 de octubre de 2023. Aún se encuentra en proceso de aprobación.
Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos el desarrollo de las actividades de obra, en los volúmenes y unidades de medida que se describen en el presupuesto que se anexa.	Se presentó con la comunicación SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-013 del 27 de octubre de 2023, que describe el desarrollo de las actividades de obra, en los volúmenes y unidades de medida que se describen en el presupuesto que se anexa.
Ejecutar las actividades anteriormente mencionadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Durante el primer mes de la ejecución del contrato de obra, comprendido entre el 13 de octubre de 2023 y el 12 de noviembre de 2023 se han ejecutado las actividades de Replanteo en MT y BT en las veredas La Vega y El Gaque, además de la apertura de agujeros para la postería, todo esto siguiendo las especificaciones técnicas requeridas.
Informar al interventor cualquier anomalía que se pudiera presentar.	No se han presentado anomalías en lo que se lleva de actividades.
Pedir visto bueno al interventor sobre las materiales a utilizar.	No se han generado comunicados de parte del contratista de obra solicitando visto bueno del interventor acerca de los materiales a utilizar.

RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto.	Se ha solicitado información a obra con los siguientes comunicados: - SCOB-CEC- 1942-2023-013, Proyeccion compra de materiales, 8 de noviembre de 2023. No se ha respondido. - SCOB-CEC- 1942-2023-014 Informes de avance de obra, 8 de noviembre de 2023. No se ha respondido.
Presentar informes mensuales y final sobre la ejecución del presente objeto. (Con pagos oportunos de las nóminas de personal, afiliación del personal que labora en la obra al sistema de seguridad social integral, impuestos que apliquen, registro fotográfico, bitácora de obra, resultados de laboratorio y pagos a proveedores).	Se realizó comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-012donde se solicitaban los soportes de las afiliaciones del personal de obra. Hasta el corte del informe (12 de noviembre de 2023) no se ha presentado de forma oportuna los la respuesta.
Presentar memorias de cálculo de cantidades ejecutadas con visto bueno al interventor.	Aún no se han realizado esta actividad.
Presentar planos record y entrega fisica y magnética al interventor y supervisor.	Aún no se han realizado esta actividad.
Prestar apoyo a la Gobernación de Casanare para resolver las peticiones y reclamos de la comunidad referente al objeto del contrato.	No se ha tenido necesidad de realizar esta actividad hasta el corte del informe, correspondiente al 12 de noviembre de 2023.
Reintegrar los rendimientos financieros que genere el anticipo, en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia.	El anticipó de obra, a corte del informe, 12 de noviembre de 2023, aún está en proceso de aprobación.
Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual	Se ha aportado la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual
Verificar que los permisos de servidumbre, transito de materiales, licencias ambientales y demás documentos pertinentes que surjan en el transcurso de la ejecución del proyecto, se encuentren vigentes y debidamente legalizados.	Los permisos de servidumbre, transito de materiales y licencias ambientales fueron presentados en el Informe Preconstructivo y se encuentran vigentes y debidamente legalizados.
Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.	La interventoria realiza el acompañamiento constante evidenciando el desarrollo de las actividades ejecutadas por parte del contratista, para garantizar que el contrato se ejecute dentro de los tiempos contractuales establecidos y en el marco de los presupuestos aprobados. Con corte al 12 de noviembre de 2023 el Contrato de Obra No. 21942 de 2023 se encuentra en ejecución a partir del Acta de inicio en octubre 13 de 2023, con un avance acumulado programado de 5,90% y un avance acumulado ejecutado de 1,22% correspondiente a actividades de replanteo en MT y BT y apertura de agujeros, presentando un atraso en la ejecución del 4,68%.
El CONTRATISTA deberá presentar para aprobación del interventor y la Entidad Contratante, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, fisicos, tecnol6gicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto	Se presentó para aprobación del interventor y la Entidad Contratante, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, fisicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto

RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proyecto, el proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.	Interventoría realiza seguimiento al cronograma de ejecución de actividades y al flujo de inversión del C.O. previsto, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y corregir con oportunidad los eventos atribuibles a causas extemas e imprevistas minimizando su efecto en las metas.
Presentar en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del Contrato.	El contratista de obra presentó los documentos requeridos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de inicio del contrato, la cual se firmó el 13 de octubre de 2023.
Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos para Corporinoquia y el diseñador del proyecto	Se ha velado por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos para Corporinoquia y el diseñador del proyecto
Acatar las instrucciones del Interventor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el RETIE, NTC 2050, NORMA ENERCA y demás normas vigentes y que apliquen al contrato de obra.	Se han acatado todos los lineamientos dados por la interventoria
Velar que los materiales pétreos sean extraidos de fuentes establecidas y avaladas por Corporinoquia, de igual manera velar que los materiales cumplan con las certificaciones de calidad respectivas, las cuales deben estar avaladas por entes certificadores idóneos.	Aún no se ha encontrado o se ha debido manejar materiales pétreos
Velar para el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vias. Decreto 769 de 2002. Establecer vallas informativas y preventivas suficientes.	Aún no se desarrollan actividades cerca de las vías
Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor y el supervisor del Departamento	Se realizaron socializaciones con la comunidad antes de la firma del acta de inicio del contrato de obra en el mes de agosto y septiembre. En el mes de octubre se realizó comité con representantes de la comunidad de las veredas objetivo del proyecto nuevamente el dia 31, donde, al igual que en las otras ocasiones, se atendieron las inquietudes y sugerencias presentadas por ellos.
En caso de modificación o ajustes a los diseños deberá avalar técnica, financiera, administrativa y ambientalmente las decisiones tomadas por el Interventor, exigir la entrega de soportes técnicos del porqué de las modificaciones, memorias de cálculo y planos record aprobados por la interventoria y el operador de red si se requiere, el diseñador del proyecto original y ser entregados a la oficina de Programación de obras de la Gobernación.	Aún no se han solicitado formalmente modificaciones o ajustes a los diseños a la Interventoria
Se deberá colocar una valla publicitaria de acuerdo al decreto 217 de 19 de septiembre de 2014 establecido por la Gobernación de Casanare.	El contratista de obra radicó propuesta de la valla. Se encuentra en espera de aprobación.
Efectuar el control de calidad de obra por su cuenta.	Constantemente se realiza el control de calidad de las actividades realizadas por el contratista de obra.
Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.	Aún no se ha solicitado prórroga del contrato

RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, par causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Aún no se ha tenido que indemnizar a ningún personal o tercero por daños producidos por causa u ocasión del desarrollo del proyecto.
El Contratista deberá cumplir con exámenes de admisión pre ocupacional de acuerdo con el decreto 723 de 2013, los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	En el anexo 15 se relacionan los exámenes de admisión pre ocupacional, además de los documentos de seguridad social y parafiscales, como es solicitado.
En caso de presentarse obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la Entidad Contratante, la INTERVENTORIA y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutaran los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y par esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. Antes de ello debe hacer uso del COSTO INDIRECTO de imprevistos.	No se han presentado aún obras adicionales.
Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.	Se han desarrollado las actividades para cumplir con los plazos y lineamientos del proyecto.
Realizar las certificaciones de cumplimiento RETIE con entidades certificadoras avaladas por el ONAC.	Aún no se está desarrollando esta actividad.
Realizar entrega de la infraestructura de eléctrica construida a operador de red ENERCA S.A E.S.P, para ejecutar las actividades de operación y manteniendo coma se indica en el Aval técnico y financiero.	Aún no se está desarrollando esta actividad.
Realizar el respectivo proceso de energización (creación de nodos y proceso de energización) de la infraestructura eléctrica, ante el operador de red (ENERCA S.A E.S.P).	Aún no se está desarrollando esta actividad.

Tabla Nº. 28 : *Relación de obligaciones Contratista.*

4.6.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS

Con el fin de garantizar la mejora continua y la calidad en el servicio prestado, SECOB SAS ha implementado un sistema de gestión integral, dando cumplimiento a los requisitos legales de orden nacional y cumpliendo los criterios contemplados en las ISO 45001:2018, 14001:2015 y 9001:2015, obteniendo certificación en estos tres componentes a través del organismo acreditador ICONTEC el 29 de marzo de 2022.

Para efectos del contrato de interventoría Nº 1940 de 2023, se ha definido y socializado la metodología de la interventoría, en este documento se enmarcan las directrices, parámetros y procedimientos que regirán el actuar de SECOB SAS y que se deben seguir para alcanzar los objetivos propuestos.

Competencia del personal

La vinculación del personal cumple con criterios de selección en cuanto a formación, experiencia y competencias descritas en el manual de funciones y responsabilidades para el cargo, garantizando la excelencia en el desempeño de sus funciones y responsabilidades adquiridas. El personal que

desarrolla actividades para el presente contrato, cumple los requisitos contemplados en el pliego de condiciones/términos de referencia del contrato exigidos por el cliente.

Seguimiento y monitoreo

La Interventoría ha establecido diferentes mecanismos para realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales, como son:

- Visitas técnicas a campo, donde se verifica el óptimo desarrollo del procedimiento, la disponibilidad y calidad de los materiales utilizados en la ejecución de actividades, y la gestión de tiempos de acuerdo al cronograma de actividades presentado.
- Comité de Seguimiento con periodicidad acordada por las partes y la participación del Supervisor del contrato y el Contratista de obra.
- Informes de Avance de obra con periodicidad mensual, o cuando se requiera, donde se involucran aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Seguridad y salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Gestión Social y Calidad.

Relación de obligaciones etapa constructiva

A continuación, se presenta la relación de las obligaciones de la interventoría según la minuta del contrato de interventoría en la etapa constructiva y su cumplimiento.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
ETAPA CONSTRUCTIVA	
GESTIÓN TÉCNICA	
Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.	Se realizó visita a campo para contrastar la información de los planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones técnicas y con esto se suscribió el acta de iniciación del contrato el día 13 de octubre de 2023
Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.	Se han realizado las verificaciones del personal suministrado por el contratista de obra, estando acorde a los lineamientos del proyecto.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en el, y en los plazos previstos. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.	Se verifica que las actividades desarrolladas por el contratista de obra presentan un leve retraso en su ejecución. Sin embargo se está haciendo acompañamiento para que el retraso no se incremente.
La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual e interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha	Se han enviado en medio físico y magnético los informes semanales de avance de la obra, acatando los ajustes que se han indicado por parte de la Supervisión de Obra. Así mismo se hace entrega del informe mensual según lo indicado en la minuta del contrato.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.	
Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.	Se han estudiado los requerimientos de carácter técnico y se considera que hasta el momento no implican modificaciones al contrato.
Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	Se ha controlado el avance del contrato y se han recomendado los ajustes pertinentes, ya que la ejecución de la obra presenta un leve retraso.
Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por él y constatar su estado y cantidad.	Aún no se realiza esta actividad.
Abrir y llevar si a ello hay lugar el libro de bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.	Se lleva una bitácora de la obra, registrada en los informes semanales radicados.
Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	Se ha efectuado una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, para garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.
Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual.	Se certifica que se está ejecutando el contrato en aras de cumplir el objeto del mismo.
Elaboración de planos record y entrega en medio físico y magnético a la Gobernación de Casanare.	Aún no se realiza esta actividad
Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías, Manual de Señalización Vial Ministerio de Transporte 2015, establecer vallas informativas y preventivas suficientes.	Aún no se están ejecutando actividades cerca o sobre las vías.
Verificar la correcta instalación de la valla informativa del contrato de acuerdo a lo establecido por la Gobernación de Casanare.	La valla está en proceso de aprobación por parte de Supervisión de obra.
Rendir informes periódicos a la entidad con base en las pruebas y verificaciones de las obras que realice el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.	Se han presentado informes semanales a la entidad con base en las pruebas y verificaciones de las obras que está ejecutando el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.
En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el Contratista presentar a la interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse.	No se han presentado hasta el momento incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original.
El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el contratista. Igualmente, informar sobre las cantidades de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la Interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen.	El equipo interventor realizó y presentó su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el contratista. Igualmente, informó sobre las cantidades de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato.
Generar alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de obra. Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes.	Se generó alerta por posible incumplimiento según comunicación SCOB-GOBERNACION-1940-2023-009 del 28 de septiembre de 2023.
Certificar el recibo a satisfacción de los estudios técnicos y diseños y de la obra realizados por el contratista.	Se han recibido a satisfacción de los estudios técnicos y diseños y de la obra, realizados por el contratista.
El Interventor será el representante de la entidad frente al respectivo Contrato de Obra, para lo cual deberá aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general deber aplicar todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resulten aplicables a la obra referida. Adicionalmente, el Interventor ser el responsable de revisar e informarse de todos los antecedentes referentes a la obra. Para este efecto, el interventor deberá tener en cuenta además de la Normatividad contemplada en el Contrato de Interventoría básica, sus adicciones y otrosíes; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables, dentro de las cuales se enuncian las siguientes:	Interventoría ha estado aplicando y verificando la aplicación de todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general, todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resultan aplicables al contrato de obra y contrato de interventoría

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
- Instituto Colombiano de normas técnicas (ICONTEC) - Normas para el suministro de equipos y materiales de construcción de redes, acometidas y alumbrado público de CODENSA S.A. - Normas ENERCA S.A E.S.P. - RETIE. - NTC 316 Transformadores. Prueba de calentamiento (ANSI57.1290 e IEC 76). - Normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes. Cumplir con las especificaciones dispuestas en el Sistema de Espacio Público de cada Municipio. - Especificaciones técnicas y proceso constructivo, generales y particulares. Todos los documentos, entre otros el Pliego de Condiciones, Contrato y demás antecedentes del Contrato de Obra objeto de la interventoría. - Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" - Resolución 1443 de 2014 "Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-ST)". - Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". - Atender decretos y Resoluciones vigentes, por media del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgos del coronavirus COVID - 19 en el sector de infraestructura de Transporte y lo expedido referente a este tema por el Ministerio de Salud. Y todas aquellas que apliquen.	
La Interventoría designará Ingenieros, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.	Se designaron ingenieros competentes, quienes tienen plena autonomía para actuar y tomar decisiones en nombre de la empresa interventora.
Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar a la entidad que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.	Se ha exigido al contratista de obra que el personal diferente al ofrecido inicialmente esté ubicado en el sitio, a más tardar en cinco (5) días. No se ha requerido tomar medidas administrativas al respecto
Cambios o modificaciones en el diseño, cuando, por razones técnicas o de otra índole, el Contratista solicite, durante la Etapa de Ejecución de las obras, cambiar o modificar el diseño inicial entregado del proyecto, se dirigir al interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los	Se está realizando un replanteo por parte del contratista de Obra. Por parte del contratista no se han presentado informes al respecto

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
intereses de la entidad, solicitara autorización a la unidad ejecutora de la entidad, indicando la respectiva justificación, siguiendo las condiciones y procedimientos establecidos en la funciones técnicas de la interventoría.	
El interventor revisara los planos definitivos de la obra construida elaborados por el contratista, indicando las modificaciones, si las hubo, las fuentes de materiales y cualquier información relacionada con el proyecto terminado.	No se ha ejecutado esta actividad
El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de actividades aprobado por la entidad, y el interventor como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento. El interventor y el contratista evaluaran mensualmente la ejecución de la obra, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real y avance de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomaran para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del contratista de obra que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido.	Se ha vigilado el cumplimiento de las obras contratadas de acuerdo al cronograma de actividades. Se lleva una evaluación mensual de la ejecución de la obra, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. Se han levantado actas de comités de obra, donde se ha consignado el estado real y avance de los trabajos. Aún no se ha solicitado plan de contingencia.
GESTIÓN AMBIENTAL	
Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista.	Se ha realizado seguimiento y control al contratista de obra para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra.
Exigir al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental.	Se ha verificado la ejecución de la obra conforme a la normatividad ambiental que le rige. Se viene revisando el cumplimiento del plan de manejo ambiental del proyecto.
Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental de las obras objeto de esta interventoría.	Se han realizado dos comités con la comunidad de las veredas del contrato de obra para informar y resolver dudas y acerca del manejo ambiental objeto del contrato.
Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.	Se han supervisado y monitoreado las actividades del contratista de obra para garantizar que el trabajo cumpla con los requisitos ambientales y los resultados cumplan con las expectativas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Asistir a los comités de obra, asi como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios de la entidad.	Se asistió a los comités de obra realizados hasta el momento. No se han presentado en la zona del contrato autoridades ambientales y/o funcionarios de la entidad hasta el momento
Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el contratista.	Se revisarán y aprobarán los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el contratista una vez sean radicados.
Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista de Obra.	Se revisarán y emitirá concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista de Obra.
Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, relacionado con la elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen.	La interventoría y el contratista de obra serán responsables de cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, relacionado con la elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos. Hasta el momento no se ha presentado este caso
Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.	Se realizará el control ambiental de las obras, y se verificará el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental en cuanto se requiera.
Realizar la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto ambiental.	Se realizará la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto ambiental cuando se requiera.
Solicitar al contratista el diseño e implementación de los planes ambientales de contingencia que sean necesarios para el manejo adecuado de los impactos ambientales a fin de evitar posibles sanciones de las autoridades ambientales y/o suspensión de las obras.	Se solicitará al contratista el diseño e implementación de los planes ambientales de contingencia que sean necesarios para el manejo adecuado de los impactos ambientales a fin de evitar posibles sanciones de las autoridades ambientales y/o suspensión de las obras si se requirieran.
Verificar la existencia de las permisos y/o autorizaciones de las autoridades ambientales previo al inicio de las obras para cada una de las actividades que se requieran.	Se verificó la existencia de las permisos y/o autorizaciones de las autoridades ambientales previo al inicio de las obras para cada una de las actividades que se requieran.
Vigilar el cabal cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las licencias, permisos y/o autorizaciones otorgadas para las autoridades ambientales para la ejecución de los proyectos.	Se vigiló cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las licencias, permisos y/o autorizaciones otorgadas para las autoridades ambientales para la ejecución de los proyectos.
Solicitar al contratista el apoyo necesario para atender los actos administrativos que expidan las autoridades ambientales y demanden actuaciones de vía gubernativa.	Se solicitará al contratista el apoyo necesario si las autoridades ambientales expidieran actos administrativos y se demanden actuaciones de vía gubernativa.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Corresponde a la Interventoría proceder al cierre ambiental del proyecto, acorde con lo indicado por el Manual de Interventoría.	La Interventoría procederá al cierre ambiental del proyecto, acorde con lo indicado por el Manual de Interventoría una vez finalizadas las actividades de la obra.
FUNCIONES SOCIALES	
Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista.	Se realizó seguimiento y control de del cumplimiento de la Gestión Social del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista, se verificó que se realizaron reuniones con la comunidad para resolver dudas y llegar a acuerdos para el buen desarrollo de la obra.
Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.	Se organizó y dotó al cliente y al proyecto de los recursos humanos y técnicos adecuados para asegurar el desarrollo del trabajo dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en términos de alcance, tiempo y costo.
Revisar el estado de avance del Programa de información, comunicación y divulgación a los municipios y comunidad en coherencia con el cronograma de obra desarrollado.	Se ha revisará el estado de avance del Programa de información, comunicación y divulgación a los municipios y comunidad en coherencia con el cronograma de obra desarrollado, se verificó la creación de la valla publicitaria, la cual se encuentra en espera de aprobación por parte de la supervisión.
Informar claramente a la entidad las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual durante la ejecución de la obra o en alguno de sus anexos.	Se informará claramente a la supervisión sobre todas las situaciones problemáticas que puedan surgir durante la ejecución del contrato, sin limitarse a incluirlas en el informe mensual de ejecución de obra o en cualquiera de sus anexos si se llegasen a presentar.
Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de los municipios y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.	Se revisaron los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto. Se han realizado actividades y comités con la comunidad mostrándoles los impactos y las mejoras en su calidad de vida gracias al proyecto que se está ejecutando.
Emitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, los contratistas, interventores y supervisores atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	Se han respondido las inquietudes de la comunidad de las 5 veredas del proyecto en los comités realizados. La interventoría y la obra están abiertos a seguir resolviendo las peticiones de ellos en la medida que no se salga de los parámetros de las condiciones del contrato de obra.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Realizar seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos: - Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en los municipios y comunidad de tal forma que no se genere conflictos. - Del proceso de vinculación de personal mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, así como de participación laboral de mano de obra calificada de las áreas de influencia	Se ha realizado seguimiento y control de los siguientes aspectos: - En cuanto a los procesos de divulgación del proyecto, se tiene en espera la aprobación de la valla para ser instalada cerca a la Vda. La Vega. - En cuanto a los procesos de vinculación de personal mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, se ha verificado que se contraten 4 personas por vereda, para un total de 20 personas que desarrollarán actividades requeridas.
Propender y hacer seguimiento a: - Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto. - Que el Contratista de Obra brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia de los municipios. - La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren la comunicación con las comunidades. - La comunicación e interrelación del Contratista de Obra e interventoría con las administraciones Municipales y fuerzas vivas de los Municipios del área de influencia del proyecto.	Se ha hecho seguimiento a todos y cada uno de los ítems especificados, verificando su estricto cumplimiento.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Acopiar la documentación producida en la etapa pre-contractual que requiera.	Se acopió la documentación producida en la etapa pre-contractual y se verificó que sea utilizada en la etapa constructiva del proyecto.
Ejercer una interventoría integral sobre las obras objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.	La interventoría ha realizado una auditoría completa de las obras objeto del contrato y ha solicitado al Contratista de obra la información necesaria para tener un control y seguimiento efectivos, de conformidad con el Contrato de interventoría.
Deberá hacer entrega a la interventoría que la reemplace, o quien la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato de obra.	Si llegase a requerirse, se entregará a la interventoría que sustituya a la actual o a la persona que éste designe, los protocolos, expedientes, planos, prácticas de campo, informes técnicos y administrativos y, finalmente, toda la información elaborada en el marco del contrato de interventoría, así como el informe técnico del contrato de trabajo específico.
Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.	Se están usando y diligenciando los formatos, instructivos y demás documentos de acuerdo al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
La interventoría velará por que todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato estarán organizados de acuerdo lo expuesto en la Ley 594 de 20001 - Ley General de Archivos, título V, articulo 21, de la Ley 1712 de 20142 -Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional, articulo 15 y el Decreto 2609 de 2012, los cuales establecen que se debe elaborar un Programa de Gestión Documental- PGD, que permita gestionar adecuadamente la información de la entidad; este documento ha sido estructurado con el fin de dar continuidad a las actividades que se vienen desarrollando en la entidad hace varios años para garantizar que los documentos se gestionen y se organicen, conforme a las directrices archivistas y la normatividad correspondiente a esta temática en nuestro país.	El programa de gestión documental usado por la interventoria sigue los parámetros indicados en la Ley 594 de 20001 - Ley General de Archivos, título V, articulo 21, de la Ley 1712 de 20142 -Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional, articulo 15 y el Decreto 2609 de 2012.
Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.	La interventoría ha proporcionado el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos
La interventoría además de los informes contemplados en el manual de interventoría y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de estabilidad de la obra objeto de la interventoría.	SECOB S.A.S., elaboró el procedimiento de comunicación, presentado en la Metodología de Interventoría, en el cual se relacionan el equipo de trabajo, los documentos entregables, reuniones, aspectos de calidad, informes y forma de pago de las dos partes (Contratista e interventor), con el fin de dar respuesta oportuna a las comunicaciones y formalizar la estructura de los entregables.
Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por la entidad.	Se han presentado los conceptos solicitados por Supervisión.
Además de estudiar el proyecto, el interventor analizara el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.	Interventoría examinó el proyecto y analizó el contrato, las especificaciones, los apéndices y los demás documentos oficiales relacionado con el proyecto.
Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.	SECOB S.A.S., elaboró el procedimiento de comunicación, presentado en la Metodología de Interventoría, en el cual se relacionan el equipo de trabajo, los documentos entregables, reuniones, aspectos de calidad, informes y forma de pago de las dos partes (Contratista e interventor), con el fin de dar respuesta oportuna a las comunicaciones y formalizar la estructura de los entregables.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.	La estructuración del proyecto cuenta con todas las certificaciones en el tema de permisos y licencias, sin embargo en el evento de requerir actualización se procederá con el trámite correspondiente.
Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Se lleva el control de correspondencia, el cual se relaciona en los informes mensuales y se lleva una organización cronológica de información, documentos y correspondencia. En el informe se relaciona la Tablas 14 que contiene los comunicados recibidos y enviados.
Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.	La interventoría cuenta con un archivo codificado y organizado especificamente para el proyecto, tanto en medio físico como magnético, siguiendo una trazabilidad optima al contrato, este archivo está a disposición de la entidad contratante si así lo requiere.
Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.	Se ha realizado trabajo e interacción permanente entre las partes, haciendo revisión periódica el avance, los inconvenientes que se han presentado y las alternativas de solución y que busca el beneficio común con el cumplimiento de las metas.
Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	Se han programado diferentes comités y reuniones periódicas, donde se tratan temas y directrices sobre los procedimientos de calidad de la empresa, protocolos y formatos que se deben cumplir en el desarrollo de las actividades.
Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.	Interventoría constantemente realiza el seguimiento y acompañamiento en la ejecución de las actividades SST.
Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato en todos los eventos.	Se harán los informes oficialmente a la entidad contratante si se llegase a presentar un incumplimiento o hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato en todos los eventos.
Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.	Se adelantarán las actuaciones administrativas necesaria para la correcta administración del contrato si se requiriesen.
Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana.	Se realizó comité con la comunidad beneficiada para resolver dudas, inquietudes y temas relacionados con la obra la primera semana del acta de inicio.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Elaborar y suscribir, conjuntamente con la entidad, Entes Territoriales y Contratistas de Obra, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta interventoría. Todo documento suscrito por el interventor infiere la obligatoriedad del mismo para este.	En colaboración con la Entidad, unidades territoriales y contratista, La interventoría elaborará y firmará los convenios y eventos que afectan el desarrollo de las obras bajo este control.
Analizar, proponer y/o incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto.	Se ha realizado trabajo e interacción permanente entre las partes, haciendo revisión periódica el avance, los inconvenientes que se han presentado y las alternativas de solución y que busca el beneficio común con el cumplimiento de las metas.
Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	La interventoría actuará con prontitud para evitar imponer una carga mayor al cumplimiento de las obligaciones de las partes por causas imputables a la Entidad.
Orientar al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la entidad.	Son normales las relaciones con el contratista, y se mantienen constantes comunicaciones vía celular y WhatsApp para diversos temas, como revisión de documentación del contrato, y cumplimiento de requisitos entre otros, adicional al procedimiento de comunicación elaborado por SECOB S.A.S.
Exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.	De acuerdo al procedimiento de comunicación elaborado por SECOB S.A.S., se diseñó la plantilla de comunicaciones que se está empleando en la ejecución del contrato; todas las instrucciones y solicitudes han sido realizadas por medio de comunicación escrita enviadas por medio físico y correo electrónico al contratista y con copia al Cliente. Así mismo, en pro de llevar un control de la correspondencia, SECOB S.A.S., cuenta con el FT- ADM-04 CONTROL DE CORRESPONDENCIA, en donde se registra los comunicados enviado y recibidos por las partes interesadas (ENERCA, CM2022 y TERCEROS).
En el momento de proyectar la liquidación y terminar los contratos, el interventor deber verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	Se adelantarán los trámites correspondientes para liquidación del contrato, una vez se hayan ejecutado las metas previstas en un 100 %
El interventor no podrá exonerar al Contratista de sus obligaciones o responsabilidades. Todas las comunicaciones y órdenes del interventor serán expedidas o ratificadas por escrito, numeradas en forma consecutiva y con su respectivo sello de recibido.	De acuerdo al procedimiento de comunicación elaborado por SECOB S.A.S., se diseñó la plantilla de comunicaciones que se está empleando en la ejecución del contrato; todas las instrucciones y solicitudes han sido

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	realizadas por medio de comunicación escrita enviadas por medio físico y correo electrónico al contratista y con copia al Cliente. Así mismo, en pro de llevar un control de la correspondencia, SECOB S.A.S., cuenta con el FT- ADM-04 CONTROL DE CORRESPONDENCIA, en donde se registra los comunicados enviado y recibidos por las partes interesadas.
El Interventor está autorizado para (i) impartir instrucciones y órdenes al Contratista sobre aspectos regulados en el Contrato de Obra que sean de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista. y (ii) exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato de Obra, la cual deberá ser suministrada por el Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud, o dentro del plazo que se encuentre establecido en el Contrato de Obra, si este lo estableciere. El Interventor podrá, si así lo estima conveniente, por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del Contratista. En todo caso, las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que imparta el interventor al Contratista deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido en el Contrato de Obra.	Son normales las relaciones con el contratista, y se mantienen constantes comunicaciones vía celular y WhatsApp para diversos temas, como revisión de documentación del contrato, y cumplimiento de requisitos entre otros, adicional al procedimiento de comunicación elaborado por SECOB S.A.S.
Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la entidad, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento de contratos de obra que de éstos se deriven. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio a la entidad la determinación final.	Se pondrá en conocimiento de la Supervisión las prórrogas o vencimiento del contrato de obra en su debido momento.
En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que a la entidad deba efectuar erogación alguna por este concepto.	No se han presentado prórrogas en el contrato de obra por causas imputables a la interventoría.
El Gestor del contrato procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por cumplimiento de las actividades con base en la meta de la obra y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciara a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá dentro de la programación de ejecución del contrato.	Se realizará el seguimiento y control a los trámites de liquidación del contrato en su debido momento.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
La terminación y el recibo de la obra no eximen al interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.	Si se llegase a declarar declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista, la interventoria la parte de responsabilidad que le ataña.
La interventoría en la etapa de terminación y recibo vigilará la ejecución de las siguientes actividades: - Presentar las actas (informes) mensuales de avance de obra, y de la interventoría que se han desarrollado durante la ejecución de la obra. - Presentar informe final y acta de entrega a la comunidad. - Presentar acta terminación y de liquidación final de obra y de la interventoría, con la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoria de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de visita previa, acta de recibo definitiva, relación de pagos, certificación con las debidos soportes del pago parafiscales hasta el mes final de obra e interventoria, certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo, cuando hubiere lugar, paz y salvo de proveedores, definitivas actas de liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, y todos las demás documentos que se consideren pertinentes par parte de la Gobernación de Casanare).	En la etapa de terminación y recibo, la interventoria vigilará las actividades indicadas en este Item.
La interventoria presentara un informe final en el cual se hará una relación de todo lo que surgió en el desarrollo del contrato. Este informe hará las veces de memoria descriptiva del proyecto. El informe del contrato de obra deberá incluir antecedentes, descripción general del contrato, licencias, permisos, paz salvos, cantidades de obra ejecutas, mayores cantidades, obras adicionales, control de calidad (equipos, materiales y ensayos), aspectos logisticos del contratista (personal, equipos, salud ocupacional y seguridad industrial), aspecto ambiental y social, aspectos presupuestales y legales del contrato. El informe del contrato de Interventoria debe presentar generalidades, facturación, recursos del interventor, control de calidad y anexos (APU iniciales y finales, licencias y permisos, paz y salvos, planos record (aprobados y revisados por la interventoria), actas suscritas (iniciación, suspensión, reiniciación, terminación, entrega y recibo final del contrato), registros fotográficos en ejecución y finales, recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de los bienes entregados, manuales de funcionamiento (si lo requiere), libro o bitácora del contrato y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare	El informe final será entregado por la interventoría en su debido momento.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
El interventor, el representante de la entidad y el Contratista, efectuaran una inspección final a la obra, dentro de los 15 y 30 días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el interventor preparara un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.	La interventoría realizará la inspección final de la obra en su debido momento.
En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra, de la cual harán parte las certificaciones expedidas por cada una de las entidades correspondientes, de conformidad con las medidas de mitigación y el plan de manejo ambiental planteado en el respectivo estudio de impacto ambiental y/o PAGA (cuando aplique), con la presencia del interventor y Contratista; de esta forma quedara oficializada la entrega de la obra.	El informe final será entregado por la interventoría en su debido momento y con respecto a éste el Contratista deberá atender las observaciones indicadas.
El interventor deberá llevar un registro completo del equipo del Contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes. Además de lo anterior, en el informe mensual de la obra debe incluirse el cronograma de utilización del equipo propuesto, así como el nombre de propietario actual de dicho equipo.	Se ha usado principalmente herramienta de mano para el avance realizado hasta la fecha del informe, 31 de octubre de 2023. Para la topografía se ha usado el equipo receptor Rover GNSS marca HI TARGET referencia V-90 PLUS, el cual cumple con los parámetros del fabricante y se encuentra en el rango de precisión.
El interventor medirá las cantidades de obra realmente ejecutadas y revisara y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de recibo parcial de obra, verificando que la información financiera acumulada, el costo de la meta, y toda la información adicional está correcta, para lo cual anexara un balance general de la obra ejecutada.	Hasta el momento del informe no se han realizado actas de recibo parcial de obra.
Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la entidad y debidamente incluidas mediante contrato adicional, según sea el caso.	La interventoría no aceptará obras que no hayan sido contempladas dentro del contrato original, a menos que hayan sido aprobadas en los otrosíes respectivos, si se llegasen a presentar.
El Interventor deber tener al día una relación de los empleados y trabajadores signados por el Contratista a la obra. La interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado del contratista, y presentará informes trimestrales a la entidad.	Se ha solicitado al contratista de obra entregar con debida anticipación la relación del personal que adelanta las actividades para verificar que los documentos estén al día y realizar los trámites de permisos de ingreso necesarios.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Deberá así mismo, mantener una lista actualizada del personal de la interventoría. Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto deberán ser remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto.	Se ha mantenido una lista actualizada del personal de la interventoría. Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto han sido remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto.
El interventor velará por que el contratista tenga en la obra el equipo necesario para el cumplimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de cada una de las etapas del proyecto y aquel que se considere necesario para la ejecución del contrato. Así mismo el interventor deberá contar con los equipos y personal necesarios para el desarrollo de las funciones a su cargo.	La interventoría cuenta con los equipos y personal necesarios para el desarrollo de las funciones a su cargo. Se veló por que el contratista tuviera el equipo necesario para el desarrollo del proyecto y cumplimiento de los plazos establecidos, sin embargo ha habido retrasos en la contratación de personal.
GESTIÓN FINANCIERA	
Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	Se verificó que el contratista cumple con los requisitos para la entrega del anticipo pactado. Adicional a esto presentó el programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo, todo esto para el correcto uso del mismo.
Presentar plan de inversión de anticipo.	Se presentó plan de inversión de anticipo por parte de interventoría, el cual fue aprobado y se generó el anticipo correspondiente según radicado 520-1268 del 1 de septiembre de 2023. El plan de inversión por parte de obra fue presentado a supervisión mediante comunicado SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-012. Está en espera de aprobación por parte de la entidad.
Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.	Se revisarán y aprobarán las solicitudes de pago formuladas por el contratista y se llevará un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, en el momento en que la entidad los solicite.
Verificar que el contrato está debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	Se verificó que el contrato está debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.
Acorde con la circular 021 200 44 del 10 de junio del 2014 para los contratos que se les otorga anticipo se estipula lo siguiente: "El contratista deberá presentar de forma mensual el informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junta con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo" (cuando aplique).	Se realizará seguimiento y control al informe presentado por el contratista de obra en donde se relaciona el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo" una vez sea desembolsado.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago de la obra y de interventoría y proponer soluciones suficientemente soportadas en las que asuma una posición clara y precisa frente a la entidad. La interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y no trasladarlas a la entidad.	Se generarán conceptos sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago de la obra y de interventoría y se propondrán soluciones suficientemente soportadas frente a la entidad si se llegasen a presentar.
El interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato de obra y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deber aceptar el acta de recibo parcial.	No se ha realizado ni suscrito acta de recibo parcial hasta el momento de este informe.
Presentar los rendimientos financieros de la obra si se generaron.	Se presentarán los rendimientos financieros de la obra en el momento requerido.
GESTIÓN CONTABLE	
El dinero proveniente del anticipo solo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.	La interventoría aprobó las cuentas de inversión y la relación de gastos, ya que el dinero proveniente del anticipo será únicamente utilizado de acuerdo con el programa de inversión de anticipo.
La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.	Se ha realizado seguimiento y control a las actividades del contratista para verificar que la iniciación de labores y el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no están supeditadas en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.
El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.	Se realizará seguimiento y control para corroborar que el anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.
Los cheques deben ir firmados por el contratista de obra o consultor e interventor.	Se verificará que los cheques sean firmados por el contratista de obra y por la interventoría una vez sean generados para su respectivo pago.
Todos los cheques serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.	Se realizará seguimiento y control para verificar que los cheques sean generados a la cuenta del primer beneficiario.
Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará por medio de cheques.	Se hará seguimiento y control para se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará por medio de cheques.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.	Se presentarán los informes requeridos sobre el movimiento de las cuentas si el Departamento de Casanare lo solicitase.
Los rendimientos obtenidos del anticipo se deben liquidar a favor del Departamento de Casanare.	No se ha consignado el anticipo al contratista de obra hasta el momento de este informe.
Los extractos bancarios serán remitidos directamente al interventor; quien al dia siguiente debe entregarlos al contratista de obra o consultor	Hasta el momento no se han remitido extractos bancarios.
El interventor debe presentar al Supervisor de Contrato la relación de gastos previamente revisada y aprobada por el primero.	Se han presentado los formatos aprobados con la relación de gastos previamente revisada y aprobada por la interventoría.
Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas o actividades realizadas según lo pactado, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.	Una vez se haga efectiva la entrega del anticipo se verificará y controlara su uso adecuado y el cumplimiento de su destinación según las condiciones del contrato.
El contratista de obra o consultor debe entregar al interventor un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo (Ver formato DC-0019), dentro de las primeros quince (15) días calendario del siguiente mes, en original y dos (2) copias, foliados y debidamente legajados con el siguiente contenido: - Extracto bancario - Conciliación bancaria - Plan de inversión vigente - Comprobante de egresos en forma contable vigente. Se debe presentar con fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado; debe contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, además se debe discriminar el concepto de pago y dejar constancia de los descuentos tributarios. - Estos comprobantes deben estar debidamente soportados con facturas. Su valor no debe ser inferior a un salario mínima mensual vigente; las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En cada factura debe consignarse claramente la descripción de los bienes y servicios prestados, indicando la cantidad, unidad, valor unitario y valor de la factura. Además, se debe indicar el número del contrato. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. - No se debe crear cajas menores con el fondo del anticipo. Cabe aclarar que cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se le dio una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo.	Se ha presentado el informe mensual donde se evidencia el avance de la obra y se reportan las novedades presentadas en la ejecución de esta. Hasta la fecha se ha presentado un (1) informe mensual de interventoría de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato. Se trabaja en estrategias que permitan tanto a obra como interventoría ser eficientes en los tiempos de entrega de informes, con el fin de mantener actualizada la información del proyecto.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Liquidación del anticipo: invertida la totalidad del anticipo el contratista de obra o consultor con el interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Departamento del Casanare del saldo de la cuenta si lo hay y posteriormente se suscribirá el Acta de liquidación del anticipo además de acta deben presentar la siguiente documentación: a) Certificación, por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta. b) Constancia de anulación de cheques sobrantes. c) Constancia de cheques anulados por el contratista. d) Procedimiento para reintegro de saldos del anticipo en Bancos a favor del Departamento de Casanare.	La liquidación del anticipo será verificado y controlado por la interventoría en su debido momento.
GESTIÓN JURÍDICA	
Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Se ha verificado y mantienen constituidas y vigentes las garantías. La interventoría ha estado atenta y vigilante a las vigencias de las pólizas de cumplimiento, garantía de pago anticipo, pagos de salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual se encuentran vigentes.
El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcaran las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.	Se estudió cabalmente la minuta del contrato y demás condiciones contractuales. Se tienen claras las condiciones legales del mismo.
Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.	Se promovió el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.
Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	No se han solicitado adiciones o modificaciones al contrato.
Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.	Se controló el cumplimiento de las obligaciones laborales y contribuciones financieras relacionadas con los contratos firmados Se verificó especialmente que los empleados que cumplen los contratos están registrados en el sistema de seguridad social y cumplen con las leyes aplicables y sus reglamentos.
Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	No se han presentado reclamaciones del contratista hasta el momento.
Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se han suscrito las Actas No.1 de Inicio del contrato de obra C.O. No.1942 de 2023, la cual cuenta con fecha de inicio del 13/10/2023, con un plazo de 5 meses, e interventoría C.C. No. 1940 de 2023, la cual cuenta con fecha de inicio

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	del 18/08/2023, con un plazo de 6 meses. Las fechas de terminación para cada uno de los contratos son: 12/03/2024 para el Contrato de Obra y 17/02/2024 para el Contrato de Consultoría
Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.	Se adelantarán los trámites correspondientes para liquidación del contrato, una vez se hayan ejecutado las metas previstas en un 100 %
Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Se velará por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato a través de radicados en medio físico y magnético.
Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.	No se han generado solicitudes o requerimientos por parte del Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.
Emitir concepto, en cada caso, sobre los conflictos surgidos entre el contratista y la entidad y que sean dirimidos a través del mecanismo de la amigable composición.	No se ha requerido generar ningún concepto. No se han generado conflictos entre las partes.
Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Obra Pública bajo la modalidad Precios Unitarios y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras objeto de esta interventoría.	Se estudió y conoció el contenido del Contrato de Obra Pública bajo la modalidad Precios Unitarios y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras objeto de esta interventoría.
Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la unidad ejecutora al contratista de Obra. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto.	No se ha tenido que adelantar ningún proceso de multas y sanciones por incumplimientos por parte de la interventoría al contratista de Obra.
Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones, previo a lo cual deberá darse trámite al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.	Se realizó un requerimiento según comunicado SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-009 Posible incumplimiento, contrato de obra 1942 de 2023 al contratista de obra, con referencia a no pago oportuno de impuestos y estampillas a que había lugar
Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos por estabilidad de obra que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista de Obra.	Se ha hecho acompañamiento permanente a la entidad en los procesos por estabilidad de obra, tal como el ya mencionado en el ítem anterior SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-009 Posible incumplimiento, contrato de obra 1942 de 2023.

Tabla Nº. 29 : *Relación de obligaciones Interventoría Etapa Constructiva.*

5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

SEMANA	FECHA	% PROGRAMADO SEMANAL	% PROGRAMADO ACUMULADO	VALOR SEMANAL PROGRAMADO	AVANCE VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO	AVANCE EJECUTADO SEMANAL	VALOR EJECUTADO	AVANCE VALOR EJECUTADO	ATRASO
S1	28/10/2023	0.22%	0.22%	$ 9,399,288	$ 9,399,288	0.22%	0.22%	$ 9,233,990	$ 9,233,990	0.00%
S2	27/10/2023	0.79%	1.01%	$ 33,288,036	$ 42,686,324	0.70%	0.92%	$ 29,382,168	$ 38,616,158	0.09%
S3	31/10/2023	1.70%	2.71%	$ 71,958,585	$ 114,644,909	0.16%	1.08%	$ 6,647,242	$ 45,263,400	1.63%

Tabla Nº. 30 *Tabla de avance programado vs. Avance ejecutado*

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la fecha de corte del presente informe, la cual es el 31 de octubre de 2023, se tiene un atraso del 1.63%.

5.2 CURVA "S" ETAPA CONSTRUCTIVA

A continuación, se muestra la curva S del proyecto para la ETAPA CONSTRUCTIVA con corte al 31 de octubre de 2023. Lo anterior tomando como referencia la ejecución porcentual de las actividades, las cuales se encuentran ponderadas de acuerdo a lo establecido en el cronograma de ejecución de obra.



Ilustración 5: Curva S - Etapa Constructiva – Octubre 31 de 2023
Fuente: GOOGLE EARTH.

6 ASPECTOS TECNICOS

6.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre de 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó comite para firmar acta de inicio de contrato 1942 de 2023 el 13 de octubre de 2023.

- Se realizó replanteo del trazado de la línea en media y baja tensión en las veredas El Gaque y La Vega a partir del 19 de octubre.
- Se realizó comité con la comunidad de las veredas objeto del contrato, el día 31 de octubre de 2023.

A continuación se muestra registro fotográfico de las actividades:



Visita conjunta a veredas objeto del contrato



Inicio de actividades de replanteo



Reunión con la comunidad de las 5 veredas



Reunión con la comunidad de las 5 veredas

Tabla Nº. 31 *Registro fotográfico actividades del mes*

6.2 IMPREVISTOS PRESENTADOS

Dentro del desarrollo de las actividades durante el periodo correspondiente a este informe se presentaron los siguientes impases:

- La comunidad solicita la vinculación de personal de las veredas para el desarrollo de los trabajos con mano de obra no calificada, además del uso de servicios también de la comunidad tales como vehiculos, estadía y comidas. Sin embargo, en los comités se les aclaró que se requeria una serie de requisitos para su contratación y uso de los servicios nombrados, además de que en esta etapa del proyecto no se requerían.
- La movilización entre los puntos del replanteo por las condiciones escarpadas del terreno, motivó retrasos en las actividades.
- Aún no se instala la valla informativa del proyecto. Según comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-011 del 30 de octubre de 2023, se realizaron observaciones al diseño de la valla para que se ajuste al decreto 0041 del 02 de marzo de 2022 de la Gobernación de Casanare. Entre estas observaciones están:
 - Ajustar el diseño a las dimensiones estipuladas para la valla.
 - Ajustar la distribución del contenido de la valla.
 - Omitir las imágenes de los planos del proyecto y del mapa.
 - Incluir una imagen alusiva a ampliación de redes eléctricas.

6.3 CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO

Se realizó la consulta de dias de lluvia en el municipio de Yopal durante el mes de octubre de 2023 en la página del IDEAM. Sin embargo no arrojó resultados.



Ilustración 6: Consulta días con lluvia octubre 1 – octubre 31 de 2023
Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/

6.4 RELACIÓN INFORMES SEMANALES

SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA RADICACIÓN	RADICADO
S1	13/10/2023	20/10/2023	8/11/2023	13688
S2	21/10/2023	27/10/2023	8/11/2023	13688
S3	28/10/2023	3/11/2023	8/11/2023	13688

Tabla Nº. 32 *Informes semanales entregados*

Nota: Se anexan informes semanales correspondientes al mes del informe.

7 ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 CONTRATISTA CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

7.1.1 Personal

El personal que desarrolla actividades para el presente contrato, cumple los requisitos en cuanto a formación y experiencia contemplados en el pliego de condiciones/términos de referencia del contrato exigidos por el cliente.

EQUIPO MÍNIMO

CARGO/ROL	NOMBRE	EMAIL	TELÉFONO
Director de obra	Roby Antony González Castro	ing.roby.gonzalez@gmail.com	3103246853
Residente de obra	Wilson Gildardo Nossa Granados	wilsonns560@gmail.com	3144420397
Profesional especialista en S.O.	David Ricardo Cortes Félix	davidricardo35@gmail.com	3107595952
Capataz	Michael Andrés Cárdenas Sicachá	michaelcardenassicacha@gmail.com	3132932320
Liniero	Didier Andrés Montilla Tabarez	Didierandres29@gmail.com	3102005487

7.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

SEGUIMIENTO ASPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA							
TOTAL DE HHT EN EL MES		TOTAL HHT ACOMULADAS EN EL PROYECTO		FECHA DE CORTE	30	10	2023

INCIDENTALIDAD				
DESCRIPCIÓN	No. DE CASOS	ACOMULADOS (Proyecto)	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	SEGUIMIENTO
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes en el periodo reportado	NA

INCIDENTES SIN LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes ni accidentes en el periodo reportado		NA
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0	No se han reportado actos y condiciones inseguras		NA

AUSENTISMO					
POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMÉSTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	N/A		
NOMBRE	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FINAL**	**No. DÍAS**	**MOTIVO**	
NA	NA	NA	NA	A la fecha no se han presentado ausentismos ni por enfermedad común, ni por calamidad doméstica.	

CAPACITACIONES

FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	No. PERSONAS PROGRAMADAS	No. ASISTENTES	DURACIÓN EN HRS	OBSERVACIONES
11/10/2023	MANEJO DE ESTRÉS LABORAL	11	11	2	Se anexa registro

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES
						No se presenta la necesidad de realizar actividades de inducción o reinducción.

CHARLAS DIARIAS

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
02/10/2023	Procedimiento operativo normalizado en caso de sismos	10	20 min	SECOB SAS	Se anexa soporte de asistencia
4/10/2023	Simulacro de emergencias	10	30 min		
9/10/1023	Socialización Dx riesgo psicosocial	11	30 min		
11/10/2023	Levantamiento de cargas	8	30 min		
30/10/2023	Riesgos Higiénicos	12	30 min		

INSPECCIONES

30/10/2023	Inspección de extintores	No se presentan hallazgos	Se anexan registros
Octubre 2023	Inspección de Vehículos		

30/10/2023	Inspección de ambiental						
30/10/2023	Inspección de camillas						-
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA							
No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS	0	No. PRUEBAS POSITIVAS	0	No. PRUEBAS NEGATIVAS	0	OBSERVACIONES	No se han practicado pruebas de alcoholemia
OTRAS ACTIVIDADES							
ACTIVIDAD				REGISTRO		OBSERVACIONES	
Jornadas de actividad física				Fotográfico			
Simulacro de emergencias							
Actividades de integración							

Tabla 33: Gestión de seguimiento actividades SST del SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

8 ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

8.1 CONTRATISTA

Durante el periodo del presente informe las actividades desarrolladas por el contratista en función del contrato no generan residuos y la afectación ambiental es de baja significancia.

8.1.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

El contratista ha presentado las siguientes fichas para el manejo ambiental en el proyecto:

1. Información y comunicación a comunidades y autoridades municipales
2. Percepción y trámites de solicitudes de información, quejas y reclamos
3. Señalización general
4. Movilización de equipos y transporte de materiales
5. Manejo y tratamiento y disposición de residuos líquidos
6. Manejo tratamiento y disposición de residuos sólidos
7. Inducción y Capacitación Socioambiental al personal de proyecto
8. Manejo y protección de flora y fauna silvestre
9. Manejo y protección del recurso hídrico

La implementación de las medidas de manejo ambiental necesarias para la mitigación de impactos ambientales se verificarán en las diferentes visitas a campo y a través de registros o evidencia objetiva en los correspondientes en informes de avance del proyecto.

8.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

SEGUIMIENTO ASPECTO AMBIENTAL									
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORÍA									
TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE
1. RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES (Kg)	**15,5**	**15,5**	EAAAY E.S.P		**4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)**	**0**	**0**	NA	NA
Plástico	3	3			Sólidos contaminados	0	0		
Cartón	7	7			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Baterías	1	0	PROGRAMA POSCONSUMO	
Otros, Cuál?_(papel, latas y vidrio)	5,5	5,5			Otros, ¿Cuál?_____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)	5,5	5,5	EAAAY E.S.P		**5. RESIDUOS LIQUIDOS (m3)**	**0**	**0**	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	0	0			Aguas Residuales Domésticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros, ¿Cuál?_____	0	0		
OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos reciclables a través del programa adopta un reciclador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias.								
CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS									
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m3, UND)	PROCEDENCIA			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m3, UND)	PROCEDENCIA		
ARENA	0	NA			MADERA	0	NA		
TRITURADO	0	NA			NA	0	NA		

Otro, ¿Cuál?	0	NA	NA	0	NA
OBSERVACIONES:	SECOB SAS, dentro de sus funciones no realiza compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados dos puntos de hidratación con garrafones de 20 litros cada uno; los cuales se reponen 2 veces por semana; el suministro del recurso es gratuito en el municipio de Yopal, en los puntos designados por la Alcaldía Municipal.				

Tabla 34: Gestión de seguimiento actividades ambientales de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

8.3 SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

ACTIVIDADES	ACCIONES POR CUMPLIR
Realizar la revisión de los diferentes actividades y métodos de control propuestos para el manejo de requerimientos ambientales	Ejecución de las medidas de manejo ambiental propuestos para la ejecución del contrato
Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista.	Interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental del proyecto y normatividad ambiental aplicable.
Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.	A la fecha y de acuerdo a las actividades objeto del contrato no se han requerido permisos y autorizaciones ambientales.
Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de manejo ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique	Interventoría realiza seguimiento a la ejecución de medidas ambientales en la ejecución de actividades del contratista.
Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de obras, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el plan de manejo ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique	

Tabla 35: Relación Actividades Ambientales y verificación del cumplimiento por SECOB S.A.S.

Fuente: SECOB S.A.S.

9 ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL

9.1 CONTRATISTA.

Durante el mes de noviembre de 2023 el contratista no reportó PQR de las partes interesadas del contrato.

9.1.1 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

Durante el desarrollo del contrato se han realizado socializaciones en cada una de las veredas donde se ejecutarán las actividades (El progreso, Socochó, Tisagá, El Gaque, La vega). Con el fin de dar a conocer el objeto del contrato, alcance, las entidades participantes, recursos y tiempo de ejecución.

SEGUIMIENTO GESTIÓN SOCIAL						
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN SOCIAL						
No.	TIPO DE ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Socialización	29/6/2023	Corregimiento Morro	Dar a conocer el alcance del proyecto, integrantes del proyecto (contratistas, interventoria y supervisión).	soporte de asistencia y registro fotográfico.	La socialización constó de brindar información sobre los siguientes temas: - Explicar de qué se trata el proyecto. - Concientizar a los espectadores sobre los beneficios del proyecto. - Esclarecer las dudas existentes sobre el proyecto a ejecutar.

PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD							
No. DE REUNIONES DE INICIO	No. PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES DE INICIO	No. REUNIONES ACUMULADOS	No. PARTICIPANTES ACUMULADOS REUNIONES DE INICIO	No. REUNIONES DE CIERRE	No. PARTICIPANTES REUNIONES DE CIERRE	No. REUNIONES ACUMULADOS DE CIERRE	No. PARTICIPANTES ACUMULADOS REUNIONES DE CIERRE
5	93	5	93	0	0	0	0
No. PERMISOS DE PASO	0	No. SERVIDUMBRES	0		No. PAZ Y SALVOS PERMISOS DE PASO	0	No. PAZ Y SALVO SERVIDUMBRE 0

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD							
No. QUEJAS PRESENTADAS	No. QUEJAS ABIERTAS	No. QUEJAS EN TRAMITE	No. QUEJAS CERRADAS	No. QUEJAS PRESENTADAS ACUMULADAS	No. QUEJAS ABIERTAS ACUMULADAS	No. QUEJAS EN TRAMITE ACUMULADAS	No. QUEJAS CERRADAS ACUMULADAS
0	0	0	0	0	0	0	0

CONTRATACIÓN MANO DE OBRA					
MOC LOCAL	MONC LOCAL	MOC LOCAL ACUMULADA	MONC LOCAL ACUMULADO	TOTAL LOCAL	OBSERVACIONES
0	0	0	0	0	NA
MOC FORÁNEA	MONC FORÁNEA	MOC FORÁNEA ACUMULADA	MONC FORÁNEA ACUMULADA	TOTAL FORÁNEA	OBSERVACIONES
0	0	0	0	0	NA

OBSERVACIONES:

Tabla 36: Gestión de seguimiento actividades sociales de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

10 ASPECTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

10.1 CONTRATISTA DE OBRA

10.1.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL

El personal mínimo ofertado por el contratista cumple con los requisitos contemplados en la minuta y el pliego de condiciones.

Se verificó que el personal presentado para el desarrollo de actividades como técnico eléctrico/electricista tenga el certificado CONTE o CONALTEL.

10.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS

Con el fin de garantizar la mejora continua y la calidad en el servicio prestado, SECOB SAS ha implementado un sistema de gestión integral, dando cumplimiento a los requisitos legales de orden nacional y cumpliendo los criterios contemplados en las ISO 45001:2018, 14001:2015 y 9001:2015, obteniendo certificación en estos tres componentes a través del organismo acreditador ICONTEC el 29 de marzo de 2022.

Para efectos del contrato No. 1940 de 2023, se ha definido y socializado la metodología de la interventoría, en este documento se enmarcan las directrices, parámetros y procedimientos que regirán el actuar de SECOB SAS y que se deben seguir para alcanzar los objetivos propuestos.

10.2.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL

La vinculación del personal cumple con criterios de selección en cuanto a formación, experiencia y competencias descritas en el manual de funciones y responsabilidades para el cargo, garantizando la excelencia en el desempeño de sus funciones y responsabilidades adquiridas. El personal que desarrolla actividades para el presente contrato, cumple los requisitos contemplados en el pliego de condiciones/términos de referencia del contrato exigidos por el cliente.

10.2.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La Interventoría ha establecido diferentes mecanismos para realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales, como son:

- Visitas técnicas a campo, donde se verifica el óptimo desarrollo del procedimiento, la disponibilidad y calidad de los materiales utilizados en la ejecución de actividades, y la gestión de tiempos de acuerdo con el cronograma de actividades presentado.
- Comité de Seguimiento con periodicidad semanal, con la participación de Interventoría, el Supervisor del contrato y el Contratista.
- Informes de Avance de obra con periodicidad mensual donde se involucran aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Seguridad y salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Gestión Social y Calidad.

11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Según la ficha MGA, el objetivo principal es la construcción de 54,48 Km de redes para la ampliación del sistema de distribución redes MT y BT para la prestación del servicio de energía eléctrica.
2. La valla debe ser presentada en el menor tiempo posible, además de que se debe gestionar el lugar donde se va a ubicar.

3. Hacerle seguimiento al compromiso de los usuarios con casas abandonadas de adecuarlas o definitivamente quedan por fuera
4. Se evidencia un atraso de 1.64% para el día 31 de octubre de 2023, presentado por demoras en la compra de materiales y, por ende, la falta de transporte de los mismos, acciones de replanteo y retrasos en la apertura de agujeros para posteria o templetes.
5. El contratista se encuentra aún en labores de la etapa de replanteo y está adelantando acciones de apertura de huecos. Se le insta a realizar el inicio de las demás actividades contempladas en la programación que se radicó.
6. Se verifico la contratación de personal de la región y que cumple con los requisitos laborales y parafiscales. Se recomienda al contratista de obra la gestión en la contratación de dicho personal para el desarrollo de las actividades con personal de obra no calificada.
7. Como se pudo evidenciar en la socialización del proyecto el dia 29 de agosto de 2023 en el corregimiento El Morro, donde la comunidad expresó verbalmente que en las veredas hay viviendas que actualmente no están incluidas en el proyecto y que requieren del servicio de energía eléctrica, los presidentes de las JAC de 5 veredas beneficiadas hicieron llegar a la interventoria un listado con los usuarios que requieren ser incluidos en el proyecto. Dicho listado consta de 45 posibles nuevos usuarios los cuales se identifican en el ANEXO 6: Listado Posibles Nuevos Usuarios. Se verificarán en el replanteo.

12 ANEXOS

ANEXO 1: Verificación de Usuarios

ANEXO 2: Registro Fotográfico – Usuarios

ANEXO 3: Registro Fotográfico – Socializaciones

ANEXO 4: Registro Fotográfico – Puntos de Arranque

ANEXO 5: Localización de Usuarios Verificados VS Usuarios Proyectados – Formato KMZ (digital)

ANEXO 6: Listado Posibles Nuevos Usuarios

ANEXO 7: Copia de Pólizas

ANEXO 8: Soportes Garantias y Pago de Impuestos Contrato de Obra

1.1 ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

12.1.1 Soporte de Pago Parafiscales

12.1.2 Soporte de Pago de Nóminas

12.1.3 Soporte de Liquidaciones (Cartas de terminación de contrato, Exámenes de Retiro, Paz y Salvo) **(No aplica)**

12.1.4 Documentación de Equipos y Vehiculos

12.1.5 Registro Fotográfico de la Valla Instalada alusiva al proyecto **(No aplica)**

12.2 FINANCIERO (No aplica)

12.2.1 Certificación bancaria de la cuenta donde se van a manejar los recursos (Única vez, para acta de inicio)

12.3 TECNICO (No Aplica)

12.3.1 Soporte de Pruebas Realizadas (Cada vez que se realicen).

12.3.2 Plan de Inspección y Ensayos (Única vez, previo a la etapa constructiva)

12.3.3 Inventario de la Estructura Instalada.

12.3.4 Soporte de Acta de Energización (Aplica para la Etapa de recibo y deben ser presentadas en el mes ejecutado)

12.3.5 Memorias de cantidades ejecutadas (Aplica para etapa constructiva)

12.3.6 Diagramas y/o planos de las instalaciones

12.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

12.5.1 Soporte de Reporte de Incidente/ AT (Investigación, Plan de Acción) **(No Aplica)**

12.5.2 Soporte de Incapacidades **(No Aplica)**

12.5.3 Cronograma de Actividades SST y/o Plan HSE **(No Aplica)**

12.5.4 Soporte de Capacitaciones

12.5.5 Soporte de Inducciones (Examen de Ingreso, Afiliación EPS, ARL, CCF, AFP, Vacunas Tétano y Fiebre Amarilla, Entrega de Dotación), información por trabajador. **(No Aplica)**

12.5.6 Soporte de Charlas diarias

12.5.7 Soporte de Inspecciones realizadas

12.5.8 Soporte de Pruebas de Alcoholimetrías **(No Aplica)**

12.5.9 Demás soportes que sustente las actividades de cumplimiento a SG-SST. **(No aplica)**

12.5.10 Diligenciamiento Informe de Seguimiento al PAPSO, FT-FT-SST-44 con cada uno de los soportes que sustentan las medidas propuestas en el mismo. (Lavado de manos, registros de temperatura, charlas de prevención COVID-19 entre otras). **(No Aplica)**

12.6 COMPONENTE AMBIENTAL

12.6.1 Documentación Legal empresas a cargo del Transporte y Disposición Final de los residuos Reciclables, Ordinarios y RESPEL. (Licencias, convenios, PDC, entre otros) **(No Aplica)**

12.6.2 Soporte de Manifiestos de entrega de Residuos

12.6.3 Soporte de Certificados de disposición final de residuos. **(No Aplica)**

12.6.4 Documentación de empresa que suministre el agua para consumo humano (Resolución INVIMA, Planilla de control de suministro, Análisis fisicoquímicos y microbiológicos mensuales) **(No Aplica)**

12.6.5 Soportes de actividades realizadas en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental -PMA **(No Aplica)**

12.6.6 Soporte de cumplimiento legal aplicable al proyecto (permisos ambientales). **(No Aplica)**

12.7 COMPONENTE SOCIAL (No Aplica)

12.7.1 Soporte de Actas de Socialización y/o reuniones con la Comunidad

12.7.2 Soporte de Actas de Permisos de Paso, Servidumbres entre otros (En caso de que aplique)

12.7.3 Soporte de Paz y Salvos **(No Aplica)**

12.7.4 Soporte de atención a la comunidad PQRS. **(No Aplica)**

12.7.5 Certificado de Publicación de Vacantes **(No Aplica)**

12.8 REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, SST, AMBIENTAL, Y RSC. (No Aplica)

12.9 COPIA DE INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DE OBRA. (No Aplica)

12.10 OBLIGACIONES

12.10.1 Comunicaciones

12.10.2 Actas de Reunión

VERIFICACION DE USUARIOS

ITEM	VEREDA	NOMBRES	No. CEDULA	FINCA	UBICACION EN PLANOS	OBSERVACIONES	APLICA	NO APLICA	REGISTRO FOTOGRAFICO
1		JAVIER HOLGUIN	1.007.147.168	PEDREGAL	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 1
2		ARNULFO PEÑA	74.814.841	LAGLEYES	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 2
3		BERTULFO HOLGUIN	4.161.056	ARAGUA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 3
4		CASETA COMUNAL	74.866.869		3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 4
5		VENICIO PEÑA	9.854.382	MANANTIALES	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 5
6		HILDA PEÑA	33.480.826	CARMITO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 6
7		ESCUELA EL LIBERTADOR		ANTONIO NARIÑO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 7
8		YAMMIR JOYA			3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 8
9		FREDY TORRES	74.857.748	RINCON LINDO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 9
10		GUILLERMO PEÑA			4 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 10
11		HENRY JOYA	74.859.346	MACANAL	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 11
12		HORACIO PEÑA	4.143.853	PUMARROSO	4 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 12
13		GLORIA PEÑA	105.550.413	MARARAY	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 13
14		ISRAEL TORRES	74.863.083	MATANEGRA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 14
15	TISAGA	MANUEL GARCIA	9.452.771	EL MIRANERO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 15
16		JOSE URBANO TORRES	74.857.758	CANDELARIA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 16
17		LUIS ALBERTO CURIOSO	74.758.179	CORCOYO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 17
18		LUIS ALFONSO PEÑA	9.861.182	ALGARROBO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 18
19		MILTON JOYA	1.107.041.899	EL REFUGIO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 19
20		NELSON PEÑA	9.858.160	ESTERO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 20
21		NESTOR HOLGUIN	74.860.033	ALGARROBO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 21
22		NILSON PEÑA			4 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 22
23		PIOQUINTO RIVERA	1.111.554	CAÑABRAVA	3 DE 9	No hay vivienda en el lugar, se encuentra un trapiche		X	foto 23
24		PIOQUINTO RIVERA	1.111.334		3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 24
25		REYMUNDO JOYA	4.143.238	LA PRIMAVERA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 25
26		WILMER JOYA	1.118.540.871	EL TOPOCHAL	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 26
27		WILLIS PEÑA	1.118.536.345	BANCO LARGO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 27
28		WILSON GARCIA	74.860.269	EL LAGUEY	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 28
29		YOHANY ALFEREZ	1.118.536.562	BANCO ESTERO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. Y acometida	X		foto 29
30		WILLIAM SILVA	1.118.551.765	AGUAMELANCA	2 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 30
31		HILDEBRANDO PEREZ	1.144.104	LA ESPERANZA	2 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 31
32		ORLANDO VELANDIA	9.659.160	EL PALMAR	2 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 32
33		ESCUELA LA REFORMA	84400182-4	LA REFORMA	2 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 33
34	EL PROGRESO	LEONARDO RINCON	14.857.954	EL DIO	2 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 34
35		HUMBERTO ROMERO LEZ	9.658.788	LA PALMA	4 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 35
36		MILANDO CHAPARRO	9.659.928	VILLA NUEVA	2 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 36
37		INES PLAZAS	23.674.669	EL PARAISO	2 DE 9	No hay vivienda en la ubicación		X	foto 37
38		NELSON RINCON	4.143.993	LA LAGUNA	2 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 38
39		REYMUNDO CRUZ	1.084.553	LA PRIMAVERA	2 DE 9	Requiere conexión por B.T. Y acometida	X		foto 39
40		FRANCISCO RAGA VELANDIA	9.656.808	EL JARDIN 2	3 DE 9	No hay vivienda en el lugar, se encuentra un trapiche		X	foto 40
41		FRANCISCO RAGA VELANDIA	9.656.995	EL JARDIN	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 41
42		ORLANDO RINCON	9.654.809	EL RESPALDO	4 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 42
43		GUSTAVO CASTRO	4.149.714	GUAMATAMITOS	5 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 43
44	COCOCHO	ALFREDO TUNADO	965.275	LA PORTEÑA Y LA PALMITA	5 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 44
45		BAUDILIO ESTEPA	9.658.573	EL SILENCIO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 45
46		ADRIANO ESTEPA	9.640.592	MATA DE GUADUA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 46
47		SOCORRO HERNANDEZ	23.675.671	EL PEÑON	5 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 47
48		RAMIRO RODRIGUEZ	9.652.781	LA ESMERALDA	5 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 48
49		JOSE DEL CARMEN HOLGUIN	9.652.784	GUAMATARO, MATA DE PALMA	5 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 49

ITEM	VEREDA	NOMBRES	No. CEDULA	FINCA	UBICACION EN PLANOS	OBSERVACIONES	APLICA	NO APLICA	REGISTRO FOTOGRAFICO
50	SOCOCHO	ALFONSO GUTIERREZ	9.855.978	EL CORAL	4 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 50
51		ALFONSO GUTIERREZ	9.855.978	BUENA VISTA	5 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 51
52		YOBANY RODRIGUEZ	6.650.594	MEXICO	5 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 52
53		OVIDIO HOLGUIN	9.850.722	LA PRADERA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 53
54		JOSE HARLEY HOLGUIN	74.860.522	LA PRADERA 2	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 54
55		ALCIRA SOCHA	47.403.483	GUAMATAROS 1	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 55
56		ALCIRA SOCHA	47.403.483	GUAMATAROS	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 56
57		CAROLINA NIÑO	47.404.206	BELLA VISTA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 57
58		DANILO HOLGUIN	74.860.864	GUAMOLLAUTO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 58
59		GUILLERMO HOLGUIN	9.852.782	LA REFORMA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 59
60		IONE DEL CARMEN GARCIA	1.074.627	EL ARENAL	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 60
61		FLOR MARIA GARCIA	23.874.088	LA PALMITA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 61
62		VICENTE HOLGUIN	9.854.281	EL TABLON	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 62
63		ORLANDO ESTEPA	9.855.855	LAS BIRRAS	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 63
64		ANGELINA HOLGUIN	47.446.031	BUENOS AIRES	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 64
65		FARMENIO PEÑA	1.074.534	EL ROSEÑO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 65
66		FLOR ANGELICA RINCON	47.390.418	EL ARENAL	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. Y acometida	X		foto 66
67	SOCOCHO	EDILBERTO HOLGUIN	74.857.714	EL CHAPARRO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 67
68		HENRY HOLGUIN	74.860.564	AGUAZUL	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 68
69		ALIRIO RONDON	9.688.891	LA PALMITA 2	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 69
70		HORACIO RODRIGUEZ	9.688.714	EL ENCIERRO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 70
71		ANGUSTIVARDO RUIZ	9.651.871	NORMANDIA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 71
72		ESTEBAN HOLGUIN	9.651.291	LA CAÑABRAVA	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 72
73		ESCUELA VILLA BLANCA	84000119-8		3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 73
74		CAPILLA SAN PEDRO	84000119-8		3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 74
75		ANA VICTORIA HOLGUIN (JESUS MARIA MARTINEZ)	47.400.413	EL CHAPARRO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 75
76		MILSON RONDRIGUEZ	9.689.058	PROVIDENCIA	5 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 76
77		MIGUEL PEÑA (JAIME PEÑA)	9.855.070	EL ROSEÑO	3 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 77
78		FEDERICO ESTEPA	9.852.828	PRIMAVERA	5 DE 9	Casa se encuentra abandonada		X	foto 78
79	EL QUIQUE	ALIRIO TOCA	9.852.897	CORDOTO	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 79
80		ANA RAMILE TOCA RINCON	1.116.589.771	LA LAJA	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 80
81		CAMILO TOCA RINCON	9.491.128	GRANADILLOS	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 81
82		CARMELINA CAMARGO	23.739.793	EL RECUERDO	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 82
83		MARIA CRISTINA PINACHE	23.901.235	EL ANGELITO	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 83
84		ESCUELA VDA EL QUIQUE - OLIVERIO LEON ACEVEDO	74.857.725		7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 84
85		MARIA GABRIELA LEON	23.740.598	LOS LLANITOS	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 85
86		GONZALO RIVERA	4.360.103	EL MORAL	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 86
87		JOSE ANTONIO PARADA	9.855.098	MEDIA FALDA	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 87
88		JOSE HERARDO SABATO RODRIGUEZ	9.857.015	LA HORTIZERA	6 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 88
89		JOSEFA ACEVEDO	23.738.414	LOS LLANITOS	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 89
90		JUAN DE JESUS RODRIGUEZ PEREZ	17.665.482	LAS BIRRAS	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 90
91		LUIS ANTONIO LAVERDE HURTADO	9.856.675	LA ESPERANZA	6 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 91
92		LUIS PLUTARCO ACEVEDO VEGA	9.855.965	LA ESPERANZA	6 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 92
93		LUIS FRANCISCO BARRERA SALCEDO	1.674.583	LA MERCED	6 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 93
94		RAFAEL ANTONIO VARGAS PINTO	74.857.164	LA LIBERTAD	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 94
95		TOBIAS HOLGUIN ESPINEL	9.858.331	EL CALVARIO	7 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 95
96	LA VEGA	JOSE RODRIGO LARA ALARCON	74.865.326		8 DE 9	Ya tiene medidor e instalaciones internas, pero requiere instalación red B.T. normalizada.	X		foto 96
97		VICTOR MANUEL ROMERO CAMACHO	1.118.534.227	BARRIO CEDRO	8 DE 9	Nuevo propietario Edilberto Laverde, ya cuenta con servicio de energía y esta en proceso de legalización		X	foto 97

ITEM	VEREDA	NOMBRES	No. CEDULA	RAMA	UBICACION EN PLANOS	OBSERVACIONES	APLICA	NO APLICA	REGISTRO FOTOGRAFICO
98	LA VEGA	PASTOR RACHODUE			8 DE 9	Vivienda abandonada		X	foto 98
99		REINALDO CRUZ PEREZ	1.084.553	BARRIO CEIBA	8 DE 9	Tiene servicio de energia legalizado		X	foto 99
100		ANDRES PATRICIO MESA CORONADO	9.493.703		8 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 100
101		ROLMAN JAVIER PACAVITA VELÁSQUEZ	1.118.583.159	CIUDADELA OSWALDO	8 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 101
102		JEFFERSON CHARRIÑO	1.116.597.227	CIUDADELA OSWALDO	8 DE 9	Tiene servicio de energia legalizado		X	foto 102
103		FRANCISLINA GAITÁN PÉREZ	42.434.782	CIUDADELA OSWALDO	8 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 103
104		JOSE ORLANDO MARTINEZ (CARMEN PEREZ)	18.001.928	CIUDADELA OSWALDO	8 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 104
105		MARTHA MORENO	52.490.237	CIUDADELA OSWALDO	8 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 105
106		MARCO JULIO VERGARA	74.184.044	B. SAN CRISTOBAL	8 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 106
107		HECTOR MARIA PARRA GAITAN	4.140.700	VEGA ALTA	9 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 107
108		ARGEMIRO PARRA MEDINA	9.657.538	VEGA ALTA	9 DE 9	Tiene servicio de energia legalizado		X	foto 108
109		JOSE ANTONIO AÑO TIBACUIJA	4.140.327	VEGA ALTA	9 DE 9	Tiene servicio de energia legalizado		X	foto 109
110		RODRIGO SCHNORR	1.116.544.837	VEGA ALTA	9 DE 9	Requiere conexión por B.T. y acometida	X		foto 110
111		FARMENIO HURTADO ALARCON	4.140.550	VEGA ALTA	9 DE 9	Tiene servicio de energia legalizado no normalizado	X		foto 111

REGISTRO FOTOGRÁFICO - USUARIOS

	REGISTRO FOTOGRAFICO	VERIFICACION DE LINDEROS

INFORMACION BASICA

FECHA (DD/MM/AAAA):	30/09/2021	COMPUTO No.	1640 GIC 2021

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LOS RIEGOS SUBTERRANEOS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL GAGUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCORRO Y TOJAGA EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DE CAUCA/ARE.

TOJAGA

Vereda: TOJAGA	No. 1	Vereda: TOJAGA	No. 2
NOMBRE: ANGEL HOLGUIN	IDENTIFICACION: 1.007.747.188	NOMBRE: ARNULFO PEÑA	IDENTIFICACION: 1.007.747.189






DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: TOJAGA	No. 3	Vereda: TOJAGA	No. 4
NOMBRE: [illegible]	IDENTIFICACION: [illegible]	NOMBRE: GLADYS ROMERO	IDENTIFICACION: 34.563.868






DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: TOJAGA	No. 5	Vereda: TOJAGA	No. 6
NOMBRE: DOMINGO PEREA	IDENTIFICACION: 9.564.087	NOMBRE: HILDO PEREA	IDENTIFICACION: 23.480.826






DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: TOJAGA	No. 7	Vereda: TOJAGA	No. 8
NOMBRE: EDILSA EL USUTACUE	IDENTIFICACION: N.A.	NOMBRE: FLORINO JOTA	IDENTIFICACION: N.A.






DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: TOJAGA	No. 9	Vereda: TOJAGA	No. 10
NOMBRE: HILDO TORRES	IDENTIFICACION: 14.857.748	NOMBRE: [illegible] PEÑA	IDENTIFICACION: N.A.






DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion

	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERIFICACIÓN DE USUARIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA (DD/MM/AAAA):	10/06/2023	CONTRATO No.	MES DE 2023

OBJETO: DEL CONTRATO: REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, TRANSPORTE, CUSTODIA Y JURIDICA DE LOS CONSTRUCCIONES DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION URBANAS EL CAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TOSKA EN EL MUNICIPIO DE TOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TOSKA

Vereda: TOSKA	No: 11	Vereda: TOSKA	No: 12
NOMBRE: EDWIN AVILA	IDENTIFICACION: 74.863.348	NOMBRE: [illegible] PEÑA	IDENTIFICACION: 1.140.863






DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización

Vereda: TOSKA	No: 13	Vereda: TOSKA	No: 14
NOMBRE: OLIVIA AVILA	IDENTIFICACION: 1.085.903.113	NOMBRE: ISRAEL TORRES	IDENTIFICACION: Tarjeta 1023






DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización

Vereda: TOSKA	No: 16	Vereda: TOSKA	No: 18
NOMBRE: [illegible]	IDENTIFICACION: 9.662.111	NOMBRE: [illegible]	IDENTIFICACION: 74.862.748






DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización

Vereda: TOSKA	No: 17	Vereda: TOSKA	No: 18
NOMBRE: [illegible]	IDENTIFICACION: 74.765.115	NOMBRE: [illegible]	IDENTIFICACION: 4.338.167

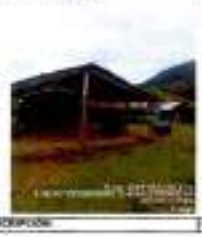





DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización

Vereda: TOSKA	No: 19	Vereda: TOSKA	No: 20
NOMBRE: HECTOR AVILA	IDENTIFICACION: 1.112.391.388	NOMBRE: NELSON PEÑA	IDENTIFICACION: 9.662.161






DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización

	REGISTRO FOTOGRAFICO	VERIFICACION DE USUARIOS

INFORMACION BASICA

FECHA (DD/MM/AAAA)	DEPARTO	CONTRATO No	VIGENCIA 2013

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TORRA EN EL MUNICIPIO DE TORRE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TORRE

Vereda: TORRA	No. 01	Vereda: TORRA	No. 02
NOMBRE: NESTOR HIGUERA	IDENTIFICACION: 74.800.038	NOMBRE: TEODOR PEÑA	IDENTIFICACION: S/A




DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: TORRA	No. 03	Vereda: TORRA	No. 04
NOMBRE: PROSPERO RIVERA	IDENTIFICACION: 1.111.334	NOMBRE: PROSPERO RIVERA	IDENTIFICACION: 1.111.334




DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: TORRA	No. 05	Vereda: TORRA	No. 06
NOMBRE: ROSENDO JOYA	IDENTIFICACION: 4.445.759	NOMBRE: WALDO JOYA	IDENTIFICACION: 1.118.551.871




DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: TORRA	No. 07	Vereda: TORRA	No. 08
NOMBRE: WILO PEÑA	IDENTIFICACION: 1.118.551.240	NOMBRE: WILSON GARCIA	IDENTIFICACION: 74.800.000




DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: TORRA	No. 09	Vereda: TORRA	No.
NOMBRE: YOHANY MENDEZ	IDENTIFICACION: 1.118.000.000	NOMBRE:	IDENTIFICACION:



DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localizacion		

1420

SECOB	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERIFICACIÓN DE ASUNTOS

INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL SAUCE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCORRO Y TOAGA EN EL MUNICIPIO DE TOTAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EL PROGRESO

Vereda: EL PROGRESO	No: 30	Vereda: EL PROGRESO	No: 31
NOMBRE: WILLIAM SILVA	IDENTIFICACION: 1.118.33 / 765	NOMBRE: HILDEBRANDO PEREZ	IDENTIFICACION: 1 144 054
DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion		DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion	
Vereda: EL PROGRESO	No: 32	Vereda: EL PROGRESO	No: 33
NOMBRE: ORLANDO VILLANDA	IDENTIFICACION: 9.863.365	NOMBRE: SOCIEDAD LA ESPERANZA	IDENTIFICACION: 844000.82-4
DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion		DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion	
Vereda: EL PROGRESO	No: 34	Vereda: EL PROGRESO	No: 35
NOMBRE: LEONARDO BAUTISTA	IDENTIFICACION: 9.863.765	NOMBRE: HUMBERTO BONILLA	IDENTIFICACION: 9.806.765
DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion		DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion	
Vereda: EL PROGRESO	No: 36	Vereda: EL PROGRESO	No: 37
NOMBRE: EDILBERTO CHAPARRO	IDENTIFICACION: 9.863.125	NOMBRE: JOSE PLAZAS	IDENTIFICACION: 23.874.984
DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion		DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion	
Vereda: EL PROGRESO	No: 38	Vereda: EL PROGRESO	No: 39
NOMBRE: EDILSON BARON	IDENTIFICACION: 4.183.963	NOMBRE: ANTONIO ORTIZ	IDENTIFICACION: 1.006.853
DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion		DESCRIPCION: Foto de la vivienda y localizacion	

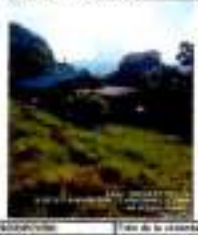
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERIFICACIÓN DE VECINDARIO

INFORMACIÓN BÁSICA

PEO EL ESMERALDO	TYSERVIS	CONTRATO No.	UNIT DE 2013

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL SAUCE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCORRO Y TRIANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SOCORRO

Vereda: SOCORRO	No. 41	Vereda: SOCORRO	No. 43
NOMBRE: FRANCISCO FANIA VELANDIA	IDENTIFICACION: 9.838.360	NOMBRE: FRANCISCO FANIA VELANDIA	IDENTIFICACION: 9.838.360
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: SOCORRO	No. 42	Vereda: SOCORRO	No. 45
NOMBRE: ORLANDO RINCON	IDENTIFICACION: 3.054.900	NOMBRE: GUSTAVO CASTRO	IDENTIFICACION: 4.140.714
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: SOCORRO	No. 44	Vereda: SOCORRO	No. 46
NOMBRE: ALFREDO VERA	IDENTIFICACION: 986.074	NOMBRE: MAURICIO CASTRO	IDENTIFICACION: 9.838.613
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: SOCORRO	No. 48	Vereda: SOCORRO	No. 47
NOMBRE: ADRIANO CASTRO	IDENTIFICACION: 7.047.181	NOMBRE: SOCORRO HERNANDEZ	IDENTIFICACION: 23.873.871
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: SOCORRO	No. 49	Vereda: SOCORRO	No. 48
NOMBRE: YAMID RODRIGUEZ	IDENTIFICACION: 9.862.181	NOMBRE: JOSE DEL CARMEN HERRERA	IDENTIFICACION: 9.862.184
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización

	REGISTRO FOTOGRAFICO	VERIFICACIÓN DE

INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETO DEL CONTRATO: [illegible] PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL SAUCE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCORRO Y TRIANA EN EL MUNICIPIO DE TOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SOCORRO

Vereda: SOCORRO	No. 01	Vereda: SOCORRO	No. 01
NOMBRE: ALFREDO GUTIERREZ	IDENTIFICACIÓN: 9.650.918	NOMBRE: ALFONZO GUTIERREZ	IDENTIFICACIÓN: 9.652.918






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación

Vereda: SOCORRO	No. 02	Vereda: SOCORRO	No. 03
NOMBRE: YUBANY RODRIGUEZ	IDENTIFICACIÓN: 9.421.068	NOMBRE: YIVER RIVERA	IDENTIFICACIÓN: 9.662.722






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación

Vereda: SOCORRO	No. 04	Vereda: SOCORRO	No. 05
NOMBRE: JOSE MANUEL HOLGUIN	IDENTIFICACIÓN: 14.880.222	NOMBRE: ALVIRA SOCHA	IDENTIFICACIÓN: 47.520.460






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación

Vereda: SOCORRO	No. 06	Vereda: SOCORRO	No. 07
NOMBRE: ALVIRA SOCHA	IDENTIFICACIÓN: 47.520.460	NOMBRE: CARLOS BUITRAGO	IDENTIFICACIÓN: 47.430.788






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación

Vereda: SOCORRO	No. 08	Vereda: SOCORRO	No. 09
NOMBRE: CARLOS HOLGUIN	IDENTIFICACIÓN: 14.880.209	NOMBRE: GUILLERMO HOLGUIN	IDENTIFICACIÓN: 9.652.782






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y ubicación

	REGISTRO FOTOGRAFICO	VERIFICACIÓN DE LINDEROS

INFORMACION BASICA

FECHA: DD/MM/AAA	TRAMO:	CONTRATO No.	VALOR: $ 0,00

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL GAGUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TRAGUA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SOCOCHO

Vereda: SOCOCHO	No. 00	Vereda: SOCOCHO	No. 01
NOMBRE: JOSE DEL CARMEN GARCIA	IDENTIFICACION: 7.594.897	NOMBRE: FLOR MARIA GARCIA	IDENTIFICACION: 23.814.088






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: SOCOCHO	No. 02	Vereda: SOCOCHO	No. 03
NOMBRE: VICENTE HIGUERA	IDENTIFICACION: 9.864.381	NOMBRE: ORLANDO ESTEPA	IDENTIFICACION: 9.555.912






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: SOCOCHO	No. 04	Vereda: SOCOCHO	No. 05
NOMBRE: ANGELINA HIGUERA	IDENTIFICACION: 41.443.622	NOMBRE: FABIANO TEJEDA	IDENTIFICACION: 1.074.574






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: SOCOCHO	No. 06	Vereda: SOCOCHO	No. 07
NOMBRE: FLOR ANGELICA BARON	IDENTIFICACION: 47.270.439	NOMBRE: EDILBERTO ROJAS	IDENTIFICACION: 7.598.714






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion

Vereda: SOCOCHO	No. 08	Vereda: SOCOCHO	No. 09
NOMBRE: HENRY HIGUERA	IDENTIFICACION: 7.580.584	NOMBRE: ALIRIO FONSECA	IDENTIFICACION: 4.346.951






DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localizacion

	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERIFICACIÓN DE USUARIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA (DD/MM/AAA): 17/09/2025 | CONTRATO: 1640 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "APROPIACIÓN, VITALIZ, MANTENIM, OPERATIVO, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAVIDE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCORRO Y TERAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DE PARTAMENTO DE CASANARE.

SOCORRO

Vereda: SOCORRO	No: 70	Vereda: SOCORRO	No: 71
NOMBRE: HORACIO RODRIGUEZ	IDENTIFICACIÓN: 9.856.714	NOMBRE: AGUSTIN RODRIGUEZ	IDENTIFICACIÓN: 9.851.871
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: SOCORRO	No: 72	Vereda: SOCORRO	No: 73
NOMBRE: ESTEBAN ROZO	IDENTIFICACIÓN: 9.851.291	NOMBRE: OLIVIA AVILLA BLANCA	IDENTIFICACIÓN: 1.049.612.263
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: SOCORRO	No: 74	Vereda: SOCORRO	No: 75
NOMBRE: CARLA LUZ ROZO	IDENTIFICACIÓN: 1.049.639.253	NOMBRE: ANA VICTORIA AGUILAR CUERVO	IDENTIFICACIÓN: 47.460.418
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: SOCORRO	No: 76	Vereda: SOCORRO	No: 77
NOMBRE: WILSON RODRIGUEZ	IDENTIFICACIÓN: 9.856.389	NOMBRE: MIGUEL PEÑA (JAIME PEÑA)	IDENTIFICACIÓN: 9.853.873
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: SOCORRO	No: 78	Vereda:	No:
NOMBRE: TEODOCIO CEPEDA	IDENTIFICACIÓN: 9.852.919	NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
			
DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCIÓN:	Foto de la vivienda y localización

	REGISTRO FOTOGRAFICO	

INFORMACION BASICA

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL GAGUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TRANQUERA EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EL GAGUE

Vereda: EL GAGUE	No. 79	Vereda: EL GAGUE	No. 80
NOMBRE: GLORIA TOCA	IDENTIFICACION: 9.662.897	NOMBRE: ANA YAMILE TOCA RINCON	IDENTIFICACION: 1.118.532.721
			
DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: EL GAGUE	No. 81	Vereda: EL GAGUE	No. 82
NOMBRE: CAMILO TOCA RINCON	IDENTIFICACION: 9.431.228	NOMBRE: CARMEN CAMARGO	IDENTIFICACION: 23.704.183
			
DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: EL GAGUE	No. 83	Vereda: EL GAGUE	No. 84
NOMBRE: MARIA CRISTINA PEREZ M	IDENTIFICACION: 23.961.226	NOMBRE: ESCUELA EL GAGUE - CAMPO VERDE	IDENTIFICACION: 74.857.733
			
DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: EL GAGUE	No. 85	Vereda: EL GAGUE	No. 86
NOMBRE: MARIA GABRIELA RIOS	IDENTIFICACION: 23.742.606	NOMBRE: SEGUNDO BUENO	IDENTIFICACION: 4.167.570
			
DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización
Vereda: EL GAGUE	No. 87	Vereda: EL GAGUE	No. 88
NOMBRE: JOSE ANTONIO RAMIREZ	IDENTIFICACION: 9.662.928	NOMBRE: JOSE HERMES GRIJALBO ESTUPIÑAN	IDENTIFICACION: 9.667.443
			
DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización	DESCRIPCION:	Foto de la vivienda y localización

SECCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERIFICACIÓN DE USUARIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA (DD/MM/AA): 01/09/2025 | CONTRATO No: [illegible] | MES DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDA EL GAZUL EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TOLEDA EN EL MUNICIPIO DE TOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EL GAZUL

Vereda: EL GAZUL	No. 89	Vereda: EL GAZUL	No. 90
NOMBRE: JUANITA ACEVEDO	IDENTIFICACIÓN: 23.736.414	NOMBRE: JUANITA SOFIA RODRIGUEZ PEREZ	IDENTIFICACIÓN: 1.120.585.402
			
DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización		DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización	

Vereda: EL GAZUL	No. 91	Vereda: EL GAZUL	No. 92
NOMBRE: LUIS ANTONIO LAVERDE HURTADO	IDENTIFICACIÓN: 9.606.678	NOMBRE: LUIS FERNANDO ROSERO VEGA	IDENTIFICACIÓN: 9.651.965
			
DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización		DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización	

Vereda: EL GAZUL	No. 93	Vereda: EL GAZUL	No. 94
NOMBRE: LUIS FERNANDO ROSERO VELASCO	IDENTIFICACIÓN: 1.014.[illegible]	NOMBRE: RAFAEL ANTONIO GUEVARA PRIETO	IDENTIFICACIÓN: 74.857.144
			
DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización		DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización	

Vereda: EL GAZUL	No. 95	Vereda:	No.
NOMBRE: TOBIAS FIGUEROA CORAL	IDENTIFICACIÓN: 9.634.321	NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
			
DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización		DESCRIPCIÓN:	

SECCR	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERIFICACIÓN DE VOLUMEN

INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA DIAGNÓSTICO:	NOMBRE:	CONTRATO No.:	TIPO DE SITIO:

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL ZAGUÁN, EL PROGRESO, LA VEGA, GUACHO Y TIGAGA EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

LA VEGA

Vivienda: LA VEGA	No: 96	Vivienda: LA VEGA	No: 97
NOMBRE: JOSE RODRIGO LARA ALARCON	IDENTIFICACIÓN: 76.861.228	NOMBRE: VICTOR MANUEL ADAME CARRATO	IDENTIFICACIÓN: 1.116.534.227
Latitud:	Longitud:	Latitud:	Longitud:






DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización — DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

Vivienda: LA VEGA	No: 98	Vivienda: LA VEGA	No: 99
NOMBRE: [illegible]	IDENTIFICACIÓN: S.I.	NOMBRE: REMBERTO CRUZ PEREZ	IDENTIFICACIÓN: 1.086.703
Latitud:	Longitud:	Latitud:	Longitud:






DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización — DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

Vivienda: LA VEGA	No: 100	Vivienda: LA VEGA	No: 101
NOMBRE: AGUSTO PATARROYO LA CORUNA	IDENTIFICACIÓN: 94.53.781	NOMBRE: WILMAR JAVIER VACASTA VELASQUEZ	IDENTIFICACIÓN: 1.116.921.160
Latitud:	Longitud:	Latitud:	Longitud:






DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización — DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

Vivienda: LA VEGA	No: 102	Vivienda: LA VEGA	No: 103
NOMBRE: JEFFERSON ORDOÑEZ	IDENTIFICACIÓN: 1.116.541.227	NOMBRE: YENNELLI ARGOTTA PEREZ	IDENTIFICACIÓN: 47.424.152
Latitud:	Longitud:	Latitud:	Longitud:






DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización — DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

Vivienda: LA VEGA	No: 104	Vivienda: LA VEGA	No: 105
NOMBRE: JOSE ORLANDO MONTAÑEZ CORREA	IDENTIFICACIÓN: 10.661.618	NOMBRE: MAURICIO MONTAÑO	IDENTIFICACIÓN: 10.488.157
Latitud:	Longitud:	Latitud:	Longitud:






DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización — DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

SECOP	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERIFICACIÓN DE USUARIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CLASE DE AMBIENTAL	NOMBRE	CONTRATO No.	1845 DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: SUPERVISORIA TÉCNICA AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL DIVORIE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TOMA DE EL MUNICIPIO DE PUYAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

LA VEGA

Vereda: LA VEGA	No: 106	Vereda: LA VEGA	No: 107
NOMBRE: MARCO JULIO VERGARA	IDENTIFICACIÓN: 7a Mm Sod	NOMBRE: [illegible]	IDENTIFICACIÓN: 4.186.702
Latitud:	Longitud:	Latitud:	Longitud:






DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

Vereda: LA VEGA	No: 108	Vereda: LA VEGA	No: 109
NOMBRE: JOAQUIN MARIA MEDINA	IDENTIFICACIÓN: 3.881.xxx	NOMBRE: JOSE ANTONIO [illegible]	IDENTIFICACIÓN: 4.142.827
Latitud:	Longitud:	Latitud:	Longitud:






DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

Vereda: LA VEGA	No: 110	Vereda: LA VEGA	No: 111
NOMBRE: RODRIGO BOHORQUEZ	IDENTIFICACIÓN: 1.116.861.807	NOMBRE: [illegible]	IDENTIFICACIÓN: 4.142.xxx
Latitud:	Longitud:	Latitud:	Longitud:






DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

DESCRIPCIÓN: Foto de la vivienda y localización

Registro Fotográfico – Socializaciones

SECOB	REGISTRO FOTOGRÁFICO	SOCIALIZACION DE PROYECTO

INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA (DD/MM/AAAA)	29/06/2023	CONTRATO Nº	1048 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL DAGUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha	29/06/2023	Lugar	AUDITORIO CEGAN
Hora	9:00 A.M.	Ciudad	CORREGIMIENTO EL MORRO





DESCRIPCIÓN:	Fotos de la reunión de socialización del proyecto a la comunidad	DESCRIPCIÓN:	Foto de presentacion del proyecto a la comunidad

Fecha	30/06/2023	Lugar	CENICO
Hora	9:30 A.M.	Vereda	LA VEGA





DESCRIPCIÓN:	Fotos de la reunión de socialización del proyecto a la comunidad	DESCRIPCIÓN:	Foto de socialización del proyecto a la comunidad

Fecha	01/07/2023	Lugar	VIVIENDAS DE LOS USUARIOS
Hora	9:00 A.M.	Vereda	EL DAGUE






DESCRIPCIÓN:	Fotos de socialización del proyecto a la comunidad	DESCRIPCIÓN:	Foto de socialización del proyecto a la comunidad

Fecha	4/07/2023	Lugar	CASETA COMUNAL
Hora	9:0 A.M.	Vereda	TISAGA





DESCRIPCIÓN:	Fotos de la reunión de socialización del proyecto a la comunidad	DESCRIPCIÓN:	Foto de socialización del proyecto a la comunidad

SECOB	REGISTRO FOTOGRÁFICO	SOCIALIZACION DE PROYECTO

INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA (DD/MM/AAA)	29/05/2023	CONTRATO No.	1040 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha:	4/28/2023	Lugar:	ESCUELA VILLABLANCA
Hora:	12:00 M	Vereda	SOCOCHO







DESCRIPCIÓN:	Fotos de la reunión de socialización del proyecto a la comunidad	DESCRIPCIÓN:	Foto de socialización del proyecto a la comunidad

Fecha	4/28/2023	Lugar	CASA DE SEGUNDO CHAPARRO
Hora	6:00 P M	Vereda	EL PROGRESO







DESCRIPCIÓN:	Fotos de la reunión de socialización del proyecto a la comunidad	DESCRIPCIÓN:	Foto de socialización del proyecto a la comunidad

1932

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

SOCIALIZACION OBRAS A LA COMUNIDAD

FO-AB-50
26-03-2014
V. 03

FECHA: 29 \| ago. \| 2023	CONTRATO No: 1940-2023
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
SOCIALIZACION AL INICIAR ☑	SOCIALIZACION AL TERMINAR ☐

CONTRATANTE: GOBERNACION CE CASANARE

CONTRATISTA: SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE INICIACION DE OBRA: N/A

FECHA DE TERMINACION DE OBRA: N/A

OBJETO DE LA SOCIALICACION: SOCIALIZACION DE OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ORDEN DEL DIA:

✓ **INTEGRANTES MESA PROTOCOLARIA:**

- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ING SALOMON SANABRIA
- PROFESIONAL DE ENTORNO SEDE YOPAL – ECOPETROL - NUBIA STELLA CÁRDENAS CORREDOR
- SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ING OSCAR GARCIA
- PRESIDENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DEL MORRO ROSELINO BOHORQUEZ
- RL INTERVENTORIA - ING.JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES
- RL OBRA – DAVID LEONARDO MORALES GALAN
- ORACION – COMUNIDAD

✓ **INTERVENCIONES:**

- ORACION – COMUNIDAD
- HIMNO DE COLOMBIA
- HIMNO DEPARTAMENTO DE CASANARE
- PALABRAS PROFESIONAL DE ENTORNO SEDE YOPAL – ECOPETROL - NUBIA STELLA CÁRDENAS CORREDOR
- PALABRAS SR. ROSELINO BOHÓRQUEZ – PAJ CORREGIMIENTO DEL MORRO

- PALABRAS AGRADECIMIENTO PRESIDENTES JAC (Vereda Gaque José Saúl Buendía, Vereda Sococho José Moisés Holguin, Vereda Tisaga Wilson García, Vereda Progreso Rubio Eli Velandia, Vereda La Vega Marcelino Bernal)
- PALABRAS SEÑOR GOBERNADOR
- PRESENTACION PROYECTO – INTERVENTORIA (Proyección presentación)

PRESENTACION DEL PROYECTO:

Con el fin de ampliar la cobertura y buscar el beneficio social favoreciendo a familias campesinas de bajos recursos y escuelas rurales se tiene contemplado suministrar los servicios públicos básicos entre ellos el servicio de energía eléctrica a las veredas EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHÓ Y TISAGÁ del Municipio de Yopal En cuanto a la cobertura del servicio y en términos generales, los problemas del servicio de energía eléctrica en zona rural del Municipio de Yopal, se resumen en falta de cobertura, por topografía de las zonas de difícil acceso, sin embargo, los potenciales usuarios identificados se encuentran localizados cerca de interconexión del Sistema de distribución Local (cuyo servicio es suministrado por ENERCA S A E S P .(Empresa de Energía de Casanare).

ECOPETROL CONVENIO ESPECIFICO No 3053323

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS PARA CONSTRUCCION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LAS VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**	
PARTICIPANTES	ECOPETROL GOBERNACIÓN DE CASANARE	
ENTIDAD EJECUTORA DEL CONVENIO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
VALOR APORTES	ECOPETROL (50%)	$ 2.303.358.705,00
	GOBERNACIÓN DE CASANARE(50%)	$ 2.303.358.705,00
	TOTAL, CONVENIO	$ 4.606.717.410,00
DISCRIMINACION EN LOS CONTRATOS DERIVADOS		
INTERVENTORIA		$ 335.594.630,00
OBRA		$ 4.227.150.607,00
APOYO A LA SUPERVISION		$35.185.920,00
TOTAL, CONVENIO ACTUALIZADO		$ 4.597.931.157,00
PLAZO DE EJECUCIÓN (Inicial)	TRECE (13) MESES	
FECHA SUSCRIPCIÓN	ENERO 01 DE 2023	
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL EJECUTOR	BRENDA RORAIMA BARRERA.	
FECHA INICIO DEL CONVENIO	31 DE MARZO DE 2023	
TERMINACIÓN DEL CONVENIO.	31 DE DICIEMBRE DE 2023	

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-6

SOCIALIZACION OBRAS A LA COMUNIDAD
FO-AB-50
26-03-2014
V. 03

PROYECCIÓN DE VIVIENDAS BENEFICIADAS

El proyecto contempla la Ampliación de redes eléctricas de media y baja tensión en el sector rural del municipio de Yopal, para beneficiar a **111 viviendas**, es decir, el 19,2% de las viviendas (usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3 que a la fecha de suscripción del contrato no cuenten con el servicio) que para el 2020 no cuentan con el servicio básico en el área rural.

VEREDA	NÚMERO DE USUARIOS
Tisaga	29
El Progreso	10
Sococho	39
El gaque	17
La vega	16

Se entregaron datos del proyecto de Obra, Interventoria y supervisión.

Se informo que la interventoría suscribió acta de inicio del día 18 de agosto de 2023, y se encuentra en etapa preconstructiva.

INFORMA:

R/L CONTRATISTA INTERVENTORIA
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

R/L CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
DAVID LEONARDO MORALES GALAN

BREYDA RORAIMA BARRERA
DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES

SE ANEXAN LISTADOS DE ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

Gobernación de Casanare
NIT: 892099217-8

LISTA DE ASISTENCIA EVENTOS CON LA COMUNIDAD

FO-GD-24
08-05-2015
V.01

TEMA: Socialización Proyecto Construcción Redes Electricas 5 Veredas Morro

FECHA: 29/08/2023 HORA: a

DEPENDENCIA/LUGAR: Auditorio CCCIAN-MORRO CIUDAD/MCIPIO: Corregimiento Hato

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CÉDULA	MUNICIPIO O VEREDA	GREMIO QUE REPRESENTA	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Katerine Medina Parra	1118562746	La Cabaña	ASOPROF	3208010533	Katerine Medina
2	Orlando Gonzalez	10197117	Morro	Comunidad	3222725079	
3	Floralba Garcia	46372770	El Morro	Comunidad	3115557910	
4	Pablo J. Quevedo	79385913	El Morro	Comunidad	3115561268	
5	Maria Bertilde Perez	23901293	El Morro	Comunidad	3202450928	Maria B.
6	Anafulia Pericell	23740447	El Morro	Comunidad	3133080598	
7	Ruiel Angel Arrieju	9657106	La Guamita	Comerciante	3112571137	
8	Danilo Fernandez	7123069	morro	comunidad	3209245564	Danilo F
9	Cristian David Fernandez	1082944747	Morro	Comunidad	3144857548	Cristian F
10	Edilberto Cancedo	7085744	Morro	Comunidad	3115994637	
11	Juan Dario Patiño	1118534071	Socacho	Comunidad	314 808 7200	
12	F. Javier Socha.	9655602	socacha	Comunidad.	3132136263	
13	Hermencia Alanto	23.675.736	El morro	comunidad	3209249088	Hermencia
14	Juan Barrera	9654701	morro	comunidad	3105698852	
15	Rosa Marta Parra	47412849	Morro	comunidad.	3138704031	

Gobernación de Casanare

LISTA DE ASISTENCIA EVENTOS CON LA COMUNIDAD

FO-GD-24
06-05-2015
V.01

TEMA: Socialización Proyecto Construcción Redes Electricas 5 Veredas Morro.
FECHA: 29/08/23 HORA: ___ a ___
DEPENDENCIA/LUGAR: Auditorio CECYM - MORRO CIUDAD/MCIPIO: Garagoa - Morro
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CÉDULA	MUNICIPIO O VEREDA	GREMIO QUE REPRESENTA	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Antonio Vargas	7483764	La Vega	Comunidad	3112538921	
2	Andres Mesa	9933703	La Vega	Comunidad	3176990431	
3	Luis Briseño	9736758	Yopal	La Vega	3128377387	
4	Javier Silva	88130494	La Vega	La Vaca	3113365515	
5	Oscar Rivas	1185462624	Progreso		3123603559	
6	Jose Saul Cuadros C	9434173	Goave	Presidente	3105859626	
7	Maria Paz Cortes	1165306068	Morro		3142764702	
8	Ricardo Arcila	1006995072	Morro		3211464960	
9	Ana Martha Perez F	23676105	Reforma	Delegada	3115442743	
10	Reinaldo Ramos	4743752	Morro		3213040706	
11	David Cortés	80100457		Contratista Obra	3107595952	
12	Rosy Gonzalez	36073331		Obra	3136	
13	Nohra Torres	47438913	perico	delegada	3102767088	
14	Humberto Rodriguez	79973160	Cuayaima	delegado	3226895724	
15	Libardo Laverde Perez	9656342	La vega	presidente	311 3324688	

Gobernación de Casanare

LISTA DE ASISTENCIA EVENTOS CON LA COMUNIDAD

FO-GD-24
06-05-2015
V.01

TEMA: Socialización proyecto construcción redes electricas 5 veredas corregimiento Morro

FECHA: 29/08/2023 HORA: ____ a ____

DEPENDENCIA/LUGAR: Auditorio CECAN - Morro CIUDAD/MCIPIO: Corregimiento Morro

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: ____ FIRMA: ____

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN: ____
DIVULGACIÓN: ____
OTRO: ____

No	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CÉDULA	MUNICIPIO O VEREDA	GREMIO QUE REPRESENTA	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Evangelista Rodriguez H	9652607	Morro	Asistente	— o —	
2	Isidel acevedo	9636081	Morro	habitante	— o —	
3	Gallo Antonio Vivo	95472365	morro			
4	Brayan stiven García cuesta	1006961444	Morro	habitante	3109064308	
5	Maithen Holguin	1118534591	Bogue	Tesorera	3132414791	
6	Jenifer candelo	1107012[illegible]	Morro	comunidad	322716[illegible]	
7	IVPVT Paralel	1118856989	MORRO	obreros	3168253755	
8	Maria Mireya Mendioroz	1055504179	Morro	obrera	3186798114	Maria Mireya M.
9	Jesus Antonio Gonzales	4 143 454	Morro	obrero	3133054855	
10	Angela Patricia Castro	1.118557072	Morro	comunidad.	3118129071	
11	Nestor Hernan Peña	1118539042	MORRO	obrero	3229164324	
12	Raquelina Torres C.	1118541553	Morro	Comunidad.	3212227982	
13	Jenny Rodriguez H.	1118540707	Tizaya	comunidad	3172056589	
14	Mario Hernandez					
15	Maria Consuelo Coronado.	47.442.052	Morro	Comunidad	3105660914	Maria C. Coronado

1439

Gobernación de Casanare

LISTA DE ASISTENCIA EVENTOS CON LA COMUNIDAD

FO-GD-24
06-05-2015
V.01

TEMA: Socialización Proyecto Redes Electricas 5 Veredas Corregimiento Morro

FECHA: 29/08/2023 HORA: _____ a _____

DEPENDENCIA/LUGAR: Auditorio CECAN - MORRO CIUDAD/MCIPIO: Corregimiento Morro

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: _____ FIRMA: _____

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CÉDULA	MUNICIPIO O VEREDA	GREMIO QUE REPRESENTA	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Julio E. Perez	7223462	Yopal	Interventoria	3114816484	
2	Oscar E Gu...	9062...	Yopal	Gobernación	3134628123	
3	Salvador Arcos Sarmiento					
4	[illegible]	47434397	Eccpetrol	[illegible]		
5	Reinaldo Bohorquez	74838237	Aracar	Reinaldo bohorquez	3193285872	
6	David Leonardo Montes Gallón	1121959959		Contratista Elig	3223320617	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

- 1400

Gobernación de Casanare

LISTA DE ASISTENCIA EVENTOS CON LA COMUNIDAD

FO-GD-24
06-05-2015
V.01

TEMA: Socialización Proyecto Construcción Redes Electricas 5 Veredas Morro.

FECHA: 29/08/2023 HORA: _____ a _____

DEPENDENCIA/LUGAR: Auditorio CECAN CIUDAD/MCIPIO: Corregimiento Morro

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: _____ FIRMA: _____

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN: _____
DIVULGACIÓN: _____
OTRO: _____

No	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CÉDULA	MUNICIPIO O VEREDA	GREMIO QUE REPRESENTA	TELÉFONO (CEL)	FIRMA
1	Pedro Cristancho	9430467	Cabaña	Morro	3144727714	Pedro
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Gobernación de Casanare

LISTA DE ASISTENCIA EVENTOS CON LA COMUNIDAD

FO-GD-24
06-05-2015
V.01

TEMA: Socialización Proyecto Redes Eléctricas Veredas Corregimiento Morro

FECHA: 29/08/2023 HORA: _____ a _____

DEPENDENCIA/LUGAR: Auditorio CECAN-MORRO CIUDAD/MCIPIO: Corregimiento Morro

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: _____ FIRMA: _____

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN: _____
DIVULGACIÓN: _____
OTRO: _____

No	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CÉDULA	MUNICIPIO O VEREDA	GREMIO QUE REPRESENTA	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Oscar [illegible]	[illegible]	N/A.	Infraestructura Gobernación Casanare	-	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-02
		VERSIÓN:01
	REGISTRO DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/06/2021

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1940 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No.	1942 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
LUGAR, FECHA Y HORA	30 Agosto, CEINCO Vereda La Vega, 9:30 A.M.

NOMBRE	CARGO	CEDULA	CELULAR	VEREDA Y/O PREDIO	FIRMA
Nancy Ceron		1185 [illegible]	322 [illegible]	Vereda la vega	Nancy Ceron
Parmenio Hurtado		4.143.532	3025 [illegible]	Vereda la vega	Parmenio H.
Carlos Ceron vaqui		1118 [illegible]	302 [illegible]	La vega	
[illegible]	Martha Moreno	52 [illegible]	310 [illegible]	La vega	
Mariela Acevedo		474293 [illegible]	3 [illegible]	la vega	
Cielo Machado		1006 [illegible]	[illegible]	La Vega	
Segismundo Camelo		74814043	32-267617	Vega	
Brayan Steven Cortes conductor		1118568944	313 [illegible]	la veg	
[illegible]		1 [illegible]	32 [illegible]	La vega	
[illegible]	Presidente	9658 [illegible]	3 [illegible]	La vega	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-02
		VERSIÓN:01
	REGISTRO DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/06/2021

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1940 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No.	1942 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
LUGAR, FECHA Y HORA	Vereda El Gaque, 31 agosto 2023, 9 A M

NOMBRE	CARGO	CEDULA	CELULAR	VEREDA Y/O PREDIO	FIRMA
Alma Toca		9652997	3144934312	El Gaque	Alma Toca
[illegible]		9654591	3144384269	El Gaque	[illegible]
Ana Camila Toca R		1118935771	3202568112	El Gaque	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Luis Plutarco		9651965		Gaque	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nancy Balaguer		1.055564739	3213498448	El Gaque	[illegible]

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-02
		VERSIÓN:01
	REGISTRO DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/06/2021

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1940 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No.	1942 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
LUGAR, FECHA Y HORA	Caseta Comunal Tisaga, 4/9/2023, 8:00 AM

NOMBRE	CARGO	CEDULA	CELULAR	VEREDA Y/O PREDIO	FIRMA
Nesalon Pena N	Docente	10162881	3125360	Escuela - El Libertador	
Manuel A Garcia	Agricultor	9658737		Tisaga	
Freddy Torres	Agricultor	7485718		Tisaga	
Wilson Pena	Agricultor	1118581245	3107816798	Tisaga	
Jefferson Peña	Agricultor	1118587479		Tisaga	
Henry Joya	Agricultor	1118591016	3142624501	Tisaga	
Jose Torres	Agricultor	74853758	3113351661	Tisaga	
Yerson Pena H	Agricultor	1118569451	313 216566	Tisaga	
Oscar Castro	Agricultor	1118756823		Tisaga	
Bartolo Molano	/ /	4161056	3135553	Tisaga	
Jesus Alfredo Pena	/ /	9658162		Tisaga	
Hermis Soja	/ /	74862014	3112008	Tisaga	
Nestor Molano		74860038	3134277	Tisaga	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-02
		VERSIÓN:01
	REGISTRO DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/04/2021

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1949 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No.	1942 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
LUGAR, FECHA Y HORA	Caseta Comunal Tisaga, 4/9/2023, 8:00 AM

NOMBRE	CARGO	CEDULA	CELULAR	VEREDA Y/O PREDIO	FIRMA
Stefania Tarazo		47 433 752	3212476[illegible]		
Gloria Lucia Tarazo	amadecasa	1035504113		Tisaga	
Hildalucia Torres	Amadecasa	47436220	3136715578	Tisaga	
Wilmer Leyo Tarazo	Ganadero	1.035.101.271	3[illegible]	Tisaga	
Humberto Torres	administrador	9.161.743		Tisaga	
Luis L. Parra	obrero	9659161	3203[illegible]	Tisaga	
Ubaldina Hurtado	amadecasa	1118558261	3113511859	Tisaga	
Cesar Torres		94561093	3143426176	Tisaga	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-02
		VERSIÓN:01
	REGISTRO DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/06/2021

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE. EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1940 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No.	1942 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
LUGAR, FECHA Y HORA	Escuela Vda Blanca, 9/9/2023, 12.00 M

NOMBRE	CARGO	CEDULA	CELULAR	VEREDA Y/O PREDIO	FIRMA
Nelson Arcos	Jefe de casa	9655 978	3132545408	Sococho	
Ruben Galvis	Jefe de casa	1006599824	3144537371	Sococho	
Alonso Galvis	Jefe de casa	9653978		Sococho	
Baudilio Castro		9658573		Sococho	
Nelly maldonado					
Reina Maria Diazpate	23.741.209	47 1135 351		Sococho	
Yaz del Cruz M.	9652 758			Socodal	
Henry Holguin	74.860.564				
Maria Holguin E.		47116670		Sococho	
Adrian Camilo Estepa		1118568149		Sococho	
Vicente Holguin	9.655.987				
Yovany Rodriguez	agricultor	9453.756			
Luis Holguin	agricultor	1007747101	3204307535	Sococho	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-02
		VERSIÓN:01
	REGISTRO DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/05/2021

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GADUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1940 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No.	1942 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
LUGAR, FECHA Y HORA	Escuela Villa Blanca, 04/09/2023, 12:00 M

NOMBRE	CARGO	CEDULA	CELULAR	VEREDA Y/O PREDIO	FIRMA
Adilio Rincon Diaz	Agricultor	TCE.919749	3114319679	Sococho	
Diana Rocio Holguin P	Enfermera	52985849	3202945053	Sococho	
Claudia Ortiz	Independiente	47440931	3112536499	Sococho	Claudia Ortiz
Adriano Estepa	Agricultor	9651592	3144812738	Sococho	Adriano
Elvia Holguin	Ama de casa	47 47326	3144812738	Sococho	Elvia H.
Oliva Estepa	Independiente	47429760	3144812738	Sococho	
Yenny Estepa	ama de casa	1118553303	3143980131	Socochio	
Brisayda Estepa	obrera	1118529711	3203882831	Socochio	
nancy pesca	ama de casa	1055504350	3144472894	Socochio	Nancy
Nancy Ponado	Ganadero	1.118541912	3212681021	Sococho	
Laura Yuleth Estepa d	Ama de Casa	1.118555236	3107980008	Socochio	Laura E.
Maria Estepa	Agricultura				
Yeiny Garcia Sanz	Agricultora	1082234973	3114796810	Sococho	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-02
		VERSIÓN:01
	REGISTRO DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/06/2021

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1940 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No.	1942 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
LUGAR, FECHA Y HORA	Escuela Villa Blanca, 4 septiembre 2023, 12:00 M

NOMBRE	CARGO	CEDULA	CELULAR	VEREDA Y/O PREDIO	FIRMA
Alvio fonseca	agricultor	9659651		Sococho	Alviofonseca
Benjamin castro	agricultor	9657253		Sococho	Benjamin
Alfredo Suarez	Agricultor	9659475		Sococho	
Benildo Holguin	agricultor	7485714		Socochó	
nireida Holguin	ama de casa	47437570		Sococho	nireida
Guillermina Peña Rivera	Hogar	47687809		Sococho	
Luz Dani castro	1118552745			sococho	Luz Daricastro
Misael Peña	obrero	9655970	3214095253	sococho	
Luis Francisco Fagua	obrero	9656993		Sococho	
Javier Socio R.	Obrero	9655602	3139136265	Sococho	
José orlando Rincon	obrero	9659809	3105601104	Sococho	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-02
		VERSIÓN:01
	REGISTRO DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/06/2021

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1940 OE 2023
CONTRATO DE OBRA No.	1942 OE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
LUGAR, FECHA Y HORA	Vereda El Progreso, 4/9/2023, 4:00 P.M.

NOMBRE	CARGO	CEDULA	CELULAR	VEREDA Y/O PREDIO	FIRMA
Jose Leonardo Torres	obrero	3102636516	9421252	Progreso	
Camilo Torres	obrero	1115912711	3214685658	Progreso	
Jose Rueda C.	Emplg	9604146	3203495257	Progreso	
Humberto Bohorquez	Empleado	96567894	3209626102	Progreso	
Leonardo Parra ortiz	obrero	7485[illegible]	3106819558	Progreso	
Alirio Nelson R	obrero	4743987	3146934708	Progreso	
Victor M perez	delegado	1485928	3123972896		
Hilobrando Lopez	obrero	4744960	3178729[illegible]	progreso	
Brayan Gr	conductor	1007338163	3203937582	Progreso	
Esteban cruz	obrero	9655544	3223980814	progreso	
Reynaldo Eduardo	carpintero	9653765	3133842784	progreso	
Luis Emiro Acevedo	Finquero	4143895	3134212577	El Progreso	
Jhon Edilser Arenas	Fiscal	1118551920	3202913900	El progreso	
Rafael Velandia	presidente	9423918	3209010113	Progreso	

Casanare

COMITE

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HORA: 2AM-4PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

Jairo Enrique Pérez Torres	Director de Interventoría SECOB
Rubén Guiza	Profesional de Ingeniera SECOB
Brenda Roraima Barrera	Directora Técnica De Construcciones - Supervisora
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- Presentación profesional de apoyo a la Supervisión.
- Revisión conjunta - Informe preconstructivo.
- Observaciones, sugerencias y compromisos.
- Seguimiento contrato de obra.
- Estado del trámite de Anticipo.

DESARROLLO:

Presentación profesional de apoyo a la Supervisión.

Se reúnen Los profesionales técnicos de la interventoría contratada en la oficina de la dirección técnica de construcciones de la gobernación de Casanare para la presentación del profesional de apoyo a la supervisión quien quedó suscrito el día 8 de septiembre del

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

COMITE

2023 para realizar las actividades competentes a la minuta del contrato de prestación de servicios número 2017 del 2023.

En la presentación del apoyo a la supervisión se establece la disponibilidad y disposición para el seguimiento, control, verificación, revisión documental y acompañamiento en campo a la interventoría contratada quien a su vez ejerce actividades de control, seguimiento, revisión, verificación y aprobación al contrato de obra del proyecto en referencia.

El contratista de interventoría indica que el día 15 de septiembre del 2023 radicó en correspondencia de la gobernación de Casanare entidad contratante el informe preconstructivo bajo número de radicado No 10455, en la presente reunión se dará lectura del informe preconstructivo y socialización del mismo para constituir una verificación conjunta del contenido y el alcance del mismo.

Revisión conjunta - Informe preconstructivo.

Se lee el documento y se socializan los soportes anexos.

Observaciones, sugerencias y compromisos.

De la revisión del informe preconstructivo se generan las siguientes observaciones:

- En la información reportada correspondiente al Contratista de obra, se evidencia que hace falta lo relacionado al pago de impuestos, revisión de pagos de seguridad social, revisión de hojas de vida, y verificación de la aprobación de pólizas. En relación a esto el contratista de interventoría indica que de manera diligente ha solicitado al contratista de obra esta información mediante dos comunicaciones las cuales no han tenido respuesta.

La primera solicitud de información fue la SCOB-CEC-1940-2023-001 del 30 de agosto de 2023, y la segunda comunicación fue la SCOB-CEC-1940-2023-002 del 7 de septiembre de 2023, oficios de los cuales no han tenido respuesta por parte del contratista de obra.

- La interventoría indica que la verificación de usuarios dio como resultado que, del listado oficial de 111 usuarios, 101 usuarios APLICAN y 10 usuarios NO APLICAN, por lo tanto, se deben localizar e incluir nuevos usuarios en las veredas objeto del proyecto para cumplir con el índice de 111 usuarios.

Es así y según lo expresado por la interventoría considerando las reuniones de socialización y ante la posibilidad de incluir nuevos usuarios al proyecto, se cuenta con la colaboración de los presidentes de las juntas de acción comunal para que por intermedio de ellos se reúna la información de los nuevos posibles usuarios y analizar la viabilidad de

Gobernación de Casanare

COMITE

inclusión, por tanto en atención al compromiso de entrega de información por parte de los presidente de JAC de las veredas Tisaga, El Progreso, Sococho, La Vega, y El Gaque, se generará complementación del informe preconstructivo con la verificación inicial de requerimientos y viabilidad de usuarios, los cuales son un registro fotográfico de tener casa construida y habitable.

Se establece un compromiso de entrega de ajuste y complementación del informe preconstructivo para el día viernes 22 de septiembre de 2023, en atención a que tomar el registro fotográfico de los nuevos usuarios implica el desplazamiento por las 5 veredas del proyecto las cuales tienen dificultad en accesos y localización de los usuarios.

- Se sugiere la revisión y verificación del componente ambiental de los requerimientos iniciales del proyecto.

- Se sugiere la suscripción de firmas por componente de cada uno de los profesionales que participan en la elaboración del informe preconstructivo.

- Se reitera de la minuta del contrato de consultoria No 1940-2023 CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

> *"Se requiere que el interventor verifique y apruebe cada uno de los documentos que componen los diferentes estudios y diseños, y que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, y sean adecuados para el uso previsto."*

Seguimiento Contrato de Obra.

En relación con las funciones y actividades establecidas para la interventoría en la minuta del CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26, se recuerda la de hacer seguimiento y control al cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos de perfeccionamiento con la entidad contratante, y las de realizar control y verificación a lo relacionado con las pólizas y amparos que deberá tener el Contrato de obra, así como su correcto cargue en Plataforma y aprobación por parte de la oficina asesora jurídica de la entidad contratante, si bien la interventoría ha realizado los llamados solicitando la información, el contratista de obra no ha dado respuesta formal.

Estado del trámite de Anticipo.

Se indica que el proceso de revisión ya fue surtido en la dependencia de la secretaria de infraestructura, y en la verificación del estado del tramite se establece que se encuentra en hacienda.

Se anexa pantallazo de consulta durante la ejecución del comité.

1453

Gobernación de Casanare

COMITE

Gobernación de

Casanare

www.casanare.gov.co

MODULO WEB CONSULTA ORDENES DE PAGO

Resultado ordenes de pago

Registro 1 de 51

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Empresa: 05 Cuenta #: 230410 NIT y/o cédula: 900115339 Fecha de entrada: 2023-09-08

Fecha de salida: 2023-09-08 Destino: Despacho Hacienda Entregó: Herminda Diaz

Recibió: Herminda Diaz Observaciones:

DESPACHO DE HACIENDA / PRESUPUESTO

Fecha de entrada: Fecha de salida: Destino:

Entregó: Recibió:

Observaciones:

DIRECCION DE TESORERIA

Fecha de entrada: Consecutivo: Grado:

Fecha de giro: Observaciones:

Resolución Oficio

Marco Castilla

Consulta generada en 0.934 segundos.

PRÓXIMO COMITÉ: 22 de septiembre de 2023.

Firman:

Ruben Darío Guiza Pineda

Nombre: Profesional SECOB

Jairo E. Pérez T.

Nombre: Profesional SECOB

Nombre: Ana María Cortés
Apoyo a la Supervisión.

Nombre: Brenda Roxana Barrera
Directora Técnica de Construcciones

Nombre:

Nombre:

112

Gobernación de Casanare

COMITE

1103

COMITE

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2023

HORA: 8AM-10PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoria SECOB
Ulder Norbey Gonzalez Meche	Profesional Administrativo SECOB
Brenda Roraima Barrera	Directora Técnica De Construcciones - Supervisora

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- Respuesta a comunicación SCOB-GOBERNACION-1940-2023-002 de entrega de información relacionada al proyecto.

- Inicio de ejecución de actividades - Informe preconstructivo – Avance.

- Seguimiento contrato de obra.

- Socialización - 28 agosto de 2023.

- Entrega formatos para Anticipo.

COMITE

DESARROLLO:

En comité realizado entre las partes interventoria y supervisión, se realiza inicialmente la presentación de quienes son actualmente los profesionales de la interventoría, también se presenta la supervisora del proyecto la cual indica que por parte del departamento se encuentra en proceso la contratación del apoyo a la supervisión.

El contratista de interventoria presenta el personal técnico y administrativo que hará parte de la primera etapa que es la preconstructiva y en la cual indican ya se encuentran trabajando, inicialmente sobre la documentación cargada en la plataforma SECOP II, tanto para el contrato de obra como de Interventoría.

RESPUESTA A COMUNICACIÓN SCOB-GOBERNACION-1940-2023-002 DE ENTREGA DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL PROYECTO.

Se indica que el día 19 de agosto de 2023 se envió de forma virtual enlace con la información principal relacionada al proyecto y que hace parte del soporte documental bajo el cual se elaboraron los estudios previos de los Contratos de Obra e Interventoría, en la cual se encuentran:

- MEMORIAS DE CALCULO
- MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA
- PLANO DE LOCALIZACION
- PLANOS DISENO EDIT (DWG*)
- PLANOS DISENO
- DOCUMENTOS DEL DISENADOR
- INFORME DE TOPOGRAFIA
- PERMISOS DE SERVIDUMBRE
- DISPONIBILIDAD DE SERVICIO ENERCA
- AVAL TECNICO Y FINANCIERO
- INFORME FORESTAL
- MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE CONTINGENCIA

Adicionalmente en atención de obtener documentos complementarios se solicito internamente a Banco de Programas y proyectos copia del archivo existente para ser remitido a la interventoria.

Y en relación a otros documentos solicitados por el Contratista Interventor se indica link de cargue documental con soportes complementarios:

COMITE

- MGA
- INVENTARIO

INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES - INFORME PRECONSTRUCTIVO – AVANCE.

El contratista de Interventoría indica que en los primeros días de ejecución de actividades ha venido revisando, analizando, verificando y generando la proyección del informe preconstructivo en base a la información del proyecto.

Adicionalmente indica que el día 23 de agosto de 2023 iniciara la verificación en campo y topografía en lugar de proyección de actividades, labores que espera realizar previa comunicación con líderes del sector con el fin de ubicar con facilidad y comunicar la presencia de su personal en la zona.

Se indica por parte de la Supervisión el alcance que debe tener el informe de la etapa preconstructiva, la cual finalice en ideal deberá presentar en un documento en completo detalle el análisis, verificación, y existencia de los de los soportes documentales y condiciones físicas para la viabilizacion de la ETAPA CONSTRUCTIVA con la proyección del Acta de Inicio del Contratista de obra.

Por parte de la supervisión se indica la disposición y disponibilidad para atender dudas, inquietudes, y aclarar cualquier situación y/o observación que sea presentada.

De la ETAPA PRECONSTRUCTIVA el Contratista indica conocer el plan de cargas en el cual se establece el plazo de ejecución de cada etapa, por lo cual se proyecta entrega del informe preconstructivo para el día primero (01) de septiembre de 2023.

SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA.

En relación con las funciones y actividades establecidas para la interventoría en la minuta del CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26, se recuerda la de hacer seguimiento y control al cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos de perfeccionamiento con la entidad contratante, y las de realizar control y verificación a lo relacionado con las pólizas y amparos que deberá tener el Contrato de obra, así como su correcto cargue en Plataforma y aprobación por parte de la oficina asesora jurídica de la entidad contratante.

Gobernación de Casanare
NIT:

COMITE

SOCIALIZACIÓN - 28 AGOSTO DE 2023.

Por parte de la Supervisión se indica a la Interventoria contratada la responsabilidad en relación a la socialización del proyecto con la comunidad beneficiada, entre otros temas que deberán tratarse posteriores a la socialización en conjunto con el contratista de obra y la comunidad.

Se indica la existencia de una comunidad organizada que cuenta con espacios físico para la socialización que deben ser previamente solicitados y de acuerdo a compromisos previos establecidos entre las partes Gobernación, Ecopetrol y Comunidad, se tiene como fecha prevista de socialización el día 28 de agosto de 2023, por tanto se solicita coordinar y gestionar la organización y logística, adicionalmente se entrega formato de presentación general del proyecto bajo la cual se proyectara la información general, se solicita se ajuste y se envié previo al evento de socialización para revisión de información diligenciada.

El contratista se compromete a diligentemente comunicarse con la persona líder de la comunidad, generar la coordinación y logística para el evento, así como realizar bajo el formato entregado la presentación del proyecto y como es previsto en sus funciones estar em disposición y disponibilidad a los requerimientos de la Supervisión en relación al correcto desarrollo y alcance del objeto del contrato en referencia.

ENTREGA FORMATOS PARA SOLICITUD DE ANTICIPO.

La supervisión hizo entrega de forma virtual los formatos relacionados a la solicitud de anticipo que deberán ser diligenciados por el Contratista de interventoría y radicados a la Supervisión, dentro de los documentos enviados se encuentran:

- Plan de Inversión del Anticipo.
- Acta de entrega de Anticipo.

Teniendo las partes el conocimiento de sus responsabilidades de acuerdo a la minuta firmada y constituida, se da por terminada la reunión con proyección a programar reunión cada 15 días con el fin de dar continuidad a las actividades de seguimiento y control por parte de la supervisión a la interventoría contratada.

PRÓXIMO COMITÉ: 01 de septiembre de 2023.

Gobernación de Casanare

COMITE

Firman:

Nombre: Jairo E. Perez T.

Nombre: Brenda Herrera
ADTC

Nombre: Ulder Nobey Gonzalez M.

Nombre:

Nombre: Ruben Dario Guiza P.

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Registro Fotográfico – Puntos de Arranque

SECOB	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERIFICACIÓN PUNTOS DE ARRANQUE

INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA (DD/MM/AAA)	13/06/2023	CONTRATO No:	1940 GE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, GODOCHO Y PISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Vereda:	EL PROGRESO	No:	PUNTO DE ARRANQUE 1
NOMBRE:	PUNTO DE ARRANQUE 1	IDENTIFICACIÓN:	PUNTO DE ARRANQUE 1






DESCRIPCIÓN:	Foto del punto de arranque	DESCRIPCIÓN:	Foto del punto de arranque y localización

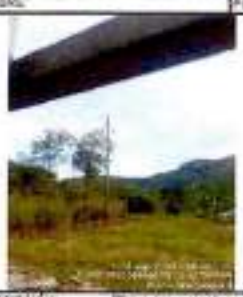
Vereda:	EL PROGRESO	No:	PUNTO DE ARRANQUE 2
NOMBRE:	PUNTO DE ARRANQUE 2	IDENTIFICACIÓN:	PUNTO DE ARRANQUE 2






DESCRIPCIÓN:	Foto del punto de arranque	DESCRIPCIÓN:	Foto del punto de arranque y localización

Vereda:	LA VEGA	No:	PUNTO DE ARRANQUE 3
NOMBRE:	PUNTO DE ARRANQUE 3	IDENTIFICACIÓN:	PUNTO DE ARRANQUE 3






DESCRIPCIÓN:	Foto del punto de arranque	DESCRIPCIÓN:	Foto del punto de arranque y localización

Vereda:	LA VEGA	No:	PUNTO DE ARRANQUE 4
NOMBRE:	PUNTO DE ARRANQUE 4	IDENTIFICACIÓN:	PUNTO DE ARRANQUE 4






DESCRIPCIÓN:	Foto del punto de arranque	DESCRIPCIÓN:	Foto del punto de arranque y localización

Listado Posibles Nuevos Usuarios

ANEXO 6. LISTADO DE POSIBLES NUEVOS USUARIOS						
VEREDA	ITEM	NOMBRE	CEDULA	CELULAR	NOMBRE DEL PREDIO	BARRIO
LA VEGA	1	MARCO IULIO VERGARA MALDONADO	74184044	3135070035	EL PROGRESO	LA JUAQUINERA
	2	HONORIO GARCÍA GARCIA	5609292	3125807578	LOS CAÑITOS	LA JUAQUINERA
	3	RODRIGO ROJAS CRUZ	7231415	3132445045	CASA LOTE	LA BATEA
	4	LUIS HERNARN PINEDA NEIRA	792917045	3176245352 - 3008841158	CASA Nº 16	LA CEIBA
	5	NANCY ROCÍO CERON ANAJAR	1118537077	3222431658		FRENTE A CEINCO
	6	LUIS ALBERTO ACEVEDO ACEVEDO	1118553759	3102101895	FINCA LOS ANGELES	VEREDA LA VEGA
	7	WILSON JAVIER CHAPARRO TORRES	7365234	3102747713	LOS TRES VENADOS	VEGA ALTA
	8	HECTOR FABIAN LUNA OROPEZA	1118564962	3167681329		LA CIUDADELA
	9	CIELO ESPERANZA MACHADO GÓMEZ	1006636138	3212569204 - 3132608116	VILLA LUNA	SEGUNDA CASA VÍA AL GAQUE
	10	RAFAEL ANTONIO PEREZ PEÑA	1118549972	3223389517	ESTADERO BRISAS DEL CRAVO	
	11	DIEGON ANDRÉS CARREÑA PAIPA	9434177	3153383508	ENTRADA SARN CRISTÓBAL	LA JUAQUINERA
	12	JUAN PABLO CORREA	1115911070	3178760588	ESTADERO CORREA	ULTIMA CASA, FRENTE A BOCATOMA
	13	MARIA LEONILDE LARCORN ANAJAR	47443425	3203017682	CASA FRENTE AL PARQUE CEINCO	
	14	BRAYAN STEVEN CORTES ACEVEDO	1118568941	3212087563	LA FE MUEVE MONTAÑAS	JUQUINEM
	15	LUIS RAMIRO CASTRO CRISTIANO	1118558033	3144081830	CASA 2	LA BATEA
	16	CARLOS CERON ANAJAR				
TISAGA	17	MARYI CHAPARRO PEÑA	1118528788		LA MATA	TISAGA
	18	LEONARDO PLAZAS	9657765			TISAGA
	19	YANORI PESCA	47441854		LA CEIBA	TISAGA
	20	FERLEY PEÑA	1118548488		EL PARAISO	TISAGA
	21	YULMER PEÑA	1118541721		CAÑO CHIQUITO	TISAGA
	22	ANGELA HOLGUIN	47438364		VILLA SARITA	TISAGA
	23	TIRSO PEÑA TORRES	1118557522			TISAGA
	24	FREDY TORRES	74857748		RINCÓN HONDO	TISAGA
	25	LUZ HERMINDA LÓPEZ BARRERA	1055504041			TISAGA
SOCOCHO	26	PATRICIA GUTIERREZ	1006599247	3144517376	EL BAMBU	SOCOCHO
	27	DUMAR CHAPARRO	74730015	3102858756	LA PORTEÑA	SOCOCHO
	28	ELVIA ESTEPA	1007559108	3105892325	VISTA HERMOSA	SOCOCHO
	29	JOSE BELISARIO ESTEPA	1118529711	3203883839	PUNTO HUECO	SOCOCHO
	30	LUIS EDUARDO HOLGUÍN	1007747101	3104303838	LA MONTAÑA	SOCOCHO
	31	ADELFO ESTEPA	9659925	3115770528	ALGARROBO	SOCOCHO
	32	MARIA ADA LUZ PEÑA	47429465	3213155436	MATEGUAFA	SOCOCHO
	33	MARIA ROSARIO RODRIGUEZ	47427859	3212703433	LA VEGA	SOCOCHO
	34	JOSE MOISES HOLGUIN	74814522	3107822515	FINCA EL PORTON	SOCOCHO
	35	JOSE OVIDIO HOLGUIN	9652722		EL COROZO	SOCOCHO
	36	NANCY PESCA GARCIA	1055504350	3144472794	LA PALMA	SOCOCHO
	37	JOSE YOVANY RODRIGUEZ HOLGUIN	9433756	3132457693	FINCA LA HOYA	SOCOCHO
EL PROGRESO	38	LEONIDAS TORRES	9631252	3102636516	PUNTO NUEVO	EL PROGRESO
	39	LUIS ORLANDO AYALA	4143877	3142574854	NIEVES	EL PROGRESO
	40	ALDRUMÁN TORRES	74860226	3114996457	EL MIRADOR	EL PROGRESO
	41	FLORIBERTO SOCHA	9547774	3134008833	LUCITANIA	EL PROGRESO
EL GAQUE	42	REINALDO CHAPARRO VARGAS	9659481		LA CALSETA	EL GAQUE
	43	IAIRO GARCIA MESA	74814379		SAAVEDRA	EL GAQUE
	44	RAMIRO FARACICA AVILA	1006599195		MEDIA FALDA	EL GAQUE
	45	VICTOR MANUEL CARO SUAREZ	1055504186		LAS GUACHARACAS	EL GAQUE

Copia de Comunicaciones

1465

SECOB

GRUPO GER

Yopal, agosto 30 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-001

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. iycdelaorinoquia@gmail.com
Dir. CARRERA 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Solicitud de información de garantías contrato inicial, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoría No 1940 de 2023, en calidad de interventor del contrato de obra No 1942 de 2023, de manera formal me permito solicitar copia del Registro Presupuestal, de las pólizas aprobadas de acuerdo al contrato inicial y pagos de impuestos y estampillas según lo estipulado en la minuta contractual, cláusula vigésimo tercera: Suscripción y perfeccionamiento del contrato.

Es importante recalcar que estos documentos, son necesarios para realizar la proyección del acta de inicio del contrato de obra, el cual dará inicio una vez avalado el informe pre constructivo presentado por interventoría a la entidad contratante.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Proyectó: Ruben Darío Guiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 7E - 39 Int. 4 - 1065
(608) 6332067 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1420

Reviso: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoria 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332967 – (+57) 310 8081358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1467

financiero@secob.com.co

De: Alexis Angulo Hernández <alexis.angulo@casanare.gov.co> en nombre de Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Enviado el: jueves, 31 de agosto de 2023 9:23 a. m.
Para: financiero@secob.com.co
Asunto: RE: SCOB-CEC- 1942-2023 -001 Solicitud información garantías Contrato Obra 1942 de 2023

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1230831200009522

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Enviado: jueves, 31 de agosto de 2023 7:48
Para: admonempresas2023@gmail.com <admonempresas2023@gmail.com>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Dirección de Construcciones <construcciones@casanare.gov.co>; 'Diego Rojas' <diego.rojas@secob.com.co>; interventoriasecob@gmail.com <interventoriasecob@gmail.com>; residente1@secob.com.co <residente1@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CEC- 1942-2023 -001 Solicitud información garantías Contrato Obra 1942 de 2023

Cordial saludo

Señores
Consorcio Electricos Casanare
Atn. David Leonardo Morales Galan
RL.

Nos permitimos remitir la comunacion SCOB-CEC- 1942-2023 -001 con la cual se solicita documentos previos para validacion y suscripcion de acta de inicio del contrato de obra 1942 de 2023.

Estaré atento a sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Ulder Norbey González Meche
Profesional en Negocios Internacionales
Profesional Administrativo y Financiero
Celular: 321 252 0503 Tel: 633 2057
E - mail: financiero@secob.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos. SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

126

SECOB

GRUPO GER

Yopal, septiembre 7 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-002

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. admonempresas2023@gmail.com
Dir. CARRERA 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Reiteración de solicitud de información de garantías contrato inicial, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoría No 1940 de 2023, en calidad de interventor del contrato de obra No 1942 de 2023, de manera formal reitero envien la información solicitada en la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-001en un plazo de 3 días calendario, en la cual se solicitó copia del Registro Presupuestal, de las pólizas aprobadas de acuerdo al contrato inicial y pagos de impuestos y estampillas según lo estipulado en la minuta contractual, cláusula vigésimo tercera: Suscripción y perfeccionamiento del contrato.

Es importante recalcar que estos documentos, son necesarios para realizar la proyección del acta de inicio del contrato de obra, la cual dará inicio una vez avalado el informe pre constructivo presentado por interventoria a la entidad contratante.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 48 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 806 1356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1469

SECOB

GRUPO GER

Proyectó: Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoría 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1065
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

1940

Gmail

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>

Presentación del plan de trabajo y metodología para la ejecución del contrato de interventoría No 1940 de 2023.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 8 de septiembre de 2023, 08:15
Para: SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>
CC: Dirección de Construcciones <construcciones@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1230908200010043

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 17:57
Para: admonempresas2023@gmail.com <admonempresas2023@gmail.com>
Cc: diego.rojas@secob.com <diego.rojas@secob.com>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; residente@secob.com.co <residente@secob.com.co>; financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Asunto: Presentación del plan de trabajo y metodología para la ejecución del contrato de interventoría No 1940 de 2023.

[Texto citado oculto]

1471

SECOB

GRUPO GER

Yopal, septiembre 18 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-003

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. admonempresas2023@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Reiteración comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-001 y SCOB-CEC- 1942-2023-002, solicitud de información de garantías contrato inicial, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoria No 1940 de 2023, en calidad de interventor del contrato de obra No 1942 de 2023, de manera formal de acuerdo a la cláusula vigésimo tercera: suscripción y perfeccionamiento del contrato, del contrato de obra mencionado, según la cual la constitución de las garantías debería efectuarlas el contratista CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato el cual fue firmado el día 7 de julio de 2023, se reitera nuevamente, envíen de manera inmediata la información de constitución de garantías, soporte de pago de impuestos requeridos, acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral y demás documentos requeridos en la cláusula vigésimo tercera de dicho contrato; información que ha sido solicitada en las comunicaciones SCOB-CEC- 1942-2023-001 (enviada el día 30 de agosto de 2023) y SCOB-CEC- 1942-2023-002 (enviada el día 7 de septiembre de 2023), para realizar la proyección del acta de inicio del contrato de obra mencionado en la referencia sin afectar los plazos ya estipulados en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento.

DIEGO CERVANDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Sede Principal: Calle 23 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1605
(608) 6332067 – (+57) 310 8361396
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

SECOB

GRUPO GER

Proyectó: Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:

Supervisión del contrato de interventoría 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Rorairma Barrera
Email. construcciones@casanare.gov.co

Oficina asesora jurídica GOBERNACION DE CASANARE
Email. juridica@casanare.gov.co

Anexos: 6 folios.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332967 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

Gmail

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>

Reiteración comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-001 y SCOB-CEC- 1942-2023-002, solicitud de información de garantías contrato inicial, contrato de obra 1942 de 2023

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com> 18 de septiembre de 2023, 12:14
Para: admonempresas2023@gmail.com, correspondencia@casanare.gov.co
CC: financiero@secob.com.co, diego.rojas@secob.com, residente@secob.com.co, construcciones@casanare.gov.co, juridica@casanare.gov.co

Cordial saludo,

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. David Leonardo Morales Galán
RL.

Nos permitimos remitir la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023 -003 con la cual reiteramos la solicitud de los documentos previos para validación y suscripción de acta de inicio del contrato de obra 1942 de 2023; documentación que fue solicitada anteriormente mediante la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023 -001 y SCOB-CEC- 1942-2023 -002 . Comedidamente se solicita hacer llegar la documentación mencionada de manera inmediata.

Quedo atento,

SECOB
Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería
Celular: 318 798 9325
E-mail: interventoriasecob@gmail.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SCOB-CEC- 1942-2023-003 Reiteración Solicitud informacion constitucion garantias.pdf
2718K

1942

SECOB

GRUPO GER

Yopal, septiembre 7 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-002

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. admonempresas2023@gmail.com
Dir. CARRERA 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Reiteración de solicitud de información de garantías contrato inicial, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoría No 1940 de 2023, en calidad de interventor del contrato de obra No 1942 de 2023, de manera formal reitero envíen la información solicitada en la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-001en un plazo de 3 días calendario, en la cual se solicitó copia del Registro Presupuestal, de las pólizas aprobadas de acuerdo al contrato inicial y pagos de impuestos y estampillas según lo estipulado en la minuta contractual, cláusula vigésimo tercera: Suscripción y perfeccionamiento del contrato.

Es importante recalcar que estos documentos, son necesarios para realizar la proyección del acta de inicio del contrato de obra, la cual dará inicio una vez avalado el informe pre constructivo presentado por interventoría a la entidad contratante.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 19 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Proyectó: Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingenieria SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoria 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 66 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 606 1358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Gmail

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>

Presentación del plan de trabajo y metodología para la ejecución del contrato de interventoría No 1940 de 2023.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 8 de septiembre de 2023, 08:15
Para: SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>
CC: Dirección de Construcciones <construcciones@casanare.gov.co>

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1230908200010043

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 17:57
Para: admonempresas2023@gmail.com <admonempresas2023@gmail.com>
Cc: diego.rojas@secob.com <diego.rojas@secob.com>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; residente@secob.com.co <residente@secob.com.co>; financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Asunto: Presentación del plan de trabajo y metodología para la ejecución del contrato de interventoría No 1940 de 2023.

[Texto citado oculto]

1427

SECOB

GRUPO GER

Yopal, agosto 30 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-001

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. iycdelaorinoquia@gmail.com
Dir. CARRERA 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Solicitud de información de garantías contrato inicial, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoría No 1940 de 2023, en calidad de interventor del contrato de obra No 1942 de 2023, de manera formal me permito solicitar copia del Registro Presupuestal, de las pólizas aprobadas de acuerdo al contrato inicial y pagos de impuestos y estampillas según lo estipulado en la minuta contractual, cláusula vigésimo tercera: Suscripción y perfeccionamiento del contrato.

Es importante recalcar que estos documentos, son necesarios para realizar la proyección del acta de inicio del contrato de obra, el cual dará inicio una vez avalado el informe pre constructivo presentado por interventoría a la entidad contratante.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Proyectó: Ruben Dario Guiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Sede Principal: Calle 22 No. 13 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

436

SECOB

GRUPO GER

Reviso: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoria 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1479

financiero@secob.com.co

De: Alexis Angulo Hernández <alexis.angulo@casanare.gov.co> en nombre de Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Enviado el: jueves, 31 de agosto de 2023 9:23 a. m.
Para: financiero@secob.com.co
Asunto: RE: SCOB-CEC- 1942-2023 -001 Solicitud información garantías Contrato Obra 1942 de 2023

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1230831200009522

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Enviado: jueves, 31 de agosto de 2023 7:48
Para: admonempresas2023@gmail.com <admonempresas2023@gmail.com>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Dirección de Construcciones <construcciones@casanare.gov.co>; 'Diego Rojas' <diego.rojas@secob.com.co>; interventoriasecob@gmail.com <interventoriasecob@gmail.com>; residente1@secob.com.co <residente1@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CEC- 1942-2023 -001 Solicitud información garantías Contrato Obra 1942 de 2023

Cordial saludo

Señores
Consorcio Electricos Casanare
Atn. David Leonardo Morales Galan
RL.

Nos permitimos remitir la comunacion SCOB-CEC- 1942-2023 -001 con la cual se solicita documentos previos para validacion y suscripcion de acta de inicio del contrato de obra 1942 de 2023.

Estaré atento a sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Ulder Norbey González Meche
Profesional en Negocios Internacionales
Profesional Administrativo y Financiero
Celular: 321 252 0503 Tel: 633 2057
E - mail: financiero@secob.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos. SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

139

1490

SECOB

GRUPO GER

Yopal, septiembre 25 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-004

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. admonempresas2023@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Respuesta a solicitud de documentos de interventoria para tramite de suscripción de encargo fiduciario, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoria No 1940 de 2023, en calidad de interventor del contrato de obra No 1942 de 2023, y en respuesta a la solicitud radicada via correo electrónico el dia 22 de septiembre de 2023, respecto a la solicitud de documentos para tramite de constitución del encargo fiduciario requerido para el manejo de los recursos, acorde con lo estipulado en la clausula SEXTA; FORMA DE PAGO, del contrato de obra, nos permitimos remitir los siguientes documentos;

1. Cámara de comercio de SECOB SAS.
2. Copia del RUT de SECOB SAS
3. Copia de cedula del RL de SECOB
4. Copia de la minuta contractual de interventoria 1940 de 2023.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 26 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 6332087 – (+57) 310 806 1356
adminabrahva@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

137

SECOB

GRUPO GER

Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:

Supervisión del contrato de interventoria 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera
Email. construcciones@casanare.gov.co

Anexos: 30 folios.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8361356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1482

financiero@secob.com.co

De: Alexis Angulo Hernández <alexis.angulo@casanare.gov.co> en nombre de Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 5:40 p. m.
Para: financiero@secob.com.co
CC: Dirección de Construcciones
Asunto: RE: SCOB-CEC- 1942-2023-004 Respuesta a solicitud de documentos para Fiducia

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1230927200011217

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/r/y36FPKG0ru

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 16:37
Para: admonempresas2023@gmail.com <admonempresas2023@gmail.com>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Dirección de Construcciones <construcciones@casanare.gov.co>; interventoriasecob@gmail.com <interventoriasecob@gmail.com>; residente@secob.com.co <residente@secob.com.co>; 'Diego Rojas' <diego.rojas@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CEC- 1942-2023-004 Respuesta a solicitud de documentos para Fiducia

Cordial saludo

Señores: **CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE**
Atn. DAVID LEONARDO MORALES GALAN
Representante legal

Nos permitimos remitir la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-004 con la cual se envian los documentos requeridos de interventoria para tramite de apertura de EF.

Estaré atento a sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

SECOB C I C
Ulder Norbey González Meche
Profesional en Negocios Internacionales
Profesional Administrativo y Financiero
Celular: 321 252 0503 Tel: 633 2057
E - mail: financiero@secob.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos. SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

11784

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2023 - 16:14:48
Recibo No. 5000781641, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y48Xure1Pw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Sigla : SECOS SAS
Nit : 900115339-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 58166
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 N 12 - 105 BARRIO PRIMERO MAYO - Brr primero de mayo
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : administrativa@secob.com.co
Teléfono comercial 1 : 6332057
Teléfono comercial 2 : 3108061356
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 N 12 - 105 BARRIO PRIMERO MAYO - Brr primero de mayo
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : administrativa@secob.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6332057
Teléfono notificación 2 : 3108061356
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de octubre de 2006 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2006, con el No. 9594 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 06 de mayo de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2009, con el No. 12620 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 2 del 05 de abril de 2010 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2010, con el No. 14121 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 3 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2010, con el No. 14308 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

147

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2023 - 16:14:48
Recibo No. S000781641, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y48Xure1Pw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2010, con el No. 14309 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 5 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2011, con el No. 16225 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS.

Por Acta No. 5 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2011, con el No. 16226 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 11 del 16 de febrero de 2015 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2015, con el No. 24593 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 15 del 12 de julio de 2017 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2017, con el No. 31287 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 21 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020, con el No. 38909 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA A SAS

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 22 de agosto de 2022 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 43870 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO - PAGADO

Por Acta No. 25 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 43871 del Libro IX, se decretó REFORMA -CAPITAL AUTORIZADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades relacionadas con: Prestación de servicios de asesoría, consultoría, interventoría, construcción de obras civiles, eléctricas y suministro de bienes para el desarrollo social y económico desarrollando: 1. Asesorías en planeación y gestión de proyectos; 2. Actividades auxiliares para la administración pública en general; 3. Edición de libros, folletos, periódicos y otras publicaciones. 4. Comercio de papel y cartón. 5. Comercio de todo tipo de muebles para oficina: 6. Capacitación y organización de eventos; 7. Suministro de papelería y elementos para organizar archivos; 8. Servicios relacionados con las telecomunicaciones; 9. Actividades de arquitectura e ingeniería. 10. Actividades de asesoramiento técnico; 11. Comercio de equipos y componentes electrónicos y eléctricos; 12. Diseño construcción interventoría de todo tipo de obras civiles e hidráulicas, eléctricas, viales, sanitarias, telecomunicaciones, arquitectura o urbanística de infraestructura de gas y telecomunicaciones; 13. Evaluación y desarrollo de implementación de proyectos ambientales; 14. Suministro de materiales eléctricos, electrónicos, odontomédicos, clínicos, electrodomésticos, bienes de capital, de la construcción, decoración, urbanística y arquitectónica y equipos de oficina y ornato; 15. Diseño y ejecución de programas de mantenimiento general. 16. Automatización de procesos; 17. Estudios económicos financieros y regulatorios en las diversas áreas de la ingeniería electrónica, civil, eléctrica, gas o hidrocarburos y de todo tipo de servicios públicos. 18. Representación trámites de importación y exportación de toda clase de mercancías, productos y alatemas; 19. Mantenimiento y operación de sistemas. Redes de infraestructura eléctrica y de alumbrado público en los municipios, telecomunicaciones, gas viales, hidráulicas, sanitarias, arquitectónicas, civiles; 20. Servicios de transporte. 21. Servicios de seguridad, monitoreo, gestión y control de procesos y sistemas en general; 22. Actividades jurídicas; 23. Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, 24. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión; 25. Servicios de transmisión de datos a través de redes; 26. Suministro montaje y construcción de sistemas de energía fotovoltaica y otras fuentes de energía alternativa, 27. Consultoría, y diseño de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2023 - 18:14:48
Recibo No. S000781641, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y48Xure1Pw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de gestión en cumplimiento a la iso 9001:2015, iso 14001:2015 e iso 45001:2018; 28. Soporte integral para la tele medición de los medidores de energía eléctrica, de agua y gas, instalados a los suscriptores o usuarios y/o clientes de los comercializadores. 29. Distribuidores o generadores de energía eléctrica, agua y/o gas, que comprendan la recolección y procesamiento de datos, facturación de los consumos de los suscriptores o usuarios, el corte y la reconexión del servicio de energía, agua y gas; la atención de quejas y reclamos, el manejo tarifario de los consumos; la venta, financiación y arrendamiento de medidores de energía eléctrica, agua y gas. 30. Control, diagnóstico y recuperación de pérdidas de energía eléctrica, agua y gas. 31. Diagnóstico del estado actual de los medidores instalados en predios de usuarios, suscriptores o propietarios. 32. Inventarios de activo de los sistemas de transmisión regional y distribución local. 33. Macromedición de grandes consumidores de circuitos eléctricos y redes de agua y gas. 34. Revisión integral de las instalaciones de acometidas de los usuarios y propietarios y suscriptores de energía eléctrica, agua y gas. 35. Fabricación, producción o ensamble y comercialización de toda clase de aparatos de medición y equipos de calibración y verificación petrológica de estos aparatos de medición, y accesorios relacionados con los servicios públicos domiciliarios. 36. La medición comercial e industrial. 37. La importación y exportación de todo tipo de insumos. Bienes o servicios relacionados con los equipos de energía eléctrica, agua y gas. 38. La importación, exportación y comercialización de equipos portátiles y estacionarios para la calibración de medidores, materiales, máquinas o accesorios relacionados con la actividad de servicios antes mencionados. 39. Comercialización de productos y/o equipos para ser utilizados por los clientes, usuarios, propietarios o suscriptores en el área de servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, gas, alumbrado, comunicaciones e industria. 40. La representación y la distribución de los productos en el área de los servicios públicos domiciliarios de empresas extranjeras y nacionales dentro y fuera del territorio nacional, pudiendo presentar ofertas, cotizaciones y facturas pro forma. 41. Participar en licitaciones públicas y/o privadas en nombre propio, en representación de fabricantes extranjeros y nacionales y en uniones temporales o consorcios. 42. Montaje, reparación, mantenimiento, calibración y ajuste de equipos de medida. 43. Prestar servicios de capacitación en los ramos de servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto y gas. 44. Prestación de servicios de consultoría e ingeniería para las aplicaciones de análisis de redes eléctricas, localización de fallas en cables de energía y comunicaciones, detección de fugas en redes de acueducto y/o alcantarillado, perforación horizontal y todos aquellos servicios complementarios o relacionados que permitan promover su objeto social. 45. Prestación del servicio de: A. Calibración de magnitudes eléctricas, de agua y gas en el laboratorio acreditado legalmente, y b.- Calibración en sitio. 46. Administrar, tomar en arriendo, explotar comercialmente, afiliar, constituir en el territorio Colombiano o fuera de él, toda clase de establecimientos cuyas actividades se adelanten en asuntos de servicios públicos domiciliarios. 47. Celebración de contratos y construcción de obras civiles. 48. Inspección de instrumentos de medición de energía, agua y gas. 49. Planeación y ejecución de inspecciones técnicas de instalaciones de servicios públicos suministrados por empresas oficiales, privadas o mixtas, prestar servicios de inspección de instalaciones eléctricas (retie). 50. Calibración de recipientes volumétricos, pipetas, micropipetas, recipientes de vidrio, balones aforados, probetas, picnómetros. 51. Capacitación y ejecución de programas de formación. 52. Inspección de elementos o instalaciones de aparatos de elevación, ascensores, escaleras eléctricas y andenes móviles. 53. Aforo de tanques para suministro y almacenamiento fijos y móviles. 54. Certificación de productos. 55. Prestación de servicios de inspección de instalaciones de iluminación y alumbrado público retilap. 56. Pruebas y ensayos de materiales productos y equipos. 57. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 58. Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. 59. Obtención y suministro de personal; 60. Asesorías en organización de archivos, aplicación de la Ley general de archivos. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Celebrar, ejecutar, terminar y/o liquidar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente relacionados con su objeto social, necesarios o convenientes para el desarrollo del mismo, para la adecuada administración de la sociedad y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a criterio de la Asamblea General de accionistas, con la sola limitación de la licitud de su causa y objeto, entre ellos: 1. Celebrar contratos de sociedad, ceder cuotas o partes de interés o enajenar acciones y adquirir cuotas o partes de interés o acciones en cualquier clase de sociedad nacional o extranjera y actuar como su agente o representante. 2. Prometer, ofertar, enajenar, adquirir, arrendar, gravar con fianza, prenda, hipoteca o servidumbre, Administrar, usufructuar, poseer, reivindicar, usar, habitar, pignorar, permutar, cambiar, ceder, donar, pactar en retroventa, retracto y comisorio y custodiar los bienes sociales y de terceros recibidos a cualquier título, previa autorización de la Asamblea General de accionistas o del propietario

145

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2023 - 16:14:49
Recibo No. S000781641, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y48Xure1Pw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respectivamente. 3. Celebrar con personas jurídicas del sistema financiero toda clase de contratos u operaciones tales como préstamos o mutuos con o sin garantía de los bienes sociales, seguros, leasing, fiducia, factoring, abrir y saldar cuentas de ahorro, corrientes o fiduciarias, constituir depósitos a término, fondos fiduciarios y encargos fiduciarios, invertir en acciones, bonos, o cualquier otro título valor o producto financiero. 4. Girar, emitir, otorgar, aceptar, endosar, protestar, descontar, ceder, cobrar, avalar, cancelar y negociar títulos valores y documentos de crédito. 5. Importar o exportar bienes y servicios. 6. Contratar personal calificado en forma directa o indirecta, mediante vinculación laboral o por servicios civiles o comerciales. 7. Condonar deudas y desistir de obligaciones. 8. Transigir, conciliar y suscribir compromisos y cláusulas compromisorias. 9. Adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, signos distintivos, nombres y lemas comerciales, franquicias, licencias, representaciones, nombre de dominio y demás bienes y derechos mercantiles intangibles. 10. Solicitar o proporcionar a los accionistas préstamos o créditos con o sin garantía. 11. Celebrar promesa de contrato, ofertas o propuestas y contratos de mandato con o sin representación, preposición, agencia comercial, comisión, corretaje, cuentas en participación, cesión, anticresis, factoring, deposito, transporte, distribución, suministro, edición, obra, anticresis, consignación o estimatorio, cuenta corriente mercantil, aleatorios, fianza o aval, donación, comodato, mutuo, usufructo, servidumbre. Compraventa nacional o internacional, explotación de tecnología, know how, franquicia, licenciamiento de software, joint venture, consorcios, uniones temporales, derivados financieros como forward, futuros, opción, swap o permuta financiera, comercio electrónico, servicios médicos, investigación y desarrollo, concesión, consultoría, prestación de servicios. Proyecto financiero o project finance, estabilidad tributaria, renting underwriting. 12. Todas los demás actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social, así como cualquier otra actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo primero: Los actos, operaciones y contratos enunciados en esta cláusula no son taxativos. Parágrafo segundo. En ningún caso la sociedad podrá servir de coarrendataria, fiadora o codeudora de accionistas o terceros, sin previa autorización de la Asamblea General de accionistas adoptada por unanimidad. Exceptuase el caso de garantías o fianzas que deben otorgarse a favor de entidades de derecho público o privado, en razón del giro ordinario de la sociedad, en cuyo caso no se requiere la autorización de la Asamblea General de accionistas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un gerente suplente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2023 - 16:14:49
Recibo No. S000781841, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y48Xure1Pw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H). Cumplir las demás funciones que le corresponda según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020 con el No. 38909 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	C.C. No. 74.859.089
SUPLENTE DEL GERENTE	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	C.C. No. 52.965.870

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 45952 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DORIS EDILMA HERNANDEZ PEREZ	C.C. No. 47.437.212	186528-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 06 de mayo de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	12620 del 09 de mayo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 2 del 05 de abril de 2010 de la Junta De Socios	14121 del 31 de mayo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	14308 del 03 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	14309 del 03 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 5 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16225 del 12 de septiembre de 2011 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2023 - 16:14:49
Recibo No. S000781841, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y48Xure1Pw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 5 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16226 del 12 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 11 del 16 de febrero de 2015 de la Junta De Socios	24593 del 19 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 15 del 12 de julio de 2017 de la Junta De Socios	31287 del 21 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 21 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	38909 del 22 de diciembre de 2020 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 22 de agosto de 2022 de la Contador Publico	43870 del 29 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 23 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	43871 del 29 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4321 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.252.714.904,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

CERTIFICAS ESPECIALES

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: A) la junta general de socios, y b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento 20 % del capital.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2023 - 16:14:49
Recibo No. S000781641, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y48Xure1Pw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910382946

(415)7707212489984(8020) 000001491038294 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 5 3 3 9	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SECOB SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO

42. Correo electrónico administrativa@secob.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 0 6 1 3 5 6	6 0 8 6 3 3 2 0 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 6 1 0 2 5	4 2 2 0	2 0 0 7 0 9 2 7		4 3 2 1	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	6	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
46 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2023 - 04 - 24 / 15 : 23: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados, se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre ROJAS GOMEZ DIEGO GERARDO
965. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-04-2023 03:24:31PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

1492

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.859.089
ROJAS GOMEZ
APELLIDOS
DIEGO GERARDO
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1976
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86	NI	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-ENE-1995 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0000100-00742411-M-0074859089-20031224 0008732104A 1 8180008591

1493

Gobernación de Casanare

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA:	**SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS**
C.C. Nº:	**900115339-0**
VALOR:	**TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($335.594.630,00)**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**
PLAZO:	**Seis (6) MESES**

Entre **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. **52.049.717** de Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con **NIT 892.099.216-6**, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decretos No 0033 de fecha 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular No. 0001 del 02/01/2020, y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por otra parte **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS**, con **NIT 900115339-0** representado legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **74.859.089 de YOPAL**, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA),** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la Gobernación de Casanare, realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE" **2).** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-014-2023**, se publicaron en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas de manera oportuna por la entidad. **3).** Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad de documentos previos a la apertura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. **4).** Que mediante Resolución No. 0220 de fecha 30 de junio de 2023, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare ordenó la apertura, del proceso de selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-014-2023,** cuyo objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **5).** Que el día 30 de junio de 2023, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **6).** Que conforme al cronograma del proceso contractual y según registro plataforma SECOP II, se presentaron cinco (05) propuestas así: **1-"CONSORCIO SINCREL YOPAL"** Representado Legalmente por **YESICA FERNANDA BOLÍVAR LADINO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.950.023 de Villavicencio, **2- SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"** Nit 900115339-0 Representado legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.859.089 de Yopal, **3- ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S** Nit 844000433-8 Representado legalmente por **NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 51.930.331 de Bogotá, **4-**

Casanare

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

"CONSORCIO INTERELECTRICOS B&E"; Representado Legalmente por **JOSÉ ALEXANDER PARRA DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.754.952 de Aguazul, **5- NOGAALL SAS** Nit 830090010-1 Representado legalmente por **JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.882.815 de Bogotá. **7).** Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes. **8).** Que las propuestas presentados dentro del Proceso fueron evaluadas por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. **9).** Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	CONSORCIO SINCREL YOPAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SECOB SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTERELECTRICOS B&E	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	NOGAALL SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

10). Que la ponderación preliminarmente quedo de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR EXPERIENCIA	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO MUJERES	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	CONSORCIO SINCREL YOPAL	78,50	-	0,25	20	98,75
2	SECOB SAS	58,50	-	0,25	20	78,75
3	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	38,50	1	0,25	20	59,75

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. Interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

4	CONSORCIO INTERELECTRICOS B&E	65,00	-	0,25	20	85,25
5	NOGAALL SAS	38,50	-	0,25	20	58,75

11). Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. Presentándo escrito de subsanación para atender los requerimientos del informe de evaluación, y presentadose observaciones las cuales fueron debidamente contestadas por la entidad. **12).** Que, así las cosas, de la verificación de las subsanaciones, respuestas a las observaciones y de los requisitos habilitantes de la propuesta técnica, jurídica y financieramente se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	CONSORCIO SINCREL YOPAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SECOB SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO INTERELECTRICOS B&E	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	NOGAALL SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

13). Que la ponderación finalmente quedo de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR EXPERIENCIA	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MIPYME	EMPRENDIMIENTO MUJERES	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	CONSORCIO SINCREL YOPAL	78,50	-	0,25	-	20	98,75

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. Interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2	**SECOB SAS**	78,50	-	0,25	0,25	20	99,00

14). Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica quedó finalmente habilitada la propuesta presentada por: **SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"** Nit 900115339-0 Representado legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.859.069 de Yopal, tras obtener **99,00** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **15).** Que la Gobernación de Casanare dio a conocer el respectivo informe final de evaluación en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **16).** Que los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso **CAS-OAJ-CMA-014-2023**, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente **SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"** Nit 900115339-0 Representado legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.859.069 de Yopal, al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener **99,00** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **17).** Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023: es competente la jefe de la oficina asesora jurídica de la gobernación de Casanare para producir el presente acto administrativo. **18).** Que mediante acto administrativo No. **0247 de fecha 19 de julio de 2023**, a través de la cual se adjudicó el proceso **CAS-OAJ-CMA-014-2023**; cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente **SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"** Nit 900115339-0 Representado legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.859.069 de Yopal, por valor de: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/Cte. ($335.594.630,00). 19).** Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades: Los trabajos objeto del presente proceso de Concurso de Méritos deberán ejecutarse de conformidad con lo contemplado en el Pliego de Condiciones, en los requerimientos técnicos y en la normatividad legal vigente aplicable. El interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso. El interventor en aras de cumplir con el objeto contractual, deberá realizar un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato principal objeto de interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato. Las obligaciones básicas del interventor que se enuncian a continuación, se deben detallar y desarrollar en la

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. Interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

metodología y plan de cargas. ETAPA PRECONSTRUCTIVA: -Revisión y verificación en campo de los diseños: Verificar que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de Detalle o Fase 3 y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor de Obras sobre aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato, antes de suscribir el Acta de iniciación. Para esta actividad se requiere que se haya surtidos los trámites de revisión y viabilidad de los estudios y diseños. La interventoría verificara y aprobara los documentos que conforman los estudios y diseños de acuerdo al alcance del objeto del proyecto objeto del presente documento. -Cumplimiento requerimientos ambientales: Realizar la revisión de las diferentes actividades y métodos de control propuestos para el manejo de requerimientos ambientales de acuerdo con lo estipulado en el Componente Ambiental del Proyecto, tendientes a propiciar que las obras, se ejecuten de conformidad a la normatividad ambiental vigente. -Revisión predial: Se debe realizar la verificación de la titularidad de los derechos de dominio y posesión del inmueble acorde al uso al que fue destinado al igual que las verificaciones en campo y en las entidades responsables de dichos predios, lo anterior cuando aplique. La documentación al respecto esta consignada en los estudios, diseños y soportes del proyecto. Se debe realizar las actas de vecindad a cada una de las viviendas aledañas a las vías que se van a intervenir. -Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos: Se debe revisar la disponibilidad del servicio y constancia de que no se requiere reposición de redes en el área ocupada por el proyecto a intervenir, la dedicación depende de la complejidad de la obra asignada en el plan de cargas. -Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales: Verificación y análisis de las fuentes de materiales o canteras, con respectivo esquema de localización referenciando las distancias de acarreo al centro de gravedad de la obra y garantía de suministro del material, al igual que los permisos por parte de las autoridades ambientales. En general en esta etapa se requiere que el interventor verifique y apruebe cada uno de los documentos que componen los diferentes estudios y diseños, y que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, y sean adecuados para el uso previsto, asegurando su funcionalidad. ETAPA CONSTRUCTIVA Gestión Técnica • Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato. • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato. • Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades. • La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual e interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría. • Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. • Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. • Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por él y constatar su estado y cantidad. • Abrir y llevar si a ello hay lugar el libro de bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. • Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. • Certificar el

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual. • Cumplir con lo establecido en decreto 1082 de 2015 - Capitulo 4 (Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación) emitido por el DNP. • Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades de la comunidad bajo la estricta obediencia de las leyes, decretos 479\98 (Función Pública) y 1575\07 (Establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano), resolución 2115 del 22 de junio de 2007 (Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano), normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes. • Elaboración de planos récord y entrega en medio física y magnética a la Gobernación de Casanare. • Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos por CORPORINOQUIA y el diseñador del proyecto si aplica. • Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías, Manual de Señalización Vial Ministerio de Transporte 2015, establecer vallas informativas y preventivas suficientes. • Verificar la correcta instalación de la valla informativa del contrato de acuerdo a lo establecido por la Gobernación de Casanare. • Rendir informes periódicos a la entidad con base en las pruebas y verificaciones de las obras que realice el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados. • En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse. • El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la Interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen. • Generar alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de obra. Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes. • Certificar el recibo a satisfacción de los estudios técnicos y diseños y de la obra realizados por el contratista. • El Interventor será el representante de la entidad frente al respectivo Contrato de Obra, para lo cual deberá aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general deberá aplicar todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resulten aplicables a la obra referida. Adicionalmente, el Interventor será el responsable de revisar e informarse de todos los antecedentes referentes a la obra. Para este efecto, el Interventor deberá tener en cuenta además de la Normatividad contemplada en el Contrato de Interventoría básica, sus adiciones y otrosíes; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables, dentro de las cuales se enuncian las siguientes: * Instituto Colombiano de normas técnicas (ICONTEC) * Normas para el suministro de equipos y materiales de construcción de redes, acometidas y alumbrado público de COOENSA S.A. * Normas ENERCA S.A E.S.P. * RETIE. * NTC 316 Transformadores. Prueba de calentamiento (ANSI57.1290 e IEC 76). * Normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes. * Cumplir con las especificaciones dispuestas en el Sistema de Espacio Público de cada Municipio. * Especificaciones técnicas y proceso constructivo, generales y particulares. * Todos los documentos, entre otros el Pliego de Condiciones, Contrato y demás antecedentes del Contrato de Obra objeto de la Interventoría. * Ley

1099

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. Interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones". * Resolución 1443 de 2014 "Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". * Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". * Atender decretos y Resoluciones vigentes, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgos del coronavirus COVID – 19 en el sector de infraestructura de Transporte y lo expedido referente a este tema por el Ministerio de Salud. Y todas aquellas que apliquen. • La Interventoría designará Ingenieros, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre. • Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar a la entidad que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente. • La interventoría levantará los registros de calidad de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista. • El Interventor deberá vigilar que el Contratista de estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 12 y demás normas pertinentes de la Ley 14 de 1975, y su reglamentaria, Ley 64 de 1993, respecto al ejercicio de la profesión de Técnico Constructor en el territorio nacional. • El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría. • El interventor realizará los ensayos de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción de la entidad vigentes e informará a la entidad su resultado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención. Los métodos de construcción quedan a juicio del contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados. • Cambios o modificaciones en el diseño, cuando, por razones técnicas o de obra índole, el Contratista solicite, durante la Etapa de Ejecución de las obras, cambiar o modificar el diseño inicial entregado del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de la entidad, solicitará autorización a la unidad ejecutora de la entidad, indicando la respectiva justificación, siguiendo las condiciones y procedimientos establecidos en la funciones técnicas de la interventoría. • El Interventor revisara los planos definitivos de la obra construida elaborados por el contratista, indicando las modificaciones, si las hubo, las fuentes de materiales y cualquier información relacionada con el proyecto terminado. • El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de actividades aprobado por la entidad, y el interventor como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento. El interventor y el contratista evaluarán mensualmente la ejecución de la obra, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real y avance de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del contratista de obra que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido. Gestión Ambiental-Social • Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de Interventoría por parte del contratista. • Exigir al contratista el cumplimiento de lo deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales. • Exigir al contratista el cumplimiento de lo deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, si aplica. • Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique. ✓ Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de obras, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo

ambiental cuando aplique. ✓ Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente. • Exigir al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental. • Presentar los indicadores de gestión ambiental en cada uno de los informes requeridos. • Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando las actividades establecidas en el respectivo documento de medidas de manejo ambiental cuando aplique y Licencia Ambiental. • Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en las medidas de manejo ambiental cuando aplique. • Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental de las obras objeto de esta interventoría. • Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios. • Verificar la puesta en marcha y operación de las medidas de manejo ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique, así como la del plan de contingencias en caso necesario. Revisar y aprobar los planes de disposición de residuos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente. • Efectuar la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua, ruido y suelo necesarios, para la evaluación y seguimiento a las actividades de las medidas de manejo ambiental o los definidos en los actos administrativos que otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o en la licencia ambiental, ejecutados por el contratista. • En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, u otro documento a fin, la interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y por parte de éste. • Solicitar el apoyo de otras disciplinas del conocimiento para atender problemáticas específicas en el campo ambiental. • Asistir a los comités de obra, así como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios de la entidad. • Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el contratista. • Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista de Obra. • En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original y relacionados con el Plan de Adaptación de Guías Ambientales (PAGA) o documento similar, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse. El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, entregando su concepto acerca del análisis presentado por el Contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades de obra y/o actividades por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato. • Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, relacionado con la elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la Interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen. • Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción al proyecto y Gestión Social comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental. • Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental. • Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas. • Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista. • Realizar la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ambiental. • Verificar los permisos ambientales en las canteras, plantas, concreteras y escombreras que el contratista utilizara en la etapa de construcción. • Solicitar al contratista el diseño e implementación de los planes ambientales de contingencia que sean necesarios para el manejo adecuado de los impactos ambientales a fin de evitar posibles sanciones de las autoridades ambientales y/o suspensión de las obras. • Verificar la existencia de los permisos y/o autorizaciones de las autoridades ambientales previo al inicio de las obras para cada una de las actividades que se requieran. • Vigilar el cabal cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las licencias, permisos y/o autorizaciones otorgadas por las autoridades ambientales para la ejecución de los proyectos. • Solicitar al contratista el apoyo necesario para atender los actos administrativos que expidan las autoridades ambientales y demanden actuaciones de vía gubernativa. • Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría. • Corresponde a la Interventoría proceder al cierre ambiental del proyecto, acorde con lo indicado por el Manual de Interventoría. Funciones sociales • Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista. • Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos. • Revisar el estado de avance del Programa de información, comunicación y divulgación a los municipios y comunidad en coherencia con el cronograma de obra desarrollado. • Informar claramente a la entidad las situaciones problemáticas que se presenten se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual durante la ejecución de la obra o en alguno de sus anexos. • Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de los municipios y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados. • Emitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, los contratistas, interventores y supervisores atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas. • Realizar Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos: • Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en los municipios y comunidad de tal forma que no se genere conflictos. • Del estado de las reclamaciones presentadas por las organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales de los municipios, en relación con las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o Medidas de Manejo Ambiental respecto del componente social. • Del proceso de vinculación de personal mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, así como de participación laboral de mano de obra calificada de las áreas de influencia • Propender y hacer seguimiento a: • Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto. • Que el Contratista de Obra brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia de los municipios. • La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren la comunicación con las comunidades. • La comunicación e interrelación del Contratista de Obra e interventoría con las administraciones Municipales y fuerzas vivas de los Municipios del área de influencia del proyecto. Gestión Administrativa • Acopiar la documentación producida en la etapa pre-contractual que requiera. • Ejercer una interventoría integral sobre las obras objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría. • Deberá hacer entrega a la interventoría que la reemplace, o quien la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato de obra. • Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente. • Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado Meci-Calidad, siguiendo

el procedimiento interno instituido. • La interventoría velará por que todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato estarán organizados de acuerdo lo expuesto en la Ley 594 de 20001 – Ley General de Archivos, titulo V, articulo 21, de la Ley 1712 de 20142 - Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional, articulo 15 y el Decreto 2609 de 2012, los cuales establecen que se debe elaborar un Programa de Gestión Documental- PGD, que permita gestionar adecuadamente la información de la entidad, este documento ha sido estructurado con el fin de dar continuidad a las actividades que se vienen desarrollando en la entidad hace varios años para garantizar que los documentos se gestionen y se organicen, conforme a las directrices archivistas y la normatividad correspondiente a esta temática en nuestro país. • Preparar y presentar a la Unidad Ejecutora de la entidad, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual durante la ejecución de la obra, que metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de actividades (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance de la Gestión Predial y Ambiental - Social y la implementación de las medidas respectivas; y (vi) las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el Contrato de Obra, sus Apéndices, otro sí y Anexos. • Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos. • La interventoría además de los informes contemplados en el manual de interventoría y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de estabilidad de la obra objeto de la interventoría. • Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos dentro del tiempo e inversión previstos originalmente. • Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por la entidad. Mensualmente durante la ejecución de la obra, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, la Interventoría deberá presentar a la Unidad Ejecutora un informe en el cual se consigne el estado de la obra, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales. El informe deberá ser presentado en original y una copia física y una copia en medio magnético; la copia deberá ser entregada al Gestor del contrato designado para ejercer estas funciones. • Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto. • Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo. • Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual. • Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. • Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. • Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales. • Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero. • Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. • Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. Interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo, en el evento en que la entidad los solicite. • Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. • Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato en todos los eventos. • Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. • Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana. • Entregar certificación donde se manifieste que quien sea el operador recibirá la obra una vez construida y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento. • Acorde con memorando No. 227 del 21 de agosto de 2015 emitido por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Casanare, se debe cumplir con la información del contrato rindiendo mínimo dos informes al grupo de auditoria ciudadana, Articulo 72 de la Ley 1757 de 2015. • Elaborar y suscribir, conjuntamente con la entidad, Entes Territoriales y Contratistas de Obra, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Todo documento suscrito por el Interventor infiere la obligatoriedad del mismo para éste. • Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o Instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto. • Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. • Orientar al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la entidad. • Exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado. • En el momento de proyectar la liquidación y terminar los contratos, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. • El Interventor no podrá exonerar al Contratista de sus obligaciones o responsabilidades. Todas las comunicaciones y órdenes del Interventor serán expedidas o ratificadas por escrito, numeradas en forma consecutiva y con su respectivo sello de recibido. • El Interventor está autorizado para (i) impartir instrucciones y órdenes al Contratista sobre aspectos regulados en el Contrato de Obra que sean de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista; y (ii) exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato de Obra, la cual deberá ser suministrada por el Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud, o dentro del plazo que se encuentre establecido en el Contrato de Obra, si este lo estableciere. El Interventor podrá, si así lo estima conveniente, por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del Contratista. En todo caso, las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que imparta el Interventor al Contratista deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido en el Contrato de Obra. • Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la entidad, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento de contratos de obra que de éstos se deriven. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio a la entidad la determinación final. • En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que a la entidad deba efectuar erogación alguna por este concepto. • El Gestor del contrato procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por cumplimiento de las actividades con base en la meta de la obra y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación

del contrato de interventoria iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoria, la cual se suscribirá dentro de la programación de ejecución del contrato. • La terminación y el recibo de la obra no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista. • La interventoría en la etapa de terminación y recibo vigilará la ejecución de las siguientes actividades: - Presentar las actas (informes) mensuales de avance de obra, y de la interventoría que se han desarrollado durante la ejecución de la obra. - Presentar informes de interventoria ambiental al Departamento y a Corporinoquia (si aplica). - Presentar informe final y acta de entrega a la comunidad. - Presentar acta terminación y de liquidación final de obra y de la interventoria, con la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoria de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (acta de visita previa, acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago parafiscales hasta el mes final de obra e interventoria, certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo, cuando hubiere lugar, paz y salvo de proveedores, definitivas actas de liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare). • La interventoría presentará un informe final en el cual se hará una relación de todo lo que surgió en el desarrollo del contrato. Este informe hará las veces de memoria descriptiva del proyecto. El informe del contrato de obra deberá incluir antecedentes, descripción general del contrato, licencias, permisos, paz salvos, cantidades de obra ejecutas, mayores cantidades, obras adicionales, control de calidad (equipos, materiales y ensayos), aspectos logísticos del contratista (personal, equipos, salud ocupacional y seguridad industrial), aspecto ambiental y social, aspectos presupuestales y legales del contrato. El informe del contrato de Interventoría debe presentar generalidades, facturación, recursos del interventor, control de calidad y anexos (apu iniciales y finales, licencias y permisos, paz y salvos, planos record (aprobados y revisados por la interventoría), actas suscritas (iniciación, suspensión, reiniciación, terminación, entrega y recibo final del contrato), registros fotográficos en ejecución y finales, recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de los bienes entregados, manuales de funcionamiento (si lo requiere), libro o bitácora del contrato y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare. • El Interventor, el representante de la entidad y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, dentro de los 15 y 30 días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc. • En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra, de la cual harán parte las certificaciones expedidas por cada una de las entidades correspondientes, de conformidad con las medidas de mitigación y el plan de manejo ambiental planteado en el respectivo estudio de impacto ambiental y/o PAGA (cuando aplique), con la presencia del Interventor y Contratista; de esta forma quedará oficializada la entrega de la obra. • El interventor deberá llevar un registro completo del equipo del Contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes. Además de lo anterior, en el informe mensual de la obra debe incluirse el cronograma de utilización del equipo propuesto, así como el nombre del propietario actual de dicho equipo. • El Interventor medirá las cantidades de obra realmente ejecutadas y revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de recibo parcial de obra, verificando que la información financiera acumulada, el costo de la meta, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada. • Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del contrato original y

453

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. Interno 1940 de 2023-07-28 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

que no hayan sido previamente aprobadas por la entidad y debidamente incluidas mediante contrato adicional, según sea el caso. • El Interventor deberá tener al día una relación de los empleados y trabajadores signados por el Contratista a la obra. La Interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado del contratista, y presentará informes trimestrales a la entidad. • Deberá así mismo, mantener una lista actualizada del personal de la interventoría. Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto deberán ser remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto. • Además de la revisión de los planos definitivos, el Interventor deberá preparar un informe, en el cual hará una relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, y su ubicación, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos. Se incluirá la variable ambiental informe de cumplimiento ambiental, presentando seguimiento a lo relacionado con el plan de manejo ambiental y/o PAGA y/o Medidas de Manejo Ambiental y/o a cada uno de los debes generados de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental, así como de monitoreo ambiental a que dé lugar la ejecución de la obra. El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes para la adecuada conservación de la obra. • El interventor velará por que el contratista tenga en la obra el equipo necesario para el cumplimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de cada una de las etapas del proyecto y aquel que se considere necesario para la ejecución del contrato. Así mismo el interventor deberá contar con los equipos y personal necesarios para el desarrollo de las funciones a su cargo. Gestión Financiera • Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. • Presentar plan de inversión de anticipo. • Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten. • Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. • Acorde con la circular 021 200 44 del 10 de junio del 2014 para los contratos que se les otorga anticipo se estipula lo siguiente: "El contratista deberá presentar de forma mensual el informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo" (cuando aplique). • Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago de la obra y de interventoría y proponer soluciones suficientemente soportadas en las que asuma una posición clara y precisa frente a la entidad. la interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y no trasladarlas a la entidad. • El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato de obra y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta de recibo parcial. • Presentar los rendimientos financieros de la obra si se generaron. Gestión Contable • El dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos. • La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare. • El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato. • Los cheques deben ir firmados por el contratista de obra o consultor e interventor. • Todos los cheques serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario. • Con cargo a esta cuenta no se autorizan

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará por medio de cheques. • El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta. • Los rendimientos obtenidos del anticipo se deben liquidar a favor del Departamento de Casanare. • Los extractos bancarios serán remitidos directamente al Interventor; quien al día siguiente debe entregarlos al contratista de obra o consultor. • El interventor debe presentar al Supervisor de Contrato la relación de gastos previamente revisada y aprobada por el primero. • Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas o actividades realizadas según lo pactado, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. • El contratista de obra o consultor debe entregar al Interventor un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo (Ver formato DC-0019), dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes, en original y dos (2) copias, foliados y debidamente legajados con el siguiente contenido: - Extracto bancario - Conciliación bancaria - Plan de inversión vigente - Comprobante de egresos en forma contable vigente. Se debe presentar con fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado; debe contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, además se debe discriminar el concepto de pago y dejar constancia de los descuentos tributarios. - Estos comprobantes deben estar debidamente soportados con facturas. Su valor no debe ser inferior a un salario mínimo mensual vigente; las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En cada factura debe consignarse claramente la descripción de los bienes y servicios prestados, indicando la cantidad, unidad, valor unitario y valor de la factura. Además, se debe indicar el número del contrato. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. - No se debe crear cajas menores con el fondo del anticipo. Cabe aclarar que cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se le dio una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo. Liquidación del anticipo Invertida la totalidad del anticipo el contratista de obra o consultor con el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Departamento del Casanare del saldo de la cuenta si lo hay y posteriormente se suscribirá el Acta de liquidación del anticipo además del acta deben presentar la siguiente documentación: a) Certificación, por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta. b) Constancia de anulación de cheques sobrantes. c) Constancia de cheques anulados por el contratista. d) Procedimiento para reintegro de saldos del anticipo en Bancos a favor del Departamento de Casanare. Gestión Jurídica • Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. • El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo. • Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias. • Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados. • Emitir concepto sobre la viabilidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. • Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios. • EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad, dando cumplimiento a los decretos y resoluciones vigentes. • Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. • Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. • Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan. • Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. • Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría. • Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito para iniciar la de inversión. • Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este. • Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la entidad. • Emitir concepto, en cada caso, sobre los conflictos surgidos entre el contratista y la entidad y que sean dirimidos a través del mecanismo de la amigable composición. • Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Obra Pública bajo la modalidad Precios Unitarios y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras objeto de esta interventoría. • Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la unidad ejecutora al contratista de Obra. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto. • Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuanta lo anterior, el interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones, previo a lo cual deberá darse trámite al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011. • Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos por estabilidad de obra que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista de Obra FUNCIONES DE LIQUIDACION DE LA OBRA Y DEL CONTRATO Otra de las actividades de gran importancia en los procesos de la interventoría, dentro del manejo administrativo del contrato de construcción, es la liquidación de la obra y del contrato de interventoría, quien vigilará la ejecución de las siguientes actividades: 5.1 Presentar actas (informes) mensuales de avance de obra, y de la interventoría. 5.2 Presentar informes de interventoría ambiental al Departamento y a Corporinoquia (si aplica). 5.3 Presentar informe final y acta de entrega a la comunidad. 5.4 Presentar acta terminación y de liquidación final de obra y de la interventoría, con la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (acta de visita previa, acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo, cuando hubiere lugar, paz y salvo de proveedores, definitivas actas de liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare) 5.5 Presentar los rendimientos financieros de la obra si se generaron. 5.6 La interventoría presentara un informe final en el cual se hará una relación de todo lo que surgió en el desarrollo del contrato. Este informe hará las veces de memoria descriptiva del proyecto. El informe del contrato de obra deberá incluir antecedentes, descripción general del contrato, licencias, permisos, paz salvos, cantidades de obra ejecutas, mayores cantidades, obras adicionales, control de calidad (equipos, materiales y ensayos), aspectos logísticos del contratista (personal, equipos, salud ocupacional y seguridad industrial), aspecto ambiental y social, aspectos presupuestales y legales del contrato. El informe del contrato de Interventoría debe presentar generalidades, facturación, recursos del interventor, control de calidad y anexos (apu iniciales y finales, licencias y permisos, paz y salvos, planos record (aprobados y revisados por la interventoría), actas suscritas (iniciación, suspensión, reiniciación, terminación, entrega y recibo final del contrato), registros fotográficos en ejecución y finales, recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de los bienes entregados, manuales de funcionamiento (si lo requiere), libro o bitácora del contrato y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare. 6. INFORMES: Elaboración de informes periódicos mensuales el cual está dividido en los siguientes capítulos: 6.1. La Área Técnica 6.1.1 Descripción de actividades (informe de obra) 6.1.2 Registro Fotográfico 6.1.3 Inconvenientes y determinaciones 6.1.4 Control de programación y avance de

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. Interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

obra 6.1.5 Proyecciones para el siguiente periodo 6.1.6 Cantidades de obra y valor revisado 6.1.7 Análisis de resultados de laboratorio 6.1.8 Resumen del estado del tiempo 5.1.9 Especificaciones de diseño 6.1.10 Gráfico de control de inmersión 6.1.11 Diario de Obra (Bitácora) 6.1.12 Acta de socialización 6.1.13 Acta de vecindad 6.1.14 Carteras topográficas 6.1.15 Planos Record 5.1.16 Flujo de Caja. 6.2 Área Administrativa 6.2.1 Estado del contrato 6.2.2 Resumen de las actas de comités de obra 6.2.3 Informe de equipo y personal 6.2.4 Descripción de actividades 6.2.5 Delación con Empresas Municipales 6.2.6 Resumen y conclusiones 6.3 Área Financiera 6.3.1 Control de avance de obra financiero 6.3.2 Control de inversión del anticipo 6.3.3 Acta de terminación de obra. 6.3.4 Acta de terminación de recibo final de obra. 6.3.5 Acta de entrega a la comunidad. 6.3.6 Acta de liquidación final de la obra. Y el consolidado de los informes que fueron presentados durante la ejecución del proyecto. 6.3.7 Entregar información oportuna con el objetivo para el seguimiento en la plataforma GESPROY. 6.3.7. Las demás que considere pertinente la entidad contratante. Cada informe debe contener los siguientes anexos: - Anexos Área Técnica - Línea de Balance - Grafico de % programado vs. Ejecutado - Cuadro resumen de ensayos realizados - Resumen del estado del tiempo - Esquema de avance de obra - Anexos Área administrativa - Actas de comité de obra. - Valor total del proyecto - Control del estado del contrato. - Acta mensual. - Control de pólizas. - Control de equipo. - Control de personal Y las demás contenidas en el ANEXO - PLAN DE CARGAS - FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA Obligaciones del Contratante: 1. Pagar en la forma establecida en el numeral 8.3 - forma de pago, las facturas presentadas por el contratista. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 8. Adelantaran revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones del concurso y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° **2023-01452/ CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las

observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. **6.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente contrato.**7.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **8.** El **CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE: 1.** Pagar en la forma establecida en la Cláusula Sexta "Forma de Pago", las facturas presentadas por el contratista. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7.** Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **8.** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11.** Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Las demás establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($335.594.630,00)**, de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

Gobernación de Casanare

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-CAJ-CMA-014-2023, Nro. interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ETAPA PRECONSTRUCTIVA:	UND	1	12.006.187,74
1.1 Revisión y verificación en campo de los diseños	UND	1	10.125.719,04
1.2 Cumplimiento requerimientos ambientales	UND	1	752.187,48
1.3 Revisión predial	UND	1	376.093,74
1.4 Permisos y/o disponibilidad de servicios publicos	UND	1	376.093,74
1.5 Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales	UND	1	376.093,74
2. ETAPA CONSTRUCTIVA:	UND	1	270.006.106,26
2.1 Interventoria Técnica	UND	1	76.922.417,96
2.2 Interventoria Ambiental	UND	1	76.922.417,96
2.3 Interventoria Administrativa	UND	1	76.922.417,96
2.4 Interventoria Financiera	UND	1	15.812.461,78
2.5 Interventoria Contable	UND	1	15.812.461,78
2.6 Interventoria Juridica	UND	1	7.613.928,82
		Costo Básico	282.012.294,00
		Costo IVA (19 %)	53.582.335,86
		Costo final (Ajustado al Peso)	335.594.630,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El **DEPARTAMENTO** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** al **DEPARTAMENTO**, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: El Departamento de Casanare entregara un anticipo por valor de $ 100.678.389,00, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio, plan de inversión del anticipo avalado por parte de la supervisión y certificación de la cuenta de ahorros a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que se entregaran en calidad de anticipo. a) El valor asignado a las actividades relacionadas con la etapa pre constructiva se cancelarán en un 100% previa amortización del anticipo, una vez se acredite su cumplimiento y se da la viabilidad técnica por parte de la interventoria para iniciar la obra; previa presentación del informe preconstructivo avalado por la Supervisión mediante certificación y la suscripción del acta de recibo parcial por parte del contratista y el supervisor. b) El valor asignado a las actividades relacionadas con la etapa constructiva se cancelaran mediante actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance de la obra y recibido a satisfacción por la supervisión previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo, previa suscripción del acta parcial de ejecución del contrato de interventoria por parte del contratista y el supervisor. En todo caso el valor a cancelar en actas parciales no podrá superar el 80% del valor de la etapa constructiva. c) El valor del 20% de la etapa constructiva se cancelará previa suscripción del acta de liquidación final

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. Interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

del contrato de interventoría una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor. d) En todo caso, la amortización del anticipo en cada pago se efectuará en el porcentaje equivalente al valor desembolsado en calidad de anticipo respecto del valor total de contrato. e) Para cada acta de pago que se realice se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, Ley 789/2002. f) Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo, pertenecen al Departamento, en consecuencia, el contratista presentará la certificación bancaria de dichos rendimientos y realizara el giro al Departamento en las condiciones y a la cuenta que determine la Tesorería Departamental para el recaudo.. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **23000201** de fecha **2023-06-06**, bajo el rubro **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE EL PROGRESO LA VEGA SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA - 2.04.0.6.00AD.02102.1900.2022005850039.01 ($335594630)** vinculado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la plataforma del Ministerio **SPGR No 13523** de fecha **2023-06-06**, bajo el rubro: 00AD-2102-1900-2022-00585-0039 **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE EL PROGRESO LA VEGA SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**. **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.** cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más. en todo caso hasta la liquidación del contrato. **2). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más. en todo caso hasta la liquidación del contrato. **3). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENNIZACIONES.** cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y tres (3) años más. **4). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** cuantía: no debe ser inferior a doscientos (200) S.M.M.L.V. vigencia: periodo de ejecución del contrato **5). CALIDAD DEL SERVICIO**. cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: cinco (5) años a partir de la entrega de la obra del contrato principal. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se sumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA**, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **EL CONTRATISTA** deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DEPARTAMENTO**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION**: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN**: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL **DEPARTAMENTO** actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023, Nro. Interno 1940 de 2023-07-26 cuyo Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la entidad está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión del contrato estatal consistirá en el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Manual de Interventoría adoptada por la Gobernación de Casanare mediante Resolución No. 256 de fecha 17 de mayo de 2004; La supervisión estará a cargo de la Dirección de Técnica de Construcciones de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con el Decreto 0033 de febrero de 2023. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.** La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Zona rural del municipio de Yopal, veredas EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHÓ Y TISAGA, departamento de Casanare. (CASANARE [YOPAL])

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II

SECOB

GRUPO GER

Yopal, septiembre 25 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-005

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. admonempresas2023@gmail.com
Dir. CARRERA 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Solicitud paquete documental para acta de inicio y desembolso del anticipo, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,
Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoria No 1940 de 2023, en calidad de interventoría del contrato de obra No 1942 de 2023, de manera formal solicitamos nos sea enviada la documentación para realizar la proyección al acta de inicio según lo estipulado en la minuta del contrato en referencia, cláusula vigésimo tercera: Suscripción y perfeccionamiento del contrato, información que habia sido ya requerida mediante las comunicaciones de consecutivo interno SCOB-CEC- 1942-2023-001, SCOB-CEC- 1942-2023-002 y SCOB-CEC- 1942-2023-003, asi mismo la documentación requerida para el desembolso del anticipo del mismo según lo estipulado en la cláusula sexta: Forma de Pago, incluyendo:

- Hojas de vida y soportes del equipo trabajo mínimo (con los cuadros de experiencia).
- Certificados de vigencia del equipo de trabajo.
- Planillas y certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes legales o afiliaciones del personal mínimo ofertado.
- Soporte de pólizas aprobadas por la entidad contratante con contrato inicial.
- Soporte de pago de estampillas (notas crédito).
- Plan de inversión del anticipo según formatos estandarizados por la entidad contratante.
- Certificación de constitución de la fiducia que administrara los recursos.
- Cronograma de trabajo.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 8332857 – (+57) 310 808 1356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

SECOB

GRUPO GER

Proyectó: Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoria 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

SECOB

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 29 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@SecobGER2
https://secob.com.co/

IQNET

Gmail

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>

Solicitud paquete documental para acta de inicio y desembolso del anticipo, contrato de obra 1942 de 2023

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com> 25 de septiembre de 2023, 17:05
Para: admonempresas2023@gmail.com
CC: financiero@secob.com.co, diego.rojas@secob.com, residente@secob.com.co, correspondencia@casanare.gov.co, construcciones@casanare.gov.co

Cordial saludo,

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. David Leonardo Morales Galán
RL.

Nos permitimos remitir la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023 -005 con la cual solicitud de los documentos previos para validación y suscripción de acta de inicio y desembolso del anticipo del contrato de obra 1942 de 2023.

Quedo atento,

SECOB
Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería
Celular: 318 798 9325
E-mail: interventoriasecob@gmail.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SCOB-CEC- 1942-2023-005 Solicitud paquete documental para acta de inicio y desembolso del anticipo.pdf
1147K

SECOB

GRUPO GER

Yopal, septiembre 28 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-006

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. admoncompras2022@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Reiteración solicitud pago de estampillas, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoría No 1940 de 2023, en calidad de interventoría del contrato de obra No 1942 de 2023 firmado el 26 de julio de 2023, de manera formal solicitamos nos envíen de manera **inmediata** los soportes del pago de impuestos a que haya lugar, según lo estipulado en la minuta del contrato en referencia, cláusula vigésimo tercera: Suscripción y perfeccionamiento del contrato, de conformidad con la ordenanza 016 de 2017 Pro-Desarrollo Departamental del 1% del valor del contrato, Pro-Cultura del 1% del valor del contrato, Pro-Adulto Mayor del 3% del valor del contrato, pago según Ordenanza 022 de 2020, modificada por Ordenanza 012 de 2021 Pro-Deporte y Recreación del 2,5% del valor del contrato y pago según Ordenanza 023 de 2021 Pro-Unitrópico del 1,5% del valor del contrato.

Cabe mencionar que al igual que la cláusula vigésimo tercera del contrato de obra en referencia, el numeral 3.9: Suscripción del contrato, del Pliego de Condiciones Definitivo de la licitación pública No. CAS-OAJ-LP-007-2003, establece que "Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante. Dentro de este término, deben ser cancelados los impuestos, estampillas y demás emolumentos a que haya lugar y presentar los recibos de consignación correspondientes", sin embargo, a la fecha la interventoría no ha recibido por parte del contratista de obra CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE del contrato de obra en referencia el soporte de pago de impuestos, constituyendo así un posible riesgo de incumplimiento al contrato de obra 1942 de 2023.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit 900115339-0

Sede Principal: Calle 22 No. 17 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1065
(608) 6332057 – (+57) 310 8361356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

SECOB

GRUPO GER

Proyectó: Ruben Darío Güiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoría 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

Oficina asesora jurídica GOBERNACION DE CASANARE
Email. juridica@casanare.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia. defensorasolidaria@gmail.com
PÓLIZA NO: 620-47- 994000050033 ANEXO: 5

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 8061386
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Gmail **SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>**

Reiteración solicitud pago de estampillas, contrato de obra 1942 de 2023

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com> 28 de septiembre de 2023, 17:30
Para: admonempresas2023@gmail.com
CC: construcciones@casanare.gov.co, financiero@secob.com.co, diego.rojas@secob.com.co, juridica@casanare.gov.co, defensoriasolidaria@gmail.com

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. David Leonardo Morales Galán
RL.

Nos permitimos remitir la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023 -006 con la cual reiteramos la solicitud de soporte de pago de impuestos. Comedidamente se solicita hacer llegar la documentación mencionada de manera **inmediata**.

Quedo atento,

SECOB
Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería
Celular: 318 798 9325
E-mail: interventoriasecob@gmail.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SCOB-CEC- 1942-2023-006 Reiteracion solicitud pago de Estampillas, contrato de obra 1942 de 2023.pdf
1078K

1570

SECOB

GRUPO GER

Yopal, septiembre 29 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-007

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. admonempresas2023@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Observaciones paquete documental para acta de inicio, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoria No 1940 de 2023, en calidad de interventoría del contrato de obra No 1942 de 2023 firmado el 26 de julio de 2023, de acuerdo a las obligaciones del contratista de obra establecidos en la minuta del contrato 1942 de 2023 y de acuerdo a los compromisos adquiridos por el contratista de obra en el comité del dia 29 de septiembre de 2023 solicitamos la entrega de manera inmediata de los siguientes documentos que no se encontraron en el paquete documental que recibió la interventoria el dia 28 de septiembre de 2023 mediante comunicación ELEC-CAS-003-23 o que presentan observaciones:

1 Afiliación del Consorcio Eléctricos Casanare a Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) y Caja de Compensación Familiar.

2 Registros de afiliación de EPS, AFP, ARL, CCF, del personal vinculado al contrato por el Consorcio Eléctricos Casanare.

3 Certificado de antecedentes disciplinarios (Junta central de contadores) del Revisor Fiscal/Contador con vigencia inferior a 3 meses.

4 Cronograma de actividades legible (recomendable en medio pliego) y en medio digital.

5 Plan de inversión del anticipo, enfocado principal y mayormente en la adquisición de materiales (postes, conductores M.T. y B.T. y herrajeria)

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 35 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 806 1356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

icontec icontec icontec icontec

IQNET

180

SECOB

GRUPO GER

6 Soporte del pago de impuestos correspondientes.

7 Equipo mínimo

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
Director de Obra	Ingeniero eléctrico, electricista o electromecánico Con Especialización En gerencia de recursos energéticos.	**PROFESIONAL** No menor a Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección. **ESPECÍFICA** no menor a tres (3) años como director de proyectos, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, dicha experiencia debe estar relacionada con la construcción, ampliación de redes de media y/o baja tensión.	Falta copia de la cédula
Ingeniero Residente	Ingeniero eléctrico, electricista o electromecánico vigente, con postgrado en sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica.	**PROFESIONAL** No menor a cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección. **ESPECÍFICA** No menor a DOS (2) años como residente de obra, dentro del Período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, dicha experiencia debe estar relacionada con la construcción, ampliación de redes de media y/o baja tensión.	Falta copia de la cédula La constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, del residente de obra ingeniero electricista Wilson Nossa se encuentra vencida.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 - (+57) 310 8061336
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

Profesional Especialista en Salud Ocupacional	ingeniero industrial o ingeniero civil o ingeniero electricista o electromecánico con postgrado en seguridad y salud en el trabajo, y/o salud ocupacional y/o en HSEQ o profesional en salud ocupacional y seguridad en el trabajo o profesional HSEQ	**PROFESIONAL** No menor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección. **ESPECÍFICA** Un (01) año como experiencia relacionada en la construcción, ampliación de redes de media y/o baja tensión.	Las fechas de la experiencia relacionada en el resumen de la hoja de vida no coinciden con el certificado laboral emitido por el Consorcio Boquerón para el contrato Nº. 104 de 2013 del profesional David Ricardo Cortés Felix.
Capataz	Técnico Electricista	**PROFESIONAL** No menor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección. **ESPECÍFICA** UN (01) año de experiencia relacionada en la construcción, ampliación de redes de media y/o baja tensión. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, según aplique.	1. La experiencia laboral acreditada para el Sr. Michael Andrés Cárdenas Sichaca como Capataz anteriores a la fecha 09 de septiembre de 2014 no se pueden validar, teniendo en cuenta que la experiencia profesional se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional. De acuerdo al numeral 4.1.3.2 del pliego de condiciones definitivo. 2. La certificación laboral emitida por Grupo Colsolar SAS no permite cuantificar con exactitud el tiempo laborado y el cargo o funciones desempeñadas por el colaborador. Dado que la certificación está fechada del 24 de noviembre de 2021, el profesional acredita a lo sumo 3 años de experiencia. Tener en cuenta que la experiencia acreditada y que cumple con lo requerido, es aquella adquirida a partir de la expedición de la matrícula profesional. Por lo anterior el profesional ofertado no cumple las condiciones mínimas requeridas.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 8061396
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Liniero	Técnico Electricista	**PROFESIONAL** No menor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección. **ESPECÍFICA** Un (01) año de experiencia relacionada en la construcción, ampliación de redes de media y/o baja tensión. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, según aplique.	1. No se evidencia el certificado laboral de la empresa SYNPELC EMSA para el Sr. Julio Alexander Parrado Contento. 2. La experiencia laboral acreditada para el Sr. Julio Alexander Parrado Contento como Liniero, anteriores a la fecha 29 de mayo 2019 no se pueden validar, teniendo en cuenta que la experiencia profesional se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional. De acuerdo a numeral 4.1.3.2 del pliego de condiciones definitivo. Por lo anterior el profesional ofertado no cumple las condiciones mínimas requeridas.

Lo anterior con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato de obra 1942 de 2023.

En calidad de interventoría, se insta al contratista de obra CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE a realizar las respectivas subsanaciones listadas en este oficio y a hacer llegar la información requerida a la interventoria según compromiso de comité a más tardar el dia 4 de octubre de 2023 en horas de la mañana. En caso de no ser asi, es importante recordar que se constituye como posible riesgo de incumplimiento por parte del contratista de obra, por lo cual la interventoria tomara las acciones administrativas y jurídicas correspondientes ante la entidad contratante.

Sin otro en particular quedamos atentos a su respuesta.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Proyectó: Rubén Darío Güiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6333957 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoría 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

Oficina asesora juridica GOBERNACION DE CASANARE
Email. juridica@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 8961756
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Gmail **SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>**

Observaciones paquete documental para acta de inicio.

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com> 29 de septiembre de 2023, 17:14
Para: admonempresas2023@gmail.com
CC: construcciones@casanare.gov.co, financiero@secob.com.co, juridica@casanare.gov.co, diego.rojas@secob.com.co, residente@secob.com.co, correspondencia@casanare.gov.co

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. David Leonardo Morales Galán
RL,
cordial saludo,

Nos permitimos remitir la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023 -007 con la cual solicitamos la subsanación del paquete documental para acta de inicio del contrato 1942 de 2023 .

Quedo atento,

SECOB
Ruben Dario Giiiza Pineda
Profesional de ingeniería
Celular: 318 798 9325
E-mail: interventoriasecob@gmail.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SCOB-CEC- 1942-2023-007 Observaciones paquete documental acta de inicio, contrato de obra 1942 de 2023.pdf
1114K

1526

SECOB

GRUPO GER

Yopal, octubre 2 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-008

Señores:
CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. electricosconsorcio@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Respuesta comunicación ELEC-CAS-004-23.

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación ELEC-CAS-004-23 donde se solicitan aclaraciones respecto a las hojas de vida y afiliaciones de los profesionales vinculados al contrato de obra 1942 de 2023 se aclara que el personal ofertado para Capataz y Liniero no fue objeto de verificación y calificación por parte del comité evaluador, y tal como lo indica el Pliego de Condiciones Definitivo de la licitación pública No. CAS-OAJ-LP-007-2023 son requeridos para su verificación ante el supervisor/interventor del contrato.

- ✓ **CAPATAZ**

El presente requisito de **capataz** no será objeto de verificación por parte del comité evaluador, por lo tanto, se requiere que el proponente **anexe una carta de compromiso con su propuesta** donde manifieste que cumplirá con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para el **capataz** requeridos ante el supervisor/interventor del contrato.

- ✓ **LINIERO**

El presente requisito de **liniero**, no será objeto de verificación por parte del comité evaluador, por lo tanto, se requiere que el proponente **anexe una carta de compromiso con su propuesta** donde manifieste que cumplirá con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para el **liniero** requeridos ante el supervisor/interventor del contrato.

Una vez efectuada la verificación de los soportes presentados por el contratista mediante comunicación ELEC-CAS-003-23 del personal ofertado, la interventoria evidencio que para los cargos de capataz y liniero dicho personal no cumple con los requisitos establecidos en el pliego

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6333057 – (+57) 316 8061396
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

icontec IQNET

156

de condiciones (numeral 4.1.3.2 pg. 64-65) y las observaciones respectivas se hicieron en la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-007. Por lo tanto se insta al contratista de obra CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE a subsanar los soportes del personal ofertado o en dado caso ofertar personal que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

Respecto a la afiliación del personal, la interventoria es consciente de la posición del contratista, sin embargo, como interventoría debemos garantizar que el personal esté afiliado al sistema de seguridad social al momento de firmar el acta de inicio para el contrato de obra. Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de dar continuidad al proceso de suscripción de acta de inicio para el contrato de obra, se sugiere que el personal sea vinculado al sistema de riesgos laborales y demás sistemas con por lo menos con un dia de anterioridad a la fecha de inicio de las labores contractuales, la cual según el comité llevado a cabo entre la partes, se pactó para el próximo 05 de octubre de 2023. Asi las cosas, la interventoría insta al contratista a cumplir con celeridad el cumplimiento de los requisitos mínimos para la firma del acta, así como los que de este proceso se deriven.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Proyectó: Ruben Darío Güiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoria 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

Oficina asesora juridica GOBERNACION DE CASANARE
Email. juridica@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 7H - 35 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 8081586
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

Gmail **SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>**

Respuesta a comunicación ELEC-CAS-004-23

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com> 2 de octubre de 2023, 18:02
Para: electricosconsorcio@gmail.com
CC: financiero@secob.com.co, diego.rojas@secob.com.co, residente@secob.com.co, construcciones@casanare.gov.co, correspondencia@casanare.gov.co, juridica@casanare.gov.co

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. David Leonardo Morales Galán
RL.
cordial saludo,

Nos permitimos remitir la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023 -008 con la cual respondemos la comunicación ELEC-CAS-004-23 y solicitamos la subsanación del paquete documental para acta de inicio del contrato 1942 de 2023 .

Quedo atento,

SECOB
Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería
Celular: 318 798 9325
E-mail: interventoriasecob@gmail.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SCOB-CEC- 1942-2023-008 Respuesta comunicacion ELEC-CAS-004-23.pdf
1132K

SECOB

GRUPO GER

Yopal, octubre 4 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-009

Señores:
CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. electricosconsorcio@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Respuesta a oficio ELEC-CAS-006-23, Observaciones a correcciones paquete documental para acta de inicio, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Una vez revisado el paquete documental con las correcciones para el acta de inicio, se evidencia que persisten algunas observaciones que se sugiere sean subsanadas con prioridad de manera inmediata.

- No es legible la fecha de expedición de la tarjeta profesional del personal ofertado como liniero y no se presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional del mismo.

- Algunas fechas del cuadro de experiencia del profesional ofertado como liniero no coinciden con las indicadas en los certificados laborales.

- No se encontraron los soportes del pago de estampillas.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061336
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

1530

SECOB

GRUPO GER

Proyectó: Ruben Darío Güiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoria 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

SECOB

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 318 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1530

Gmail

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>

Respuesta a oficio ELEC-CAS-006-23, Observaciones a correcciones paquete documental para acta de inicio, contrato de obra 1942 de 2023

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com> 4 de octubre de 2023, 17:54
Para: electricosconsorcio@gmail.com
CC: diego.rojas@secob.com.co, financiero@secob.com.co, construcciones@casanare.gov.co, correspondencia@casanare.gov.co, residente@secob.com.co

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. David Leonardo Morales Galán
RL.
cordial saludo,

Nos permitimos remitir la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023 -009 con la cual respondemos la comunicación ELEC-CAS-006-23 y solicitamos la subsanación del paquete documental para acta de inicio del contrato 1942 de 2023 .

Quedo atento,

SECOB

Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería
Celular: 318 798 9325
E-mail: interventoriasecob@gmail.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SCOB-CEC- 1942-2023-009 Observaciones a subsanacion del paquete documental para acta de inicio (1).pdf
1089K

1632

SECOB

GRUPO GER

Yopal, octubre 13 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-010

Señores:
CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. electricosconsorcio@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Solicitud de actualización pólizas con acta de inicio, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoria No 1940 de 2023, en calidad de interventoria del contrato de obra No 1942 de 2023, y teniendo en cuenta que se suscribió acta de inicio del contrato de obra 1942 de 2023 con fecha 13 de octubre de 2023, de manera formal, de acuerdo a la minuta del contrato de obra, clausula novena, solicitamos actualizar las pólizas con el ajuste al acta de inicio de obra y hacer llegar dichos soportes para validación por parte de la interventoria.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Proyectó: Rúben Darío Güiza Pineda
Profesional de ingenieria SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1003
(608) 6332957 – (+57) 310 806 1396
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

192

SECOB

GRUPO GER

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoria 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

Anexos: Acta de inicio contrato de obra 1942 de 2023, 2 folios.

SECOB

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 29 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1534

Casanare

ACTA DE INICIO OBRA, CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA

FO-AB-21
11-07-2018
V.03

Hoja 1 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2023 y No interno 1942 de 2023 07-26
		13	OCT.	2023	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

ORDEN DE INICIACIÓN DE:

INTERVENTORÍA ☐ **CONSULTORÍA** ☐ **OBRA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta
- Equipo con el que contará el contratista
- Hoja de vida y tarjeta profesional del director del contratista y de los demás profesionales

En consecuencia el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y supervisor de contrato.

2) El responsable del contrato respectivo revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del interventor y supervisor de contrato.

3) El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció el sitio y las condiciones de trabajo.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
	(Indique en este espacio si se trata de Obra Pública o el correspondiente a Estudios o Diseños, Diagnósticos para mantenimiento o cualquier otra especie contenida en el presente)	
CONTRATO No.	1942 (No. de contrato)	DE 26/7/2023 (Año de suscripción)
VIGENCIA	CINCO (05) MESES + CUATRO(04) MESES	
	(Indique la vigencia en cinco cuatro especificando días o meses según sea necesario)	
LICITACIÓN PÚBLICA	(X)	**CONCURSO DE MÉRITOS** ()
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	()	CAS-OAJ-LP-007-2023
		(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Municipio de Yopal, Corregimiento el Morro, Departamento de Casanare	
	(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	13 OCT. 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 MAR 2024	
VALOR	$ 4,227,150,607.00	
	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE.	
	(Indique el valor del contrato suscrito en letras)	
CONTRATISTA	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE - RL DAVID LEONARDO MORALES GALAN	
	(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)	
INTERVENTOR	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS - RL DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	
	(Escriba el nombre o razón social del interventor de contrato)	
SUPERVISOR	BRENDA RORAIMA BARRERA - DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES	
	(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)	

En Yopal; se reunieron DAVID LEONARDO MORALES GALAN en calidad de representante legal de CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE, Contratista de Obra, DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, en calidad de representante legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S.Contratista de Consultoría, BRENDA RORAIMA BARRERA Directora Técnica de Construcciones de la secretaria de Infraestructura en calidad de supervisora del contrato de interventoría según decreto No 0073 del 26/04/2021, y OSCAR EDUARDO GARCIA, en su calidad de Secretario de Despacho - Secretaria de Infraestructura, nombrado mediante Decreto 0004 del 01 de enero de 2020, posesionado mediante acta No 0026 del 01 de enero de 2020, con el fin de iniciar el contrato de obra anteriormente citado.

Se deja constancia que la interventoria, constato las hojas de vida y tarjetas profesionales vigentes de los profesionales que no aparecieron inicialmente en la propuesta del Contratista de Obra pero que harán parte del equipo de trabajo del Contratista de Obra. la interventoria revisó y aprobó las hojas de vida y tarjetas profesionales vigentes de los profesionales que fungirán como Director de Obra, Residente de Obra, Profesional especialista en Salud Ocupacional, Capataz y Liniero.

1535

Casanare

ACTA DE INICIO OBRA, CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA

FC-A8-21
11-07-2018
V.03

Hoja 2 de 2	Fecha	DD: 13	MM: OCT	AA: 2023	CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-007-2023 y No interno 1942 de 2023-07-26

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

ORDEN DE INICIACION DE:

INTERVENTORÍA ☐ **CONSULTORÍA** ☐

OBRA ☑

Se verifico el personal y equipo con que cuenta el Contratista de obra para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
Director de obra	Ingeniero Electrico	Roby Antony Gonzalez Castro	SN205-74834
Residente de obra	Ingeniero Electricista	Wilson Gildardo Nossa Granados	CL205-30366
Profesional especialista en Salud ocupacional	Ingeniero civil Especialista HSEQ	David Ricardo Cortes Felix	25202-369604 CND
Capataz Eléctricista	Técnico electrico	Michael Andres Cardenas Sicacha	1016007046-58045
Liniero electrisista	Ingeniero Electricista	Andrés Alfonso Alférez Baquero	SN205-76623

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N.A	N.A.

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANT	ESTADO
HERRAMIENTA TENSIONADO DE LINEA	POLIPASTO DE CADENA DE 2 MT MARCA REDLINE, APAREJO DE IZAJE MARCA MAGNUM GAM, ANTENALLA DE 3.6 TON HARU 1656-40, BANDA DE ANCLAJE TIE OFF DE 2 ARGOLLAS INSAFE IN8051, ARNES DIELECTRICO 4 ARGOLLAS MARCA ARMADURA SKU542243, PERTIGA TRIANGULAR HV 208 HASTINGS, DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION MARCA AEMC 275HVD, KIT DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL SPT COMPUESTA POR 3 POLOS MARCA SOLDEXEL, SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉCTRICO PELIGRO.	1	BUENO

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de obra, el cual debe concluir el día 12 MAR 2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 13 OCT. 2023

Firma

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN

R/L CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

CONTRATISTA

Firma

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

R/L SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS

INTERVENTOR

VoBo

OSCAR EDUARDO GARCIA

SECRETARIO DE DESPACHO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Firma

BRENDA RORAIMA BARRERA

DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES

SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORIA

Gmail **SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>**

Solicitud actualización pólizas con acta de inicio, contrato de obra 1942 de 2023

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com> 13 de octubre de 2023, 17:12
Para: electricosconsorcio@gmail.com
CC: construcciones@casanare.gov.co, financiero@secob.com.co, diego.rojas@secob.com.co, residente@secob.com.co, correspondencia@casanare.gov.co

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. David Leonardo Morales Galán
RL.
cordial saludo,

Nos permitimos remitir la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023 -010 con la cual solicitamos la actualización de las pólizas con acta de inicio del contrato 1942 de 2023.

Quedo atento,

SECOB
Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería
Celular: 318 798 9325
E-mail: interventoriasecob@gmail.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SCOB-CEC- 1942-2023-010 Solicitud de actualización pólizas con acta de inicio, contrato de obra 1942 de 2023..pdf
1258K

1537

SECOB

GRUPO GER

Yopal, octubre 30 de 2023

SCOB-CEC- 1942-2023-011

Señores:
CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. electricosconsorcio@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Observaciones valla publicitaria, contrato de obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoría No 1940 de 2023, en calidad de interventoría del contrato de obra No 1942 de 2023, nos permitimos hacer algunas observaciones al diseño de la valla publicitaria del proyecto de acuerdo al decreto 217 de 2014 según lo estipula el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública CAS-OAJ-LP-007-2023:

1. Ajustar el diseño a las dimensiones estipuladas para la valla.
2. Ajustar la distribución del contenido de la valla.
3. Omitir las imágenes de los planos del proyecto y del mapa.
4. Incluir una imagen alusiva a ampliación de redes eléctricas.

El diseño de la valla publicitaria deberá ser entregado en formato digital editable en un CD.

Sin otro en particular, agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 48 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

197

SECOB
Consultoría, Obras y Gerencia

GRUPO GER

Proyectó: Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingeniería SECOB SAS
E-mail: interventoriasecob@gmail.com
Cel. 318 7989325

Revisó: Ulder Norbey Gonzalez Meche
Profesional financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel. 310 7854017

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoría 1940 de 2023
GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Brenda Roraima Barrera Email. construcciones@casanare.gov.co

Anexo: Decreto 217 de 2014: 5 folios.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 48 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1539

Gmail

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com>

SCOB-CEC- 1942-2023 -011 Observaciones valla publicitaria, contrato de obra 1942 de 2023

SECOB SAS <interventoriasecob@gmail.com> 30 de octubre de 2023, 17:03
Para: electricosconsorcio@gmail.com
CC: diego.rojas@secob.com.co, financiero@secob.com.co, construcciones@casanare.gov.co, residente@secob.com.co, correspondencia@casanare.gov.co

Señores:
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Atn. David Leonardo Morales Galán
RL.
cordial saludo,

Nos permitimos remitir la comunicación SCOB-CEC- 1942-2023 -011 con la cual presentamos algunas observaciones al diseño de la valla publicitaria del contrato 1942 de 2023.

Quedo atento,

SECOB
Ruben Dario Güiza Pineda
Profesional de ingenieria
Celular: 318 798 9325
E-mail: interventoriasecob@gmail.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SCOB-CEC- 1942-2023-011 Observaciones valla publicitaria, contrato de obra 1942 de 2023..pdf
1056K

15410

Gobernación de Casanare

DECRETO No. 0041 DE 2022

"POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE VALLAS DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

100-18

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En usos de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas en el artículo 305 numeral 2° de la Constitución Política, ley 140 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Constitución Política contempla que todos los ciudadanos gozan del derecho fundamental a recibir información veraz e imparcial.

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 140 de 1.994 reglamenta la publicidad exterior visual en el territorio nacional, teniendo como objeto mejorar la calidad de vida de los habitantes del país, mediante la descontaminación visual y del paisaje, la protección del espacio público y de la integridad del medio ambiente, la seguridad vial y la simplificación de la actuación administrativa con la publicidad exterior visual, así mismo, reglamenta lo referente a las piezas gráficas y establecer las condiciones sobre diseño, dimensiones, ubicación, colocación y características de tal medida que mantengan lo dispuesto en la guía de imagen corporativa del Departamento de Casanare.

Que en cumplimiento del principio de publicidad la Gobernación de Casanare en observancia de las políticas y lineamientos trazados mediante el desarrollo y ejecución de obras y proyectos de infraestructura pública, debe informar a los usuarios acerca de las obras, e inversiones que contrate.

Que la política de comunicación descrita en el proceso organizacional e informativo del Departamento de Casanare presenta las actuaciones de la administración dirigidas a la comunidad y genera uniformidad en la disposición de logotipos y símbolos Cívicos de identificación de la administración Departamental.

Que es necesario informar a los usuarios acerca de las obras, e inversiones de proyectos de infraestructura que ejecute la Gobernación de Casanare.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Las vallas y demás elementos de información de obras públicas y proyectos de infraestructura que contrate la Gobernación de Casanare y sus entidades adscritas,

Casanare

DECRETO No. 0041 DE 2022

"POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE VALLAS DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

100-18

deberán corresponder al diseño, la forma, ubicación, colocación, características, medidas y los parámetros contenidos en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2: Tratándose de contratos de obras y proyectos de infraestructura en ejecución dentro de su jurisdicción, tanto en las áreas rurales como urbanas, se deberán adoptar los diseños y parámetros establecidos en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3: - La información que deberá aportar la valla informativa es la siguiente:

a. Número de Contrato y fecha
b. Objeto del Contrato
c. Nombre del Contratista / Consorcio con Nit.
d. Nombre del Interventor con Nit.
e. Plazo de ejecución
f. Valor
g. Entidad Ejecutora
h. Fuente de financiación
i. Mayor información: infraestructura@casanare.gov.co
j. Linea gratuita 018000912826

PARÁGRAFO. Las vallas de los proyectos que sean financiados con recursos del Sistema General de Regalias –SGR- se ajustaran a los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Regalías en lo que corresponda.

ARTICULO 4:- CARACTERISTICAS: Las vallas fijas, deben cumplir como mínimo con las siguientes características: 1. Utilizar el diseño único de imagen proporcionado por la Oficina de Prensa y Comunicaciones 2. Alta resistencia del material a la intemperie. 3. Ensamble sobre estructura metálica estable, instalada con sistemas fijos resistentes a los fenómenos de la naturaleza. 4. Estar debidamente integrada física, y arquitectónicamente al paisaje, respetando la arborización existente y sus elementos constitutivos. 5. La instalación de elementos permanentes o transitorios en los diferentes sitios en que se permite, tendrá en cuenta las condiciones especiales de visibilidad y preservación del paisaje, además de las condiciones de seguridad física. Se necesitará adicionar el concepto técnico sobre cimentación y resistencia expedido y firmado por ingeniero civil debidamente matriculado, además se deberá hacer un cálculo estructural correspondiente, las torres serán hincadas en el terreno como mínimo a una profundidad de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto, cuya resistencia mínima será de 150 kilogramos por centímetro cuadrado. 6. La distancia mínima entre cualquier punto del elemento y el conductor más cercano de una red de servicios públicos, incluyendo los elementos que lo soportan (torres de energía de alta tensión, redes de energía, teléfonos en superficies bajo tierra), deberá ser 8+00 metros. 7. La parte inferior del tablero de la valla deberá quedar a un altura, mínima sobre el nivel del

Casanare

DECRETO No. 0041 DE 2022

"POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE VALLAS DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

100-18

terreno, que garantice su visibilidad y que brinde seguridad, en ningún caso esta altura será inferior a uno coma ocho (1,8) metros.

ARTICULO 5: DISTANCIAS Y DIMENSIONES: Las vallas publicitarias deben cumplir con las siguientes distancias y dimensiones: 1. El área máxima se establecerá conforme a lo dispuesto en el articulo 6° de este Decreto. 2. La altura minima del borde inferior de la valla con respecto al nivel del suelo será de dos con diez (2+10) 3. Respetar las líneas de alta tensión guardando una distancia minima de dieciséis (16) metros.

ARTÍCULO 6: DISEÑO: La Oficina de Prensa y Comunicaciones proporcionará el diseño de la imagen en formato de impresión TIFF o JPEG en medio magnético. El contratista deberá proporcionar:

- Imagen en alta resolución alusiva al proyecto, resolución min. 150 dpi peso min. De la imagen 8 megabytes.

- Medio por el cual se guardará el archivo, USB o DVD con suficiente espacio para garantizar el correcto almacenamiento del archivo.

El Tamaño de las vallas depende del valor del contrato en el cual se adoptará las siguientes dimensiones y diseño básico de la imagen:

1. Para contratos cuyo valor no supere la suma de Doscientos Millones de pesos ($200.000.000), el área será de seis (6) metros cuadrados, con una altura de dos (2) metros por tres (3) metros de ancho, el diseño incluirá la bandera, logotipos, render o imagen de la obra e información del contrato así:



2 metros de Alto

3 metros de Ancho

2. Para contratos cuyo valor oscile entre Doscientos Millones un peso ($200.000.001) y Quinientos Millones ($500.000.000) el área será de quince (15) metros cuadrados con una altura de tres (3) metros por cinco (5) metros de ancho, el diseño incluirá la bandera, logotipos, render o imagen de la obra, información del contrato.

Casanare

DECRETO No. 0041 DE 2022

"POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE VALLAS DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

100-18



3 metros de Alto

5 metros de Ancho

3. Para contratos cuyo valor oscile entre Quinientos Millones un peso ($500.000.001) y dos mil quinientos Millones ($2.500.000.000) el área será de dieciocho (18) metros cuadrados con una altura de tres (3) metros por seis (6) metros de ancho, el diseño incluirá la bandera, logotipos, render o imagen de la obra, información del contrato.
4.

3 metros de Alto



6 metros de Ancho

5. Para contratos cuyo valor oscile entre Dos mil quinientos Millones un peso ($2.500.000.001) y Cinco mil Millones ($5.000.000.000) el área será de veinticuatro (24) metros cuadrados, con una altura de cuatro (4) metros por seis (6) metros de

Casanare

DECRETO No. 0041 DE 2022

"POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE VALLAS DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

100-18

ancho, el diseño incluirá la bandera, logotipos, render o imagen de la obra e información del contrato.



4 metros de Alto

6 metros de Ancho

6. Para contratos cuyo valor oscile entre Cinco mil Millones un peso ($5.000.000.001) y diez mil Millones ($10.000.000.000) el área será de treinta y dos (32) metros cuadrados, con una altura de cuatro (4) metros por siete (8) metros de ancho, el diseño incluirá la bandera, logotipos, render o imagen de la obra e información del contrato.



4 metros de Alto

8 metros de Ancho

7. Para contratos cuyo valor supere los Diez mil Millones un peso ($10.000.000.001), el área será de cuarenta (40) metros cuadrados, con una altura de cuatro (4) metros por diez (10) metros de ancho, el diseño incluirá la bandera, logotipos, render o imagen de la obra e información del contrato.

Casanare

DECRETO No. 0041 DE 2022

"POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE VALLAS DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

100-18

4 metros de Alto



ARTÍCULO 7: Las vallas de información deberán instalarse por parte del contratista, en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la obra pública o proyecto de infraestructura, aquellas que no cumplan con los requisitos estipulados en el presente decreto, deberán ser retiradas y reemplazadas en un plazo no mayor a quince (15) días calendario.

ARTÍCULO 8: El contratista será responsable del mantenimiento de las vallas las cuales deberán mantenerse siempre en perfecto estado de legibilidad y seguridad y deben ser remplazadas en caso de presentar deterioro.

PARAGRAFO: Si en las obras y proyectos de infraestructura en ejecución se cambian o remplazan vallas por deterioro, las mismas deberán cumplir los diseños y parámetros establecidos en el presente Decreto.

ARTÍCULO 9: La Gobernación de Casanare a través de la Oficina de Prensa y Comunicaciones ejercerá la inspección y vigilancia, para el uso del diseño de la imagen proporcionada por esta dependencia, y control y seguimiento para el proceso precitado, en

Casanare

DECRETO No. 0041 DE 2022

"POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE VALLAS DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

100-18

razón a que cuenta con el personal idóneo para sugerir, proponer y diseñar las piezas gráficas.

PARAGRAFO: La interventoría y/o supervisión de los contratos celebrados por el Departamento de Casanare, será la encargada de verificar el cumplimiento de lo estipulado en el presente decreto.

ARTÍCULO 10: En todas las obras y/o proyectos de infraestructura cofinanciados por la Nación u otra entidad pública o privada, donde el Departamento sea la entidad ejecutora, deberán acogerse a los parámetros y mecanismos descritos en el presente Decreto.

ARTÍCULO 11: Una vez terminada la respectiva obra o liquidación del contrato, y esta sea inaugurada u entregada a la comunidad, dichas piezas gráficas (vallas), deberán ser retiradas del lugar en que fueron instaladas por el contratista.

ARTÍCULO 12: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial lo dispuesto en el Decreto Departamental 0217 de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 02 MAR 2022

SALOMON ANDRES SANABRIA CHACON
Gobernador del departamento de Casanare

Revisó: Giovanny Reyes Parra
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

VoBo. Carmen Hermenia Gonzalez Pinilla
Jefe Oficina Asesor Jurídica

Revisó: Luz Amanda Sierra Rojas
Profesional Universitario despacho

Copia de Pólizas

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NUMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202713993

PÓLIZA No: 620-47-994000050033 ANEXO: 6

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO — COD AGENCIA: 620 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO	TIPO DE IMPRESIÓN	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
RENOVACIÓN	IMPRESIÓN	18	10	2023	18	10	2023
		FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.735.015-3

DIRECCIÓN: CRA 25 50 18 -33 — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELEFONO: 6207453076

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.216-6

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.216-6

AMPAROS

TIPO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPARO CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	13/07/2023	15/07/2024	422,715,061.00
ANTICIPO	14/07/2023	15/07/2024	1,268,145,182.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	13/07/2023	15/07/2027	211,357,530.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		422,715,061.00

UNION TEMPORAL O CONSORCIOS

NIT 900497981 - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S - PART: 60.00%
NIT 901222301 - INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JEVA SAS - PART: 40.00%

BENEFICIARIOS
NIT 892099216 - DEPARTAMENTO DE CASANARE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA MODIFICACION*

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO OBRA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023 SE AJUSTAN LAS GARANTIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *2,324,932,834.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MARIA YANETH PERDOMO COLLAZOS	19727	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - SU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000010(8020)0000000000070106262271399

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Avisa Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE 823 DEL 2003 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO — COD AGENCIA: 020 — RAMO: 47 — No POLIZA: 996000050033 — ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE	IDENTIFICACION NIT	901.735.015-3
ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	IDENTIFICACION NIT	892.099.216-6
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	IDENTIFICACION NIT	892.099.216-6

TEXTO ITEM 1

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NUMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202714041

PÓLIZA No: 620 -74 - 994000011481 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO					
18	10	2023	VIGENCIA DE LA POLIZA	15	01	2024	23:59		15	03	2024	23:59	60	18	10	2023
FECHA DE EXPEDICION				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESION		

MODALIDAD FACTURACION: ANUAL

TIPO DE IMPRESION: DUPLICADO

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	15	01	2024	23:59		15	03	2024	23:59	60
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE — IDENTIFICACION NIT: 901.735.015-3

DIRECCION: CRA 25 NO 14 -33 — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELEFONO: 6703693016

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE — IDENTIFICACION: NIT 901.735.015-3

DIRECCION: CRA 25 NO 14 -33 — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELEFONO: 6703693016

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE — IDENTIFICACION: NIT 892.099.216-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE NIT : 901735015

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: META CIUDAD: VILLAVICENCIO

DIRECCION: CARRERA 25 No. 14-33

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 14-25

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	MONEDA	DEDUCIBLE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 464,000,000.00 464,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 892099216 - DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO DE LA MODIFICACION*

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO OBRA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023 SE AJUSTAN LAS GARANTIAS.

AMPARO	DESDE	HASTA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	13/10/2023	13/04/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***464,000,000.00	$ *****0	$*****0.00	$ *****0	$ *****0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
[illegible]	[illegible]	[illegible]

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701806900319(8020)000000000007000620271404

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogota

CONDICIONES APLICABLES — CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Roda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 26-38 Oficina 201, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 340 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicio/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/00 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO — COD AGENCIA: 012 — RAMO: 71 — NUMERO: 994000011481 — ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE	IDENTIFICACION NIT	901.735.015-3
ASEGURADO:	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE	IDENTIFICACION NIT	901.735.015-3
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	IDENTIFICACION NIT	892.099.216-6

TEXTO ITEM 1

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No POLIZA: **994000011481** ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: INCLUSION PAGINA: 1

TOMADOR: **CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE** IDENTIFICACION: **901.735.015-3**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. o NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE	901735015-3	CASANARE KM 14+33	YOPAL AVICENCIO	$50,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Soportes Garantías y Pago de Impuestos Contrato de Obra

1554

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA	**Liquidación Número**	3e899867-90d4-4609-9c63-fb70c885b9f4				
Fecha Liquidación Estampilla	2023-10-10	**Adicional**				SI	NO X
				Valor Total	**Iva**	**Valor Liquidar**	
Contrato	1942	**Fecha**	2026-07-26	**Valor:**	$4.227.150.607,00	$0.00	$4.227.150.607,00
Contratista	CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE					**Nit No.**	901735015
Entidad	GOBERNACION DEL CASANARE						

		CÓDIGO DE BARRAS
Tributo	**ADULTO MAYOR**	
Tarifa	3%	
Valor Estampilla	$126.814.500,00	
Tributo	**CULTURA**	
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$42.271.500,00	
Tributo	**DESARROLLO**	
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$42.271.500,00	
Tributo	**PRO DEPORTE**	
Tarifa	2.5%	
Valor Estampilla	$105.678.800,00	
Tributo	**UNITRÓPICO**	
Tarifa	1.5%	
Valor Estampilla	$63.407.300,00	
TOTAL		$380.443.600,00

Tipo Estampilla	Valor Contrato	Iva	Base Gravable	Total Liquidación
Nuevo	$ 4.227.150.607	$ 0	$ 4.227.150.607	$ 380.443.600

BBVA
SUC. CENTRO CIAL BUCARAMANGA
10 OCT 2023
AUX. NO. 2
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA, páguese en el banco BBVA

1555

BBVA Creando Oportunidades

BBVA

TERM: 9946 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20231013
OFIC: 0983 32379 IMP ESTAMP ADUANA CA CONVENIO: 0032379
USER: YDJ4731 CUENTA : 0013-0983-02065643 HORA : 09:29

REFERENCIA NO. 1	20230001514309LA	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2		
REFERENCIA NO. 3		
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	00000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000003344	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 126,814,500.00
TOTAL PAGO RECAUDO		126,814,500.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

BBVA SUC. CENTRO CIAL PRIMAVERA 10 OCT 2023 AUX. RECIBI POR CONSIGNACION

- CLIENTE -

OFIXPRES 2017 F-2110541

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 23031717
FECHA BANCO: 10-OCT-2023
FECHA REG.LIBRO: 10-OCT-2023
TERCERO: 901735015 CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
VALOR: CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS

CONCEPTO: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. CONTRATO N° 1942 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	126,814,500.00	
130588002		126,814,500.00

1557

BBVA Creando Oportunidades

42,271,500.00

BBVA
SUC. CENTRO CIAL SOLIMAYRA
10 OCT 2023
AUX. NO
RECIBI
POR CONSIGNAC

42,271,500.00

- CLIENTE -

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 23031715

FECHA REG.LIBRO: 10-OCT-2023 FECHA BANCO: 10-OCT-2023

TERCERO: 901735015 CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS

CONCEPTO: ESTAMPILLA PROCULTURA. CONTRATO N° 1942 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002004	42,271,500.00	
130588001		42,271,500.00

1559

BBVA Creando Oportunidades

BBVA

TERM: YS46 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20231010
OFIC: 0953 32380 DAP ESTAN PROCESAR CASA CONVENIO: 0032390
USUA: 1014731 CUENTA : 0013-0951-0200164339 HORA : 09:33

REFERENCIA NO. 1 3415770999873498 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000004126
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 42,271,500.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	42,271,500.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

BBVA SUC. CENTRO CIAL PRIMAVERA 10 OCT 2023 AUX. RECIBIO POR CONSIGNACION

- CLIENTE -

OFIXPRES - JUL /2017 F-211054

Powered by CamScanner

214

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: RC
NUMERO: 23031716

FECHA REG.LIBRO: 10-OCT-2023 FECHA BANCO: 10-OCT-2023

TERCERO: 901735015 CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS

CONCEPTO: ESTAMPILLA PRODESARROLLO. CONTRATO N° 1942 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002022	42,271,500.00	
130588003		42,271,500.00

1561

o de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 103069020-5

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Mes Día | Codigo de Convenio | Cuenta Corriente / Cuenta de Ahorros / Credito Rotativo | Numero Cuenta Destino

Convenio o Empresa Recaudadora

Referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$
Cheque	$
Cargo Cuenta Bco Bta Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Banco de Bogota 108 Unicentro Villavic
Cod.Cco Autorizo 0=5300 1277
[illegible] 10:10:22 09:25 M.00
PAGUESE POR VENTANILLA Cco 1041
No:[illegible]
Valor Efectivo:1,307,259.00
Vr.Chq: 0.00 0
Valor Tarjetas: 0.00
Valor Otro:0.00
Valor Total:1,307,259.00

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Favor [illegible]

Nombre del depositante: Teléfono:

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: CN
NUMERO: 23000916

FECHA BANCO: 10-OCT-2023

FECHA REG.LIBRO: 10-OCT-2023

TERCERO: 901735015 CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

VALOR: SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PROUNITROPICO. CONTRATO 1942 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE.

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006001032	63,407,259.00	
130568005		63,407,259.00

1563

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: YS46 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20231010
OFIC: 0985 — 32726 IMP TASA PRODEPORTE CAS — CONVENIO: 0032726
USER: T014731 — CUENTA : 0013-0981-0200581333 — HORA : 15:44

REFERENCIA NO. 1	20230001561210l0	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2		
REFERENCIA NO. 3		
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	00000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000001975	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 105,678,800.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 105,678,800.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

BBVA SUC. CENTRO CIAL ODISEA/CCA 10 OCT 2023 AUXILIAR RECIBIDO POR CONSIGNACIÓN

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F-2110

1564

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 23031718

FECHA BANCO: 10-OCT-2023

FECHA REG.LIBRO: 10-OCT-2023

TERCERO: 901735015 CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

VALOR: CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

CONCEPTO: ESTAMPILLA PRODEPORTE. CONTRATO N° 1942 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE.

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006002026	105,678,800.00	
131101005		105,678,800.00

224

Actas de los comités

1566

Gobernación de Casanare

COMITE

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2023

HORA: 8AM-10PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoría SECOB
Ulder Norbey Gonzalez Meche	Profesional Administrativo SECOB
Brenda Roraima Barrera	Directora Técnica De Construcciones - Supervisora

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- Respuesta a comunicación SCOB-GOBERNACION-1940-2023-002 de entrega de información relacionada al proyecto.

- Inicio de ejecución de actividades - Informe preconstructivo – Avance.

- Seguimiento contrato de obra.

- Socialización - 28 agosto de 2023.

- Entrega formatos para Anticipo.

Gobernación de Casanare

COMITE

DESARROLLO:

En comité realizado entre las partes interventoría y supervisión, se realiza inicialmente la presentación de quienes son actualmente los profesionales de la interventoría, también se presenta la supervisora del proyecto la cual indica que por parte del departamento se encuentra en proceso la contratación del apoyo a la supervisión.

El contratista de interventoría presenta el personal técnico y administrativo que hará parte de la primera etapa que es la preconstructiva y en la cual indican ya se encuentran trabajando, inicialmente sobre la documentación cargada en la plataforma SECOP II, tanto para el contrato de obra como de interventoría.

RESPUESTA A COMUNICACIÓN SCOB-GOBERNACION-1940-2023-002 DE ENTREGA DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL PROYECTO.

Se indica que el día 19 de agosto de 2023 se envió de forma virtual enlace con la información principal relacionada al proyecto y que hace parte del soporte documental bajo el cual se elaboraron los estudios previos de los Contratos de Obra e Interventoría, en la cual se encuentran:

- MEMORIAS DE CALCULO
- MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA
- PLANO DE LOCALIZACION
- PLANOS DISENO EDIT (DWG*)
- PLANOS DISENO
- DOCUMENTOS DEL DISENADOR
- INFORME DE TOPOGRAFIA
- PERMISOS DE SERVIDUMBRE
- DISPONIBILIDAD DE SERVICIO ENERCA
- AVAL TECNICO Y FINANCIERO
- INFORME FORESTAL
- MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE CONTINGENCIA

Adicionalmente en atención de obtener documentos complementarios se solicito internamente a Banco de Programas y proyectos copia del archivo existente para ser remitido a la interventoría.

Y en relación a otros documentos solicitados por el Contratista Interventor se indica link de cargue documental con soportes complementarios:

COMITE

- MGA
- INVENTARIO

INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES - INFORME PRECONSTRUCTIVO – AVANCE.

El contratista de Interventoría indica que en los primeros días de ejecución de actividades ha venido revisando, analizando, verificando y generando la proyección del informe preconstructivo en base a la información del proyecto.

Adicionalmente indica que el día 23 de agosto de 2023 iniciara la verificación en campo y topografía en lugar de proyección de actividades, labores que espera realizar previa comunicación con lideres del sector con el fin de ubicar con facilidad y comunicar la presencia de su personal en la zona.

Se indica por parte de la Supervisión el alcance que debe tener el informe de la etapa preconstructiva, la cual finalice en ideal deberá presentar en un documento en completo detalle el análisis, verificación, y existencia de los de los soportes documentales y condiciones físicas para la viabilizacion de la ETAPA CONSTRUCTIVA con la proyección del Acta de Inicio del Contratista de obra.

Por parte de la supervisión se indica la disposición y disponibilidad para atender dudas, inquietudes, y aclarar cualquier situación y/o observación que sea presentada.

De la ETAPA PRECONSTRUCTIVA el Contratista indica conocer el plan de cargas en el cual se establece el plazo de ejecución de cada etapa, por lo cual se proyecta entrega del informe preconstructivo para el día primero (01) de septiembre de 2023.

SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA.

En relación con las funciones y actividades establecidas para la interventoría en la minuta del CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26, se recuerda la de hacer seguimiento y control al cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos de perfeccionamiento con la entidad contratante, y las de realizar control y verificación a lo relacionado con las pólizas y amparos que deberá tener el Contrato de obra, así como su correcto cargue en Plataforma y aprobación por parte de la oficina asesora jurídica de la entidad contratante.

Casanare

COMITE

SOCIALIZACIÓN - 28 AGOSTO DE 2023.

Por parte de la Supervisión se indica a la Interventoría contratada la responsabilidad en relación a la socialización del proyecto con la comunidad beneficiada, entre otros temas que deberán tratarse posteriores a la socialización en conjunto con el contratista de obra y la comunidad.

Se indica la existencia de una comunidad organizada que cuenta con espacios físico para la socialización que deben ser previamente solicitados y de acuerdo a compromisos previos establecidos entre las partes Gobernación, Ecopetrol y Comunidad, se tiene como fecha prevista de socialización el día 28 de agosto de 2023, por tanto se solicita coordinar y gestionar la organización y logística, adicionalmente se entrega formato de presentación general del proyecto bajo la cual se proyectara la información general, se solicita se ajuste y se envié previo al evento de socialización para revisión de información diligenciada.

El contratista se compromete a diligentemente comunicarse con la persona líder de la comunidad, generar la coordinación y logística para el evento, así como realizar bajo el formato entregado la presentación del proyecto y como es previsto en sus funciones estar em disposición y disponibilidad a los requerimientos de la Supervisión en relación al correcto desarrollo y alcance del objeto del contrato en referencia.

ENTREGA FORMATOS PARA SOLICITUD DE ANTICIPO.

La supervisión hizo entrega de forma virtual los formatos relacionados a la solicitud de anticipo que deberán ser diligenciados por el Contratista de interventoría y radicados a la Supervisión, dentro de los documentos enviados se encuentran:

- Plan de Inversión del Anticipo.
- Acta de entrega de Anticipo.

Teniendo las partes el conocimiento de sus responsabilidades de acuerdo a la minuta firmada y constituida, se da por terminada la reunión con proyección a programar reunión cada 15 días con el fin de dar continuidad a las actividades de seguimiento y control por parte de la supervisión a la interventoría contratada.

PRÓXIMO COMITÉ: 01 de septiembre de 2023.

Gobernación de Casanare
NIT:892400216-6

COMITE

Firman:

Nombre: Jairo E. Perez T.

Nombre: Orlando Ferrer
PDTC

Nombre: Uldernabey Gonzalez M.

Nombre:

Nombre: Ruben Dario Guiza P.

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Casanare

COMITE

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HORA: 2AM-4PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoría SECOB
Rubén Guiza	Profesional de Ingeniera SECOB
Brenda Roraima Barrera	Directora Técnica De Construcciones - Supervisora
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- Presentación profesional de apoyo a la Supervisión.
- Revisión conjunta - Informe preconstructivo.
- Observaciones, sugerencias y compromisos.
- Seguimiento contrato de obra.
- Estado del trámite de Anticipo.

DESARROLLO:

Presentación profesional de apoyo a la Supervisión.

Se reúnen Los profesionales técnicos de la interventoría contratada en la oficina de la dirección técnica de construcciones de la gobernación de Casanare para la presentación del profesional de apoyo a la supervisión quien quedó suscrito el día 8 de septiembre del

Gobernación de Casanare

COMITE

2023 para realizar las actividades competentes a la minuta del contrato de prestación de servicios número 2017 del 2023.

En la presentación del apoyo a la supervisión se establece la disponibilidad y disposición para el seguimiento, control, verificación, revisión documental y acompañamiento en campo a la interventoría contratada quien a su vez ejerce actividades de control, seguimiento, revisión, verificación y aprobación al contrato de obra del proyecto en referencia.

El contratista de interventoría indica que el día 15 de septiembre del 2023 radicó en correspondencia de la gobernación de Casanare entidad contratante el informe preconstructivo bajo número de radicado No 10455, en la presente reunión se dará lectura del informe preconstructivo y socialización del mismo para constituir una verificación conjunta del contenido y el alcance del mismo.

Revisión conjunta - Informe preconstructivo.

Se lee el documento y se socializan los soportes anexos.

Observaciones, sugerencias y compromisos.

De la revisión del informe preconstructivo se generan las siguientes observaciones:

- En la información reportada correspondiente al Contratista de obra, se evidencia que hace falta lo relacionado al pago de impuestos, revisión de pagos de seguridad social, revisión de hojas de vida, y verificación de la aprobación de pólizas. En relación a esto el contratista de Interventoría indica que de manera diligente ha solicitado al contratista de obra esta información mediante dos comunicaciones las cuales no han tenido respuesta.

La primera solicitud de información fue la SCOB-CEC-1940-2023-001 del 30 de agosto de 2023, y la segunda comunicación fue la SCOB-CEC-1940-2023-002 del 7 de septiembre de 2023, oficios de los cuales no han tenido respuesta por parte del contratista de obra.

- La interventoría indica que la verificación de usuarios dio como resultado que, del listado oficial de 111 usuarios, 101 usuarios APLICAN y 10 usuarios NO APLICAN, por lo tanto, se deben localizar e incluir nuevos usuarios en las veredas objeto del proyecto para cumplir con el índice de 111 usuarios.

Es así y según lo expresado por la interventoría considerando las reuniones de socialización y ante la posibilidad de incluir nuevos usuarios al proyecto, se cuenta con la colaboración de los presidentes de las juntas de acción comunal para que por intermedio de ellos se reúna la información de los nuevos posibles usuarios y analizar la viabilidad de

inclusión, por tanto en atención al compromiso de entrega de información por parte de los presidente de JAC de las veredas Tisaga, El Progreso, Sococho, La Vega, y El Gaque, se generará complementación del informe preconstructivo con la verificación inicial de requerimientos y viabilidad de usuarios, los cuales son un registro fotográfico de tener casa construida y habitable.

Se establece un compromiso de entrega de ajuste y complementación del informe preconstructivo para el día viernes 22 de septiembre de 2023, en atención a que tomar el registro fotográfico de los nuevos usuarios implica el desplazamiento por las 5 veredas del proyecto las cuales tienen dificultad en accesos y localización de los usuarios.

- Se sugiere la revisión y verificación del componente ambiental de los requerimientos iniciales del proyecto.

- Se sugiere la suscripción de firmas por componente de cada uno de los profesionales que participan en la elaboración del informe preconstructivo.

- Se reitera de la minuta del contrato de consultoría No 1940-2023 CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

> *"Se requiere que el interventor verifique y apruebe cada uno de los documentos que componen los diferentes estudios y diseños, y que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, y sean adecuados para el uso previsto."*

Seguimiento Contrato de Obra.

En relación con las funciones y actividades establecidas para la interventoría en la minuta del CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26, se recuerda la de hacer seguimiento y control al cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos de perfeccionamiento con la entidad contratante, y las de realizar control y verificación a lo relacionado con las pólizas y amparos que deberá tener el Contrato de obra, así como su correcto cargue en Plataforma y aprobación por parte de la oficina asesora jurídica de la entidad contratante, si bien la interventoría ha realizado los llamados solicitando la información, el contratista de obra no ha dado respuesta formal.

Estado del trámite de Anticipo.

Se indica que el proceso de revisión ya fue surtido en la dependencia de la secretaria de infraestructura, y en la verificación del estado del tramite se establece que se encuentra en hacienda.

Se anexa pantallazo de consulta durante la ejecución del comité.

Gobernación de Casanare
NIT. 892399216-8

COMITE

Gobernación de
Casanare

www.casanare.gov.co

MODULO WEB CONSULTA ORDENES DE PAGO

Resultado ordenes de pago

Registro 1 de 51

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Empresa: 05 Cuenta #: 230410 NIT y/o cédula: 900115339 Fecha de entrada: 2023-09-06

Fecha de salida: 2023-09-06 Destino: Despacho Hacienda Entregó: Herminda Diaz

Recibió: Herminda Diaz Observaciones:

DESPACHO DE HACIENDA / PRESUPUESTO

Fecha de entrada: Fecha de salida: Destino:

Entregó: Recibió:

Observaciones:

DIRECCION DE TESORERIA

Fecha de entrada: Consecutivo: Giroda:

Fecha de giro: Observaciones:

Salvando Volver

Nuevo Consulta

Consulta generada en 0,034 segundos.

PRÓXIMO COMITÉ: 22 de septiembre de 2023.

Firman:

Ruben Dario Guiza Pineda
Nombre: Profesional SECOB

Jairo E. Pérez T.
Nombre: Profesional SECOB

Nombre: Ana María Cote R
Apoyo a la Supervisión.

Nombre: Brenda Roxana Barrera
Directora Técnica de Construcciones

Nombre:

Nombre:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

COMITE

1526

Casanare

COMITE

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HORA: 2AM-4PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITE

ASISTENTES:

Diego Gerardo Rojas	RL Interventoria SECOB
Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoria SECOB
Rubén Guiza	Profesional de Ingeniera SECOB
Brenda Roraima Barrera	Directora Técnica De Construcciones - Supervisora
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- Revisión conjunta – Entrega de ajustes Informe preconstructivo.
- Observaciones, sugerencias y compromisos.
- Seguimiento contrato de obra.
- Estado del trámite de Anticipo.

DESARROLLO:

Revisión conjunta - Informe preconstructivo.

Se lee el documento y se socializan los ajustes realizados, entre los cuales indican:

- La interventoria indica que en reuniones con los presidentes de junta de acción comunal de las 5 veredas beneficiadas del proyecto les indicaron datos como nombre, cedula, y

1526

numero de contactos de usuarios nuevos que indican requieren el servicio de energía eléctrica, sin embargo la comprobación en sitio, registro fotográfico y posible levantamiento, no se realizará aun en etapa preconstructiva, en atención a que se considera que adelantar estos trabajos implica generar un compromiso y expectativa al usuario que se visita, lo cual no es correcto toda vez que será en conjunto con el Contratista de obra en etapa de replanteo y en ejecución de actividades, que se establecerá entre las partes contando también con la entidad contratante. Toda vez que de la primera entrega del informe donde se indicaron posibles 30 usuarios, en la entrega realizada el día de hoy, se entrega listado de 44 usuarios nuevos posiblemente viables, esto será determinado en etapa de ejecución del contratista de obra en donde si es el caso se surtirá tramite de modificación.

- El contratista de interventoria indica que el Contratista de obra no ha realizado entrega alguna de información requerida mediante los oficios enviados (1) comunicación SCOB-CEC- 1940-2023-001 enviada el día 30 de agosto de 2023, (2) segunda comunicación SCOB-CEC- 1940-2023-002 reiterando la solicitud de la información, enviada el día 7 de septiembre de 2023, y (3) la tercera comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-003 reiteración solicitud de información, enviada el 12 de septiembre de 2023.

A lo cual la supervisión que indica se envió oficio de salida 520 .85 – 561 de fecha 20 de septiembre de 2023, se realizó solicitud de entrega de información al representante legal del Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", sobre la cual se ejercen las funciones de interventoría, dentro de las cuales está la de revisión, verificación y aprobación documental para la suscripción de ACTA DE INICIO DE OBRA.

Observaciones, sugerencias y compromisos.
De la revisión del informe preconstructivo se generan las siguientes observaciones:

- En la información reportada correspondiente al Contratista de obra, se evidencia que hace falta lo relacionado al pago de impuestos, revisión de pagos de seguridad social, revisión de hojas de vida, y verificación de la aprobación de pólizas. En relación a esto el contratista de interventoria indica que de manera diligente ha solicitado al contratista de obra esta información mediante tres (03) comunicaciones las cuales no han tenido respuesta.

- Se sugiere se complemente de acuerdo a las actividades establecidas en el plan de cargas el informe ambiental, el contratista se compromete a entregarlo el día lunes 25 de septiembre de 2023.

Casanare

COMITE

- Se sugiere la suscripción de firmas por componente de cada uno de los profesionales que participan en la elaboración del informe preconstructivo.

Seguimiento Contrato de Obra.

En relación con las funciones y actividades establecidas para la interventoría en la minuta del CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26, se recuerda la de hacer seguimiento y control al cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos de perfeccionamiento con la entidad contratante, y las de realizar control y verificación a lo relacionado con las pólizas y amparos que deberá tener el Contrato de obra, así como su correcto cargue en Plataforma y aprobación por parte de la oficina asesora jurídica de la entidad contratante, si bien la interventoría ha realizado los llamados solicitando la información, el contratista de obra no ha dado respuesta formal.

Estado del trámite de Anticipo.

Se indica que el proceso de revisión ya fue surtido en la dependencia de la secretaría de infraestructura, y en la verificación del estado del tramite se establece que se encuentra en Contabilidad en proceso de verificación plataforma SGR.

PRÓXIMO COMITÉ: 29 de septiembre de 2023.

Firman:

Nombre: Jairo E Perez

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

1579

Casanare

COMITE

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HORA: 8AM-10AM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

Diego Gerardo Rojas	RL Interventoria SECOB
David Leonardo Morales Galán	RL Obra – Eléctricos Casanare
Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoría SECOB
Rubén Guiza	Profesional de Ingeniera SECOB
Brenda Roraima Barrera	Directora Técnica De Construcciones - Supervisora
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- Intervención de los participantes
- Compromisos

DESARROLLO:

Intervención de los participantes

Interventoría indica preocupación por que no se ha podido suscribir Acta de Inicio de obra considerando que el tema de revisión y verificación, y entrega de informe preconstructivo se encuentra presentado, sin embargo, el contratista de obra no ha entregado la documentación necesaria para validación por parte de la interventoría, dentro de la información pendiente se encuentra:

Casanare

COMITE

- Copia de afiliación del consorcio a la ARL, lo cual por experiencia indica interventoría puede tener una duración de varios días, y a partir de ahí obra debe afiliar a los profesionales del proyecto en específico.

- Soporte pago de impuestos realizados en la entidad contratante de acuerdo a lo establecido en Pliego de condiciones del proceso.

La interventoría evidencia falta de compromiso por parte del contratista de obra al haber transcurrido mas de 3 meses de la firma de la minuta y no haber realizado los pagos de impuestos. E indica que se han realizado cinco (05) comunicaciones solicitando información, las cuales (1) SCOB-CEC- 1940-2023-001 enviada el día 30 de agosto de 2023, (2) segunda comunicación SCOB-CEC- 1940-2023-002 reiterando la solicitud de la información, enviada el día 7 de septiembre de 2023, y (3) la tercera comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-003 reiteración solicitud de información, enviada el 12 de septiembre de 2023, (4) SCOB-CEC- 1940-2023-005 de fecha 25 de septiembre de 2023 y (5) SCOB-CEC- 1940-2023-006 de fecha 28 de septiembre de 2023.

La interventoría indica que el día de ayer 28 de septiembre de 2023 enviaron comunicación con copia a la aseguradora indicando que el Contratista de obra presenta posible riesgo de incumplimiento.

Interviene la Supervisora reiterando la preocupación por la evidente falta de compromiso y responsabilidad por parte del contratista de obra en relación a la entrega documental necesaria para suscribir el ACTA DE INICIO DE OBRA, indica que bajo la Dirección de Construcciones de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Casanare se tiene también la supervisión de otro proceso, el cual se encuentra en ejecución y del cual el Señor David Leonardo Morales Galán también es Representante Legal, para el cual la entidad contratante ya había expedido a la Interventoría contratada de ese proceso concepto en relación a la obligatoriedad del pago de impuestos como requisito a verificar previo al Acta de Inicio de Obra, sin embargo se le recuerda lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES para el contrato de la referencia.

El contratista de obra indica que tienen la disposición de cumplir responsablemente, e indica que el día de ayer realizaron entrega parcial de información, dentro de la cual entregaron hojas de vida, pago de seguridad social de los participantes del consorcio, y certificado de contadora, pero a su vez indican que no han realizado el pago de impuestos, indican que lo realizaran en la próxima semana. Información que fue entregada el día de ayer 28 de septiembre de 2023 y se encuentra en revisión de la Interventoría contratada.

La interventoría indica que de la entrega del plan de inversión del anticipo ya tiene observaciones, de las cuales indican que este debe contener en su mayor parte la proyección de adquisición de materiales como postes, conductores de redes de MT y BT, herrajería, la cual debe ser con fabricantes, adicionalmente indica la disponibilidad de personal para acompañar el inicio de actividades de replanteo del contratista de obra.

Gobernación de Casanare

COMITE

El apoyo a la supervisión recuerda la importancia del cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto y sus derivados, indica la necesidad de la entrega de información por parte del contratista de obra a la interventoria contratada de manera diligente, y recuerda las actividades y funciones establecidas en la minuta del contrato, realiza un llamado de atención en busca de contar con toda la disposición y disponibilidad por parte del contratista de obra, y establece que considerando el tiempo transcurrido desde la firma de la minuta del contrato de obra se requiere la total colaboración entre las partes para llegar a la suscripción del Acta de inicio de obra, y tener un desarrollo y ejecución en cumplimiento con el alcance y objeto que atañen el mismo.

Compromisos

- El contratista de obra se compromete con el pago de impuestos para el día cuatro (04) de octubre de 2023, mismo día en el cual allegarán los soportes físicos en original a la interventoría, sin embargo, el contratista de interventoria indica no estar de acuerdo ya que la dilatación de la suscripción del acta de inicio afecta los tiempos de ejecución del proyecto, por lo cual solicita a la Supervisión el formato para adelantar el informe de incumplimiento, indican que han enviado copia de las ultimas comunicaciones a la oficina asesora jurídica.

Adicionalmente con la fecha de compromiso solicita se indiquen datos de manera inmediata en relación a la comisión topográfica, programación de inicio de actividades de replanteo, y comunicaciones que hayan adelantado con proveedores, entre otra información dada.

- El contratista de obra se compromete a informar acerca de la afiliación del consorcio a la ARL el dia tres (03) de octubre de 2023, mismo dia en el allegarán los soportes de afiliación a la interventoría

PRÓXIMO COMITÉ: 05 de octubre de 2023

Firman:

Nombre: Diego Fabian Gutierrez Diaz
SIG SECTOR

Nombre: David Leonardo Montes Galvis
ARL Electricas Casanare

Nombre: Ruby Dary Gomez P.
Prof. Ingeniera

Nombre: Jairo E. Perez T.

Gobernación de Casanare

COMITE

Nombre: Ana María Cruz R.
Profesional de Apoyo Profesional

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Casanare

COMITE

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2023

HORA: 10AM-12PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

Diego Gerardo Rojas	RL Interventoría SECOB
David Leonardo Morales Galán	RL Obra – Eléctricos Casanare
Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoría SECOB
Rubén Guiza	Profesional de Ingeniera SECOB
Brenda Roraima Barrera	Directora Técnica De Construcciones - Supervisora
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- PAGO DE IMPUESTOS
- ACTA DE INICIO
- INFORMACION A ENTREGAR POSTERIOR A ACTA DE INICIO DE OBRA

DESARROLLO:

PAGO DE IMPUESTOS: El contratista de obra llega con copia de los comprobantes de pago de los impuestos de PROCULTURA, ADULTO MAYOR, PRODESARROLLO, ESTAMPILLA BOMBERIL y Unitropico.

La interventoría Contratada indica se debe presentar las notas crédito de los pagos efectuados para anexarlos como soporte de la carpeta documental para suscripción de Acta de Inicio de Obra, adicionalmente la interventoría contratada indica que en oficio enviado hace más de quince (15) días

Casanare

COMITE

ya se había advertido la situación de la obligación del pago del impuesto de PRODEPORTE, y considerando que el pago se efectuó una hora antes al comité, el contratista se dirigió a la oficina de Rentas de la Gobernación de Casanare a consultar acerca de la obligación de este pago del impuesto PRODEPORTE, a lo cual efectivamente se les informó en la oficina de rentas que la liquidación de impuestos realizada inicialmente no contempló este impuesto, por tanto es un aporte pendiente de pago para complementar el total pagado por concepto de impuestos y estampillas.

La interventoría contratada indica que del paquete documental del Acta de inicio de obra entregado tiene pendiente la entrega por parte del Contratista de Obra la afiliación del liniero que hace parte del personal mínimo, la cual el Contratista de Obra se compromete a entrega el día de mañana 11 de octubre de 2023.

De la revisión realizada por la entidad contratante se le indica a interventoría solicitar y verificar que los certificados de parafiscales del consorcio cuenten con los soportes requeridos y ajustar los errores de digitación, por lo cual en comité obra se compromete a entregar el día de mañana 11 de octubre los ajustes indicados en los folios de parafiscales y a su vez interventoría entregar a la supervisión.

ANTICIPO OBRA: El apoyo a la Supervisión indica que en la revisión del paquete documental del acta de inicio venían folios relacionados al proceso de anticipo del contratista de obra, por lo cual se indica como debe radicarse el paquete documental y los soportes que debe llevar, por tanto, obra e interventoría asienten la necesidad de complementarlo, y volver a entregar para iniciar el proceso de solicitud de anticipo.

ACTA DE INICIO: De acuerdo a los soportes pendientes de entrega por parte de obra a interventoría se establece proyección de Acta de Inicio con fecha del 12 de octubre de 2023, el proceso de revisión interna en la entidad contratante se esta llevando a cabo de manera oportuna y diligente de acuerdo a la entrega que ha realizado la interventoría.

SOLICITUD DE INFORMACION POSTERIOR A ACTA DE INICIO DE OBRA: El apoyo a la supervisión le indica a la interventoría contratada la entrega oportuna y diligente posterior al Acta de Inicio de Obra, de la siguiente información:

- Análisis de precios unitarios firmados por el contratista y avalados por la interventoría conforme lo exige el pliego de condiciones de obra.
- Presupuesto oficial de obra, firmado por el contratista y avalado por la interventoría.
- Programación de obra actualizada con su respectivo flujo de caja.
- Listado de maquinaria y equipo, con su respectivo anexo fotográfico, avalado por la interventoría, conforme lo exige el pliego de condiciones del contrato de obra.

Casanare

COMITE

- Desglose de AIU

El contratista de obra indica que tienen la disposición de cumplir responsablemente, por lo cual estará atento a la entrega diligente de la información solicitada posterior al Acta de inicio de obra, adicionalmente solicita a la interventoria contratada el envió del informe preconstructivo al correo eléctricos electricosconsorcio@gmail.com.

ACTIVIDADES POSTERIORES ACTA DE INICIO: El contratista de obra indica ya tiene proyectado una vez se suscriba Acta de Inicio la iniciación de actividades con la topografía para ejecutar la actividad de replanteo, para lo cual de manera oportuna estará informando y programándose con la interventoria contratada, la Interventoria indica estará atenta a conocer la programación de actividades de obra, acerca de los acercamientos con proveedores de materiales eléctricos y conocer proyección de instalación de bodega o punto de actividades administrativas del contratista de obra en relación a la ejecución del contrato de obra.

El apoyo a la supervisión recuerda la importancia del cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto y sus derivados, indica la necesidad de la entrega de información por parte del contratista de obra a la interventoria contratada de manera diligente y oportuna, y recuerda las actividades y funciones establecidas en la minuta del contrato, se establece que considerando el tiempo transcurrido desde la firma de la minuta del contrato de obra se requiere la total colaboración entre las partes para llegar a la suscripción del Acta de inicio de obra, y tener un desarrollo y ejecución en cumplimiento con el alcance y objeto que atañen el mismo.

Compromisos

- El contratista de obra se compromete con el pago pendiente de impuesto de PRODEPORTE para el día de mañana once (11) de octubre de 2023, mismo dia en el cual allegarán los soportes físicos en original a la interventoria, y solicitarán notas créditos de los pagos efectuados.

- En relación a la información correspondiente a afiliación pendiente del liniero y otros soportes y ajustes tratados durante el comité, la fecha de compromiso de entrega queda establecido para mañana once (11) de octubre de 2023.

PRÓXIMO COMITÉ: 17 de octubre de 2023 a las 4:00pm

Firman:

Nombre: Wilfer Ayala Rubiano

Nombre: Jairo E. Perez

Casanare

COMITE

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Gobernación de Casanare

COMITE

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

HORA: 3PM-5PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoria SECOB
Roby González	Director de Obra Eléctricos Casanare
Brenda Roraima Barrera	Directora Técnica De Construcciones - Supervisora
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- ACTUALIZACION DE POLIZAS CON ACTA DE INICIO
- ENTREGA DOCUMENTAL SOPORTES DE INICIO POR PARTE DE OBRA A INTERVENTORIA
- ANTICIPO DE OBRA
- INICIO DE EJECUCION ACTIVIDADES POR PARTE DE OBRA
- ENTREGA FORMATO INFORME MENSUAL INTERVENTORIA
- SOCIALIZACION PROGRAMACION PALTAFORMA GESPROY

DESARROLLO:

ACTUALIZACION DE POLIZAS CON ACTA DE INICIO

El contratista de obra indica que realizó la actualización de las pólizas con el acta de inicio de fecha 13 de octubre del 2023, asi mismo indica haber realizado el cargue en el usuario con el que cuenta en la plataforma SECOP II, y de acuerdo con el procedimiento entregó copia física de la póliza en la oficina asesora jurídica de la gobernación de Casanare.

COMITE

El contratista de obra entrega copia física de la póliza actualizada a la interventoría contratada con el fin de reportar la actualización documental.

ENTREGA DOCUMENTAL SOPORTES DE INICIO

El contratista de obra en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité inmediatamente anterior realiza entrega a la interventoría de:

- Análisis de precios unitarios. APUs
- Flujograma
- Reprogramación de obra.

La interventoría contratada en cumplimiento de sus funciones recibe el paquete documental y se compromete a verificar la información entregada con el fin de indicar si se encuentra correctamente establecida. Esta información revisada y verificada se entregará a la supervisión con el paquete documental del anticipo pendiente entrega por el contratista de obra.

ANTICIPO DE OBRA

El contratista de obra indica que se encuentra diligenciando los formatos entregados y consolidando el paquete documental:

- Plan de inversión del anticipo.
- Acta de entrega de anticipo.
- Soportes de pago SSI y certificaciones parafiscales.
- Pólizas actualizadas con acta de inicio
- Copia RUT Consorcio
- Certificación bancaria de fiducia y contrato fiduciario

El contratista de Interventoria indica que una vez revise el paquete documental realizará y verificación documental, y a su vez a proyectar y diligenciar el formato de verificación para pagos y el certificado de revisión y verificación de seguridad social y parafiscales, y realizará la entrega documental a la entidad contratante para el tramite correspondiente para el pago del anticipo.

INICIO DE ACTIVIDADES

El contratista de obra indica que el personal de topografía y personal técnico ya se encuentra revisando y verificando la información documental del proyecto enviada por la Interventoría contratada, por lo cual el día de mañana 19 de octubre inician el replanteo en el lugar de ejecución de actividades, de acuerdo a la programacion entregada se tiene inicio de actividades en la vereda La

Casanare

COMITE

Vega, y después van a construir los mojes materializados en la vereda Tisaga, para tener punto de amarre en esta vereda.

Con la entrega de la programación a la interventoría, esta revisará, y si está acorde y lógica aprobará la misma para entrega a la entidad contratante.

La Interventoría verificará el flujograma bajo el cual se revisará el avance de ejecución de obra día a día durante la ejecución del contrato,

ENTREGA FORMATO INFORME MENSUAL INTERVENTORIA

El apoyo a la Supervisión entrega el formato de informe semanal que debe diligenciar la interventoría semana a semana.

SOCIALIZACION PROGRAMACION PALTAFORMA GESPROY

El apoyo a la supervisión indica que de acuerdo a la información que se reporta en la plataforma GESPROY, y de acuerdo con la etapa de planeación del proyecto se cuenta con una programación cargada existente bajo la cual se debe buscar el cumplimiento en tiempos y ejecución de actividades del contrato de obra, por tanto se recomienda tenerlo en cuenta y en lo posible ir a la par con esta programación existente, en cumplimiento con las funciones establecidas tanto para obra como para interventoría.

El apoyo a la supervisión recuerda la importancia del cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto y sus derivados, indica la necesidad de la entrega de información por parte del contratista de obra a la interventoría contratada de manera diligente y oportuna, y recuerda las actividades y funciones establecidas en la minuta del contrato, se establece que considerando el tiempo transcurrido desde la firma del Acta de Inicio del contrato de obra se requiere la total colaboración entre las partes para continuar de manera normal el desarrollo de la ejecución de actividades, buscando el cumplimiento del alcance y objeto que atañen el mismo.

Compromisos

PRÓXIMO COMITÉ: 27 de octubre de 2023 a las 4:00pm

Firman:

Nombre: Brenda Bianca DTC

Nombre:

Gobernación de Casanare

COMITE

Nombre: Anallanta Cortes
Profesional de Apoyo.

Nombre: Jairo E. Perez T.
Interventoría

Nombre: ROBY A. GONZALEZ
86073.33,

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

COMITE

FECHA: 31 de Octubre 2023

HORA: 8:00am a 12:00PM

LUGAR: Corregimiento MORRO - Auditorio CECAN.

COMITÉ

ASISTENTES:

Diego Gerardo Rojas	RL Interventoría SECOB.
Ruben Guiza	Profesional de APOYO SECOB
Roby Gonzalez	Director OBRA Electricos Casanare
Ana Maria Cruz R.	Profesional de APOYO.

Se adjuntan listados de asistencia.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

→ Consultas, inquietudes, dudas, información requerida por parte de la Comunidad y PIAC de las 5 Veredas MORRO.

→ Intervención APOYO Supervisión Proyecto

→ Intervención Contratista Interventoría

→ Intervención Contratista Obra.

Casanare

COMITE

DESARROLLO:

A la reunión asisten los Presidentes de las Veredas:

- Sococho
- El Progreso
- El Gague
- La Vega

No asiste el PJAC de la Vereda Tisaga.

- En general los PJAC tiene las siguientes dudas e inquietudes, e indican:

1. → Socialización Por Veredas
2. → Indican que no conocen los usuarios las actividades a realizar dentro del alcance del Contrato.
3. → No conocen a los Contratistas
4. → Existen más usuarios Fuera del listado de usuarios beneficiarios que requieren ampliación de redes.
5. → Indican que Ingresan sin avisar a los Predios.

A estas aseveraciones se da respuesta en los siguientes terminos:

6. → acordar bases y servicios entre obra y las comunidades.

1. Por Parte de la Interventoría Contratada se indica que aparte de la socialización general, se han realizado Comites, reuniones y Socialización por Vereda, de las cuales se tiene registro en listados de Planillas, Registro Fotografico. Por tanto si requieren copia de los Soportes se les indica la disposición y disponibilidad de Para remitir Copias.

2. Se indica que los estudios y diseños del Proyecto existen cargados en la Plataforma Secop II, tambien se explico el alcance y las actividades del Contrato, y se indica que Por Parte de obra e Interventoría el Personal esta en disposición de entregar toda la información que requieran.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

COMITE

3. Respecto a la información indicada, se hace nuevamente presentación del personal del Contrato de obra e Interventoría, Por otro lado se recuerda que en socialización general del proyecto donde asistió el señor Gobernador, se realizó la presentación de los representantes legales del Contrato de obra e Interventoría. Adicionalmente se indica que ya se han indicado los numeros de contacto del personal de obra, Interventoría y Supervisión, quienes en conocimiento del proyecto estan en disposición y disponibilidad de atender y brindar información de estudios y diseños, Alcances, metas, ejecución y en general lo q' se requiera.

4. Se indica que efectivamente los PIAC allegaron un listado de posibles nuevos usuarios, Personas que no cuentan con el servicio de energía electrica, la entidad contratante conoce el listado, sin embargo en atención al proceso de ejecución de obra e Interventoría, Por competencia de revisión y verificación de cual sera el producto de replanteo, Sera obra e Interventoría quiere evaluaran y Presentarán a la entidad contratante la viabilidad o no de ingreso de nuevos usuarios,

Por lo cual, al ser un listado amplio de usuarios, se indica que la viabilidad más probable sera un nuevo proyecto que requiere ser elaborado desde su inicio con estudios y diseños, ya que en el proceso actual, ya el proyecto esta en etapa de ejecución, Por tanto su listado de usuarios beneficiados se encuentra establecido desde el inicio de sus estudios y diseños.

5. Se indica que el contratista de obra cuenta con los datos personales de los usuarios beneficiarios, Por lo cual indican han venido informando, tambien cuando la señal telefonica asi lo permite, en la reunión la comunidad ha indicado que si conocen personal del contratista.

6. Terminada la reunión el Contratista de Obra se sentará a tratar los temas de Salarios Por concepto de mano de obra no calificada, bienes y servicios.

De esta reunión se adjuntará el acta que indique temas tratados y a que acuerdos llegaron.

Casanare

COMITE

PRÓXIMO COMITÉ:

Firman:

Nombre: Ruben Dario Guiza

Nombre:

Nombre: Diego Gerardo Rojas

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Informes Semanales

Gobernación de Casanare
NIT. 892099316-6

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

FO-AB-37
02-01-2014
V.02

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1940 de 2023-07-26
		21	10	2023	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 1 Del: 13/10/2023 Al: 20/10/2023

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 8 Dias

Nombre del Supervisor: BRENDA RORAIMA BARRERA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.22%	0.22%
Valor de la Obra programada:	$ 9,399,268	$ 9,399,268

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0.22%	0.22%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 9,233,990	$ 9,233,990

CONTRATO DE OBRA:

Contratista: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

Contrato No:	1942 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 4,227,150,607.00
Valor Actualizado:	$ 4,227,150,607.00
Plazo Inicial:	5 Meses
Plazo Actualizado:	5 Meses
Fecha de Iniciación:	13/10/2023
Fecha de Terminación:	12/03/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor: SECOB SAS

Contrato No:	1940 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 335,594,630.00
Valor Actualizado:	$ 335,594,630.00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	18/08/2023
Fecha de Terminación:	17/02/2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se realizó comité para firmar acta de inicio de contrato 1942 de 2023 el 13 de octubre de 2023.

2. Se realizó seguimiento y control al recorrido por el trazado en las veredas El Gaque y La Vega el 20 de octubre de 2023.

3. Se verificó el inicio de actividades de replanteo el día 19 de octubre de 2023. Aún no se han presentado informes por parte del contratista de obra.

4. Se verificó que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de detalle y cumplen con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada. Se verifico la existencia y localización de los usuarios y puntos de arranque en campo.

5. Se han realizado las verificaciones del personal suministrado por el contratista de obra, estando acorde a los lineamientos del proyecto.

6. Se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista de obra presentan un leve retraso en su ejecución. Sin embargo se está haciendo acompañamiento para que el retraso no se incremente.

7. Se estudiaron los requerimientos de carácter técnico y se considera que hasta el momento no implican modificaciones al contrato.

8. Se efectuó una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, para garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.

9. Se realizó seguimiento y control para que las partes acaten y cumplan los lineamientos, normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes. Para cumplir los objetivos del contrato

10. Se aplicó y verificó la aplicación de todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general, todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resultan aplicables al contrato de obra y contrato de interventoría

11. Se realizó seguimiento y control del personal diferente al ofrecido inicialmente por el contratista de obra y se ha exigido al contratista de obra que se ubique en el sitio a desarrollar las actividades, a más tardar en cinco (5) días. No se ha requerido tomar medidas administrativas al respecto

12. Se vigiló el cumplimiento de las obras contratadas de acuerdo al cronograma de actividades. Se lleva un seguimiento semanal de la ejecución de la obra, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.

REGISTRO FOTOGRAFICO









DIRECTORIO GENERAL – AÑO 2023 - PTES DE JAC- REGIONAL PIEDEMONTE - VPI - DPTO DE CASANARE

PRESIDENTES VEREDA	NOMBRE	CONTACTO	OBSERVACIONES
Presidente Asojuntas del Corregimiento El Morro	JOSE ROSELINO BOHORQUEZ	3143283872	asojuntas.morro@gmail.com
Presidente de JAC Vereda Araiai	JOSE ROSELINO BOHORQUEZ	3143283872	ypenios7@gmail.com
Presidente de JAC Vereda El Crain	JAVIER DAZA	3154979434	jazabe0612@gmail.com
Presidente de JAC Vereda El Perico	NESTOR FERNANDEZ	3207549480	Conserfer79@hotmail.com
Presidente de JAC Vereda El Saque	JOSE SAUL GUARIN	3105859426	saulsaguin@hotmail.com
Presidente de JAC Vereda Guapaquito	GABRIELINA MARTINEZ	3135585180	Gabrielinamartinez134@gmail.com
Presidente de JAC Vereda La Capilla	JUAN ANDRES RAMIREZ NUÑEZ	3213193243	andresramirez@hotmail.com
Presidente de JAC Vereda La coloraila	ROSALBA FERNANDEZ	3201198806	rosaraldonalba@hotmail.com
Presidente de JAC Vereda La Libertad	JUNIOR ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	3234988371	juniorsanchezrodriguez123@gmail.com
Presidente de JAC Vereda La Reforma	OMAR GONZALEZ	3208863607	ujdeapa@hotmail.com
Presidente de JAC Vereda La Vega	MARCELINO BERNAL DIAZ	3134027193	asojunta.caminal@gmail.com
Presidente de JAC Vereda Marroquin	DIEGO ANDRES FERNANDEZ	3223823420	veredamarroquin1788@hotmail.com
Presidente de JAC Vereda El Morro	FREDY ELIAS CORREDOR ACEVEDO	3104835363	jacmorro2456@hotmail.com
Presidente de JAC Vereda La Planadas	FABIAN GARCIA	3124015548	laboregancia2020@gmail.com
Presidente de JAC Vereda El Porvenir	ROBINSON FONSECA	3115486978	Fonsecarin@gmail.com
Presidente JAC Vereda La Guamalera	EFREN DIAZ BARRERA	3124498189	jacveredalaguamalera@gmail.com
Presidente JAC Vereda El Progreso	RUBIO VILLANDIA	3209033113	manifiesta no tener correo.
Presidente JAC Vereda Tinaga	NELSON GARCIA	3115857942	manifiesta no tener correo.
Presidente JAC Vereda Sevicho	MOISES HOLGUIN	3107972515	manifiesta no tener correo.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Se realizará seguimiento y control al replanteo de MT y BT en vereda La Vega
2. Verificará el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de interventoria por parte del contratista

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-6

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA
FO-AB-37
02-01-2014
V.02

3. Se exigirá al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.

4. Se exigirá al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental.

5. Se verificará el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista.

6. Se Organizará y pondrá al servicio del cliente y del proyecto las recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.

7. Se revisará el estado de avance del Programa de información, comunicación y divulgación a los municipios y comunidad en coherencia con el cronograma de obra desarrollado.

8. Se informará claramente a la entidad las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual durante la ejecución de la obra o en alguno de sus anexos.

9. Se revisarán los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de los municipios y se propondrán las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.

10. Se emitirá a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, y se atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.

11. Se propenderá y hará seguimiento a:
- Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.
- Que el Contratista de Obra brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia de los municipios.
- La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren la comunicación con las comunidades.
- La comunicación e interrelación del Contratista de Obra e interventoría con las administraciones Municipales y fuerzas vivas de los Municipios del área de influencia del proyecto.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

1. Proyecto en estado de inicio de actividades.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	ING. JAIRO ENRIQUE PEREZ T. Firma

1599

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-6

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

FO-AB-37
02-01-2014
V.02

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1940 de 2023-07-26
		28	10	2023	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 2 Del: 21/10/2023 Al: 27/10/2023

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 15 Dias

Nombre del Supervisor: BRENDA RORAIMA BARRERA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.79%	1.01%
Valor de la Obra programada:	$ 33,289,036	$ 42,688,324

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0.70%	0.91%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 29,395,443	$ 38,629,433

CONTRATO DE OBRA:

Contratista: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

Contrato No:	1942 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 4,227,150,607.00
Valor Actualizado:	$ 4,227,150,607.00
Plazo Inicial:	5 Meses
Plazo Actualizado:	5 Meses
Fecha de Iniciación:	13/10/2023
Fecha de Terminación:	12/03/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor: SECOB SAS

Contrato No:	1940 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 335,594,630.00
Valor Actualizado:	$ 335,594,630.00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	16/08/2023
Fecha de Terminación:	17/02/2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se realizó seguimiento y control al replanteo de MT y BT en vereda La Vega, que inició el 21 de octubre de 2023

2. Se realizó seguimiento y control al replanteo de MT y BT en vereda El Gaque, que inició el 23 de octubre de 2023

3. Se verificó que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de detalle y que cumplen con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra. Se verificó la existencia y localización de los usuarios y puntos de arranque en campo entre el 23 y el 27 de octubre de 2023

4. Se radicó el comunicado SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-012 Entrega paquete documental tramite de anticipo, contrato de obra 1942 de 2023 el dia 24 de octubre de 2023

5. Se radicó el comunicado SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-013 Entrega APU's, contrato de obra 1942 de 2023 el dia 26 de octubre de 2023

6. Se han realizado las verificaciones del personal suministrado por el contratista de obra, estando acorde a los lineamientos del proyecto.

7. Se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista de obra presentan un leve retraso en su ejecución. Sin embargo se está haciendo acompañamiento para que el retraso no se incremente.

8. Se estudiaron los requerimientos de carácter técnico y se considera que hasta el momento no implican modificaciones al contrato.

9. Se efectuó una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, para garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.

10. Se realizó deguimiento y control para que las partes acaten y cumplan los lineamientos, normas y demas especificaciones técnicas nacionales vigentes. Para cumplir los objetivos del contrato

11. Se aplicó y verificó la aplicación de todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general, todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resultan aplicables al contrato de obra y contrato de interventoria

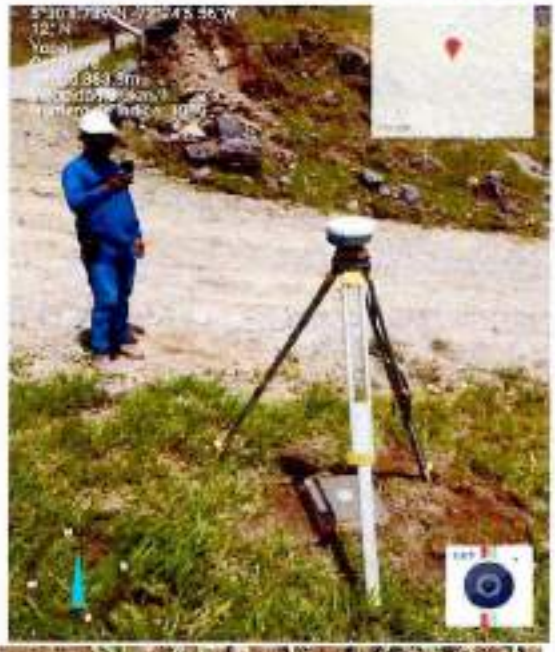
12. Se realizó seguimiento y control del personal diferente al ofrecido inicialmente por el contratista de obra y se ha exigido al contratista de obra que se ubique en el sitio a desarrollar las actividades, a más tardar en cinco (5) dias. No se ha requerido tomar medidas administrativas al respecto

13. Se vigiló el cumplimiento de las obras contratadas de acuerdo al cronograma de actividades. Se lleva un seguimiento semanal de la ejecución de la obra, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.

259

REGISTRO FOTOGRAFICO









ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Se realizará seguimiento y control al replanteo de MT y BT en vereda El Progreso
2. Se realizará seguimiento y control al replanteo de apertura de agujeros para postería MT y BT
3. Se realizará seguimiento y control al transporte de materiales a lomo de mula
4. Se verificará el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de interventoria por parte del contratista.

Gobernación de Casanare

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

FO-AB-37
02-01-2014
V.02

5. Se Exigirá al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.

6. Se Exigirá al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental.

7. Se Asistirá a los comités de obra, así como se brindará acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios de la entidad.

8. Se Verificará el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de obra objeto de interventoria por parte del contratista.

9. Se Organizará y pondrá al servicio del cliente y del proyecto las recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los ms estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.

10. Se Revisará el estado de avance del Programa de información, comunicación y divulgación a los municipios y comunidad en coherencia con el cronograma de obra desarrollado.

11. Se Informará claramente a la entidad las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual durante la ejecución de la obra o en alguno de sus anexos.

12. Se Revisarán los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de los municipios y se propondrán las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.

13. Se Emitirá a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, y se atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.

14. Se Realizará Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos:
- Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en los municipios y comunidad de tal forma que no se genere conflictos.
- Del proceso de vinculación de personal mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, así como de participación laboral de mano de obra calificada de las áreas de influencia

15. Se Propenderá y hará seguimiento a:
- Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.
- Que el Contratista de Obra brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia de los municipios.
- La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren la comunicación con las comunidades.
- La comunicación e interrelación del Contratista de Obra o interventoria con las administraciones Municipales y fuerzas vivas de los Municipios del área de influencia del proyecto.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

1. Proyecto en estado de replanteo y ejecución de actividades

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	ING. JAIRO ENRIQUE PEREZ T. Firma

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

FO-AB-37
02-01-2014
V.02

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1940 de 2023-07-26
		4	11	2023	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 3 Del: 28/10/2023 Al: 3/11/2023

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 22 Días

Nombre del Supervisor: BRENDA RORAIMA BARRERA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	1.70%	2.71%	Obra Física Ejecutada (%)	0.16%	1.07%
Valor de la Obra programada:	$ 71,958,585	$ 114,846,909	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 6,790,166	$ 45,419,599

CONTRATO DE OBRA:

Contratista: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

Contrato No:	1942 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 4,227,150,607.00
Valor Actualizado:	$ 4,227,150,607.00
Plazo Inicial:	5 Meses
Plazo Actualizado:	5 Meses
Fecha de Iniciación:	13/10/2023
Fecha de Terminación:	12/03/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor: SECOB SAS

Contrato No:	1940 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 335,594,630.00
Valor Actualizado:	$ 335,594,630.00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	18/08/2023
Fecha de Terminación:	17/02/2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se realizó seguimiento y control a la apertura de agujeros para postería MT vda. La Vega (7) desde el 31 de octubre de 2023

2. Se realizó seguimiento y control al replanteo de MT y BT en vereda El Progreso el 3 de noviembre de 2023

3. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-011 Observaciones valla publicitaria, contrato de obra 1942 de 2023 al Contratista el día 30 de octubre de 2023

4. Se radicó comunicación SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-014 solicitud aclaracion indicador objetivo del proyecto el día 30 de octubre de 2023

5. Se realizó una inspección del personal proporcionado por la empresa constructora de acuerdo con las directrices de planificación.

6. Se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista de obra presentan un leve retraso en su ejecución. Sin embargo se está haciendo acompañamiento para que el retraso no se incremente.

7. Se han examinado los requisitos técnicos y se ha determinado que aún no constituyen un cambio en el contrato.

8. Se inspeccionó permanentemente la calidad de la obra y equipos. Hasta el momento no se han requerido o solicitado pruebas técnicas de calidad.

9. El cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ha sido sometido a un control general, completo y constante con el fin de asegurar el cumplimiento de todos los objetivos y disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, el contrato, el reglamento técnico, sus anexos y todos los documentos que forman parte del proceso.

10. La interventoria se aseguró de que las partes cumplieran con las directrices, normas y otras especificaciones técnicas nacionales aplicables.

11. Se verificó la aplicación de todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general, de todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resultan aplicables al contrato de obra y contrato de interventoria

12. Se realizó seguimiento y control de personal distinto al propuesto originalmente por la empresa contratista y se exigió que debía estar presente en el lugar para realizar los trabajos, a más tardar en cinco (5) días. No se ha requerido tomar medidas administrativas al respecto

13. Se vigiló el cumplimiento de las obras contratadas de acuerdo al cronograma de actividades. Se lleva un seguimiento semanal de la ejecución de la obra, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.

Gobernación de Casanare

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA
FO-AB-37
02-01-2014
V.02

REGISTRO FOTOGRAFICO









ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Se realizará seguimiento y control al Replanteo de MT y BT
2. Se realizará seguimiento y control a la apertura de agujeros para posteria MT y BT
3. Se validerá realizará seguimiento y control al la cimentacion para poste de 6/10/12 m
4. Se realizará seguimiento y control al transporte de materiales a lomo de mula
5. Verificará el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de interventoria por parte del contratista.
6. Se Exigirá al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental.
7. Se realizará seguimiento y control a las demás actividades que corresponden a la función de interventoria de acuerdo con la legislación aplicable y su naturaleza

Gobernación de Casanare
NIT.892399016-8

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA
FO-AB-37
02-01-2014
V.02

8. Se Verificará el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de obra objeto de interventoria por parte del contratista.

9. Se organizarán y pondrán a disposición del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos adecuados para garantizar el avance de la obra en el marco más estricto.

10. Se examinará el avance del programa de información, comunicación y difusión a los municipios y comunidades de acuerdo con el programa de trabajo desarrollado.

11. La Supervisión será informada claramente de cualquier situación problemática que haya surgido o pueda surgir en la ejecución del contrato, sin limitarse a especificarlas en la comunicación.

12. Se Emitirá a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, y se atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.

13. Se Realizara Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos:
- Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en los municipios y comunidad de tal forma que no se genere conflictos.
- Del proceso de vinculación de personal mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, así como de participación laboral de mano de obra calificada de las áreas de influencia.

14. Se Propenderá y hará seguimiento a:
- Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.
- Que el Contratista de Obra brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia de los municipios.
- La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren la comunicación con las comunidades.
- La comunicación e interrelación del Contratista de Obra e interventoria con las administraciones Municipales y fuerzas vivas de los Municipios del área de influencia del proyecto.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

1. Proyecto en estado de replanteo y ejecución de actividades.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	ING. JAIRO ENRIQUE PEREZ T. Firma

1605

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-05
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/08/2021

SOPORTE DE PAGO DE NOMINA

1606

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM307

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: a25ebc6bb581b7f64ef0095daa453a75cf8afe37257a12dca2211b7b0fa12e6af1316f0b08bcff32d1fde62df6b35331

Empleado:	EDY YOHANA ESPINOZA	**No. Documento:**	46385450
Dirección:	CARRERA 31B NO 28 56	**Cargo:**	Ingeniera Ambiental y Especialista SST
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$4,060,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2023-11-08 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2023
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$4,060,000.00	
Aporte Salud			$162,400.00
Aporte Fondo de pensión			$162,400.00
Anticipo			$935,200.00
Firma:	**TOTALES**	**$4,060,000.00**	**$1,260,000.00**
Neto a Pagar:			**$2,800,000.00**

1607

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM306

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 3f9493c6c06145b26b438ced040d6a475a1dbc8713942b76617d1e226c2e5313672c65cec72c7c9449bbf6094723/b4

Empleado:	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	**No. Documento:**	1118538382
Dirección:	CARRERA 19 No. 23 25	**Cargo:**	Profesional administrativo y financiero
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,160,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2023-11-08 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2023
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,160,000.00	
Aporte Salud			$46,400.00
Aporte Fondo de pensión			$46,400.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$140,606.00	
Auxilio		$500,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$1,800,606.00**	**$92,800.00**
Neto a Pagar:			**$1,707,806.00**

1608

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM312

SECOB
S.A.S

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: dac1a72f1aa19907468bbf3200a6a8af1457c5e174ff8b86e5f66104125fc5909697c8b57d9d89b4f0d8a7408468ee0

Empleado:	SONIA PINTO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	46370219
Dirección:	Carrera 24 No. 8 16	**Cargo:**	Contador
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Obra o Labor
Salario básico:	$1,160,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2023-11-08 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2023
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,160,000.00	
Aporte Salud			$46,400.00
Aporte Fondo de pensión			$46,400.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$140,606.00	
Firma:	**TOTALES**	**$1,300,606.00**	**$92,800.00**
Neto a Pagar:			**$1,207,806.00**

1609

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM310

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 508a1ced5da9fddbe104cc878c3b6aa0eb04e019d8l0758511c4cc9a823518fa8173828a35162ff2b249e8c083c41087

Empleado:	EDWAR JERLEY MARTINEZ	**No. Documento:**	1118534524
Dirección:	Calle 32ª # 13 79	**Cargo:**	Abogado
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,160,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2023-11-08 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2023
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Efectivo
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$773,333.33	
Aporte Salud			$30,933.00
Aporte Fondo de pensión			$30,933.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$93,737.00	
Cesantias		$713,643.00	
Vacaciones Compensadas		$299,667.00	
Primas		$404,633.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,285,013.33**	**$61,866.00**
Neto a Pagar:			**$2,223,147.33**

1610

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM309

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 505fe1b6de8784bada1ed80861302 5e6a52f4798896c38840b1afa7296b415290dfa992f69d84d3a2a0cbe7e5d976f05

Empleado:	JASLEIDY OJEDA TORRES	**No. Documento:**	1010185506
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Ingeniera Ambiental y Especialista SST
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Obra o Labor
Salario básico:	$2,900,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2023-11-08 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2023
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,900,000.00	
Aporte Salud			$116,000.00
Aporte Fondo de pensión			$116,000.00
Firma:	**TOTALES**	**$2,900,000.00**	**$232,000.00**
Neto a Pagar:			**$2,668,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM314

SECOB
Servicios de Consultoría, Obras y Bienes S.A.S

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 6978a1c7613e17190dcca0415867417 0e0e46f11a345b6adc3258a319cb0d7372cbe163eb3e7728ce302f3083c0199bc

Empleado:	FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO	**No. Documento:**	79554065
Dirección:	Calle 19 # 27-53 apto 501	**Cargo:**	Profesional Especialista SST
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Obra o Labor
Salario básico:	$1,546,512.00		

Fecha y Hora de Generación:	2023-11-06 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2023
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Efectivo
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,546,512.00	
Aporte Salud			$61,860.48
Aporte Fondo de pensión			$61,860.48
Auxilio transporte viaticos y manutención		$140,606.00	
Firma:	**TOTALES**	**$1,687,118.00**	**$123,720.96**
Neto a Pagar:			**$1,563,397.04**

1612

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM321

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 614f4202717411f000c6e257c3c6e7a1f533ed1e80d7e38dbc592bfbbcac799c20980ae6660ad471c07416cc16fcf0db6

Empleado:	LUIS FERNANDO LINARES PULIDO	**No. Documento:**	7224910
Dirección:	CALLE 13 NO 30 03	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Obra o Labor
Salario básico:	$4,834,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2023-11-08 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2023
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$4,834,000.00	
Aporte Salud			$193,360.00
Aporte Fondo de pensión			$193,360.00
Fondo solidaridad pensional			$48,340.00
Cesantías		$877,711.00	
Vacaciones Compensadas		$429,689.00	
Primas		$859,378.00	
Firma:	**TOTALES**	**$7,000,778.00**	**$435,060.00**
Neto a Pagar:			**$6,565,718.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM318

SECOB
Servicios de Consultoría, Obras y Bienes S.A.S

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 0fcf098a6247c5798735bce8b4d14c3f45b3921362a247c1b0b2041a305dc7f8769c5efe8e13c0a672223c3fe993dbff

Empleado:	JAIRO PEREZ TORRES	**No. Documento:**	7223462
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$7,540,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2023-11-08 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2023
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$7,540,000.00	
Aporte Salud			$301,600.00
Aporte Fondo de pensión			$301,600.00
Fondo solidaridad pensional			$75,400.00
Anticipo			$3,561,400.00
Firma:	**TOTALES**	**$7,540,000.00**	**$4,240,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,300,000.00**

SOPORTE DE PAGO PARAFISCALES

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901102384-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS ESCOB		Calle 22 No. 13 - 105	3105561068	administrativa@escob.com.co	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - mayor de 200 u	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL		D

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	09/11/2023	72006896	$9.315.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	93.600	0		0		0	0	0	0	93.600	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.159.100	0		0		0	0	0	0	1.159.100	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	6.300	0		0		0	0	0	0	6.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	183.456	0		0		0	0	0	0	183.456	1

TOTALES PENSION

Codigo A/P	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Protección (RAIS + Protección)	900299739-9	282.380	0	0	0	0	0	0		282.380	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.683.000	0	0	26.840	26.840	0	0		2.737.680	5
230301	Colfondos	800227940-5	1.205.400	0	0	37.700	37.709	0	0		1.281.809	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.633.380	0	0	99.980	99.900	0	0		1.733.980	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Debito a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Coredad Vida	830008696-1	358.700				358.700	0	0	358.700			9.997	368.709	10

TOTALES CAJAS

Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Compensar Caja	860066942-7	1.465.900	0	0	1.465.900	10

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	9001 [illegible]9-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB	Calle 22 No. 12 - 105	3130041369	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	B – Inferior a 200 c	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					13	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2023-11	2023-11	E	05/11/2023	12302894	$9.315.200	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, SIP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.451.700	1.451.700
Pensión	4	6.054.600	6.054.600
Riesgos Laborales	1	308.700	308.700
CCF	1	1.400.900	1.400.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	**13**	**9.315.200**	**9.315.200**

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1617

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900155394-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOS	Calle 22 No. 12 - 105	3108061566	adminbrisalva@secob.com.co	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 c	SEDE BOGOTA	01	CASANARE	YOPAL	S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	5
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E	02/11/2022	1253239[illegible]	$9.370.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																		PENSION							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificacion	Apellidos y Nombres	Ingreso	Retiro	Traslado desde otra EPS	Traslado hacia otra EPS	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	AUS	LNR	LMA	SUS	LPA	VST	SLE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Cod. AFP	IBC AFP	Cotizacion	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotizacion / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotizacion	Codigo CCF	IBC CCF	Numero CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte CSF	Aporte SENA	Aporte MEN
1	CC	1012[illegible]6	MELANIE[illegible]	1	0			0																		230301	2.[illegible]	172.000	0	0	0	0	EPS002	2.[illegible]	69.000	14-01	2.[illegible]	0	361.000	CCF16	2.[illegible]	69.000	0	0	0	0	0				
2	CC	1[illegible]4	PEREZ [illegible] LEONARDO	1	0			0																		230301	2.[illegible]	405.000	0	0	0	0	EPS005	2.[illegible]	108.000	14-01	2.[illegible]	1	12.000	CCF24	2.[illegible]	709.000	0	0	0	0	0				
3	CC	1[illegible]5	ROJAS [illegible] TATIS [illegible]	1	0			0																		28-14	[illegible]	333.000	0	0	26-100	69.400	EPS005	[illegible]	208.000	14-01	[illegible]	1	27.800	CCF24	[illegible]	208.000	0	0	0	0	0				
4	CC	1[illegible]2	PEREZ TORRES [illegible]	1	0			0																		23-100	7.[illegible]	1.[illegible]	0	0	30.700	17.700	EPS005	7.[illegible]	301.000	14-01	7.[illegible]	1	38.400	CCF08	5.[illegible]	501.000	0	0	0	0	0				
5	CC	1[illegible]7	[illegible]	1	0			0	*																	23-14	180.000	36.000	0	0	0	0	EPS[illegible]	180.000	9.000	14-01	180.000	1	900	CCF04	180.000	9.000	0	0	0	0	0				
6	CC	1[illegible]3	[illegible]	1	0			0	*																	23-14	4.[illegible]	772.000	0	0	26.200	34.210	EPS037	4.[illegible]	193.400	14-01	4.[illegible]	1	23.900	CCF04	1.[illegible]	270.000	0	0	0	0	0				
7	CC	1[illegible]7	[illegible]	1	0			0																		230301	2.[illegible]	405.000	0	1	0	0	EPS005	2.[illegible]	101.400	14-01	2.[illegible]	1	14.600	CCF24	2.[illegible]	171.900	0	0	0	0	0				
8	CC	1[illegible]6	[illegible]	1	0			0																		230301	1.[illegible]	281.000	0	0	0	0	EPS[illegible]	1.[illegible]	74.500	14-01	1.[illegible]	1	9.100	CCF14	1.[illegible]	94.300	0	0	0	0	0				
9	CC	4[illegible]9	[illegible]	1	0			0																		230301	1.[illegible]	303.000	0	0	0	0	EPS[illegible]	1.[illegible]	79.800	14-01	1.[illegible]	1	9.900	CCF14	1.[illegible]	83.800	0	0	0	0	0				
10	CC	1[illegible]2	[illegible]	1	0			0																		230301	7.[illegible]	1.[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	EPS[illegible]	7.[illegible]	292.400	14-01	7.[illegible]	1	38.200	CCF24	1.[illegible]	292.400	0	0	0	0	0				

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	ESDENERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9031 6239-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECCB		Calle 93 NA. 13 - 105	3108061385	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – Inferior de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-12	E	2011/2025	72536756	$7.169.260	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	638.200	0		0		0	0	0	0	638.200	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	227.105	0		0		0	0	0	0	227.105	5
ESSC24	EPS-S Colsalud	900226715-3	76.000	0		0		0	0	0	0	76.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25020I	Protección (PC) - Protección	900228738-0	169.908	0	0	0	0	0	0		169.640	1
25030I	Porvenir	900334508-6	2.662.268	0	0	0	0	0	0		2.662.260	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.087.188	0	0	25.000	25.000	0	0		1.796.180	4

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Equidad Vida	830058616-1	271.800				271.800	0	0	271.800			2.716	271.988	12

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Confacasanare	844003068-9	1.153.380	0	0	1.153.380	12

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.141.380	1.141.380
Pensión	3	4.632.980	4.632.980
Riesgos Laborales	1	271.980	271.980
CCF	1	1.153.380	1.153.380
ESAP	0	0	0
ESE	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	7.169.380	7.169.960

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1619

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9001153136-5	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECCS	Calle 22 No. 12 - 155	3108061389	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UNO
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	08/11/2023	723836730	$7.168.390	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																	PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres																						Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Trabajador o Afiliado	Para tiempo Aportante	Fondo pensiones de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor EPS	Cód. ARL	IBC A.R.	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	10 [illegible]	GONZALEZ HELTNE [illegible]	1	0			5																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-01	1.160.000	1	8.700	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
2	CC	9[illegible]5	OJEDA TORRES JESUS [illegible]	1	0			5																	23-10	5.900.000	826.000	0	0	20.000	20.000	EPS005	6.900.000	252.000	14-01	5.900.000	1	38.350	CCF50	5.900.000	252.000	0	0	0	0	0
3	CC	1[illegible]6	ESPEJO [illegible]	1	0			5																	230207	1.000.000	140.000	0	0	0	0	EPS041	4.050.000	162.400	14-01	4.050.000	1	31.050	CCF50	4.050.000	162.400	0	0	0	0	0
4	CC	1[illegible]2	[illegible]	1	0			5																	230201	1.950.000	364.000	0	0	0	0	EPS034	1.950.000	78.000	14-01	1.950.000	5	122.850	CCF50	1.950.000	78.000	0	0	0	0	0
5	CC	1[illegible]3	[illegible]	1	0			5																	230201	2.900.000	464.000	0	0	0	0	EPS034	2.900.000	116.000	14-01	2.900.000	1	15.080	CCF50	2.900.000	116.000	0	0	0	0	0
6	CC	1[illegible]4	[illegible]	1	0			6	4																230201	772.000	123.600	0	0	0	0	EPS005	772.000	30.800	14-01	772.000	1	4.180	CCF50	1.870.000	44.800	0	0	0	0	0
7	CC	1[illegible]5	[illegible]	1	0			5																	23-14	1.140.000	182.400	0	0	0	0	EPS005	1.140.000	45.600	14-01	1.140.000	1	6.150	CCF50	1.140.000	45.600	0	0	0	0	0
8	CC	1[illegible]7	[illegible]	1	0			5																	230201	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-01	3.000.000	1	16.200	CCF50	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
9	CC	1[illegible]8	[illegible]	1	0			5																	230201	2.850.000	456.000	0	0	0	0	EPS037	2.850.000	114.000	14-01	2.850.000	1	15.390	CCF50	2.850.000	114.000	0	0	0	0	0
10	CC	1[illegible]0	[illegible]	1	0			5																	23-14	1.346.512	247.000	0	0	0	0	EPS037	1.346.512	53.800	14-01	1.346.512	1	8.080	CCF50	1.346.512	53.800	0	0	0	0	0
11	CC	1[illegible]7	[illegible]	1	0			5																	230201	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS037	1.200.000	48.000	14-01	1.200.000	1	7.080	CCF50	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
12	CC	1[illegible]7	[illegible]	1	0			5	4																23-14	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS005	2.100.000	84.000	14-01	2.100.000	1	11.340	CCF50	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1670

SOPORTE DE CAPACITACIONES

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	MANEJO DE ESTRES LABORAL			LUGAR:	31.10.2023
INSTRUCTOR:	CIRO ALFONSO HERNANDEZ			FECHA:	2 HRS - SEGUIDAN
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO ☐	DOCUMENTOS ☑	OTROS ☐	DURACIÓN	2 HORAS

ÁREA:	☑ SALUD ☐ SEGURIDAD INDUSTRIAL ☐ MEDIO AMBIENTE ☐ OTROS:	MODALIDAD:	☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ CHARLA DIARIA ☐ CAPACITACIÓN	☐ REUNIÓN ☐ DIVULGACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTROS	

No	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Alejandro Ramirez	1.118.564 307	Tecnico Interventoria	
2	Ruben Dario Guzman P	7 093 773 540	Aux. ingeniería	
3	Edisson Montañez	1118542626	Ing Civil	
4	Didier Norbey Gonzalez	1118534382	Prof Financiero	
5	Edy Espinoza Pava	46'385450	Ing Ambiental	
6	Tary Sebastian Galvis	1073468165	Pinl Ingeniería	
7	Jhara L Perez C	1113884223	Prof Ingeniería	
8	Jorge N Rodriguez	9950422	Operador	
9	Jairo S. Perez	7223462	Residente	
10	Raquel Rodriguez Lopez	74860423	Abogada	
11	Zeth Ojeda Torres	52965870	Dir. Admin	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	Ciro Alfonso Hernandez C	C.C. 12 195 344	CARGO:
OBSERVACIONES:	DEL EQUIPO		

SOPORTE DE CHARLAS DIARIAS

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	Seguimiento Proyectos - Charla Riesgos Higienicos			LUGAR:	Cll 22 # 12 105
INSTRUCTOR:	Edy Espinosa P			FECHA:	30 Oct 2023
INCLUYE:	MATERIAL DIDACTICO ☐	DOCUMENTOS ☒	OTROS ☐	DURACIÓN	20 Min

ÁREA:		MODALIDAD:			
	☒ SALUD		☐ INDUCCIÓN	☐ REUNIÓN	
	☐ SEGURIDAD INDUSTRIAL		☐ REINDUCCIÓN	☐ DIVULGACIÓN	
	☒ MEDIO AMBIENTE		☒ CHARLA DIARIA	☐ SOCIALIZACIÓN	
	☐ OTROS		☐ CAPACITACIÓN	☐ OTROS	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Hermes Rodriguez	1098625879	Profesional SST	
2	Edisson Javier Montañez	1118540526	Ing Civil	
3	Ruben Dario Bueno P	1098 178 540	Prof Ing	
4	Jairo E Perez V.	7223402	Residente	
5	Eduardo Alonso Acevedo	7469253	Inspector TIC	
6	Diego Rojas Cano	2495928?	Ing Residente	
7	Rafael Antonio L.	74 800 422	Abogado	
8	Sharon J. Pena C.	1118855228	Ing Ambiental	
9	Yoy Stevens Otero O.	1012408961	prof. ing civil	
10	Ulder Norbey Gonzalez	1118533838	Prof Financiero	
11	Jorge H Penagos	91307122	Conductor	
12	Uzeth Ojeda Torres	57965870	Dr. Admin	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	CC 4038545O	CARGO: Ing Amb / SST
OBSERVACIONES:		

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	SST - Comité de seguimiento - Levantamiento (2)	LUGAR:	Cl 22 # 12 103
INSTRUCTOR:	Edy Espinosa	FECHA:	23-10-2023
INCLUYE:	MATERIAL DIDACTICO ☐ DOCUMENTOS ☐ OTROS ☐	DURACIÓN	30 Min

ÁREA:		MODALIDAD:		
	☒ SALUD		☐ INDUCCIÓN	☐ REUNIÓN
	☒ SEGURIDAD INDUSTRIAL		☐ REINDUCCIÓN	☐ DIVULGACIÓN
	☐ MEDIO AMBIENTE		☐ CHARLA DIARIA	☐ SOCIALIZACIÓN
	☐ OTROS:		☐ CAPACITACIÓN	☐ OTROS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Edison Montiel	1118540516	Ing Civil	
2	Jairo E Perez	7225462	Residente	
3	Diego Rojas Gomez	74859084	Gerente	
4	Oswaldo perez c	1115837223	Prof ingeniería	
5	Fray Eduardo Galeano D.	1012408409	Prof. ingeniería	
6	Ulder Noiby Gonzalez	1118538382	Prof. Financiero	
7	Rafael Rodriguez L	74.860.427	abogado	
8	Wetly Ojeda Torres	32965970	Dis. Admin	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:		C.C. 96'385 930	CARGO: Ing Amb SST

OBSERVACIONES: Se realiza charla de seguridad sobre el correcto levantamiento manual de cargas haciendo uso de la tecnica en primeros de ayuda y Socializa folleto anexo

1625

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	SOLUCIONADOR DE RIESGO PSICOSOCIAL			LUGAR:	CR 22 N: 12. K05
INSTRUCTOR:	EDY ESPINOZA PARRA			FECHA:	09.10.2023
INCLUYE:	MATERIAL DIDACTICO ☐	DOCUMENTOS ☑	OTROS ☐	DURACIÓN	30 MIN.

ÁREA:		MODALIDAD:			
	☑ SALUD		☐ INDUCCIÓN	☐ REUNIÓN	
	☐ SEGURIDAD INDUSTRIAL		☐ REINDUCCIÓN	☐ DIVULGACION	
	☐ MEDIO AMBIENTE		☐ CHARLA DIARIA	☑ SOCIALIZACIÓN	
	☐ OTROS		☐ CAPACITACION	☐ OTROS	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Ulder Noiby Gonzalez	1118538382	Prof Financiero	
2	Yury Sthefany Gomez	1052409409	Prof. Ingeniería	
3	Johan J. Perez C	1118855.225	Prof Inventario	
4	Diego Reyes G	7485920	Conductor	
5	Jairo E. Perez	7223466	Residente	
6	Ruby Dayana Cano P.	1098778348	Prof Ingeniería	
7	Alejandro Ramirez Diaz	1.118.564.307	Tecnico Interventoria	
8	Edisson Montaño T	1118540526	Ing CIVIL	
9	Jorge H. Rosales	4430422	Conductor	
10	Lizeth Ojeda Tarazona	52965570	Dir Admin	
11	Fernando Acevedo G	74851653	Interventor TAE	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR: Jesus Lopez P.	CC: 46385450	CARGO: Ing. Pmb /SST.	
OBSERVACIONES:			

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	APLICACION SIMULACRO NACIONAL DE EVACUACIÓN	LUGAR:	CL 22 N° 12 105
INSTRUCTOR:	EDY ESPINOLA	FECHA:	01 OCT 2023
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO ☐ DOCUMENTOS ☐ OTROS ☐	DURACIÓN	30 MIN

ÁREA:	☐ SALUD ☒ SEGURIDAD INDUSTRIAL ☐ MEDIO AMBIENTE ☐ OTROS	MODALIDAD:	☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ CHARLA DIARIA ☐ CAPACITACIÓN	☐ REUNIÓN ☐ DIVULGACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☒ OTROS	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Jhonas Perez C	1158033225	Prof. Ingeniería	
2	Edisson Montaño	1118905526	Ing Civil	
3	Tony Stanley Gómez	1052408965	Prof. Ingeniería	
4	Alejandro Ramírez Díaz	1.123.564.307	Técnico Electrónica	
5	Robin Dario Buiga Pinto	1 098 778 540	Prof Ingeniería	
6	Diego Rojas Cano	74850189	Gerente	
7	Ulder Norbey Gonzalez	1118538382	Prof. Financiero	
8	Sairo E Perez	7223962	Residente	
9	Jorge Miguel Penagos	9930412	Conductor	
10	Izeth Ojeda	52965870	Dir. Admin	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:		CC 46'385450	CARGO: Ing Amb \| SST.
OBSERVACIONES:			
3:51 Tiempo de Evaluación			

1627

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	EVACUACION PON - SISMO	LUGAR:	0230 2023
INSTRUCTOR:	Ing ESPINOSA PAREJA	FECHA:	08 02 12 105
INCLUYE:	MATERIAL DIDACTICO ☐ DOCUMENTOS ☐ OTROS ☐	DURACIÓN	20 Min

ÁREA:		MODALIDAD:			
☐	SALUD	☐	INDUCCIÓN	☐	REUNIÓN
☒	SEGURIDAD INDUSTRIAL	☐	REINDUCCIÓN	☐	DIVULGACIÓN
☐	MEDIO AMBIENTE	☒	CHARLA DIARIA	☒	SOCIALIZACIÓN
☐	OTROS	☐	CAPACITACIÓN	☐	OTROS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	VIDAR Nohemy Gonzalez	1118537836	PROF. FINANCIERO	
2	Edison Mauricio	1118545526	VIGILANTE	
3	Alejandro Ramirez	1.118.564.307	Tecnico Interventoria	
4	Tracy Stephen G.	1052408409	Prof. Ingeniera	
5	Shirley J. Perez C	1118555225	PROF. Ingeniera	
6	Dr. Ruben Rueda Gomez	74859089	Gerente	
7	Fernando Alfonso Acevedo	7189653	Interventor TAE	
8	Jaime S Perez	7223462	Residente	
9	Libny Dorotea P	1078178540	Prof. Ingeniera	
10	Lizeth Ojeda	1246570	Dir. Admin	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	CC 96'385450	CARGO: Ing Amb/SST.
OBSERVACIONES:		

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-05
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/06/2021

SOPORTE DE INSPECCIONES REALIZADAS

1629

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-19
		VERSIÓN: 02
	INSPECCION DE EXTINTORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

FECHA DE INSPECCIÓN: 30 / 10 / 2023 UBICACIÓN: SECOB SAS

EXTINTOR N°	FECHA DE RECARGA	CARGADO		LIBRAS	CLASE	TIPO		ROTULOS		MANGUERA		PICO DE DESCARGA		PASADOR ANILLO		PRECINTO DE SEG		PINTURA		MANÓMETRO	
		SI	NO			CO2	PQS	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
1	Jul 2023	X		10	ABC		X	X		NA		X		X		X		X		X	
2	Jul 2023	X		5	BC	X		X		X		X		X		X		X		NA	
3	Feb 2023	X		10	BC	X		X		X		X		X		X		X		NA	
4	Feb 2023	X		10	ABC		X	X		X		X		X		X		X		X	
5	Feb 2023	X		10	ABC		X	X		X		NA X		X		X		X		X	
6	Jun 2023	X		5	ABC		X	X		X		NA X		X		X		X		X	

OBSERVACIONES:

1. Parqueadero
2. 1er Piso
3. 2do Piso
4. 3 Piso
5. Vehiculo JWI 030 - 6. Vehiculo FMH 789

ELABORADO POR: Edison Montoya	APROBADO POR: Edy Espinoza Parra.
CARGO: Ing. Civil	CARGO: Ing. Amb/SST.
FIRMA:	FECHA: 31/10/2023
FIRMA:	FECHA: 30 10 2023

1650

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: FT-SGA-03
		VERSIÓN 00
	INSPECCIÓN AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023

CENTRO DE TRABAJO	Calle 27 # 12-105	FECHA	30	10	2023
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Edy Espinosa Parra	CARGO	Ingeniera Ambiental y Sso SST		

PARAMETROS A EVALUAR SEPARACIÓN EN LA FUENTE	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿Se cuenta con recipientes apropiados para los tipos de residuos generados en el área?	✓			
¿Se cuentan con los recipientes necesarios para los residuos generados?	✓			
¿Se realiza correctamente separación en la fuente de los residuos?	✓			
¿El tiene implementado el código de colores conforme a lo dispuesto a la normatividad vigente?	✓			
PAPEL				
¿Se cuenta con un espacio para almacenar el papel a reutilizar y se encuentra debidamente etiquetado?	✓			
¿ Se hace uso del papel reutilizable para reciclar documentos internos?	✓			
¿ La disposición de los residuos reciclables se realiza con precauciones que mejoren su aprovechamiento?	✓			Programa Adopta un Recuperador.
ENERGÍA				
¿Se utiliza de forma adecuada la luz natural?	✓			
¿Las luces que no se necesitan, se encuentran apagadas?	✓			
¿Los computadores que no están en uso, ¿tienen apagado el monitor o están apagados completamente?	✓			
¿Se han realizado campañas de sensibilización del uso racional de la energía?	✓			
RESIDUOS PELIGROSOS				
¿Se han generado residuos peligrosos?		✓		
¿Se encuentran ubicados en el lugar destinado para estos?			✓	
ORDEN Y ASEO				
¿Existen objetos que no corresponden con la labor que se está ejecutando?		✓		
¿Los elementos que se encuentran en el área de trabajo están ubicados de manera tal que no se puedan caer, rodar y que no estorben?	✓			
¿Los alrededores que se encuentran en el área de trabajo se encuentran bajo condiciones que eviten la caída de, golpes o derrames?	✓			
¿El área de trabajo se encuentra limpia y ordenada?	✓			
A finalizar la jornada laboral, ¿el área de trabajo queda ordenada y limpia?	✓			
AGUA				
¿Los sanitarios funcionan adecuadamente?	✓			
¿Existen fugas en sanitarios o orinales?		✓		
¿Se han realizado campañas de sensibilización del uso racional del agua?	✓			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-51
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	30 de Octubre de 2023
UBICACIÓN O LUGAR:	SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	✓			
2	Fisuras en la tabla	✓			No presenta
3	Manijas de agarre	✓			
4	Se encuentra en un lugar visible	✓			
5	Se encuentra rotulada	✓			
6	Inmovilizador de cuello	✓			
7	Cuenta con Kit de ferulas	✓			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:	Edy Espinoza P.	FIRMA:	Edy Espinoza P.
NOMBRE:	EDY ESPINOZA PARRA	NOMBRE:	EDY ESPINOZA PARRA
CARGO:	ING. AMBIENTAL ESP SST	CARGO:	ING. AMBIENTAL ESP SST
ELABORÓ		APROBÓ	

SOPORTE DE MANIFIESTO ENTREGA DE RESIDUOS

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: FT-SGA-01
		VERSIÓN: 01
	ENTREGA DE RESIDUOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/03/2023

LUGAR (GENERADOR): Cll 22 N - 12 105 RESPONSABLE: Edy Espinoza CARGO: Ing Amb / SST.

FECHA	NO APROVECHABLES	APROVECHABLES						RAEE			PELIGROSOS			OTROS		TOTAL	RESPONSABLE ENTREGA
		ORGANICOS	PAPEL	CARTÓN	PLASTICO	VIDRIO	METAL	LUMINARIAS	MONITORES	PILAS	ELÉCTRICOS	MEDICAMENTOS	QUÍMICOS	CUAL?	CANTIDAD		
	KG	KG	KG	KG	KG	KG	KG	KG	KG	KG	KG	KG	KG		KG		
6.09.2023	1	0,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			1,5	Edy
7.09.2023	—	—	0,5	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—			4,5	Edy E.
8 sep 23	0,5	0,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			1	Edy E.
18 Sept 2023	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			2	Edy
18.09.2023	0,5	0,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			1	Edy
22.09.23	0,5	0,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			1	Edy
27 Sep	0,5	0,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			1	Edy E.
6 oct 23	0.5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			0,5	Edy E.
11 oct 23	1	0,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			1,5	Edy E.
18 oct 23	0,5	0,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			1	Edy E.
25 oct 23	0	0,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			0,5	Edy E.
30/10/23	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			2	Edy E.

PROVEEDORES SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN				
	NO APROVECHABLES	APROVECHABLES	RAEE	PELIGROSOS
EMPRESA	Servicio Público Aseo	Proy Ambiental en Ejecución	Postconsumo - Colpirrayo	
RESPONSABLE	N/A	EAAY - Edgardo Fuentes		

Observaciones: 05-10-2023 Se realizó entrega de residuos Postconsumo x programa Jornada Recolección organizado por Colpirrayo.

1634

aprovet · Pilas con el ambiente · LUMINA · Pilas con el ambiente · recopila · RED VERDE · RLG

JORNADA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO

0154

FECHA: 05 Octubre 2023 CIUDAD: Popayán PUNTO: Alcaldía.

RAZÓN SOCIAL: Ecoob SAS. NIT: 900115339-0

DIRECCIÓN: Calle 22 # 12-05 TELÉFONO: 3212731688

NOMBRE RESPONSABLE ENTREGA: Edy Espinoza Para CARGO: Ing Ambiental

CORREO: ssst@secob.com.co CELULAR: 3212731688.

RESIDUOS RECOLECTADOS

TIPO DE RESIDUO			CANTIDAD (UNIDAD)	PESO (Kg)	OBSERVACIÓN
ENVASES Y EMPAQUES DE PLAGUICIDAS DOMÉSTICOS					
MEDICAMENTOS HUMANOS (USO HUMANO)					
ENVASES Y EMPAQUES DE PLAGUICIDAS AGROPECUARIOS					
MEDICAMENTOS VETERINARIOS VENCIDOS					
ENVASES Y EMPAQUES DE PLAGUICIDAS DE USO EN MASCOTAS					
RESIDUOS DE ILUMINACIÓN	Bombillas ahorradoras		Halógeno 2		
	Tubos fluorescentes				
	Bombillas de sodio		Disco Duro 2		
PILAS (AA, AAA, Botón, 9 V, D, C y Pilas de celular y de computadores portátiles)			2	1	
RAEE - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	COMPUTADORES (Monitores, CPU y portátiles)		UPC 2		
	IMPRESORAS		1		
	MENORES (Tostador, licuadora, aspiradora, cafetera, plancha, secador, radio, DVD, VHS, reproductor de CD, cámaras de video, etc.)		1		
	COCINAS Y HORNOS	Microondas, hornos eléctricos, estufas de cocina			
	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	Televisores, radios, grabadoras, equipos de sonido, ecualizadores, videos, DVD, VHS, reproductor de CD, cámaras de video	Calculadora 1		
	ENSERES MAYORES DE HOGAR	Lavadoras, secadoras domésticas e industriales			
	ENSERES MENORES DE CALENTAMIENTO	Termotanques, geiser, calefactores, planchas de ropa, calentadores de agua, secadores y rizadores eléctricos, calentadores de ambiente			
	ENSERES MENORES DE COCINA	Trituradores de alimentos, batidoras, licuadoras, máquinas cortacuchillos de cocina, ralladores eléctricos, olla arrocera, freidora de aire			
	ENSERES MENORES DEL HOGAR	Relojes, de pared, de mesa, despertadores, máquinas eléctricas, máquina de coser, cortadora de césped o cortadoras de césped, aspiradoras, ventiladores, cintas de marca, pilas o pared			
	ENSERES PERSONALES	Máquinas eléctricas de afeitar, cepillos, secadores de pelo, cepillos de cabello, maquillajes, rizadores de cabello, cepillos, peinetas			
	EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO AIRE	Aires acondicionados domésticos e industriales, ventiladores			
	HERRAMIENTA PARA EL HOGAR	Herramientas de uso manual con motor eléctrico, máquinas soldadoras			
	REFRIGERACIÓN DOMÉSTICA Y COMERCIAL	Neveras, congeladores, cavas, enfriadores, fuentes de agua domésticos e industriales			

MATERIALES DE RECHAZO ACEITE	De motocicletas		De automóviles, camionetas, buses, camiones		Otros (UPS, montacargas, industriales)	
	UND	KG	UND	KG	UND	KG

NOTA: Verificar datos para garantizar el cumplimiento de registro y envío de los certificados de aprovechamiento. Tratamiento y disposición final. Los pesos registrados corresponden a pesos aproximados no cuales pueden variar al emitir el respectivo certificado. Para solicitar el certificado puede escribir directamente al correo de los programas posconsumo participantes. Carro a Cía: info@carrocia.com, Colega Colega: usuarios@colegacolega.org, Eco Cartón: ventas@ecocarton.com, Ecopapel: info@ecopapel.org, Ecoplastic: ventas@ecoplastic.com.co, Ecopuntos: ecopuntos@ecopuntos.com, Ecopuntos: info@ecopuntos.com, Ecopuntos: ingresos@ecopuntos.com, Ecopuntos: ingresos@ecopuntos.com, Ecopuntos: ingresos

1635

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P

CODIGO:
PLANILLA No. 01/08/2022



PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL								CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
		PLASTICO	PAPEL	CARTON	LATAS	COBRE	BRONCE	OTROS TIPO	OTROS KG			
13°	29.07.2023	1	1,5	3		—	—			5.5	Estefania Suescutes	10:45 Am
14°	16.08.2023	1	0,5	5	—	—	—	—	—	6.5	Estefania Suescutes	9:25 am
15°	7.09.2023	2	2	3	—	—	—	—	—	7	estefania Suescutes	8:20 Am
16°	16.09.2023	2	0,5	2				Vidrio	15	19,5	estefania Suescutes	8:15 am
17°	03.10.2023	1	2	3	—	—	—	Vidrio	3	9	Estefania Suescutes	9:10 Am
18°	11.10.2023	1	0,5	4				PET	1	6,5	[illegible]	3:03 Pm
19°												
20°												
21°												
22°												
23°												
24°												
25°												
26°												

OBSERVACIONES:



NOMBRE: LUZ MARY HERNÁNDEZ CHACÓN
CARGO: PROFESIONAL DIRECCIÓN ASEO
EMAIL: aprovechamientoaseo@eaaay.gov.co

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-05
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/08/2021

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES HSEQ





Actividad física (Trote- ciclismo)





Actividad de integración





Simulacro de evacuación

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES HSEQ





Celebración de cumpleaños





Actividades del programa de formación y capacitación

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
27 NOV 2023
Hora 4:30 pm
No. de Radicación 14719

16394

SECOB

GRUPO GER

Yopal, noviembre 27 de 2023

SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-021

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Atn. **BRENDA RORAIMA BARRERA**
Dir. Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de interventoria No 1940 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Informe mensual No.1 C.C. No. 1492 de 2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento a la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecidas en el Contrato de Consultoria No. 220 de 2022, el item que indica: Preparar y presentar a la Unidad Ejecutora de la entidad, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual durante la ejecución de la obra, que metodológicamente, comprender una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoria, me permito remitir de manera formal el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.10 del periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre de 2023.

La estructura del informe mensual contempla los siguientes capitulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS.
3. ASPECTOS FINANCIEROS.
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
5. ASPECTOS TÉCNICOS.
6. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORIA.
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
9. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL.
10. SEGUIMIENTO A MATRIS DE RIESGO DEL PROYECTO
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
12. ANEXOS:

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Sin otro en particular.

Atentamente.

JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES
Director de Interventoria
SECOB SAS

Proyectó: Edwin Arturo Zacabanda González
Ingeniero Residente SECOB SAS
E-mail: residente1@secob.com.co
Cel. 310 2291215

Revisó: Nidia Juliana Caceres Garcia
Profesional de ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 314 4766223

Anexos: Informe mensual de obra No.1 en una (1) carpeta cuatro solapas con 238 folios

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1065
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co